

SANTOS JULIÁ, *ed.*

POLITICA EN LA SEGUNDA REPUBLICA

es un tema al que vuelven siempre historiadores y politólogos para pensar de nuevo las vicisitudes que atravesó y los obstáculos con que tropezó la primera democracia española del siglo xx. Los debates parlamentarios, el recurso a la violencia, los modelos y el sistema de partidos, la acción sindical, los problemas económicos, las cuestiones nacional y religiosa y la incorporación de la mujer a la política constituyen algunas de las claves que nos acercan a este denso período de nuestra historia.

AYER

20*1995

POLITICA
EN LA SEGUNDA REPUBLICA

Ayer es el día precedente inmediato a *hoy* en palabras de Covarrubias. Nombra al pasado reciente y es el título que la *Asociación de Historia Contemporánea* ha dado a la serie de publicaciones que dedica al estudio de los acontecimientos y fenómenos más importantes del pasado próximo. La preocupación del hombre por determinar su posición sobre la superficie terrestre no se resolvió hasta que fue capaz de conocer la distancia que le separaba del meridiano 0°. Fijar nuestra posición en el correr del tiempo requiere conocer la historia y en particular sus capítulos más recientes. Nuestra contribución a este empeño se materializa en una serie de estudios, *monográficos* por que ofrecen una visión global de un problema. Como complemento de la colección se ha previsto la publicación, sin fecha determinada, de libros individuales, como anexos de *Ayer*.

La *Asociación de Historia Contemporánea*, para respetar la diversidad de opiniones de sus miembros, renuncia a mantener una determinada línea editorial y ofrece, en su lugar, el medio para que todas las escuelas, especialidades y metodologías tengan la oportunidad de hacer valer sus particulares puntos de vista. Cada publicación cuenta con un editor con total libertad para elegir el tema, determinar su contenido y seleccionar sus colaboradores, sin otra limitación que la impuesta por el formato de la serie. De este modo se garantiza la diversidad de los contenidos y la pluralidad de los enfoques. Cada año se dedica un volumen a comentar la actividad historiográfica desarrollada en el año anterior. Su distribución está determinada de forma que una parte se dedica a comentar en capítulos

separados los aspectos más relevantes del trabajo de los historiadores en España, Europa y Estados Unidos e Iberoamérica. La mitad del *volumen* se destina a informar sobre el centenar de títulos, libros y artículos, que el editor considera más relevantes dentro del panorama histórico, y para una veintena de ellos se extiende hasta el comentario crítico.

Los cuatro números próximos son:

Pedro Tedde	<i>El Estado y la modernización económica</i>
Enric Ucelay Da Cal	<i>La historia en el 95</i>
Carlos Sambricio	<i>Historia de la Ciudad</i>
Miguel Gómez Olíver	<i>Los campesinos en la Europa Mediterránea</i>

Marcial Pons edita y distribuye *Ayer* en los meses de enero, abril, junio y octubre de cada año. Cada volumen tiene en torno a 200 páginas con un formato de 13,5 por 21 cms. El precio de venta, incluido IVA, y las condiciones de suscripción, son:

Precios España:

suscripción anual: 7.200 pts.

Precios extranjero:

suscripción anual: 8.700 pts.

SANTOS JULIÁ, *ed.*

POLITICA
EN LA SEGUNDA REPUBLICA

Santos Juliá
Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo
Enric Ucelay-Da Cal
Luis Arranz Notario
José Manuel Macarro
Pablo Martín Aceña
Andrés de Blas Guerrero
Hilari Ragner
Mary Nash

MARCIAL PONS
Madrid, 1995

Números publicados:

- 1 Miguel Artola, *Las Cortes de Cádiz*.
- 2 Borja de Riquer, *La historia en el 90*.
- 3 Javier Tusell, *El sufragio universal*.
- 4 Francesc Bonamusa, *La Huelga general*.
- 5 J. J. Carreras, *El estado alemán (1870-1992)*.
- 6 Antonio Morales, *La historia en el 91*.
- 7 José M. López Piñero, *La ciencia en la España del siglo XIX*.
- 8 J. L. Soberanes Fernández, *El primer constitucionalismo iberoamericano*.
- 9 Germán Rueda, *La desamortización en la Península Ibérica*.
- 10 Juan Pablo Fusi, *La historia en el 92*.
- 11 Manuel González de Molina y Juan Martínez Alier, *Historia y ecología*.
- 12 Pedro Ruiz Torres, *La historiografía*.
- 13 Julio Aróstegui, *violencia y política en España*.
- 14 Manuel Pérez Ledesma, *La Historia en el 93*.
- 15 Manuel Redero San Román, *La transición a la democracia en España*.
- 16 Alfonso Botti, *Italia, 1945-94*.
- 17 Guadalupe Gómez-Ferrer Morant, *Las relaciones de género*.
- 18 Ramón Villares, *La Historia en el 94*.
- 19 Luis Castells, *La Historia de la vida cotidiana*.

La correspondencia relativa a la Asociación de Historia Contemporánea y sus publicaciones deben dirigirse a la Secretaría de ABC, Departamento de Historia Contemporánea, Universidad Autónoma de Madrid, Cantoblanco, 28040 MADRID.

Todas las peticiones, tanto de suscripciones como de ejemplares sueltos, han de dirigirse a:

Marcial Pons
Agencia de suscripciones
Tamayo y Baus, 7
Tel. 319 42 54 - Fax 319 43 73
28004 MADRID

© Asociación de Historia Contemporánea
Marcial Pons. Librero

ISBN: 84-87827-23-3

Depósito legal: M. 39.131-1995

ISSN: 1134-2277

Fotocomposición e impresión: Closas-Orcocoyen, S. L.
Polígono Igarza. Paraeuellos de Jarama (Madrid)

Indice

<i>Introducción</i>	11
Santos Juliá	
<i>Las Cortes republicanas</i>	13
Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo	
<i>Buscando el levantamiento plebiscitario: insurreccionalismo y elecciones.....</i>	49
Enrie Ucelay-Da Cal	
<i>Modelos de partido.....</i>	81
Luis Arranz Notario	
<i>Sistema de partidos y problemas de consolidación de la democracia.....</i>	111
Santos Juliá	
<i>Sindicalismo y política</i>	141
José Manuel Macarro	
<i>Problemas económicos y reformas estructurales.....</i>	173
Pablo Martín Aceña	
<i>La cuestión nacional y autonómica.....</i>	193
Andrés de Blas Guerrero	
<i>La «cuestión religiosa».....</i>	215
Hilari Ragner	
<i>Género y ciudadanía.....</i>	241
Mary Nash	

Introducción

Santos Juliá

Hace unos años se difundió entre los historiadores una especie de consigna que llegaba de otras latitudes, de la sociología y, sobre todo, de la ciencia política: era hora de que el Estado y la política regresaran al primer plano. Señal evidente de la revisión a la que fueron sometidos algunos de los supuestos elementales del materialismo histórico, este renacido interés por la política venía a corregir un punto de mira, un enfoque, del que habíamos abusado en demasía: la concepción de lo político como mera variable dependiente, como reflejo o expresión en la superficie, de más hondas realidades, situadas en los estratos casi geológicos de lo social. No constituía entonces una rareza que talo cual acción política, un golpe de Estado, la instauración de un nuevo régimen, se despacharan como mera expresión de lo que una clase social, la burguesía, por ejemplo, hacía o dejaba de hacer.

Esta concepción meramente instrumental de lo político es lo que este número dedicado a la República Española intenta contrarrestar. Cuando recibí del profesor Artola el amable encargo de coordinar/o, pensé que más que a la República, denso período de nuestra historia, susceptible de tantos tratamientos y enfoques, tan atractivo desde el punto de vista de la historia social y cultural, debía dedicarlo exclusivamente a la política de la República. Los debates en las Cortes, a los que apenas se ha prestado una atención específica; el recurso a la insurrección frente a los resultados electorales; los modelos de partidos y las dificultades con que tropezó el proceso de con-

solidación, en cuyo análisis tanto ha avanzado la ciencia política durante los últimos diez o quince años; la acción sindical, con su persistente presión sobre los partidos; las cuestiones nacional y religiosa, permanentes nudos de conflictos políticos; la política económica, decisiva en un tiempo de crisis; el fin de la exclusión de las mujeres, que acceden por vez primera al voto ya la política institucional, son algunos de los temas que siguen planteando interrogantes a los historiadores de aquel período y sobre los que quizá podrían decirse algunas cosas nuevas u ofrecer síntesis interpretativas de cosas sabidas.

Ese era el propósito y a la vista está el resultado, más coherente -en mi interesada opinión- de lo que en un primer momento pude pensar, en un segundo, temer. Si realmente es el caso, se debe por completo al interés que han puesto en sus respectivos trabajos los colegas de las universidades de Barcelona, Sevilla, Alcalá de Henares, UNED, Complutense de Madrid y Autónoma de Barcelona, y de la Abadía de Montserrat, que aceptaron el encargo y lo han cumplido ofreciendo piezas originales de investigación o de interpretación. A pesar de que siempre se acaba por volver a casa —y la primera casa de casi todos los que aquí escribimos es la República-, algunos hemos escrito quizá más de la cuenta sobre ella y sentimos que inevitablemente nos repetimos, con lo que, aparte de defraudar a los colegas, comienza a invadirnos el sentimiento de lo ya dicho cada vez que nos ponemos a la tarea. Ese era mi temor. Pero el resultado, aunque me esté mal decirlo, es más que gratificante, y por eso quiero dejar testimonio explícito de mi agradecimiento a Mercedes Cabrera, Enric Ucelay, Luis Arranz, José Manuel Macarro, Pablo Martín Aceña, Andrés de Blas, Hilari Raguery Mary Nash, porque con sus trabajos demuestran que siempre merece la pena volver a pensar en la República.

Las Cortes republicanas

Mercedes Cabrera Calvo-Solelo

1. El gobierno provisional ante las Cortes

El 14 de julio de 1931 tuvo lugar la apertura de las Cortes constituyentes de la II República. Poco antes de las siete de la tarde los diputados electos se habían congregado en el hemiciclo del Palacio de Congresos. Del salón había desaparecido todo lo que pudiera recordar al régimen caído y las paredes aparecían recubiertas de escudos murales de la República. Narciso Vázquez de Lemus, el más anciano de todos ellos, ocupó la presidencia de la mesa de edad, y tras ser leídas las credenciales, la mesa y todos los diputados salieron a la puerta para recibir al gobierno provisional de la República que llegaba, en coche, desde la Presidencia del gobierno. El pueblo de Madrid se había tirado a la calle y bordeaba entusiasta, detrás de las hileras de la tropa, todo el recorrido. Vivas a la República y al gobierno acompañaban la comitiva; ondeaban las banderas y tocaban las bandas. En la plaza de Neptuno el espectáculo era grandioso. Los techos de los tranvías, la fuente y los árboles estaban cuajados de gente. En la escalinata del Palacio, el gobierno se apeó, saludó a la comisión de diputados y entró en el salón. Los escaños y las tribunas estaban llenos a rebosar. Los ministros estrecharon la mano del presidente y el gobierno ocupó el banco azul. En su extremo, en pie, Niceto Alcalá Zamora comenzó a hablar:

Son pocos los días que constituyen divisoria, y la fecha de hoyes una alta, una suprema cima, una cresta en la historia de España. Por un lado,

todo el eco de nuestras luchas civiles, todo el esfuerzo gigantesco y sin igual entre el tesón democrático del pueblo y la obstinación incorregible de la dinastía; de otro, todo el horizonte que se abre con la promesa de una paz, un porvenir y una justicia que España jamás pudo prever como ahora.

Aquella «revolución triunfante» era la última de las revoluciones políticas y la primera «que quisiéramos fuera la única» de las revoluciones sociales. El gobierno, con las manos limpias de sangre y de codicia, presentaba como ofrenda a la cámara la «República intacta y la soberanía plena». La República segura, afirmada, sin peligros que la perturbaran, y la soberanía sin mediatización de ningún tipo. «Vais a ser escultores de pueblos, ¡obra inmensa!» Con el martillo de la soberanía correspondía a aquella cámara hundir picos, ahondar resquebrajaduras, quitar ruinas, hacer caer todo lo caduco y esculpir con amplitud y precisión la Constitución política de España.

Los diputados, en pie, subrayaron con enormes aplausos y nuevos vítores las palabras de Alcalá Zamora. El presidente de edad pidió entonces que todos acompañaran al gobierno a recibir el tributo de las tropas madrileñas, y desde las escalinatas, ministros y diputados presenciaron el desfile militar. Un grito de «Viva la República» lanzado por un capitán fue coreado por la tropa y la muchedumbre apiñada; le siguieron muchos más. Sólo la Guardia Civil recibió silbidos que trataron de ser acallados con nuevos aplausos. «Todo está en que les quiten el tricornio», comentó alguien. Terminado el desfile, los diputados retornaron al hemiciclo. Correspondía elegir al presidente interino de la cámara. Y lo fue, casi por unanimidad, el socialista Julián Besteiro. Sus palabras, mucho más comedidas y pragmáticas: convenía una rápida discusión de las actas, posible por la «extremada limpieza» que había presidido aquellas elecciones, y una igualmente rápida discusión del reglamento interior de la cámara. Establecida así la plena soberanía del parlamento podría abordar éste su tarea: la redacción y aprobación de la Constitución de la República ¹.

Comenzaban así aquellas Cortes constituyentes, las primeras de la República, que iban a estar reunidas, ininterrumpidamente, hasta

¹ Para esta primera sesión, aparte de los discursos incluidos en el *Diario de Sesiones*, las crónicas de AZAÑA (*Memorias políticas y de guerra*, Barcelona, 1978, pp. 37-40) y de Arturo MORI (*Crónica de las Cortes Constituyentes 1931-1933*, vol. 1, 1982, pp. 18-37).

el 9 de octubre de 1933, en sesiones de tarde que muchas veces se convirtieron en nocturnas, acabando alguna de ellas a muy altas horas de la madrugada. Les competía, junto a la aprobación de la Constitución y del Estatuto de Cataluña, la ratificación o enmienda de la obra legislativa del gobierno provisional, las leyes complementarias de la ley fundamental, el juicio por las responsabilidades del régimen caído «y todas las reformas que, por respeto, se presentaran a las Cortes»². De su ingente labor política y legislativa son testimonio los numerosos volúmenes del *Diario de Sesiones* que recogen su actuación. A ellas les correspondió, efectivamente, poner en pie los cimientos de un nuevo orden político; no sólo eso, debían ordenar política e institucionalmente la *revolución*. Porque para todos los que se sentaron en los escaños lo que había ocurrido, para bien según la mayoría, para mal solamente según unos pocos, era una revolución. Aquellas Cortes eran el resultado y la encarnación de la *revolución*. Hasta entonces, el único poder de la República había sido el gobierno provisional, trasunto de aquel comité revolucionario formado en el pacto de San Sebastián. Había venido funcionando según un estatuto de plenos poderes que le permitieron poner en marcha una serie de reformas y hacer frente al orden público. Fueron precisamente problemas de orden público los que aconsejaron una rápida constitución definitiva de la cámara el 28 de julio de 1931³, siendo reelegido presidente Julián Besteiro.

El gobierno tenía ya a su lado un parlamento soberano. Pero hubo quien consideró que el juego de contrapesos políticos debía completarse en aquel mismo momento. Los aplausos que cerraron el discurso de Besteiro fueron seguidos de una proposición de urgencia defendida por el diputado agrario Antonio Royo Villanova entre rumores y protestas. Se pedía en ella la inmediata elección de un Presidente de la República para evitar que la cámara se transformara en una «verdadera convención» y que se confundiera la jefatura del Estado con la jefatura del gobierno, de tal manera que, como había ocurrido en la 1ª República, cualquier crisis de ésta se tradujera en crisis de

² Así rezaba el preámbulo del decreto de convocatoria de las elecciones a las Cortes constituyentes.

³ El 22 de julio, dos diputados de Acción Republicana y del partido radical-socialista reclamaron la plena soberanía de la cámara para tratar los problemas de orden público y evitar así que el gobierno legislara por decreto sobre el asunto (*DSC* núm. 6, 22 de julio de 1931, pp. 88-92).

aquella. No tuvo éxito lo que muchos consideraron una maniobra de la derecha para provocar una inmediata crisis de gobierno, y la propuesta fue retirada, no sin que algunos diputados salvaran públicamente su voto a favor de ella ⁴.

El gobierno, dijo Alcalá Zamora al rendir cuentas ante la cámara, ya no sería más un poder único, porque lo impedía la presencia del parlamento; ni supremo, pues lo impedía la preeminencia de las Cortes. Pero sí debía ser un «poder amplio, sin recelos, sin pequeñeces». Su legitimidad derivaba de la voluntad soberana de la nación, de la *revolución*, y había sentado los cimientos de un poder civil independiente; no debía ser sucedido por un gobierno «encajonado en una limitación recelosa de facultades». Sin embargo, en el debate que siguió a sus palabras se derivó rápidamente a la conflictividad social y los problemas de orden público, y la cámara afirmó su presencia aprobando la formación de una comisión parlamentaria encargada de investigar los recientes sucesos ocurridos en el parque sevillano de María Luisa, que el propio ministro de la gobernación, Miguel Maura, pidió que se aceptara. «Hay, sobre todo, tres cosas que no podemos hacer aquí -sentenció José Ortega y Gasset al final del debate-: ni el payaso, ni el tenor, ni el jabalí.» La titánica obra de poner en pie un nuevo Estado debía ser «magra, acerada, urgentísima». No cabía entretenerse con una «disposicioncilla del Ministerio de Trabajo o la conducta de unos policías de barrio». «Señores ministros -concluyó entre grandes aplausos-, tenéis que sucederos a vosotros mismos.»

La proposición de confianza en el gobierno fue acogida con gritos de «a votar, a votar»; quienes pidieron votación nominal fueron acallados por el entusiasmo de la mayoría, que, por aclamación, concedió aquella confianza. Si una gran parte de la cámara pudo oír embobada, sin entender, la crítica de Ortega, Alcalá Zamora sí la recogió. «Situación distinta, poderes diferentes. Se cerró una época, se abre otra. Nos sucedemos a nosotros mismos.» El gobierno había dejado de ser provisional y había sido ratificado en su composición ⁵.

⁴ Ossorio y Gallardo consideró una «equivocación histórica» el rechazo de la propuesta (*DSC* núm. 10, 28 de julio de 1931, pp. 174-175).

⁵ *DSC* núm. 10, 28 de julio de 1931, pp. 168-190, Y núm. 11, 29 de julio de 1931, pp. 191-250.

2. Las Constituyentes

Las Constituyentes echaron a andar. Que nadie osara en aquel recinto atacar a la República. Las voces y los puños se alzaban contra quien lo intentara. Quienes ocupaban los escaños nunca habían tenido aquellas responsabilidades; la inmensa mayoría de ellos eran diputados por primera vez... y no volverían a serlo ⁶. Habían desaparecido casi todos los diputados de la Monarquía, aquellos denostados representantes de la manipulación oligárquica y caciquil. Imperturbable continuó, sin embargo, en su escaño el conde de Romanones; le había de tocar unos meses más tarde la defensa de Alfonso XIII ante la cámara. También estaba Santiago Alba, llamado todavía a nuevas aventuras políticas. Ossorio y Gallardo, y alguno más; pero muy pocos. Hubo comentarios ensalzando la frescura, el entusiasmo y la entrega de los nuevos próceres. Eran, por fin, diputados traídos legítimamente por sus distritos, escritores ilustres, periodistas de mérito; el Foro, la Universidad y las Casas del Pueblo. No faltó, sin embargo, quien lamentara la falta de experiencia política y parlamentaria de aquellos «diputados por azar», masa ingente de políticos improvisados poco dados a la tolerancia en el trato y, al mismo tiempo, fácilmente manipulables por quienes consiguieran hacerse con la cámara ⁷.

Las elecciones de junio habían arrojado una inmensa mayoría republicano-socialista; la peor parada de la coalición fue la Derecha Republicana de Alcalá Zamora y Miguel Maura. En un principio, poco más que eso estaba claro. El decreto de 8 de mayo de 1931, que corrigió la ley electoral de Maura de 1907, había rebajado en dos años la edad para votar, había sustituido los distritos uninominales por grandes circunscripciones y había primado las mayorías con una mínima corrección proporcional. Las derechas, dismanteladas, habían sido

⁶ Sobre la discontinuidad de la clase parlamentaria, no sólo respecto a la de la Monarquía, sino entre las tres legislaturas republicanas, y sus implicaciones, véase LINZ, I I, «Continuidad y discontinuidad en la élite política española: de la Restauración al régimen actual», en *Estudios de ciencia política y sociológica. Homenaje al profesor Carlos Ollero*, Madrid, 1972, pp. 361-423.

⁷ Para unas y otras imágenes, véase MORI, A., *Crónica...*, op. cit., pp. 31-32, y PLA, I, *Polemica. Crónicas parlamentarias (1929-1932)*, obra completa, vol. 40, Barcelona, 1982, pp. 314-315 y 440-441.

barridas: apenas cuarenta diputados que se agruparon en una minoría vasco-navarra y en otra agraria. En la mayoría sólo dos partidos históricos aparecían con perfiles definidos: los socialistas y los radicales, las dos minorías más numerosas de la cámara. La República no sólo estrenaba clase parlamentaria, sino que también debía cuajar un sistema de partidos y un liderazgo político. Con urgencia, porque por primera vez los partidos se institucionalizaron y recibieron todo el peso de la relación entre el gobierno, la cámara y la opinión.

El reglamento provisional elaborado en cuarenta y ocho horas y sin apenas discusión ⁸, por y para aquellas Constituyentes, introdujo por primera vez la organización de la cámara en fracciones o grupos parlamentarios a los que todos los diputados debían adscribirse en número mínimo de diez, nombrando un presidente y un secretario. El reglamento forzaba, por tanto, a una definición política que las elecciones, por haberlas presidido una gran coalición de partidos, muchos de ellos en formación, no había dejado tan clara en muchos casos ⁹. La minoría socialista fue, sin duda, el grupo parlamentario más disciplinado de aquellas Cortes: la «mayoría de cemento», para unos; el «rulo socialista», para otros. Las discrepancias públicas eran penalizadas de manera inmediata, lo cual no quería decir que hubiera unanimidad en las opiniones. Bien al contrario, los debates internos fueron en muchas ocasiones dramáticos, pero una vez votada una posición nadie se desmandaba. A lo sumo se dejaba de asistir ¹⁰. Todo ello, más la organización del partido extendida por todo el país y el apoyo de los sindicatos ugetistas, hicieron de los socialistas una pieza clave en cualquier equilibrio político. No ocurría así con otras minorías. El caso mayor, quizá, de indisciplina fue el grupo radical-socialista. A diferencia del socialista, era un partido de reciente creación, entusiasta y, para muchos, encarnación del espíritu que presidió alguna de las grandes reformas. Las salidas de tono en la minoría fue-

⁸ El debate del reglamento en *DSe* núm. 13, 18 de julio de 1931. Para un análisis histórico de los reglamentos de las cámaras, véase CILLÁN, M.^a C., *Historia de los reglamentos parlamentarios en España, 1810-1936*, 2 vols., Madrid, 1985.

⁹ Las declaraciones de filiación en las credenciales de los diputados conservadas en el Archivo del Congreso de los Diputados muestran una dispersión mucho mayor de la que solemos manchar los historiadores.

¹⁰ El libro de SIMÉON VIDARTE, I., *Las Cortes constituyentes de 1931-1933*, Barcelona, 1976, miembro de la minoría y secretario primero de las Constituyentes, es un buen testimonio -salvando las obligadas subjetividades- del funcionamiento de la minoría parlamentaria socialista y de sus discrepancias.

ron frecuentes; cuando más falta hacía una cohesión férrea aparecía un grupo de diputados votando en contra de lo que momentos antes se había decidido, o se salían del salón para no votar, yéndose a contarle en seguida a los periodistas. Hubo más de un momento en que los ministros radical-socialistas no estuvieron seguros de poder contar con la confianza de su grupo; cuando acudían a compartir con la minoría sus trabajos parlamentarios o a informar de algún proyecto, más que sus «correligionarios parecían reos que iban a comparecer ante un tribunal que les iba a pedir cuenta de una conducta reprobable» 11.

En el hemicycle, los socialistas se sentaban frente al banco azul; a su lado, los de la Asociación al Servicio de la República. Tras el banco azul, radical-socialistas, radicales y Esquerra. En el centro, vascos navarros, agrarios e independientes de la derecha. En los últimos escaños, en la *Montaña*, los que se quedaron con el apelativo de Ortega: los *jabalíes*, que no dieron tregua durante todas las Constituyentes. Por las mañanas, las minorías se reunían en las salas de las diferentes secretarías, en el piso principal; cuando unas salían, otras entraban. La asistencia a las sesiones fue, en un principio, masiva; luego, menor, y multitudinaria cuando se auguraba un debate espectacular, aunque no todos los diputados pudieron soportar la prolongación de alguna de las sesiones. El secretario de la cámara, el socialista Juan Simeón Vidarte, había llegado a aprenderse de memoria los nombres de los diputados y sus filiaciones para facilitar las votaciones. Las tribunas del público estaban llenas cuando los debates levantaban expectación. Era frecuente la formación de grandes colas en la calle, en la entrada trasera de la calle Zorrilla, de gentes ansiosas de contemplar y escuchar a los grandes oradores. Se habían instalado micrófonos y una cabina para el locutor, pues se pensaba radiar en directo todas las sesiones, pero sólo se hizo con la alocución inicial de Alcalá Zamora. Al parecer, Besteiro opinó que retransmitir íntegros los debates carecía de sentido, y que una retransmisión selectiva se prestaría fácilmente a todo tipo de favoritismo. Más concurridos que el salón estuvieron muchas veces los pasillos, el salón de conferencias, la sala de visitas y el bar, en el que se organizaron ter-

11 Así lo cuenta uno de los miembros de aquella minoría, que achaca a esta irresponsabilidad de los radical-socialistas y a su ruptura la caída de la coalición azañista y la disolución de las Constituyentes. Véase BALLESTER COZALVO, I., *El final de las Constituyentes. La serpiente y el león*, Madrid, 1934.

tulias estables. En momentos clave, el Palacio de Congresos bullía de diputados, periodistas y curiosos, todos a la espera de noticias. El despacho de Besteiro fue lugar habitual de reuniones y negociaciones entre ministros y jefes de minorías, o de pacificación de ánimos exaltados.

El Congreso fue, sin duda, espacio privilegiado de la vida política. Así quiso sancionarlo la propia Constitución al declarar a las Cortes suprema representación de la soberanía popular en aquella República democrática de trabajadores de todas clases. Para garantizar el espíritu de aquella *revolución* democrática, la Constitución sometió a fórmulas jurídico-constitucionales los mecanismos de relación entre poderes, que hasta entonces habían sido en gran medida fruto de prácticas consuetudinarias. Sin embargo, la doble voluntad de afirmar, por un lado, la primacía del órgano que directamente encarnaba la soberanía popular, y, por otro, de dotar a los gobiernos de capacidad de actuación, dieron como resultado un régimen complejo de cuya virtualidad no podía decirse nada hasta que no echara a andar ¹². No sin debate y opiniones en contra, se optó por un legislativo monocameral, y quiso garantizarse su centralidad introduciendo en el mismo texto constitucional dos períodos al menos de reunión obligatoria de la cámara al año, así como una Diputación Permanente de las Cortes. Todo ello respondía a la voluntad de romper de manera drástica con el pasado; nada había que aprender de él. El parlamento recuperaba la dignidad que nunca había tenido.

Por primera vez se constitucionalizaba también el gobierno y se establecía taxativamente su responsabilidad ante las Cortes. Aunque se concedía al Presidente de la República el nombramiento y separación de los ministros, la confianza del legislativo parecía ser, en la Constitución, prioritaria sobre la del Jefe del Estado. La Presidencia de la República fue el resultado de la falta de acuerdo entre quienes opinaron que era necesario un poder moderador diferenciado de las funciones gubernamentales y dotado de suficiente autoridad, y quienes tenían demasiado presente el papel que había desempeñado la Co-

¹² VARELA, S., *Partidos y parlamento en la Segunda República*, Madrid, 1978, p. 82. Para una consideración de la Constitución de 1931 en el contexto del constitucionalismo de entreguerras, véase también CORCIJERA, I., «El constitucionalismo de entreguerras y la Constitución española de 1931», *Historia contemporánea*, núm. 6, Bilbao, 1991, pp. 15-45, YRAMÍREZ, M., «La relación ejecutivo-legislativo; apunte de un desequilibrio», *ibidem*, pp. 47-57.

rona en el antiguo régimen. El Jefe del Estado tenía importantes atribuciones, pero también fuertes limitaciones. No sería elegido por sufragio universal directo, sino por un número igual de compromisarios elegidos y de diputados. La posibilidad de disolución anticipada de las Cortes estaba constitucionalmente regulada, pero una segunda disolución dentro del mismo mandato llevaba aparejado el riesgo de destitución. La cámara, además, por mayoría de tres quintos, podía acusar al Presidente de la República ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, otra de las novedades de aquel régimen; en caso de admitirse a trámite la acusación, el Presidente quedaba automáticamente destituido. Paradójicamente, dada la distinción entre sus funciones presidenciales y gubernamentales, el Presidente necesitaba el refrendo de un ministro para todos sus actos y mandatos. De las dificultades a que aquella compleja relación podía dar lugar fue portavoz, ya en la discusión del texto constitucional, quien iba a desempeñar, de manera decisiva y muy controvertida, la Jefatura del Estado durante más de cuatro años, Niceto Alcalá Zamora¹³.

La supremacía del parlamento no era, sin embargo, absoluta. La II República no era un caso de parlamentarismo extremo, sino de parlamentarismo atenuado en el que, junto a una reorientación predominantemente parlamentaria de las relaciones constitucionales, se buscaba dotar al gobierno de la estabilidad y los medios necesarios para desarrollar su política. Que dicha estabilidad se lograra dependía no sólo del juego político definido por la Constitución, sino muy fundamentalmente de los actores políticos. La debilidad de los gobiernos vendría más bien de las dificultades para formar y controlar mayorías estables a través de los partidos políticos y sus minorías, y de la intervención de los poderes «neutrales». A lo largo de los años siguientes hubo ocasión de poner a prueba casi todos los mecanismos que la Constitución dejó establecidos.

Además de la Constitución, las Cortes se autorregulaban por su reglamento. El de 1931 se elaboró por y para las Constituyentes, pero estuvo vigente hasta finales de 1934. La necesidad de dar eficacia y

¹³ Para ello véase el debate de la sesión de las Constituyentes de 3 de noviembre de 1931, amén de los comentarios que más tarde, junto con otros muchos sobre la Constitución, incluiría ALCALÁ ZAMORA en sus escritos de 1935 y 1936: *Los defectos de la Constitución de 1931 y Tres años de experiencia constitucional*, Madrid, reed. 1981. También VILLARROYA, I. T., «Presidente de la República y gobierno: sus relaciones», *Revista de Estudios Políticos*, núm. 31-32, Madrid, 1983, pp. 71-99.

rapidez al debate constitucional hizo que aquel primer reglamento fuera supuestamente «restrictivo» en los tiempos y modos de intervención, pero no fue capaz de impedir la obstrucción, explícita o implícita, ni de agilizar, a partir de un cierto momento, la aprobación de leyes sustanciales. De ello, sin embargo, no cabe responsabilizar al texto del reglamento, sino a los actores políticos¹⁴. El reglamento organizaba la cámara en comisiones permanentes, pero pocas veces se consiguió dilucidar en ellas los grandes dilemas que enfrentaban las opiniones de los distintos partidos, y la polémica llegaba casi virgen al pleno de la cámara, donde se resolvía gracias a decisivas intervenciones de los grandes líderes políticos. Los plenos podían hacerse así agotadores. Fueron varias las voces, incluida la del propio Besteiro, que abogaron en aquellos primeros años por una reforma del reglamento que dificultara la obstrucción, pero Azaña siempre se negó.

3. La mayoría republicano-socialista

En octubre de 1931, la crisis abierta por la aprobación del artículo 26 de la Constitución provocó la dimisión de Alcalá Zamora y Miguel Maura. Fue el presidente de las Cortes, Besteiro, el encargado de tramitar la crisis, y designó al entonces ministro de la guerra, Manuel Azaña, para formar nuevo gobierno. Era, como describió Josep Pla, «la gran personalidad que ha salido de este régimen. Es el jacobino integral, hombre frío, de tipo oriental, que habla como un médico chino debe manejar el bisturí. Desde todos los puntos de vista es un hombre considerable -para bien o para mal, eso ya lo veremos-»¹⁵. Azaña fue muy explícito al presentar a la confianza de la cámara aquel primer gobierno de origen parlamentario, del que había salido la Derecha Republicana: aunque pareciera tener su vida limitada al debate constitucional, no era un gobierno interino. «Nos-

¹⁴ Para un excelente análisis de lo que considera las cuestiones centrales de la historia política de la República -el problema regional, el religioso, la reforma agraria- en su traducción parlamentaria, véase el libro ya citado de S. Varela.

¹⁵ Josep PLA fue corresponsal político en Madrid de *La Vanguardia* durante la República. Políticamente vinculado a la Lliga y especialmente preocupado por los problemas catalanes, sus crónicas parlamentarias no dejan por ello de tener interés general. Para la cita, véase PLA, J., *op. cit.*, vol. 40, p. 399 (en el original en catalán).

tos gobernaremos con la firmeza, la seguridad, la lealtad y el horizonte tan abierto como si tuviéramos delante una larga serie de años y toda la larga obra de la República dependiera de nuestra suerte.» Aquel gobierno haría respetar la República, y si no fuera respetada, el gobierno la haría temer. «La República es de todos los españoles, gobernada, regida y dirigida por los republicanos, y ¡ay del que intente alzar la mano contra ella!» 16. Pocos días más tarde, ya como Presidente, Azaña concretó su firmeza y presentó ante la cámara, con carácter de urgencia, la Ley de Defensa de la República. A los ministros que habían manifestado sus dudas, o su oposición, les había convencido de que aquello era un proyecto de gobierno y que no cabía consultarlo previamente con las minorías, como sugirió Indalecio Prieto. «Los grupos no gobiernan; gobernamos nosotros. No puedo admitir la consulta previa» 17. En la cámara, la única oposición fue la de Santiago Alba, que consideró la ley «muchísimo más grave» que aquel proyecto sobre terrorismo que le costó a Antonio Maura la protesta unánime del país. Azaña lo justificó sin paliativos: la República no estaba en peligro, pero para evitar que el peligro naciera era necesaria la ley. No era el gobierno el que necesitaba la ley, era la República. Que nadie hablara de dictadura: «¿Cuándo se ha visto una Dictadura planteada en estas condiciones de publicidad y de libre discusión?» 18. La ley fue aprobada sin votación nominal, con urgencia, tras un brevísimo debate.

Los mismos principios rigieron la conducta de Azaña cuando, al avvicinarse el final del debate constitucional, reunió a los ministros para dilucidar sobre las actitudes a adoptar frente a quién encumbrar a la Jefatura del Estado, cómo resolver el inminente cambio de gobierno y qué hacer con las Cortes. En aquella comida en Lhardy se selló la candidatura de Niceto Alcalá Zamora y la necesidad de mantener las Cortes constituyentes, garantía máxima de la República, hasta que aprobaran toda la legislación complementaria de la

¹⁶ DSC núm. 56, 14 de octubre de 1931, pp. 1726-1728.

¹⁷ AZAÑA, M.: *Memorias políticas...*, *op. cit.*, p. 238. Para la resistencia efectiva en el seno de la minoría socialista al proyecto, véase SIMÉÓN VIDARTE, J., *Las Cortes constituyentes...*, *op. cit.*, pp. 226-227.

¹⁸ DSC núm. 59, 20 de octubre de 1931, p. 1843. Para un comentario sobre la ley, y en general sobre la política de orden público de la República, véase BALLBÉ, M., *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1893)*, Madrid, 1983, pp. 323-396.

Constitución. En cuanto a la composición del futuro gobierno, hubo entonces y durante varios años dudas. Había que optar entre mantener la colaboración de republicanos y socialistas que había venido gobernando desde abril o, como más de uno sugería, y el propio Azaña acarició en algún momento, formar un gobierno de pura concentración republicana. La decisión con respecto a Alcalá Zamora sí fue consultada con las diferentes minorías parlamentarias. No sólo no hubo entusiasmo, sino grandes recelos y votaciones escuálidas, pero primó el mandato de los ministros y Alcalá Zamora juró su cargo ¹⁹.

La promulgación de la Constitución y el juramento de Alcalá Zamora en diciembre de 1931 completaron el marco político. Hubo quien pensó –y deseó– que, una vez cumplidas aquellas tareas, había finalizado la misión de las Constituyentes y se cerraba una etapa. Cabía esperar un cambio de gobierno e, incluso, la disolución de la cámara. Los partidos de la mayoría ya se habían puesto de acuerdo, sin embargo, sobre la necesidad de mantener las Cortes hasta que cumplieran con la aprobación de las leyes complementarias de la Constitución. Sí se produjo, y con novedades sustanciales, el cambio de gobierno. Cuando Manuel Azaña anunció su composición se vio que el partido radical, la segunda minoría en la cámara, y hasta entonces parte decisiva de la coalición de gobierno, abandonaba su colaboración. El debate parlamentario para recabar la confianza de la cámara fue casi un monólogo de Azaña, quien quiso dejar bien explicada la tramitación de aquella crisis, pues significaba la ruptura interna de la Alianza Republicana, así como las razones que le habían llevado a optar por el mantenimiento de la colaboración con los socialistas. Dejó claro, además, el contenido sustancial del cambio. Las circunstancias que en el gobierno anterior les había mantenido «un poco dispersos, un poco como representantes de los partidos, más que fundidos y engastados en el carácter de un Ministerio», habían desaparecido. Ahora existía no una coalición, sino una «mayoría cons-

¹⁹ J. SIMEÓN VIDARTE es especialmente drástico en sus comentarios: ninguna minoría de las que apoyaba al gobierno, salvo los progresistas, apoyaron la candidatura. «Fue una victoria pírrica para el Consejo de Ministros y una terrible vergüenza para los diputados de las Cortes constituyentes. El primer presidente de la Segunda República iba a ser elegido por muchísimos votos, para lograr los cuales, los ministros, sin que yo conozca ninguna excepción, habían apelado a coaccionar a sus respectivas minorías» (*Las Cortes constituyentes...*, *op. cit.*, p. 241). El mismo AZAÑA corrobora las polémicas y el voto a disgusto de la mayoría (*Memorias políticas...*, *op. cit.*, p. 329).

tante» que sostenía un gobierno «rigurosamente parlamentario». Por primera vez también habría una oposición; algo absolutamente necesario, porque su ausencia, tanto como la heterogeneidad y abrumadora fuerza numérica de la anterior coalición, había favorecido en demasiadas ocasiones la disgregación de la mayoría. Si la mayoría gubernamental tenía responsabilidades, tantas o más tendría la oposición, porque, de derribar al gobierno, se vería obligada a gobernar al día siguiente. Por eso, afirmó dejando vislumbrar sus temores, no resultaría placentera una derrota del gobierno en la cámara por una «coincidencia momentánea de un grupo republicano con un grupo antirrepublicano» 20.

Todos los presentes esperaban a continuación la intervención de Lerroux, pero Lerroux no habló. La proposición de confianza fue firmada y defendida por el socialista Teodomiro Menéndez, quien se apresuró a señalar el voto favorable de su minoría, «cada vez más disciplinada, cada vez más coherente». Sólo cuando las Cortes aprobaran las mal llamadas leyes complementarias, en realidad «orgánicas», llegaría el momento en que cada partido desplegara sus banderas y programas; mientras tanto, el partido socialista seguiría sacrificando sus ambiciones propias para el sostenimiento de la República, contribuyendo así a tapar la «brecha» que acababa de abrirse en el bloque republicano, y que las derechas y los viejos monárquicos habían recibido con enorme alborozo reclamando la disolución de las Cortes. El nuevo gobierno recibió 294 votos favorables, incluidos los radicales, frente a sólo cuatro –de los federales– en contra.

Desde diciembre de 1931 hasta su disolución dos años más tarde, la historia de las Cortes constituyentes fue la puesta a prueba de los nuevos modos de hacer política que Azaña acababa de enunciar y que respondían a su «ambición gigantesca» de «enseñar a gobernar en democracia» 21. Fue el parlamento el escenario en que quiso demostrarlo, y en él, con su mayoría, sostener y afianzar la construcción de la República. Azaña era fruto del parlamento y no tuvo competidor posible en aquellas Cortes. Despertó los más grandes entusiasmos y disfrutó de la mayoría más adicta; nunca perdió una vo-

²⁰ DSC núm. 91, 17 de diciembre de 1931, p. 2943.

²¹ S. JULIA ha explicado en su biografía política de Azaña qué entendía el líder republicano por todo ello, así como cuáles fueron las peligrosas «reducciones» que cometió (*Manuel Azaña. Una biografía política*, Madrid, 1990, especialmente pp. 137 Yss. Y 154 Yss.).

tación, aunque cada vez fueron más los que procuraron no estar presentes cuando llegaba la hora de la confianza ²². Pero tampoco salió del hemiciclo: «Nosotros no hemos visto la República desde fuera; no sabemos cómo es la fachada de la República, ni cómo aparece a los ojos del pueblo español», llegó a afirmar frente a Lerroux, ya en octubre de 1933, cuando había perdido la presidencia del gobierno. Era en el parlamento donde había que darle la batalla, pero allí estaba perdida. Lerroux rompió su silencio en la cámara en julio de 1932 y de nuevo en febrero de 1933, después de los acontecimientos de Casas Viejas. Los socialistas debían salir del gobierno y formarse uno de concentración republicana:

El gobierno debe ser un gobierno de tal manera sensible a los estados de opinión —dijo— que vaya acomodándose a ella con el objeto de asentar la República sobre el mayor número posible de adeptos de todas clases, y con la conducta que se está siguiendo desde el gobierno no se atraen voluntades, no se suman corazones, se les aleja ²³.

Prieto le calificó de ingenuo y temió por la «desnaturalización, la desmoralización, el adueñamiento» de la República de entrar en ella aquel «légamo que S. S. quiere adosar a su nave» ²⁴. Y Azaña le propinó su lección de política: en España no había costumbre de oposición en el parlamento; los españoles estaban deshabituados al parlamento, sobre todo al fundado en el sufragio universal. Lo que había que conquistar no era el decreto de disolución, sino la voluntad de los electores: «que en España ya no hay rey, cosa que algunos olvidan» ²⁵. Hasta la obstrucción parlamentaria anunció el líder radical en febrero de 1933, sólo para renunciar a ella en junio, fracasado. El juego parlamentario tenía sus normas, le había dicho Azaña, y un gobierno con mayoría no podía caer por el empeño de un partido de la oposición. No podía dimitir ante la amenaza; él se sentaría allí,

²² En la presentaeión del gobierno en junio de 1933 fueron 188 votos afirmativos los que cosechó, frente a los 294 de diciembre de 1931; en septiembre de 1933, una interpelación de Lerroux que obligó a una nueva petición de confianza redujo aún más el número de votos: 146.

²³ *DSC* núm. 202, 19 de julio de 1932, p. 7161.

²⁴ *DSC* núm. 203, 20 de julio de 1932, p. 7194.

²⁵ *Ibidem*, p. 7157.

tranquilo, dispuesto a perder el tiempo; la responsabilidad recaería sobre quien había provocado la paralización de la cámara ²⁶.

4. Agotamiento y crisis de las Constituyentes

Cuando los escasos diputados católicos abandonaron los debates de la Constitución en octubre de 1931 lo hicieron en protesta contra la intransigencia de aquellas Cortes y su «divorcio del sentir del pueblo». Nadie prestó atención a sus palabras, y, sin embargo, las voces que lo repetían acabaron contagiando a muchos más ²⁷. Antes, desde el otro extremo, lo había hecho la CNT abriendo un flanco que los gobiernos del primer bienio nunca pudieron cerrar ²⁸. En un principio, lo del divorcio se aplicó sólo al gobierno. Pero en la medida en que se demostraba que aquellas Cortes no eran capaces de sostener ninguna alternativa a la coalición entre republicanos de izquierda y socialistas presidida por Azaña, no tardó en predicarse de las Cortes. En febrero de 1933 Prieto afirmó en la cámara que a los socialistas les interesaba retirarse del gobierno cuanto antes, y que lo harían en el momento en que existiera una concentración republicana como instrumento de gobierno, sin excluir a nadie, ni a derecha ni a izquierda. Inmediatamente, Miguel Maura quiso ver el anuncio de una crisis y, por fin, la posibilidad de un gobierno republicano. Hubo un receso, y cuando se volvió al salón, Angel Galarza primero y Azaña de manera rotunda después, se apresuraron a despejar aquella «alucinación» que parecía haber pasado por la mente de todos ²⁹.

²⁶ DSC núm. 289, 3 de febrero de 1933, p. 10934.

²⁷ Así lo lamenta el diputado radical-socialista José Ballester cuando habla del proceso de «contagio» en las Constituyentes: los argumentos que al principio sólo esgrimían las derechas antirrepublicanas fueron ganando, primero a las derechas republicanas, después a los radicales y luego a los radical-socialistas (BALLESTER GOZALVO, I., *El final de las Constituyentes...*, *op. cit.*, pp. 50-51).

²⁸ La CNT tuvo en las Constituyentes como portavoces no oficiales a unos cuantos diputados que denunciaron, desde un principio, en las Cortes, la «guerra civil» que se había abierto en el seno de la clase obrera, dificultada aún más por la presencia socialista en el gobierno y la política de orden público. Barriobero llegó a pedir en el debate de rendición de cuentas del gobierno provisional, en julio de 1931, la formación de un gobierno exclusivamente republicano como única vía de mediación entre los dos sindicatos obreros (DeS núm. 174, 28 de julio de 1931).

²⁹ El debate en DSC núm. 289, 3 de febrero de 1933; la «alucinación» en p.10960.

No era posible ningún otro gobierno con aquellas Cortes, y se demostró unos meses más tarde, en junio, cuando Azaña tuvo que repetir con la única ampliación a los federales. Las voces que hablaban del divorcio entre el parlamento y la opinión apuntaban desde hacía tiempo a quien podía dirimir la situación: la Presidencia de la República, a la que la mayoría gubernamental y Azaña, se decía, estaban privando de sus prerrogativas constitucionales. Fue Alcalá Zamora quien cortó por lo sano. En septiembre de 1933 Azaña se presentó a recabar su confianza a la vista de los resultados adversos en las elecciones a vocales del Tribunal de Garantías Constitucionales. Una nueva interpelación de Lerroux en la cámara le había vuelto a dar el triunfo, pero un triunfo magro: 146 votos, eso sí, con sólo tres en contra. Los votos de la mayoría disminuían, pero no se formaba frente a ella ninguna otra posible opción en la cámara. Cuando Alcalá Zamora convirtió la consulta de Azaña en crisis total pretendió la formación de un nuevo gobierno con una mayoría más cómoda. Resultó imposible. Tras varios intentos fallidos, el 12 de septiembre de 1933 Lerroux formó gobierno con mayoría radical y la supuesta aquiescencia y participación de los partidos de la izquierda republicana, pero todo estaba pendiente de lo que fuera a ocurrir con las Cortes.

La descalificación que el líder radical venía haciendo de las Constituyentes dificultaba su presentación ante ellas; la retrasó tres semanas, hasta el 2 de octubre. Aquel fue el último debate de las Cortes constituyentes. Lerroux estuvo torpe de maneras; leyó su discurso, pero se reafirmó en su voluntad de abrir la República a todos los que jugaban dentro de las instituciones, aunque no hubieran manifestado abiertamente su adhesión a la República. Y anunció una amnistía: había que invitar a todos los españoles a incluirse en la legalidad creada por las Cortes constituyentes y poner a aquellos que habían delinquido en condiciones de no incurrir nuevamente en el mismo delito. Prieto primero y Azaña después estuvieron brutales. Mientras hablaba el líder socialista se podía oír en el hemiciclo el vuelo de una mosca. Qué concepto de la dignidad de las Cortes podía tener Lerroux para presentarse ante ellas después de haberlas declarado divorciadas de la opinión. Aquél no era un gobierno de concentración republicana, y el partido socialista, desde el 11 de septiembre, consideraba rotos todos sus compromisos con los partidos que habían aceptado formar parte de él. Al decir esto último, la minoría socialista, puesta en pie, prorrumpió en un fuerte aplauso.

Azaña fue todavía peor. Al mismo tiempo que trataba de mantener tendidos los puentes con los socialistas, afirmó que la situación había cambiado «pavorosamente». El había prestado la colaboración de su partido para no acrecentar el desgarrón en el seno del republicanismo y demostrar la posibilidad de que hubiera otro gobierno con aquellas Cortes. Pero lo que había anunciado Lerroux era la disolución: «no debemos retroceder en la política española a las costumbres de la monarquía», sentenció. «Usted -dijo Azaña dirigiéndose a Lerroux- ha tenido esta tarde una ofuscación deplorable.» Les había puesto en la tesitura de elegir entre él y el parlamento: «hubiéramos querido apoyar la política de S. S. si de la declaración ministerial hubieran surgido elementos para apoyarla, pero nos mete de por medio la contingencia de que va a disolver el Parlamento. ¡Ah! Entonces, no». Acción Republicana retiraba, pues, su colaboración con el gobierno y anunciaba su negativa a la confianza.

Lerroux, pálido y cansado, pidió tiempo. La expectación era enorme. Algunos diputados de la mayoría estaban dispuestos a hacer cualquier cosa para impedir la disolución de las Constituyentes; incluso pasar a la firma una proposición declarando la imposibilidad de disolverlas porque quedaban pendientes leyes complementarias y presentarla interrumpiendo el debate. Eran conscientes, como les avisó Besteiro, de que aquello constituiría un verdadero intento de golpe de Estado parlamentario. Azaña opinó que era demasiado tarde³⁰. Cuando se reanudó la sesión, el líder radical se encontró con los desplantados de la Esquerra y las dudas de los radical-socialistas, inmersos en la ruptura interna de su partido. Retomó la palabra con una frase fácil: los que van a morir os saludan. Su gobierno estaba sentenciado. «Yo sé bien que cuando lucho con S. S. -**¡E** dijo a Indalecio Prieto-, algunas veces puedo luchar con un león; S. S. un león joven, yo un león viejo. Los que no he visto nunca que se entiendan son los leones y las serpientes.» Cuando llegara la «hora de hablar los corazones» sabrían entenderse. Con Azaña no sería tan fácil, ni entonces ni en el futuro, «porque el señor Azaña no tiene corazón». Desde aquel momento, en la cabecera del banco azul no había nadie, porque él presentaba la dimisión. Y diciendo esto se puso en pie dispuesto a abandonar la sala.

³⁰ Así lo cuenta al menos uno de sus protagonistas, SIMEÓN VIDARTE, I., *Las Cortes constituyentes...*, op. cit., pp. 643-646.

No podía consentir aquello Besteiro, ni tampoco Prieto. Lerroux quería evitar el voto de censura presentado por los socialistas, porque le inhabilitaría para poder asumir de manera inmediata el encargo de formar nuevo gobierno y presidir unas elecciones. Para que su muerte fuera «plenamente gallarda», le dijo Prieto, debía esperar la resolución del parlamento. Lerroux le suplicó que no le pidiera aquello, pero ya se había sentado. Y aguantó la respuesta de Azaña, el último discurso de aquellas Cortes. «Yo soy un hombre que nunca se ha dejado domesticar por nadie» -afirmó-, pero creía tener corazón porque nunca lo había echado de menos. Una por una rebatió todas las acusaciones que Lerroux había lanzado sobre él. «¡Yo ambicioso!», exclamó. Había tenido en sus manos un poder como pocos habrían tenido: un parlamento «adicto hasta el entusiasmo», un gobierno compenetrado, sometido a todas las pruebas y que nunca quebró. ¿En qué había empleado ese poder?: «... en poner el pie encima de los enemigos de la República, y cuando alguno ha levantado la cabeza por encima de la suela de mi zapato, en ponerle el zapato encima. ¿En beneficio de quién? En beneficio de Su Señoría como de todos los republicanos y de todos los españoles». Era un inmenso error pretender irse así de la cámara. «No le voy a pasar esa factura -le espetó a Lerroux-, pero S. S. se ha portado conmigo injustamente.» y concluyó: «Yo sé que en la oposición no soy nada y que me tengo que dedicar a la propaganda o a componer versos»; lo que fuera a pasar al día siguiente se haría sin su intervención, si posible fuera, para mayor descanso suyo, sin su consejo. 187 votos contra 91 sentenciaron a muerte al gobierno Lerroux y abrieron la crisis.

Los diputados hicieron guardia en los pasillos del Congreso, los teléfonos no pararon de sonar y las minorías parlamentarias se declararon constituidas en sesión permanente. Cinco días más tarde, el 8 de octubre, se anunció la formación de un gobierno presidido por Diego Martínez Barrio con la participación de todos los republicanos. Alcalá Zamora había intentado que se formase un gobierno con todos los republicanos y los socialistas. Todavía los socialistas y los radicalesocialistas, ya divididos, pidieron públicamente que no se disolvieran las Cortes; aquéllos prometieron benevolencia para el gobierno en caso de mantenerlas. Pero el día 9 se publicó el decreto de disolución con un largo preámbulo en el que, como la Constitución requería, Alcalá Zamora justificaba las razones. Se reconocía la «elevación de miras, sensibilidad de emoción y rectitud esencial de pro-

pósito» que habían presidido su agotadora labor legislativa. Pero ese mismo esfuerzo, la trascendencia de su obra y sus repercusiones habían alterado el número de partidos y sus relaciones mutuas, hasta el extremo de dificultar la constitución de una mayoría absoluta y estable. Habían surgido estados de opinión «no coincidentes con la predominante en las Cortes», y todo ello hacía necesario buscar la «orientación y armonía definitivas, acudiendo a la consulta directa de la voluntad general»³¹. Las Cortes constituyentes, encarnación entusiasta de la *revoLución* política de abril de 1931, habían dejado de existir.

5. Las Cortes desautorizadas

Una de las última leyes que habían aprobado las Constituyentes, en el mes de julio de 1933, fue la Ley Electoral. Muy distintas voces habían defendido la sustitución del principio mayoritario por el proporcional. José María Gil Robles, que para aquel entonces se había mostrado ya como el líder indiscutible de una derecha católica convertida, en una maquinaria organizativa sorprendentemente eficaz, fue muy claro: el sistema electoral vigente, que el nuevo proyecto mantenía y aun empeoraba, significaba la «muerte de los partidos intermedios», que serían barridos por las posiciones extremas o se verían obligados a aliarse con ellas. «La prima de la mayoría -dijo dirigiéndose a la coalición azañista- se puede volver contra vosotros, puede producir un movimiento de reacción tan violento como haya sido la acción salida de la obra revolucionaria, y no es ciertamente apetecible para un país que los movimientos de péndulo se produzcan de manera desacompasada, yendo a hacer tabla rasa del pasado para construir algo que el día de mañana puede ser destruido.» La experiencia política del primer bienio demostraba, además, que el sistema mayoritario tampoco garantizaba la formación de mayorías homogéneas que permitieran gobernar³². Azaña se negó a aceptar las críticas. El objetivo prioritario era facilitar la formación de mayorías gubernamentales; ninguna ley electoral era infalible para ello, pero el criterio proporcional lo haría más difícil. El tenía la «convicción

³¹ El debate, los textos de las notas de los socialistas y de los radical-socialistas, así como el decreto de disolución, en BALLESTER GOZALVO, I., *El final de las Constituyentes...*, *op. cit.*, pp. 85-289.

³² DSC núm. 364, 4 de julio de 1933, pp. 13809-13813.

indestructible» de que los republicanos y los socialistas juntos contaban con la mayoría de la opinión. No temía que triunfase una «mayoría adversa a la República», pero, si lo hacía, no cabía impedirse-lo, pues ellos habían conquistado la República por el mismo procedimiento. Lo importante era que la cámara pudiera legislar y gobernar, y que los «movimientos de péndulo» del sufragio corrigieran los errores, los desgastes y los fracasos de las mayorías gobernantes ³³.

Con aquella ley que seguía primando a la mayoría se fue a la primera vuelta el 19 de noviembre de 1933, con las derechas unidas y la izquierda dividida. Los primeros pronósticos señalaron una victoria de las derechas mayor de la prevista por unos y por otros, y los resultados de la primera vuelta lo confirmaron ³⁴. Tal fue así, que hubo voces muy significativas desde la izquierda para que se diera marcha atrás sin cumplir la segunda vuelta y se convocaran nuevas elecciones presididas por un gobierno capaz de dar garantías de que el rumbo de la República no iba a desviarse peligrosamente ³⁵. Las palabras pronunciadas en el hemiciclo al discutirse la ley electoral se las había llevado el viento; malos augurios para las nuevas Cortes. La segunda vuelta de las elecciones corrigió algo la tendencia mostrada en la primera. Los socialistas recuperaron posiciones y los radicales también. Pese a ello, el grupo más numeroso de la cámara era la CEDA. La Minoría Popular Agraria, como decidió llamarse en su primera reunión como grupo parlamentario, no iba a ser sólo la más numerosa, sino también la mejor organizada y más disciplinada ³⁶; en resumen, un elemento clave en el equilibrio de la cámara,

³³ *Ibidem*, pp. 13910-13911.

³⁴ Los resultados de la primera vuelta, según PLA (*Croniques parlamentaries 1933-1934*, *op. cit.*, vol. 41, p. 460), habían sido: CEDA, 87; agrarios, 37; independientes de derecha, 15; tradicionalistas, 14; Renovación Española, 14; nacionalistas vascos, 12; en total, las derechas: 178. Los partidos de centro habían obtenido: los radicales, 79; Lliga Catalana, 25; republicanos conservadores, 14; liberales demócratas de Melquíades Alvarez, 9; independientes de centro, 6; progresistas, 1; en total, 134. Las izquierdas: socialistas, 27; Esquerra Catalana, 22; Acción Republicana, 5; radical-socialistas independientes, 2; radical-socialistas de Cordón Ordás, 1; federales, 1; ORCA, 6; en total, 66.

³⁵ Las peticiones de disolución inmediata y convocatoria de nuevas elecciones fueron de Botella Asensi, Cordón Ordás y Negrín. La más cautelosa, de Martínez Barrio, Marcelino Domingo y el propio Azaña. Para todo ello, véase ILLIÁ, S., *Manuel Azaña...*, *op. cit.*, pp. 310-315.

³⁶ Para la formación y organización de la minoría popular agraria, véase MON-

liderado con firmeza por José María Gil Robles. Les seguían los radicales y, a mucha distancia, los socialistas. Detrás los agrarios, la Lliga catalana, que había desplazado a la Esquerra, y los tradicionalistas. Los partidos de izquierda republicana tuvieron que unirse para poder formar grupo parlamentario; fue la catástrofe más pronunciada de aquellas elecciones.

El 8 de diciembre tuvo lugar la sesión de apertura de las primeras Cortes ordinarias de la República. Quizá hubo la misma asistencia que en aquella otra del 14 de julio de 1931, pero no el mismo entusiasmo republicano. Por segunda vez, la inmensa mayoría de los diputados eran novatos, y no sólo en la derecha que irrumpía, sino entre los mismos radicales y socialistas. Muchas de las grandes figuras de las Constituyentes habían desaparecido. Los nuevos diputados recorrían las dependencias del edificio para familiarizarse con ellas. Hubo más animación en el bar, porque Madrid estaba padeciendo una huelga de empleados de bares y cafeterías. Pero no hubo multitudes en la calle, ni paradas militares, ni vivas. Para la presidencia de aquellas Cortes se había preparado la candidatura de Santiago Alba, quien en plena campaña electoral había fichado por el partido radical. Aunque nunca había soñado con semejante honor, dijo «envuelto en una cierta melancolía» al ser elegido presidente provisional, quería pensar que aquello no era sino el reconocimiento de sus largos años de lucha parlamentaria³⁷. Su discurso fue acogido con cierta frialdad; no todos los diputados presentes votaron, aunque la inmensa mayoría de los que lo hicieron votaron a su favor. Detrás del banco azul se sentaron los radicales y los republicanos demócratas de Melquíades Álvarez; en el centro, los diputados de la Lliga y los nacionalistas vascos. Les seguía, ocupando toda la izquierda de la cámara, los populares, agrarios, los monárquicos de Renovación Española y los tradicionalistas. Entre ellos y los socialistas, que ocupaban la extrema izquierda del hemiciclo, solo, se sentaba José Antonio Primo de Rivera.

Aquellas Cortes ordinarias padecieron desde antes de su constitución definitiva el enfrentamiento entre quienes nunca aceptaron su legitimidad y decidieron trasladar la batalla política a otros escena-

TERO, I. H., *La CEDA. Catolicismo social y político en la II República*, vol. 1, Madrid, 1977, pp. 515-564.

³⁷ DSC núm. 1, 8 de diciembre de 1933, pp. 2-3.

rios, y quienes apostaron por ellas como única vía de consolidación de la República, afirmando su perfecta soberanía para revisar la labor de las Constituyentes. Se produjo inmediatamente una nueva ofensiva anarquista en diciembre de 1933, seguida de una crisis de gobierno que dio paso a un nuevo gobierno presidido por Lerroux. El discurso de abierta ruptura en la cámara vino de la mano de Indalecio Prieto. Aquellas Cortes eran el fruto de una claudicación aberrante de ciertos republicanos, los radicales, frente a unas derechas a las que se habían aliado en las elecciones con el objetivo único de barrerles a ellos de la escena. Lo habían conseguido, pero sólo en la cámara, no fuera de ella. Se vivía la «hora más grave, la hora más trágica de la política española». Ante un gobierno necesariamente prisionero de las fuerzas enemigas del régimen y frente a la amenaza dictatorial que se anunciaba en las derechas, «gallardamente» declarada por algunos, pero latente en todos ellos, los socialistas se sentían llamados a defender los compromisos incrustados en la Constitución recurriendo, frente al golpe de Estado, a la revolución. No hubo en el discurso parlamentario socialista ninguna reflexión sobre el coste de su ruptura con la izquierda republicana.

Poco importaba que Lerroux insistiera en que su gobierno era un gobierno de «republicanos, demócratas, liberales» que venían a nacionalizar la República y a reconciliar bajo su ley a todos los españoles, siguiendo los dictados de las últimas elecciones, las más honradas que se habían celebrado. No constituía ningún misterio que su gobierno era un gobierno minoritario que sólo podría vivir de la coincidencia de distintos elementos que, todos juntos, sumaban más votos que ellos. Pero las «llaves de la casa» las tenía él, y si otros las querían tendrían que conquistarlas por los votos en la cámara y por el sufragio fuera de ella. Aquellos elementos, cuya incorporación a la República sería, de confirmarse, la mejor prenda que él podía ofrecer, habían proclamado su lealtad al juego político; él los creía, porque eran «personas decentes, caballeros».

Gil Robles había hecho una manifiesta declaración de apoyo al gobierno y de «lealtad acrisolada hacia un régimen cuya legitimidad no teníamos ni siquiera que investigar, porque era el que el pueblo español por sí mismo había querido». Se había mantenido siempre, dijo el líder católico, en el ámbito legal y se habían lanzado a la conquista de la opinión pública. ¿Contra quién había votado la opinión en las últimas elecciones? No contra el régimen, sino contra las Consti-

tuyentes. Pero si la oposición se empeñaba en seguir identificando el régimen con la política anterior, el pueblo acabaría votando contra uno y otra. No había llegado aún «la hora de las derechas». No por miedo al desgaste, ni por falta de programa, sino porque su espíritu no estaba preparado aún; antes debían serenarse las almas. Ahora bien, cuando llegara el instante recabarían el «honor y la responsabilidad de gobernar» para revisar la Constitución; una Constitución fruto del «afán ultraparlamentario y ultrademocrático» de las Constituyentes y que se estaba demostrando impracticable. Si se les negaba el paso aun después de haber declarado su «plena lealtad», no tendrían más remedio que afirmar que no cabían en el régimen por ser «hombres de derecha». La cámara les exigía «calificativos», adhesiones inquebrantables, pero olvidaba su conducta; nunca se habían colocado en el terreno de la violencia. Los que se adueñaban del calificativo de republicanos hablaban de la República «para ellos, para sus apetitos, y cuando la República no les sirve dicen que se ponen enfrente de ella». Seguían llamándose republicanos, pero eran enemigos de la República. Flanqueando este discurso, a la derecha de Gil Robles, los monárquicos de Goicoechea y los tradicionalistas del conde de Rodezno trataban de mantener a la CEDA en el compromiso del programa común electoral y de frenarla en su evolución hacia la República, mientras Primo de Rivera por su lado y el doctor Albiñana por el suyo lanzaban sus extemporáneas diatribas³⁸.

Aquel discurso inicial en la cámara fue un discurso de no retorno. El parlamento, sometido al discurso deslegitimador e incapaz de ofrecer combinaciones sólidas de gobierno, dejó de ser el punto de referencia para convertirse en el escenario de sucesivos espectáculos. Ni las izquierdas republicana y socialista, pero tampoco las derechas monárquicas, ni tan siquiera un sector relevante del radicalismo, ni con toda probabilidad parte de las bases católicas, estuvieron realmente dispuestos a dar vía libre a Gil Robles para consolidar su entrada en la República. Sólo Lerroux insistió en ello hasta la saciedad, pero sólo para que llovieran sobre él las acusaciones. Claudicación y gallardía se convirtieron en los epítetos más suaves que se cruzaron sobre las

³⁸ Para todo ello véanse el debate suscitado por Prieto el 12 de diciembre de 1933 (*DSC* núm. 2, pp. 12-26), el de confianza al gobierno de Lerroux de 19 y 20 de diciembre del mismo año (*DSC* núm. 6, pp. 72-89, Y núm. 7, pp. 102-131), Y el de 7 de febrero de 1934, provocado por unas declaraciones a la prensa de Martínez Barrio (*DSC* núm. 35, pp. 942-972).

cabezas. Si en las Constituyentes hubo gritos, interrupciones, intolerancias e incluso bofetadas y puñetazos, en las Cortes ordinarias hubo escándalos, tumultos, afrentas y enfrentamientos físicos, pero también se vieron brillar las pistolas ³⁹.

6. Octubre del 34

Octubre del 34 fue un hito decisivo en el proceso. En Cataluña se pasó de la ruptura legal con ocasión de la Ley de Contratos de Cultivo a la rebelión abierta, y los socialistas pasaron del discurso de la revolución en la cámara al cumplimiento de la amenaza en la calle. Su legitimación de la República había pasado ya de la *revolución del 12 de abril* a la *revolución de Jaca*; las urnas habían dejado de ser el origen de la República ⁴⁰. No fueron sólo ellos los que desnudaron al parlamento de sus funciones. La entrada de la CEDA en el gobierno a comienzos de octubre, en lógica parlamentaria irreprochable, desencadenó entre los líderes de la izquierda republicana una sucesión de notas públicas en las que se proclamaba rota la solidaridad con las instituciones por haberse entregado el poder a los enemigos de la República. Detener a la derecha en lugar de intentar apurar el discurso integracionista de Gil Robles se convirtió en el objetivo úni-

³⁹ Lo de las pistolas se recoge en el mismo *Diario de Sesiones* del 4 de julio de 1934, en la sesión en que el gobierno Samper se sometía a un voto de confianza de la cámara para resolver el conflicto con el parlamento catalán con motivo de la Ley de Cultivos. Un enfrentamiento entre el diputado agrario Oriol y el socialista Tirado se convirtió en un enfrentamiento entre populares y socialistas en el que Indalecio Prieto sacó su pistola. Así lo reconoció él mismo ante la cámara (*OSE* núm. 112, 4 de julio de 1934, p. 4456).

⁴⁰ En el debate del 12 de abril de 1934 sobre el proyecto de ley de amnistía, al ministro de Justicia Álvarez Valdés, en una intervención no muy certera, se le ocurrió hacer comparaciones entre el golpe de Estado de agosto de 1932 y la rebelión anarquista de diciembre de 1933. Se declaró contrario a toda violencia, y por eso mismo condenaba también la revolución de Jaca de 1930, cuya falta de necesidad se confirmó en abril de 1931. Gracias a ello, dijo, la República tenía un origen de entera legitimidad. Prieto contraatacó y, tras afirmar que el único poder constitucional que podía dar cauce a una opinión contraria al gobierno era la presidencia de la República, procedió a glorificar la memoria de Galán y Garda Hernández entre vivas entusiastas. Los socialistas, ante los apremios de los radicales, se vieron en la necesidad de explicar su papel en aquella revolución originaria, pero al ministro de Justicia le costó la dimisión unos días más tarde. Para el enfrentamiento entre Álvarez Valdés y Prieto, véase *OSE* núm. 66, 11 de abril de 1934, pp. 2206-2211.

co a perseguir. Se brindó así el mejor caldo de cultivo para el discurso no ya antirrepublicano, sino antiparlamentario y antidemocrático de Calvo Sotelo, que irrumpió en la cámara dispuesto a explotar todas las debilidades de la derecha cedista. Iniciada la revolución, el 9 de octubre la cámara acordó suspender las sesiones hasta que se completara «la pacificación y el imperio de la ley», concediendo para ello plena confianza al gobierno ⁴¹. Cuando las Cortes se reabrieron estaban ausentes las izquierdas. No era problema para Renovación Española, que lo consideró una «purificación», pero sí para Gil Robles y Martínez de Velasco, que pidieron su rápida incorporación a los debates.

Con las izquierdas ausentes se aprobó, sin embargo, la reforma del reglamento de la cámara en el mes de noviembre, dos días más tarde de que por 234 votos se ratificara la confianza en el gobierno de Lerroux cuando rindió cuentas ante la cámara de su actuación durante la revolución ⁴². Le tocó defender el reglamento, como había hecho dos días antes con el gobierno, a José María Gil Robles. El nuevo reglamento, dijo, trataba de dotar de mayor eficacia a una institución proclive a crear situaciones críticas y de atajar los abusos de las prácticas parlamentarias que paralizaban sistemáticamente las actividades gubernativas. Había que intensificar el trabajo de las comisiones, limitar las discusiones en el salón de sesiones, restablecer la disciplina de los grupos parlamentarios. Se penalizaba monetariamente la falta de asistencia repetida de los diputados, se regulaba la «guillotina» y desaparecía la exigencia de *quorum* para la votación de una ley. Gil Robles justificó todo ello ante las protestas de quienes reivindicaban los derechos de las minorías: aquel parlamento no era ya el parlamento de mayorías estables que había existido bajo los dos grandes partidos de la Monarquía. La división de los partidos políticos y la fragmentación de las representaciones habían llevado a la sustitución de los gobiernos de partido con mayorías homogéneas por gobiernos de coalición que hacían más penosa la exigencia de *quo-*

⁴¹ D8C núm. 114, 9 de octubre de 1934, pp. 4489-4496.

⁴² Lerroux volvió a hacer un alegato en defensa de su política de atracción de las derechas católicas restándoles así apoyos a los monárquicos, y fue Gil Robles quien presentó y defendió la moción de confianza. Fue, más que un debate sobre los acontecimientos, una exposición de actitudes políticas de los diferentes grupos (DSC núm. 115, 5 de noviembre de 1934, pp. 4500-4526, y núm. 116, 6 de noviembre de 1935, pp. 4539-4572).

rum 4:3. Mientras se discutía el nuevo reglamento, la cámara simultaneaba las sesiones con el debate provocado por una interpelación del diputado Fernández Ladreda sobre los acontecimientos de octubre en Asturias 44. Unas semanas más tarde se discutió el régimen provisional para Cataluña. La herencia de octubre y de su represión iban a presidir y lastrar la vida republicana desde entonces.

Fue la reforma del reglamento, quizá, la que permitió que la CEDA, con un peso creciente en el gobierno, sacara adelante alguno de sus proyectos revisionistas. Pero como instrumento de negociación política y de consolidación de una mayoría, la cámara fracasó. El bloque gubernamental de radicales, cedistas, agrarios y melquiadistas no fue nunca tal bloque. Privado de la oposición eficaz de las izquierdas, que trasladaron a la calle y a otras instancias sus presiones y movilizaciones, se vio enzarzado en discrepancias e indisciplinas internas y enfrentado a la voz disonante de los monárquicos y las extremas derechas. Los gobiernos los presidía Lerroux, pero quien actuaba como tal ante la cámara era Gil Robles. Nunca, sin embargo, lograría hacerse con la presidencia del gobierno. Alcalá Zamora no estuvo nunca dispuesto a consentirlo. El desquiciamiento del papel de las Cortes arrastró consigo al resto de las instituciones republicanas, en medio del regocijo de quienes a aquellas alturas habían desahuciado en su discurso y en la práctica el juego democrático. Dejó inermes a los gobiernos y a sus líderes frente a la Presidencia de la República y, por tanto, a ésta, sometida abiertamente a las críticas de unos y otros 45.

La sesión más concurrida de aquellas Cortes fue, quizá, una de las últimas: la del 28 de octubre de 1935, en la que debía debatirse

⁴³ La discusión del nuevo reglamento en *JSE* núms. 119 a 122, 9 a 15 de noviembre de 1934.

⁴⁴ El debate duró desde el 7 hasta el 15 de noviembre y terminó con la aprobación de una proposición incidental de Gil Robles en la que se declaró la incompatibilidad con los diputados revolucionarios y se pidió la disolución de las asociaciones implicadas y la incautación de sus bienes.

⁴⁵ El papel decisivo de Alcalá Zamora en la Presidencia de la República ha sido puesto de manifiesto por casi todos los que se han dedicado al análisis político de la República. Del desquiciamiento de las alianzas y las pugnas personalistas son testimonio, entre otros escritos, y aparte de las memorias del propio ALCALÁ ZAMORA (*Memorias*, Barcelona, 1(77), las de GIL ROBLES (*No fue posible la paz*, Barcelona, 1(68), las de CHAPAPRIETA (*La paz fue posible*, Barcelona, 1(71) Y de PORTELA VALLADARES (*Memorias*, Madrid, 1(88)).

el escándalo Strauss. Unos meses antes, en marzo, la anunciada intervención de Manuel Azaña para responder a la acusación de contrabando de armas que pendía sobre él también llenó los escaños y tribunas; se había llegado a pagar hasta cien pesetas por una entrada. La cámara, incapaz de cumplir con sus tareas esenciales, acabó convirtiéndose, como premonitoriamente advirtió Cambó, en comité de salud pública. Al olor de la carnaza iniciada con el estraperlo y movida por los mismos hilos volvió a sucumbir, y el 7 de diciembre una nueva comisión parlamentaria llevó al hemiciclo el asunto Nombela. Se discutió desde las cuatro de la tarde hasta las seis de la mañana del día siguiente. La purga política del partido radical se había cumplido, aunque nunca llegaron a ser penalizados por los tribunales los encausados por el parlamento. Fue la última sesión de aquellas Cortes. El partido radical había muerto, y con él la posibilidad de nuevos gobiernos de centro-derecha para la República⁴⁶ y de la propia supervivencia de aquellas Cortes. El bloque gubernamental estaba deshecho, sometidos sus líderes a combinaciones imposibles y a los dictados de un Presidente de la República que, convencido de su misión salvadora, se veía con las manos libres para poner en pie su intento centrista con el apoyo del presidente del gobierno, Portela Valladares. Para ello necesitaba tiempo y mantener las Cortes cerradas el mayor tiempo posible antes de disolverlas.

Si en octubre de 1933 socialistas y republicanos de izquierda habían hecho todo lo posible para evitar la disolución de las Constituyentes, ahora fueron unos radicales descoyuntados, bajo la débil jefatura de Santiago Alba, y un Gil Robles amenazado de perder su fuerza parlamentaria, quienes trataron de impedirlo, con la colaboración entusiasta de los monárquicos, porque iba en ello una carga de profundidad contra el prestigio de todas las instituciones republicanas. Recurrieron a la Diputación Permanente, forzando su reunión

⁴⁶ Desde el libro de O. RIJZ MAJÓN sobre el partido radical, solamente Nigel TOWSON ha vuelto a acrcarse al estudio de este partido, que se constituyó en clave de la alternativa política dentro de la República. TOWSON atribuye su fracaso a su incapacidad para consolidar su base en las clases medias [«Una República para todos los españoles»: el partido radical en el poder», en *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, 1994, pp. 193-222]. Me parece, sin embargo, que el camino abierto por A. DE BLAS («El partido radical en la política española de la Segunda República», *Revista de Estudios Políticos*, núm. 31-32, Madrid, 1983, pp. 137-164) ofrece vías de explicación más convincentes.

y pretendiendo llevar ante ella las acusaciones contra el gobierno y contra la misma Presidencia de la República. Manuel Portela Valladares se negó a comparecer y no le quedó más remedio que anunciar el mismo día la disolución de las Cortes y el levantamiento de la suspensión de las garantías constitucionales. Con ambas medidas se con-graciaba con las izquierdas.

7. Las Cortes desbordadas

Las elecciones fueron convocadas para el 16 de febrero de 1936. A ellas concurrieron las izquierdas en la amplia coalición del Frente Popular; contra ellas fue imposible, aunque lo intentaron algunos, formar un frente de centro-derecha, y tampoco pudieron ponerse de acuerdo la CEDA y los monárquicos. La Ley Electoral seguía siendo la misma, la de julio de 1933, porque los gobiernos del segundo bienio tampoco habían conseguido su reforma. Pese a ello, los pronósticos previos auguraban una corta victoria de las derechas ⁴⁷. Celebrada la primera vuelta, a todos sorprendió el resultado. Todavía a la espera de la repetición en segunda vuelta de las elecciones en dos o tres provincias, la victoria del Frente Popular era clara; con 235 diputados, la única duda era si alcanzaría la mayoría absoluta. Sin aguardar a la segunda vuelta, Portela dimitió y Manuel Azaña formó un gobierno de republicanos. La proclama por radio del nuevo presidente del gobierno el día 20 fue una apelación a la moderación y a la pacificación de los ánimos.

El Frente Popular había obtenido 4,7 millones de votos frente a casi 4 millones de las derechas y sin llegar al medio millón aquella intentona de centro avalada por Alcalá Zamora. La Diputación Permanente de las anteriores Cortes, en pie mientras no se reunieran las nuevas, aceptó con docilidad las peticiones de Azaña. Decretó inmediatamente la amnistía y se abrieron las cárceles; restableció provisionalmente la normalidad en Cataluña. El gobierno, por su parte, hizo realidad las peticiones más perentorias de los seguidores del Frente Popular: la readmisión de los obreros despedidos con ocasión de la revolución de octubre de 1934, la ocupación de tierras por los

⁴⁷ Así lo cuenta PLA basándose en los sondeos de *Ahora* («Es molt fàcil que les esquerres no treguin ni cent diputats a tot Espanya», en PLA, I., *op. cit.*, vol. 42, pp. 612-613).

yunteros extremeños y los asentamientos campesinos. Comenzaron a reponerse los ayuntamientos que suponía eran los de 1931. La promesa de acudir a elecciones municipales en el mes de abril nunca llegó a cumplirse.

En el hemiciclo, los líderes elegían sus asientos. Portela ocupó el que en tiempos fue de Antonio Maura; Gil Robles el que Prieto había ocupado en la oposición; Largo Caballero quiso sentarse donde siempre lo hizo Pablo Iglesias, pero se encontró con la tarjeta de Indalecio Prieto. Eso sí, consiguió hacerse con la jefatura de la minoría socialista, de nuevo la más numerosa de la cámara, aunque con un número inferior de diputados al que obtuvo en 1931. Les seguía inmediatamente la minoría cedista y la Izquierda Republicana de Manuel Azaña; a cierta distancia, la Unión Republicana de Martínez Barrio y la Esquerra catalana, que había vuelto a desplazar a la Lliga. Estas tres fuerzas iniciaron conversaciones para llegar a formar un único grupo parlamentario, que les hubiera convertido en la fracción más numerosa, por delante de los socialistas. Lo mismo intentaban hacer portelistas, progresistas, agrarios e independientes para crear un bloque de cincuenta diputados de centro. De la mano del Frente Popular los comunistas habían situado 16 diputados en la cámara; tantos como el partido del presidente del gobierno que había convocado las elecciones. El gran batacazo había sido para el partido radical, que se vio reducido a cinco escaños después de aquellas pobladas minorías de 1931 y 1933. Lerroux se quedó sin acta; también Melquíades Álvarez. De los antiguos monárquicos sólo quedaban en sus escaños Santiago Alba y Romanones. Sánchez Guerra había muerto, en el más completo olvido, el 27 de enero de 1935. Tampoco estaban los antiguos *jabalíes*, ni José Antonio Primo de Rivera. De nuevo, la inmensa mayoría de aquellos diputados se estrenaba en la faena, incluso en las filas socialistas y populares.

En el hemiciclo todo estaba igual a como lo dejaron las Constituyentes, salvo que las derechas habían instalado calefacción y aire refrigerado. En cada escaño papel, timbre y los tinteros y vasos con azucarillos que tantas veces se habían convertido en arma arrojadiza. El 15 de marzo tuvo lugar la sesión preparatoria. Muchos, y el propio Azaña, confiaban en que el comienzo de las sesiones y la cámara abierta suavizaran las presiones de los elementos más radicales sobre el gobierno y se entrara por caminos de pacificación. Le tocó la presidencia de la mesa de edad al monárquico Ramón Carranza,

que entró en la sala flanqueado por los secretarios. Cuando el presidente pretendió irse nada más cumplido el trámite de la lectura de los artículos correspondientes de la Constitución, uno de los diputados de Izquierda Republicana le dijo: no basta, hay que dar un viva a la República. No me da la gana, replicó el presidente. Los diputados del Frente Popular, puestos en pie, 10 hicieron por él, pero entonces los comunistas comenzaron a cantar la Internacional, puño en alto, y muchos socialistas les secundaron ⁴⁸.

Al día siguiente tocaba elegir presidente interino de la cámara. Iba a serlo Diego Martínez Barrio, no sin que Largo Caballero lo hubiera considerado una imposición de los republicanos, porque era a ellos, a los socialistas, los más numerosos, a quienes les correspondía la presidencia. La discusión de las actas provocó los primeros escándalos. Cuando llegaron las de Granada, el cedista Giménez Fernández anunció la retirada de su minoría, seguida por la de los monárquicos, porque se estaban aplicando criterios partidistas y, de prosperar aquella tendencia, se sustituiría la voluntad popular, base de un régimen democrático, por el «imperio absoluto de una mayoría discutible, esencia de los regímenes totalitarios». La minoría cedista no quería responsabilidad alguna en ello ⁴⁹. La discusión de las actas gallegas duró una sesión desde las cuatro de la tarde hasta las siete de la mañana, pero Indalecio Prieto consiguió imponer su criterio y se aceptó el acta de Calvo Sotelo; el líder monárquico representaba para entonces la verdadera oposición y Prieto prefería tenerle dentro de la cámara, no en la calle.

Fue Prieto también quien inició el proceso que llevó a la destitución de Alcalá Zamora. Aunque hubo de retorcer todos los argumentos esgrimidos por los socialistas durante el segundo bienio contra las primeras Cortes ordinarias, consiguió que la cámara aprobara que la disolución de aquellas Cortes, la segunda realizada por Alcalá Zamora en su mandato, no había sido necesaria. Nadie puso obstáculos, porque nadie estaba dispuesto a salir en defensa de Alcalá Zamora: 238 diputados dijeron que sí y sólo cinco, los portelistas, votaron en

⁴⁸ Así lo recogen tanto PLA («La primera reunión de las nueve Cortes», 17 de marzo de 1936, en PLA, I., *op. cit.*, vol. 42, pp. 642-644) como VIDARTE (*Todos fuimos culpables*, México, 1973, pp. 67-68).

⁴⁹ DSe núm. 11, 31 de marzo de 1936, pp. 86-94.

contra 50. No pretendemos erigirnos en convención, había afirmado Prieto, pero el parlamento había acariciado una de sus funciones más altas y arriesgadas al destituir al Jefe del Estado. Era una apuesta comprometida para una cámara de cuya eficacia como elemento de pacificación cabía dudar. Prieto ni siquiera controlaba la minoría socialista, que había elegido como portavoz a Largo Caballero.

El 15 de abril presentó Azaña su gobierno ante la cámara. Entre proyectos de mayor enjundia anunció una nueva reforma del reglamento de la cámara: «Se trata, señores Diputados, de dar a la institución parlamentaria eficacia, celeridad y autoridad máximas, cuya disminución en las Cortes vienen produciendo los desgastes naturales del régimen»; no se podía mantener la «clásica tradición parlamentaria»⁵¹. Aquél era un gobierno republicano que venía a hacer una política nacional y cuyo máximo empeño era desarraigar la violencia y que los españoles dejaran de fusilarse unos a otros. «Nosotros no hemos venido a presidir una guerra civil; más bien hemos venido con la intención de evitarla», dijo. Calvo Sotelo no le dejó escapar. Entre protestas e interrupciones le echó en cara la situación del orden público. Azaña había logrado el milagro de sacar un gobierno republicano de un cuerpo electoral de mayoría marxista, gracias a la coalición electoral del Frente Popular, pero otra cosa era el Frente Popular como gobierno. La política nacional anunciada por Azaña no podría vivir apoyada en quienes habían confesado el deseo de conquistar el poder e implantar el comunismo; no eran sólo los comunistas, sino también un partido socialista «bolchevizado»⁵². Gil Robles insistió en ello, y añadió que le producía «la mayor de las angustias» que partidos que, como el suyo, actuaban dentro de la legalidad, comenzaran a perder el control de unas masas que los consideraban «fracasados» porque no podían defenderlas. Triste sino, quizá, el de Azaña de presidir la liquidación de la República democrática⁵³. Fue el diputado comunista José Díaz quien terminó de provocar el conflicto. Aquella era «una cámara de cuellos flojos y puños fuertes» que debía decirle la verdad al pueblo. A las derechas les dijo que les sería muy difícil romper el Frente Popular. Gil Robles había dicho de ma-

⁵⁰ DSC núm. 11, 3 de abril de 1936, pp. 86-94, Y núm. 15, 7 de abril de 1936, pp. 242-272.

⁵¹ DSC núm. 17, 15 de abril de 1936, p. 284.

⁵² *Ibidem*, p. 293.

⁵³ *Ibidem*, p. 300.

nera patética que ante la situación que pudiera crearse era preferible morir en la calle. «Yo no sé cómo va a morir el señor Gil Robles (un diputado: En la horca) ..., pero sí puedo afirmar...» Sus últimas palabras fueron ahogadas por las protestas y por la orden de Martínez Barrio de que no constaran en el *Diario de Sesiones*. «Se acaba de hacer una incitación al asesinato», aprovechó para decir Calvo Sotelo. Con botas o sin ellas, respondió Gil Robles a otra provocación de Dolores Ibárruri, les costaría trabajo porque sabía defenderse: «Que conste que no soy un asesino como vosotros»⁵⁴. Azaña obtuvo su confianza por 196 votos contra 78.

Las Cortes no se convirtieron en el elemento de pacificación que Azaña había esperado. Más bien parecían todo lo contrario, el escenario de una violencia creciente que magnificaba y daba mayor resonancia a la que invadía la calle. La desaparición de Azaña del hemicycle al ser elegido el 10 de mayo Presidente de la República, eliminó una de las voces que todavía guardaban cierta templanza. No pudo asumir la jefatura del gobierno Indalecio Prieto, como fue su propósito, porque su partido no le dejó. Le tocó a Santiago Casares Quiroga, que el 19 se presentó ante la cámara. A su discurso, más radical y explícitamente beligerante contra las derechas y la amenaza del fascismo, le respondió en la misma línea Calvo Sotelo: lo que tenía que hacer el gobierno era aplicar la ley y controlar el desorden creciente; muchos de españoles eran sojuzgados por déspotas que cacheaban' multaban e incautaban propiedades. En consonancia con esta política de denuncia sistemática del desorden, el 16 de junio se presentó ante la cámara una proposición firmada por Gil Robles en la que se exigía al gobierno que pusiera fin al estado de subversión en que vivía España: «Estáis contrayendo la tremenda responsabilidad de cerrar todos los caminos normales a la evolución de la política (...). Estamos contemplando los funerales de la democracia»⁵⁵. Calvo Sotelo, como siempre, fue más allá. Aquel gobierno era un gobierno sin ayer y sin mañana, pero el parlamento adolecía de la misma «vejez prematura»; estaba roído por el «gusano de la mixtificación». El problema del orden público era superior no ya al gobierno y al Frente Popular, sino al sistema democrático parlamentario y a

⁵⁴ *Ibidem*, p. 310.

⁵⁵ *DSE* núm. 45, 16 de junio de 1936, p. 1377.

la Constitución de 1931 ⁵⁶. Frente a ese Estado «estéril», él levantaba el concepto del Estado «integrador»; muchos le llamaban fascista; pues bien, si lo era, él se declaraba fascista. No faltó la referencia al ejército, habitual en sus intervenciones: no había peligro de que ningún militar «monarquizante» fuera a sublevarse en favor de la Monarquía y en contra de la República; sería un loco. Pero también lo sería el que no estuviera «dispuesto a sublevarse en favor de España y en contra de la anarquía si ésta se produjera» ⁵⁷.

Tuvo que advertirle el presidente de la cámara que no hiciera invitaciones que fuera de la cámara podían ser mal traducidas. Pero también recogió sus palabras Casares Quiroga: «Yo no quiero incidir en la falta que cometía Su Señoría, pero sí me es lícito decir que después de lo que ha hecho S. S. hoy ante el Parlamento, de cualquier caso que pudiera ocurrir, que no ocurrirá, haré responsable ante el país a S. S.» ⁵⁸. «Yo tengo, señor Casares Quiroga, anchas espaldas -replicó Calvo Sotelo-. Su Señoría es hombre fácil y pronto para el gesto de reto y para las palabras de amenaza (...). Bien, señor Casares Quiroga. Me doy por notificado de la amenaza de S. S.» Calvo Sotelo le invitó a que asumiera también sus responsabilidades y pensara en dos figuras que habían tenido participación primerísima en la tragedia de dos pueblos: «Kerensky fue la inconsciencia; Karoly, la traición a toda una civilización milenaria. Su Señoría no será Kerensky, porque no es inconsciente, tiene plena conciencia de lo que dice, de lo que calla y de lo que piensa. Quiera Dios que S. S. no pueda equipararse jamás a Karoly» ⁵⁹.

La sesión había alcanzado tal grado de violencia que Julián Besteiro susurró desde su escaño: si el gobierno no cierra las sesiones hasta que se aquieten los ánimos, seremos nosotros mismos quienes desencadenaremos aquí dentro la guerra civil ⁶⁰. El 1 de julio se decretó el cierre temporal de las sesiones. En la noche del 12 al 13 de julio fue asesinado José Calvo Sotelo. El día 15 se reunió la Diputación Permanente de las Cortes; asistieron 18 diputados, pero no compareció el presidente del gobierno, Casares Quiroga. El Bloque Nacional anunció que no conviviría ni un minuto más con los cómplices

⁵⁶ *Ibidem*, p. 1382.

⁵⁷ *Ibidem*, pp. 1385-1386.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 1388.

⁵⁹ *Ibidem*, p. 1405.

⁶⁰ VIDARTE, J. S., *Todos fuimos culpables*, op. cit., p. 188.

morales de aquel asesinato sin precedentes. Martínez Barrio comprendió su dolor, pero anunció que no pasaría al *Diario de Sesiones* lo que excediera del contenido sustancial del escrito leído. Gil Robles protestó inmediatamente de aquella censura. No podía esperarse que nadie creyera en la legalidad ni en la democracia cuando la vida estaba a merced de pistoleros que el gobierno era incapaz de controlar. Toda la responsabilidad moral recaería sobre el gobierno que, desde el banco azul, había excitado a la violencia y no había acallado a quienes, desde la mayoría, pronunciaron sus amenazas. La sangre de Calvo Sotelo caería sobre sus cabezas y mancharía de barro y miseria al parlamento y al régimen mismo. Le tocó al ministro de Estado, Augusto Barcia, lidiar en nombre de Casares Quiroga. No podían aceptarse las acusaciones. El gobierno repudiaba toda violencia, esclarecería los hechos y castigaría a los culpables. Pero que Gil Robles no se creyera libre de responsabilidades. ¡Cuántos hechos en la represión de la revolución de octubre podían equipararse a aquél! Se había encubierto y glorificado a sus autores sin calcular que se sembraba una planta cuyo tóxico llegaría a alcanzarles. El comunista José Díaz entró al pie que le habían dado: la sangre vertida en octubre estaba aún fresca y no se había condenado a nadie. Las derechas no se resignaban a su derrota, provocaban en la calle y hacían continuas apelaciones a la dictadura. El gobierno se había quedado corto en no meter en cintura a quienes de hecho estaban preconizando la guerra civil con su dinero y sus organizaciones; no debían estar allí sino en la cárcel. Sabía lo que estaban tramando, pero por muchos discursos que pronunciaran y muchos complots que organizaran serían arrollados por la inmensa mayoría del país ⁶¹.

Cuando llegaron las primeras noticias de la sublevación militar, las Cortes estaban cerradas y muchos de los diputados dispersos. La siguiente reunión no tuvo lugar hasta el 1 de octubre. «Desde el día en que celebramos la última sesión hasta hoy -dijo Martínez Barrio— ¡cuántos y dolorosos acontecimientos transcurridos, cuántas y cuán profundas pesadumbres y amargas caídas sobre España!» Aquella seguía siendo la representación legítima del pueblo español que, con su presencia, probaba la inalterable fidelidad a la Constitución de la República y condenaba el movimiento sedicioso,

⁶¹ 1. SIMÉÓN VIDARTE reproduce casi íntegra el acta de aquella sesión de la Diputación Permanente (*ibidem*, pp. 220-226).

el más feroz y cruel de los que registraba la historia de España. Toda la cámara, puesta en pie, saludó a las fuerzas del ejército, a las milicias y a todos los que en la retaguardia luchaban por la victoria ⁶². Aquellas Cortes acompañaron el desarrollo de la guerra y se reunieron aún ocho veces, recogiendo la confianza en los sucesivos gobiernos y ratificando las medidas adoptadas por ellos en los interregnos parlamentarios. La última se celebró en febrero de 1939, en el castillo de Figueras.

⁶² Extracto oficial de la sesión núm. 61 de las Cortes, 1 de octubre de 1936, pp. 14-15.

Buscando el levantamiento plebiscitario: insurreccionalismo y elecciones

Enrie Ueelay-Da Cal

Criado segundo: Digo lo que es justo.

Segismundo: A mí todo eso me causa enfado. Nada me parece justo en siendo contra mi gusto.

Pedro Calderón de la Barca, *La vida es sueño*,
Jornada II, Escena V.

Hay que señalar la importancia que la tradición política española ha atribuido a la espontaneidad como eximente moral de la violencia. Ha sido la norma tachar la rebeldía de los contrarios de conspirativa, de ser una traidora maquinación o una engañosa conjura. Por el contrario, la rebeldía afín es presentada como un impulso natural e incontenible, un levantamiento. Según este esquema legitimador, los propios, defensores naturales de la justicia, aguantaron hasta no poder más y entonces estallaron con una explosión de furia reparadora, dipuesta tanto a vengar menoscabos individuales como a rectificar una situación colectiva de oprobio. Igual que en la tradición penal, en la que una muerte es duramente castigada si ha sido un acto premeditado, pero puede ser disculpada si ha sido producto de una explosión de ira cegadora, especialmente si la enajenación fue provocada previamente por una afrenta a los sentimientos de honor del agresor ¹. El franquismo, aprovechando este código de valores, se

¹ PEHISTANY, J. G. (ed.), *El concepto de honor en las sociedades mediterráneas*, Barcelona, 1968.

preocupó insistentemente de ridiculizar las pretensiones de legalidad de los republicanos y buscó toda suerte de explicaciones conspirativas para justificar el «alzamiento» (que nunca «rebelión») del verano de 1936². Por el contrario, para las izquierdas, desde el primer momento del conflicto, los «facciosos» no fueron más que unos rebeldes contra la legalidad constitucional, que combinaban los oscuros motivos del «fascio» con su naturaleza minoritaria, faccional o fraccional. Visto desde la izquierda y casi sin matices, el vigoroso alzamiento revolucionario que derrotó el golpismo era la prueba de que el supuesto «gran alzamiento nacional» era una triste pantalla o una patética farsa³. No sorprende, por tanto, que la recuperación historiográfica española, surgida entre los años sesenta y setenta, se enamorase tanto de los argumentos propios de la *social history* marxista británica -especialmente de Hobsbawn y Rudé- que subrayaron la importancia de las pulsaciones espontáneas en el seno de los procesos revolucionarios o, más sencillamente, dentro de la dinámica de maduración de las formas de protesta social. Todavía hoy, dudar en lo más mínimo de la pureza espontánea de los buenos y la doblez traidora de los malos puede levantar las furibundas iras de Jos historiadores más militantes y comprometidos políticamente.

Sin duda, aunque mucha de la violencia política de los años republicanos tuvo un destacado componente **impulsivo**, se hace cada vez más evidente que gran parte de las presiones armadas de signo diverso tuvieron mucho de **calculado**, hasta de **planeado**, sin que esto signifique ni que los autores materiales hayan sido siempre conscientes del diseño rector de sus acciones -pudiendo ellos ser «espontáneos» en extremo—, ni que los proyectos construidos sobre tales acciones hayan sido exitosos, sino tan sólo factibles. Si nos centramos

² Si bien la famosa "Causa General" ha merecido la atención de la historiografía actual (véase SÁNCHEZ, I.; ORTIZ, M., y RIJZ, D. (coords.), *España franquista. Causa General y actitudes sociales ante la Dictadura*, 1993), no ha sido así con la "Comisión sobre Ilegitimidad de Poderes Actuantes en 18 de julio de 1936", convocada por el Ministerio de Gobernación, que publicó un Dictamen y varios Apéndices en 1939. Sobre el bulo de un supuesto «golpe rojo» contra el cual se dio el «Glorioso Alzamiento Nacional», véase SOITHWORTH, H. R., «Conspiración contra la República: los "documentos secretos comunistas" de 1936 fueron elaborados por Tomás Borrás», *Historia* 16, III, núm. 26, 1978, pp. 41-57.

³ SOITHWORTH, H. R., *El mito de la cruzada de franco*, París. En la misma línea, también, IERREROS, I., *Mitología de la Cruzada de Franco: El Alcázar de Toledo*, Madrid, 1995.

en las insurrecciones más logradas y contundentes -dejando de lado atentados e intentonas tan sólo larvadas- pueden verse unas características conjuntas. Derecha e izquierda en su sentido más amplio, sin casi espacio de expresión para un sentimiento centrista que, con toda probabilidad existía en la sociedad, experimentaron una sostenida tentación por recurrir a la violencia. Ante el disgusto político, unos y otros sintieron el cosquilleo de la apelación a una representatividad directa, inmediata y visceral, considerada superior a los mecanismos coyunturales de la representación institucionalizada. Cuando las circunstancias inmediatas no parecían favorables a la propia causa, pues, pocos supieron desde un principio resistirse a la pendiente verbal que llevaba a dirigirse al Pueblo o la Nación -en genérico, con mayúscula- con una llamada directa. Luego, ir de la palabra fácil a la acción «consecuente» fue un paso sencillo, confiado, ya que unos y otros siempre encontraron el recurso reconfortante de acusar al contrario de la oscura y manipulativa confabulación, que excusaba la propia exasperación, por supuesto espontánea.

Es evidente que, hablando en sentido irónico, la evolución de la II República fue muy estable. Puede verse una dinámica muy vinculada a la «revolución» en su sentido más antiguo, el de intento de cambio de gobierno, desprovisto de la carga de profunda transformación social. Visto así, se entiende que, para los ingleses o los alemanes de entonces (y no digamos para los norteamericanos), la política española se diferenciaba poco de la de una revoltosa «república bananera» 4. Mientras que los perdedores de las elecciones constituyentes en 1931, castigados por haberse presentado desunidos, respondieron mediante un alzamiento en 1932, que, desmontado, ofreció las bases para una posterior convergencia política, los ganadores, progresivamente divididos, no supieron hacer frente a los segundos comicios legislativos en 1933. Los antaño perdedores parecían ganar entonces el control del Estado, para frustración de los antiguos vencedores, apartados del poder en unas elecciones que sólo podían concebir de manera patrimonial, que, en consecuencia, creyeron ver en un alzamiento en 1934 la salvación de la patria. Igual que en la etapa anterior para los contrarios, el fracaso de la revuelta que había de ser el plebiscito por las armas superado el «error» electoral permitió

⁴ Como muestra de las actitudes de la prensa inglesa sobre España se pueden consultar las partes pertinentes de (M. Gilbert, intro.), *Marching lo war*, Londres, 1989, que reproduce el contenido de las páginas internacionales *delllu.slraled London News*.

una renovada fusión política para los nuevos derrotados. El hecho mismo de la victoria ante el alzamiento produjo un exceso de confianza entre los triunfadores que, con la consecuencia de su enfrentamiento interno y bloqueo, facilitó su eventual pérdida electoral ante sus contrarios, ahora fuertemente unidos, en el invierno de 1936. Cuando los nuevos campeones se disputaban el significado de su éxito, los frustrados preparaban un nuevo recurso a las armas, que, al no salir bien, abrió una inesperada guerra civil en el verano de 1936 entre contendientes que no podían eliminarse con facilidad. Como es obvio, ésta es la descripción -intencionadamente desprovista de los evidentes signos ideológicos- de un creciente bloqueo político, sin salida fácil, ya que todos jugaban a lograr beneficios políticos a muy poco plazo. Las Constituyentes con predominio de izquierdas, por haber sido parciales, fueron rechazadas por las derechas, que aspiraban a unas nuevas Constituyentes, cuyo fruto fue negado por anticipado por las izquierdas.

Resumiendo, en abril de 1931 todos se congratularon de la transición pacífica, «sin sangre» y civilizada, de la Monarquía a la República. Pero, entre 1931 y 1936, todas las corrientes políticas mostraron un desprecio por los resultados electorales cuando éstos no les dieron una victoria clara. Tal reacción, hay que señalar, era lógica, tras haber experimentado la práctica parlamentaria de la Restauración, según la cual formar gobierno significaba, como por arte de magia, obtener la mayoría efectiva en las Cortes. Así, aunque existieran suspicacias exteriorizadas ante el parlamentarismo histórico y su herencia, en especial por la extrema izquierda y la derecha más radicalizada' la costumbre estableció de manera inconsciente el deseo anticipado de la repetición de tales resultados, aun a sabiendas de que existía una mecánica electoral menos manipulada (como poco en sus primeras fases). A su vez, el impulso generalizado a desdeñar la validez de los resultados electorales se juntó con el asco casi automático que producía la alternancia política. La estabilidad política, entre los años ochenta del siglo XIX y la abierta intervención militar de 1923, había sido garantizada por el «turno» parlamentario entre los dos grandes partidos constitucionales. El sistema se hundió justamente por la incapacidad de éstos, esencialmente bandos meramente parlamentarios, y, por extensión, dicho en términos duvergerianos, de «partidos de notables», para convertirse en «partidos de cuadros», capaces de sostener el vaivén de las votaciones democráticas. La pre-

sión conjunta de la radical democracia de los movimientos nacionalistas y, algo más inarticulada, del obrerismo, acompañada desde fuera de la arena electoralista por la coacción del militarismo españolista, exigía una adaptación en la que liberales y conservadores no supieron acertar. Pero el sentido de política de oposición, testimonial y resistencialista, opuesta a las seducciones y a los cantos de sirena «transformistas» venidos del ámbito dinástico, marcó indeleblemente al conjunto de las izquierdas, desde el republicanism más moderado a los ácratas más exagerados. En consecuencia, el sentido de la alternancia fue rechazado como una falsedad. Por tanto, ganar implicaba el triunfo de una vez por todas, de verdad y para siempre. Todo junto constituía una prueba de la falta más absoluta y enraizada de la práctica de costumbres democráticas: socialmente, el desacuerdo se tomaba llanamente como una traición, una ofensa personal y una afrenta intolerable.

1. Lastres viejos y lastres recientes

Históricamente, el organismo vertebrador de la misma sociedad civil española fue la Iglesia católica, que, como es notorio, nunca se había distinguido por ser un espacio de diálogo abierto, favorecedor del libre concurso de pareceres encontrados. En la primera mitad del siglo XIX, la expansión de una sociabilidad laica se hizo a expensas del monopolio católico, pero con la asunción inconsciente de su mismo espíritu religioso y monopolizador: la «religión cívica», que barría las pretensiones al control «inquisitorial» eclesiástico, pretendía a su vez imponer valores contrarios que debían ser asumidos sin rechistar. Todas las «tradiciones innovadoras» -liberalismo, radical democracia y, finalmente, obrerismo- que contestaron al conservadurismo tradicionalista se sintieron poseedoras de verdades indiscutibles, que rivalizaban con la Iglesia porque, aun sin confesarlo, se sentían iglesias y se comportaban como tales ⁵. La respuesta católica fue feroz sobre todo por la amenaza esencial que encarnaban estas oposiciones: en conversación, el P. Juan Tusquets, sin lugar a dudas el caza-masones más notorio de los años treinta, comentó que su oposición a las logias venía muy principalmente del peligro que encar-

⁵ UCELAY-DA CAL, E., «Els espais de la sociabilitat: la parròquia, els "parroquians" i la qüestió de les clienteles», *L'Avenc*, núm. 171, junio 1993, pp. 18-27.

naban las liturgias alternativas para la apostólica, católica y romana ⁶. Ante la «Madre Iglesia» y su herencia exigente de amor incondicional y de lealtad consecuente, la continuidad del Estado, por su parte, fue netamente patriarcal. Si, llevado por el mal ejemplo venido de Francia, el Estado se dedicó ostentosamente a violar a la Iglesia, estableciéndose a continuación un maridaje agrio y discutidor en el que la pareja se peleaba constantemente y en público sin por eso separarse, los hijos nacidos de tan desafortunada relación - () sea, todas las fuerzas ideológicas españolas- exteriorizaron durante siglo y medio las manías propias de los adolescentes difíciles. La naturaleza contestataria de los partidos extraconstitucionales tenía, pues, mucho que ver, no ya con la sociología, sino con la misma antropología de las diversas sociedades españolas. En consecuencia, en los casinos y las asociaciones que se prodigaron por España a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y de las primeras décadas del XX no predominaron los valores de la contradicción como vehículo para forjar un consenso. Todo lo contrario, el acuerdo debía ser exclusivo, fuera el que fuera, y, si esto no gustaba, los disidentes podían fundar un centro rival, cuyo sentido derivaría de su enemistad con el primero, postura recibida con sentimientos hartos recíprocos. Estas actitudes fueron reforzadas por la evolución del marco general hispánico, ya que, en realidad, la cultura política española era el producto de una cadena sostenida de guerras civiles, que habían perfilado actitudes cívicas, posturas religiosas e intolerancias mutuas ⁷.

En todo caso, al llegar la Dictadura, la recuperación de una práctica insurreccional condicionó todo el juego posterior: estableció reglas y justificaciones, pero al mismo tiempo creó una dinámica en la que la apuesta subía de valor a cada intervención, al tiempo que todos los jugadores aprendían a forzar cada vez más los límites posibles tácitamente establecidos. Los republicanos habían abandonado la cara oculta del «retraimiento», que era la esperanza al «espadón» progresista y salvador, tras el fracaso de la tentativa de Villacampa en 1886. Eso no quería decir que no podían soñar con una feliz sorpresa. También los carlistas habían aceptado la escasa rentabilidad de una sumergida estrategia militarista o insurreccionalista pasadas

⁶ Entrevista P. Juan Tusquets, Barcelona, 11 de mayo de 1990.

⁷ UCELAY-DA CAL, E., «Prefigurazione e storia: la guerra civile spagnola del 1936-1939 come riassunto del passato», en RANZATO, C. (cur.), *OuerraFratricide. La Guerra Civile in Età Contemporanea*, Turín, 1994, pp. 193-220.

las esperanzas propias de la derrota de 1898 y de la minoría de edad de Alfonso XIII: su última intentona sería fue la de 1900, pobre y prontamente dispersada.⁸ Sin embargo, la creciente insubordinación del Ejército pronto volvió a destapar las posibilidades de la acción armada. Sin duda, la caída de los gabinetes liberales de Romanones y Carcía Prieto, respectivamente en abril y junio de 1917, había anunciado la capacidad de presión de los oficiales medios, a la cabeza de la cual se pusieron los generales tras el golpe implícito de Milans del Bosch, desde Barcelona, forzando la retirada del gobierno Romanones en abril de 1919.⁹ Lógicamente, gracias a su protagonismo implícito (aunque indirecto) en los hechos de 1919 los anarquistas fueron los primeros en aprovechar la veda levantada por los militares, en la revuelta fracasada del Cuartel del Carmen de Zaragoza el 8-9 de enero de 1920.¹⁰ Las abundantes intrigas golpistas de 1922 y 1923, que culminaron en el movimiento de Primo de Rivera, pasaron a legitimar cualquier alzamiento, recuperándose el más puro discurso romántico.¹¹

Ante la prolongación de una Dictadura explícita, oficialmente definida como tal, se hizo natural o «espontáneo» un discurso de violencia, ya que no había urnas mediante las cuales expresar la opinión o, más concretamente, el disenso. Se recogía así la vieja teoría de la revolución como incendio, según la cual sólo hacía falta

⁸ CANAL, I., «Republicanos y carlistas contra el Estado. Violencia política en la España finisecular», Ayer, ARÓSTECUI, I. (ed.), *Violencia y política en España*, núm. 13, 1994, pp. 57-84.

⁹ En general: ALONSO BAQUER, M., *El modelo español de pronunciamiento*, Madrid, 1983; BISSIETS, I., *Pronunciamientos y golpes de Estado en España*, Barcelona, 1982; CARDONA, C., *El poder militar en la España contemporánea hasta la Guerra Civil*, Madrid, 1983; PAYNE, S. C., *Los militares y la política en la España contemporánea*, París, 1968, y SECO SEHRANO, C., *Militarismo y civilismo en la España contemporánea*, Madrid, 1984. Sobre los «junteros»: Ex-coronel Márquez y CAPO, J. M., *Las Juntas Militares de Defensa*, Barcelona, 1923, y COELLO DE PORTUGAL, I. I., *Las Juntas de Defensa*, Madrid, 1922, esp. pp. 15-61. Es fundamental: Boyo, C. P., *La política pretoriana en el reinado de Alfonso XII*, Madrid, 1990. Para algunas de las inspiraciones del movimiento «juntero» PAPACOSMA, S. V., *The Military in Greek Politics. The 1909 Coup d'État*, Kent, Ohio, 1977.

¹⁰ Véase el relato novelado del levantamiento en JARNÉS, B., *Lo rojo y lo azul [1932]*, Zaragoza, 1980.

¹¹ Véase, como indicación, el parecido con el modelo presentado en CASTELLS, I., *La Utopía Insurreccional del Liberalismo: Torrijos y las Conspiraciones Liberales de la Década Ominosa*, Barcelona, 1989.

la chispa de un puñado de valientes luchadores por la libertad para que estallara en llamas la ira reprimida del Pueblo: como diría Lerroxx en el comienzo de su manifiesto para el fracasado alzamiento republicano de diciembre de 1930: «¡Españoles! Surge de las entrañas sociales un profundo clamor popular que demanda justicia y un impulso que nos mueve a procurarla»¹². Así, sin elecciones y con imposición gubernativa, el silencio era falso, fruto del miedo y -se decía- del verdugo; pero el grito del alma popular se haría escuchar. Al mismo tiempo, hacer la revolución era algo más bien poco arriesgado, ya que el castigo era leve, en especial para dirigentes de cierto renombre; las ejecuciones punitivas se reservaban para los responsables materiales de muertes, en especial de miembros de las fuerzas de orden. La responsabilidad moral implicaba un espontaneísmo al cual daban crédito hasta los mismos jueces militares del primorriverismo¹³.

Esta indulgencia derivaba en buena medida de que los únicos revolucionarios efectivos bajo la Dictadura fueron, primero los liberales en junio de 1926, luego -por medio de un desplante, sin recurrir a las armas- los artilleros ese mismo verano y, en enero de 1929, los constitucionalistas seguidores de Sánchez-Guerra (incluyendo aquí varios complots «comunistas» que la policía dijo descubrir en 1927 y 1928). Bajo el primorriverismo, los republicanos nunca pasaron de ser comparsas de los monárquicos en sus proyectos constitucionalistas, desde los primeros contactos promovidos por Santiago Alba en 1924 hasta las frustradas tentativas que miraban a Valencia en 1929. Acratas y anarcosindicalistas seguían el hilo republicano: en un primer momento, en noviembre de 1924, habían intentado con

¹² Reproducido en MAURA GAMAZO, M., *Así cayó Alfonso XU*, Barcelona, 1966, pp. 97-98.

¹³ Para la evolución del insurreccionalismo véase UCELAY-DA CAL, E., YTAVERA, S., «Una revolución dentro de otra: la lógica insurreccional en la política española, 1924-1934», *Ayer*, ARÓSTEGUI, J. (ed.), *Violencia y política en España*, núm. 13, 1994, pp. 115-146; ARÓSTEGUI, J., «El insurreccionalismo en la crisis de la Restauración», en TIJÓN DE LARA, M. (dir.), y GARCÍA DELGADO, J. L. (comp.), *La crisis de la Restauración. España, entre la Primera Guerra Mundial y la U República*, op. cit., pp. 75-99; también UCELAY-DA CAL, E., «La repressió de la Dictadura de Primo de Rivera», en ANGIJERA, P. (dir.), *El poder de l'Estat*, Reus, 1993, pp. 153-210. En general, GONZÁLEZ CALLEJA, E., «La razón de la fuerza. Una perspectiva de la violencia política en la España de la Restauración», en *Ayer*, ARÓSTEGUI, J. (ed.), op. cit., pp. 85-113. Para la II República: PAYNE, S. G., «Political Violence During the Spanish Second Republic», *Journal of Contemporary History*, vol. 25, 1990, pp. 269-288.

mucha ingenuidad hacer la revolución solos, con pésimos resultados. A partir de ahí, a pesar de las muchas discrepancias y trifulcas entre grupos y tendencias, fueron fieles al descubrimiento de los beneficios relativos de un talante unitario respecto a otras fuerzas. Únicamente el separatista catalán Macià llegó a montar, al margen de los monárquicos, una tentativa revolucionaria de cierto peso: contó con apoyo libertario, pero sus huestes fueron frenadas por la policía francesa antes de cruzar la frontera ¹⁴. Así, la participación republicana en el complot andaluz, fijado entre Cádiz y Sevilla a finales de 1929, y de hecho una prolongación de la red de contactos sánchez-guerristas, sirvió al general Goded para forzar la negociación con el rey y destituir a Primo ¹⁵.

Pero el paso del constitucionalismo y de los liberales a la política estricta tras el establecimiento del gobierno Berenguer dejó la iniciativa insurreccional en manos de republicanos y anarquistas, como unos y otros mostraron en diciembre de 1930. Cuando, en abril de 1931, los republicanos abandonaron igualmente la vía armada al acceder al poder, los grupos libertarios continuaron por el camino ya establecido, buscando la repetición de la fórmula ya conocida, primero con amigos en la oficialidad militar más radicalizada -Ramón Franco y la Asociación Militar Republicana- y, tras el verano de 1931, en solitario, a lo sumo buscando el apoyo de sargentos y, así, volviendo a los orígenes del tiempo del Cuartel del Carmen. En palabras del entonces joven insurreccionalista ácrata José Peirats, resumiendo el alzamiento anarquista de enero de 1933:

Hubo tiroteos frente a los cuarteles donde se repetiría la historia de siempre. En vez de la tropa conjurada pasándose con armas y bagajes a las filas revolucionarias había la puerta cerrada y refuerzo de guardia. Esta, tras el «alto» de rigor, disparaba desesperadamente contra todo grupo sospechoso.

¹⁴ UCELAY-DA CAL, E., *EL Nacionalisme radical català i la resistència a la Dictadura de Primo de Rivera, 1923-1931*, Tesis doctoral, Barcelona, 1983, 2 vols.

¹⁵ Para un relato de la transición -hecho por el puntal de la redacción de *La Tierra*- que presenta la visión habitual del cambio (hasta el punto de mostrar en su portada una manzana podrida en proceso de caer): DE GUZMÁN, E., *1930. Historia política de un año decisivo*, Madrid, 1973; para una versión más elaborada de la dependencia republicana en la iniciativa monárquica UCELAY-DA CAL, E., «Les opeions polítiques bàsiques de l'oposició a la Dictadura, 1923-1931», AMIGÓ, R.; Tous, 1, y UCELAY-DA CAL, E., *Evarist Fabregas i el seu temps*, Reus, 1990, pp. 43-85.

La historia se repetía también en la vía pública, donde el pueblo, frío, indiferente o amedrentado, se atrancaba tras la puerta de su casa 16.

2. La primera dinámica insurreccional contra la «República barata»

Se produjo el «milagro español» de abril de 1931 esencialmente como producto final de la alianza entre los constitucionalistas y los republicanos. Había llegado el momento para que muchos liberales, como Alcalá Zamora, pensarán que sería fácil deshacerse del «rey fe-lón», que había traicionado su juramento a la constitución de 1876, su único derecho para ser monarca, sin tener que abordar las complejidades dudosas de la sucesión dinástica. Se podría pasar a una República que tendría las mismas características básicas que la Monarquía. En palabras de Don Nieto, en su famoso discurso de Valencia del 13 de abril de 1930, con el cual se declaró republicano:

El primer Gobierno Provisional de una República tiene que estar integrado por las aportaciones más conservadoras y por representación de los elementos más radicales, y cuando se vote la Constitución republicana, el cuidado de afianzarla incumbe a gobiernos de templanza conservadora y esa ayuda y colaboración no la pueden prestar más que elementos de procedencia monárquica 17.

Tal transición resultaría, por decirlo de algún modo, «barata», sin costes, y servida -haciendo las concesiones necesarias- para integrar a la izquierda obrerista, fuese la más responsable socialista o la libertaria, algo alocada, con la cual, de todos modos, ya se había «trabajado» en la sucesión de conspiraciones liberales, constitucionalistas y republicanas. Fuerzas y personajes más moderados se pasarían toda la etapa Berenguer haciendo guiños a esta posibilidad: no tenía otro sentido que, en la primavera de 1930, Melquiades Álvarez insistiera en la convocatoria de constituyentes decisivas (con la insinuación implícita de una abdicación) o que Ossorio y Gallardo se pronunciara «monárquico sin rey», cuando todos sabían que el príncipe

¹⁶ PEIHATS, I., *Los anarquistas en la crisis política española*, Buenos Aires, 1964, p. 88. Para la AMR: FRANCO, R., *Dedamos ayer*, Barcelona, 1932.

¹⁷ ALCALÁ ZAMORA, N., *Discursos*, Madrid, 1979, p. 492.

de Asturias a duras penas aguantaba de pie todo un acto público 18. Era el sentido de la transacción de Sánchez-Guerra en febrero de 1931, cuando, al dimitir Berenguer, fue a la Cárcel Modelo a hablar con Alcalá Zamora, con quien pretendía formar gobierno. Los desplantes liberales, promovidos por Romanones y Alba, a las iniciativas tanto de Alfonso XIII como de Berenguer para tirar adelante una normalización electoral y legislativa sin la convocatoria de constituyentes, se movían ante ese mismo fondo 19. Y hasta los republicanos -unidas todas las tendencias, desde los más veteranos «históricos» hasta la hornada de la Alianza Republicana de 1926 y los recién llegados- sostuvieron en sus acuerdos, ratificados algo confusamente en agosto en San Sebastián, una vía insurreccional y otra electoral, por si acaso todo cuajaba en el camino a unas Cortes ni tan siquiera constituyentes 20. Esta ambigüedad compartida permitió que los comicios municipales tuvieran un notorio y contundente impacto: se sabía que, a pesar del triunfo numérico de los ediles monárquicos, la victoria «moral» pertenecía a las candidaturas republicanas. El jefe de gobierno, el almirante Aznar, que presidía las elecciones, era el cofirmante del manifiesto de la «Sanjuanada» de 1926: estuvo, pues, dispuesto a la indulgencia, como mostraron sus famosas declaraciones a la prensa tras conocer los resultados. Hasta un constitucionalista tan poco extremista como Francisco Bergamín, antiguo conservador ministro de Gobernación y futuro abogado defensor de San-

¹⁸ CARDA VENERO, *MeLquiades Alvarez. Historia de un liberal*, Madrid, 1974, y OSSORIO y CALLARDO, A., *Mis memorias*, cap. XXXII, Madrid, 1975.

¹⁹ La conocida versión de BERENGUER, en su *De la Dictadura a la República*, Madrid, 1948. Para el protagonismo de Alba: CARDA VENERO, M., *Santiago Alba, monárquico de razón*, Madrid, 1963; MARÍN ARCE, I. M., *Santiago Alba y la crisis de la Restauración*, Madrid, 1991; más directamente SECO SERRANO, E., «El cerco de la Monarquía. La ruptura de los partidos dinásticos con Alfonso XIII durante la Dictadura de Primo de Rivera», *Boletín de la Real Academia de Historia*, tomo CLXXVIII, mayo-agosto 1986.

²⁰ La mejor descripción oficial del «Pacto» republicano: CARRASCO I FORMIGUERA, M., *El pacto de San Sebastián*, Barcelona, 1931. Aspectos de la doble conspiración republicana de 1930: MARSÀ, C., *La sublevación de Jaca*, París, 1931; SÁNCHEZ-CUERRA, R., *Proceso de un cambio de régimen*, Madrid, 1932; POU, B., y MAGRIÑÁ, J. R., *Un año de conspiración*, Barcelona, s.f.; también LEAL, A., y HODRIGUEZ, J. A., *Lo que no se sabía de Fermín Galán*, Barcelona, 1931, y MAURA CAMAZO, M., *Así cayó Alfonso XIII*, Barcelona, 1966. Una descripción reciente: AZPIROZ, J. M., y ELBOJ, F., *La sublevación de Jaca*, Zaragoza, 1984, también BEN-AMI, S., *Los orígenes de la Segunda República: anatomía de una transición*, Madrid, 1990.

jurjo, admitió haber votado la candidatura republicano-socialista en Madrid. Todos creyeron que, si sus maniobras salían mal, el resultado probable sería lo que Alcalá Zamora definió como una «República viable, gubernamental, conservadora, con el desplazamiento consiguiente hacia ella de las fuerzas gubernamentales de la mesocracia y la intelectualidad española». La alternativa, demasiado terrible de contemplar, sería, según Alcalá Zamora, una «República convulsiva, epiléptica, llena de entusiasmo, de idealidad, más falta de razón», en la cual él, como mínimo, no pensaba hacer el papel de Kerenski ²¹.

En marcado contraste con los republicanos «históricos», acaudillados por Lerroux, con los «nuevos», encabezados por Azaña, o con los «novísimos», de Alcalá Zamora, la ultra-izquierda vio con alarma la aparente consolidación de una opción de «República barata». Opuestos a un gobierno provisional encabezado por Alcalá Zamora y con Miguel Maura en la cartera de Gobernación o el general Carlos Blanco en la Dirección General de Seguridad (cargo que ocupó en el último gabinete liberal antes de la Dictadura), la alianza de grupos anarquistas y militares revolucionarios confiaba en el éxito de Macià en Barcelona para mantener el impulso original de la «revolución republicana», o sea, la orientación confederal-federal que le daban al nuevo régimen las proclamaciones del jefe separatista catalán y de su reciente segundo, el republicano catalán Companys. La ambigüedad confederal significaba la ruptura con la tradición estatal española, siempre centralista, así como la insistencia en el apoyo a la revolución que en Portugal, esos mismos días de abril de 1931, llevaban a cabo militares disidentes con republicanos históricos y obreristas, lo que daba un tinte vagamente iberista al momento; huelga decir que tal postura representaba la esperanza de una hegemonía libertaria, en especial frente al evidente predominio socialista en el gobierno provisional madrileño ²².

²¹ ALCALÁ ZAMORA, N., *op. cit.*, p. 494. Es significativo que PEIRATS, *op. cit.*, pp. 84-85, reproduzca estas mismas frases como prueba de la malévolu derechización del proyecto republicano y la necesidad de tirar adelante con la vía insurreccional libertaria.

²² UCELAY-DA CAL, E., «Moderni sogni girondini: italiani, portoghesi e catalani nella rivoluzione repubblicana spagnola (1923-1938)», en el número monográfico *Carlos Rosselli e gli Italiani nella Catalogna antifascista* de la revista *Quaderni del Circolo Rosselli*, pendiente de publicación. Para la revolución portuguesa en sí: SOARES, J. (comp.), *A Revolta da Madeira. Documentos*, Lisboa, 1979, y REIS, E., *A Revolta da Madeira e Açores* (1931), Lisboa, 1990. También OUIVEIRA, C., *Portugal y la Segunda*

Lógicamente, la gran coalición republicana central se dio prisa para cerrar la puerta de salida que significó la proclamación del 14 de abril en Barcelona: a los tres días se pactó una autonomía excepcional para Cataluña; poco después, Macià accedió al criterio de Maura de liquidar las Guardias Cívicas republicanas, una suerte de milicia nacional reaparecida, y volver a confiar en la Guardia Civil ²³. La facción más dura anarquista --opuesta a aquellos en la CNT que preferían confiar en el flamante presidente catalán-- intentó forzar la mano a Macià, montando un tiroteo provocador a la puerta de la Generalitat el primeru de mayo. Confiados en el respaldo de Ramón Franco, los grupos anarquistas en torno a Durruti y Garda úliver actuaron, sostenidos por una postura «ultrarrepública», partidaria de una «República sindical», y por un conglomerado variopinto de opiniones minoritarias, entre estudiantes, medios corporativos descontentos (tipo telegrafistas) y defensores a ultranza del federalismo (como los andalucistas o Sanblacat y sus amigos de Barcelona) ²⁴. Confiaba esta plataforma «ultrarrepública» en su capacidad para chantajear al gobierno provisional, en especial mediante el tema de su implicación clandestina en la fracasada revolución portuguesa y su continuada ayuda a los rebeldes, en espera de una nueva intentona; esta misma esperanza, sin embargo, obligaba a los «ultrarrepúblicanos» a no romper con la línea gubernamental y mayoritaria. Su solución, entonces, fue la presión callejera. De hecho, esto era consistente con el mismo éxito del 14 de abril: aunque disfrazadas de espontaneísmo y festejo popular a la vez pacífico y plebiscitario, las mismas manifestaciones que por doquier secundaron la iniciativa barcelonesa fueron operaciones calculadas, que retaban al gobierno Aznar a retirarse o afrontar la responsabilidad de un baño de sangre ²⁵. La

República española, 1931-1936, eaps. I-II-III, Madrid, 1986; DE LA TORRE, II., *Do «Pérgo Espanhol» à Amízade Peninsular. PortugaL-£spanha, 1919-1930*, Lisboa, 1985, y *La relación peninsular en La antecámara de La guerra civil de España (1931-1936)*, Mérida, s.f.

²³ MAIJRA GAMAZO, M., *Así cayó Alfonso XIII*, cap. VI, Barcelona, 1966.

²⁴ Para los anhelos corporativos: MONTERO IERNÁNDEZ, E., «La republicanización de las organizaciones profesionales en la caída de la monarquía», en TOWNSON, N. (ed.), *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, 1994, pp. 313-338.

²⁵ Véase la importante aportación de REQUENA, M., «L'acción insurreccional a las provincias de Castilla-La Mancha (1929-1931)», *L'Avenc*, núm. 196, octubre 1995, pp. 12-16; más detalles en REQUENA GALLEGU, M., *De La Dictadura a La República. EL comportamiento electoraL en CastiLLa-La Mancha*, s.l., 1993. Más en general, con un

quema de iglesias y conventos (10-12 de mayo) -citando como excusa la manifiesta hostilidad de una parte del clero y la reorganización del conservadurismo monárquico menos proclive a la «República barata»- forzó a que el gobierno provisional escogiera entre su radicalización hacia la izquierda y la defensa del orden como prueba de su continuidad política con el pasado 26.

Ya antes de la campaña de incendios, la presión «ultrarrepblicana» había dado importantes frutos tan visibles como la anulación de todos los resultados de los comicios municipales de abril que no acordés con la nueva situación, en especial aquellos proclamados por el notorio artículo 29, con convocatoria nueva para garantizar la voz del pueblo y no la del caciquismo, mediante la ley electoral del 8 de mayo; también la decisión de dar forma unicameral al parlamento republicano reforzaba sus expectativas. Incrementar la apuesta llevó tan sólo a la reafirmada postura gubernamental de firmeza laica -del absoluto imperio del poder del Estado- ante las pretensiones eclesiásticas (mostrado por el exilio sugerido al obispo de Vitoria Mateo Múgica el 18 de mayo y la expulsión del cardenal primado, el obcecado y provocador Pedro Segura, en junio, cuando intentó regresar al país, tras haber marchado el 13 de mayo). Sin embargo, obtenidos estos primeros éxitos en mayo, la plataforma «ultrarrepblicana», por su propia naturaleza propensa a la acción callejera cuando no a la insurrección abierta, se encontró sin posibilidades en las elecciones a Cortes el 28 de junio. Volvió a intentar la coacción mediante el alboroto, sin llegar a la insurrección abierta, pero no pudo afectar los resultados de los comicios de finales de junio, quemándose políticamente Ramón Franco y degenerando las presiones en Andalucía hasta llegar a la confusa revuelta libertaria en la zona sevillana, envuelta en la huelga general de 20-23 de julio 27.

enfoque algo más clásico en cuanto al control de la calle, véase JULIÁ, S., *Madrid, 1931-1934. De la fiesta popular a la lucha de clases*, Madrid, 1984.

²⁶ La prueba contundente de la planificación por parte de Franco en el uso del keroseno de Cetafe para los incendios la aporta el italiano BASSANESI, C., de «Ciustizia e Liberta» entonces en Madrid para negociar -precisamente con el comandante Franco-- la ayuda revolucionaria española a un ataque a la dictadura mussoliniana. Véase su *Quand Ramón Franco voulait tuer Mussolini*, Niza, 1937, traducido al italiano y reproducido en FUCCI, F., *Ali contro Mussolini*, Milán, 1978, pp. 201-219. Véase también: DE LA CHICA, I. M., *Cómo se incendiaron los conventos de Madrid*, Madrid, 1931, y ROMANO, I., Y MONTERO ALONSO, I., *El incendio de los conventos*, Madrid, 1931. La versión católica en CIL-HoBLES, J. M., *LaJe a través de mi vida*, Bilbao, 1975, p. 101.

²⁷ MACARRO, I. M., *La utopía revolucionaria. Sevilla en la Segunda República*, Se-

Aislados los insurreccionalistas libertarios, con sus amigos «ultrarrepublicanos» en confusión, el gobierno contestó con contundencia, soltando no ya la Guardia Civil, sino hasta sacando algún cañón. Así, el juego entre algarada y alzamiento en el verano de 1931 en Andalucía culminó el modelo insurreccional unitario forjado por la práctica de la oposición antiprimorriverista y acabaron por dejar a los grupos anarquistas de línea armada no muy lejos de donde habían empezado en 1924. Los fatídicos resultados del alzamiento en Sevilla escindieron el anarcosindicalismo en el otoño, tras una huelga general provocada por los insurreccionalistas en Barcelona entre finales de agosto y principios de septiembre. Para entonces, el macianismo gubernamental en Cataluña estaba enfrascado en su proceso estatutario, logró tomar simbólicamente la calle con sus grandes manifestaciones social-patrióticas y perdió el interés en cualquier dinámica federalista: ya tenía lo que quería, y el beneficio del excepcionalismo maduro se preveía mejor que cualquier reparto de poderes. Sólo los radical-socialistas más extremistas, hastiados de ser relegados por la superioridad azañista, soñaron en ponerse a la cabeza del descontento «ultrarrepublicano», justo cuando los Durruti y García ùliver se pasaban a un revolucionarismo social confrontacional, que trataba la naciente República como enemiga, sinónimo de fascismo 28.

Sin pretenderlo exactamente, la presión «ultrarrepblicana» tocó políticamente no ya a Alcalá Zamora y Maura, sino a Lerroux, e hizo la fortuna política de Azaña. El cambio de régimen se había producido por medio de un «plebiscito en la calle», en la medida que, al hecho de las elecciones, se había añadido una fuerte presión al orquestar los republicanos y sus aliados obreristas la «espontánea» fiesta popular del 14 de abril, con la consecuente toma de poder en ayuntamientos y otros centros políticos en todas partes antes de la cesión

villa, 1985, y, del mismo autor, *Sevilla la roja*, Sevilla, 1989. También VALLINA, P., *Memorias*, vol. 1, México D.F., 1968, pp. 291-296, 301-328; BALBONTIN, T. A., *La España de mi experiencia*, México D.F., 1952, pp. 230-242; ROSADO, A., *Tierra y libertad*, cap. 4, Barcelona, 1979, e INFANTE, 8., *La verdad sobre el complot de Tablada y el Estado Libre de Andalucía*, Granada, 1979.

28 Véase la entrevista de Eduardo de Guzmán a Juan Garda ùliver en *La Tierra*. 3 de octubre de 1931, reproducida en *El movimiento libertario español*, suplemento a *Cuadernos de Ruedo Ibérico*, 1974, pp. 312-315. De hecho la analogía con el fascismo italiano estaba muy extendida en la izquierda, sirviendo como un punto de referencia: véase GUIXÉ, J., *Libertad, Dictadura y Fascismo*, Madrid, 1931.

oficial del poder. Como había anunciado Lerroux en su manifiesto el diciembre anterior: «Puestas sus esperanzas en la República, el pueblo está ya en medio de la calle.» Pero, hecho el cambio, la calle estuvo en disputa y el gobierno provisional sabía que había que retirar a la gente de rúas y bulevares. Fue éste el gran acierto de Azaña, quien pudo trasladar el centro de gravedad política de la calle al parlamento gracias a encabezar una ponderada y lenta maniobra anticlerical que, para empezar, dejó sin demagogias a los «ultrarrepblicanos», tanto a los insurreccionales como a sus aliados «jabalies». Así Azaña impuso la unidad en las Cortes constituyentes con una demagogia estrictamente calculada y sin desbordamientos, que tuvo la añadida virtud de hundir la opción representada por Alcalá Zamora y Maura -demasiado confiado éste en la capacidad de las fuerzas de orden estatal- e impulsar Lerroux de forma abierta hacia la derecha. Los socialistas optaron por mantenerse unidos con Azaña. El radical-socialismo, híbrida expresión de las ambiciones de las *intelligentias* de provincias, se fracturó entre los que encarnaban el deseo de encabezar un «ultrarrepblicanismo» dentro del redil oficialista y los partidarios de seguir a Azaña -el «revolucionario» separador de la Iglesia y Estado, cuyas medidas en tal sentido (disolución de los jesuitas, eliminación del crucifijo en las escuelas, legalización del divorcio) florecieron en los primeros meses de 1932- como única opción con sentido de Estado.

Fue entonces, anunciado con el alzamiento todavía prudente de Figols y Sallent los días 19-22 de enero de 1932, de alguna manera anticipado por los incidentes anteriores de Castilblanco (31 de diciembre de 1931-1 de enero de 1932) y Arnedo (5 de enero), cuando la postura insurreccionalista de los grupos anarquistas que controlaron el grueso de los sindicatos cenetistas asumió su plenitud antielectoralista²⁹. El gobierno azañista-socialista quiso tapar su inseguro

²⁹ Para Figols y Sallent: la hagiografía libertaria en FLORES, P., *Las luchas sociales en el Alto Llobregat y Cardoner*, Barcelona, 1981, pp. 231 Y ss.; algo más sereno SERRA I CARNÉ, *El moviment obrer al Bages i al bergueda durant la segona República*, Manresa, 1988; la visión republicana MADRID, F., *Film de la república comunista libertaria*, Barcelona, 1932. Para Castilblanco: CIAMORRO, I. V., *Año nuevo, año viejo en Castilblanco*, Madrid, 1985; para Arnedo: PASTOR MARTINEZ, R., «Una página del movimiento obrero riojano: sucesos de Arnedo, 5 de enero de 1932» y «Sucesos del 5 de enero de 1932 en Arnedo en el Congreso de los Diputados», *Cuadernos de Investigación, Historia*, tomo X, Fascículo 1, 1984, *I Coloquio sobre Historia de La Rioja*, pp. 193-207, 209-218.

ridad con una secuencia de medidas de fuerza ejecutiva, desde la Ley de Defensa de la República (1931) hasta la de Vagos y Maleantes (1933), pasando por iniciativas de nombre elocuente como la transformación del viejo cuerpo policial de Seguridad en una activa «Guardia de Asalto» o la creación de «Campos de Concentración»³⁰. Así, el ministro de Gobernación Casares Quiroga, muy dado al gesto contundente, castigó a los líderes rebeldes ácratas con su envío a Bata u otras medidas igualmente ejemplares³¹. La indignación y rabia que tales represiones incitaron entre los insurreccionales -¿cómo se les podía mortificar a ellos, que sólo buscaban la verdadera justicia social?- les llevó a caer en *la politique du pire* más extrema, propia de su romanticismo decimonónico. El alzamiento anarquista en los días 8-11 de enero de 1933 obtuvo el respaldo, como mínimo el aprovechamiento oportunista, de los sectores monárquicos más aventureros³². Estos estaban dispuestos tanto a exaltar Azaña (como hacía Manuel Aznar en *El Sol*, con José Félix de Lequerica entre bastidores) para asegurar la imposibilidad de un feliz encuentro político estabilizador, por la derecha, de Lerroux con Gil-Robles, como favorecer las peores calumnias antiazañistas para asegurar su conflicto con los socialistas y su eventual nulificación (como hizo Sainz Rodríguez al documentar y financiar la campaña de Sender y otros desde *La Tierra*, órgano de «jabalíes» en manos del corruptísimo Cánovas Cervantes)³³. Para entonces, la sostenida contundencia anticlerical de Azaña (con la aprobación de las medidas que separaban a los sacerdotes de la docencia en abril de 1933) no tenía el mismo resultado eficaz que antes. Si la campaña oportunista de la extrema izquierda

³⁰ BALLBÉ, M., *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, caps. 10-11, Madrid, 1983; Ballbé llega a hablar de la República como «la configuración de una democracia autoritaria». También RODRIGUEZ DRANGIJET, A., *Defensa social. Tratamiento de los peligrosos. Legislación de vagos y maleantes*, Madrid, 1935.

³¹ PAZ, A., *Jurruti. El proletariado en armas*, cap. XII, Barcelona, 1978.

³² Para la lógica propia del alzamiento a nivel local: MINTZ, I. R., *Anarchists o/ Casas Viejas*, Chicago, 1982; también BREY, G., YMAURICE, J., *Historia y leyenda de Casas Viejas*, Bilbao, 1976. La justificación libertaria: URALES, F., *España 1933. La barbarie gubernamental*, Barcelona, s.r. Un texto periodístico de la época: ROMANO, I., y MONTERO ALONSO, J., *Casas Viejas*, Madrid, 1933; para el proceso GARCIA CEBALLOS, M., *Casas Viejas (un proceso que pertenece a la historia)*, Madrid, 1965.

³³ Para el sentido de la colaboración entre Lequerica y Aznar en *El Sol*: ESCOBAR, J. I., *Así empezó...*, Madrid, 1974, pp. 157-158; para la compra de Cánovas por Sainz Rodríguez: SAINZ RODRIGUEZ, P., *Testimonio y recuerdos*, Barcelona, 1978, p. 246.

y la extrema derecha surgida de la matanza de Casas Viejas dio al traste con el bienio azañista (con una punición a los socialistas -«asesinos la sangre os aoga / Casas Viejas sera buestro patíbulo» rezaba una pintada muy reproducida- especialmente delicioso para cenetistas), el alzamiento anarquista de 8-12 de diciembre de 1993 sirvió para recordar a un Lerroux recién ganador de las elecciones del 19 de noviembre que los mismos medios que habían tumbado a su odiado rival podrían hacerle caer también a él. De pasada, el brote catalán de la revuelta -aunque secundario- imponía a los macionistas la rememoración obligada de que, a pesar del control nacionalista de la policía a lo largo del año, era limitada su capacidad para dominar la sociedad catalana.

En resumen, la continuidad del insurreccionalismo constitucionalista, heredado, primero, por el republicanismo unitario, después por el «ultrarrepblicanismo» faccional y, finalmente, por los anarquistas más revoltosos en solitario, tuvo un sentido que, a pesar de reivindicar la voluntad popular y abjurar de toda suerte de dictaduras y tiranías, llevó directamente al rechazo de las elecciones. Es más, el alzamiento vino a ser una alternativa a cualquier coyuntura electoral vista como inconveniente. Como muestra el interesado y cínico apoyo monárquico a los anarquistas contra el proceso de consolidación republicano -al mismo tiempo que las constantes algaradas ácratas y sus intentonas eran denunciadas por los mismos monárquicos como muestra de la incapacidad republicana para mantener el orden, dada su connivencia con los motineros- el antielectoralismo no fue una actitud exclusiva de los libertarios. Al contrario, como ya se ha indicado, el discurso purista, anti-político y anti-electoral, confeccionado por la oposición de derechas y de izquierdas a la Restauración parlamentaria, sería recogido por todas las fuerzas representativas tras 1931.

3. Acción y reacción como dinámica política bajo la República

En buena medida gracias al rechazo de la opción «barata», que preveía unos cambios correctivos mínimos con el sistema establecido en 1876 y perfeccionado por los sagastinos, la II República acabó siendo el reflejo opuesto a la Restauración, una imagen negativa -como en un espejo- en la que todo está en su sitio, pero al revés. Los comentaristas jurídicos, comenzando por Jiménez de Asúa y se-

guidos por los más eruditos extranjeros -estilo Mirzvine-Guetzevitch- insistieron en el peso que las influencias internacionales tuvieron en la redacción de la constitución republicana de 1931, siendo las fuentes las constituciones mexicana y uruguaya de 1917, así como la alemana de Weimar de 1919. En realidad, fue la experiencia histórica propia la que sirvió como marco para dar forma a las nuevas instituciones. Con Azaña llevando la voz cantante -*yen* solo virtual tras la crisis de octubre de 1931 que le llevó a ser presidente provisional- la convicción en el hemiciclo, en comisiones y en los pasillos de la Cámara era que el nuevo Estado debía ser todo lo contrario del anterior: así, donde antes había un rey con considerables «poderes moderadores», ahora habría un presidente cuyos atributos eran acotados; donde Dato pudo mantener prolongadas las vacaciones de las Cortes y el rey arriesgarse a jugar con las convocatorias, ahora la disolución era en extremo limitada, un poder muy restringido que acompañaba la vida de la propia presidencia y que se acababa virtualmente con su aplicación; donde abundó el centralismo, ahora podrían prosperar los Estatutos de autonomía; donde el Senado había tenido una función equilibradora importante, habría Cámara única, con un Tribunal de Garantías Constitucionales que eventualmente habría de servir como correctivo a los excesos de la legislación *ex post facto*. El Estado imperial pasaba a ser «integral»; el militarismo cedía lugar a un país que «renunciaba a la guerra como instrumento de política nacional»³⁴. Esta naturaleza de respuesta era, en especial, el sentido que Azaña le dio al cambio; como observó sagazmente el abogado monárquico José María Arellano, antirrepublicano abierto: «Se llamaron a engaño, ha dicho Azaña, los que suponían que la República iba a consistir tan sólo en la supresión del cetro y la corona; no. [...] La República es la República; la República, dijo [Azaña], es sencillamente lo contrario de la Monarquía»³⁵.

Sin embargo, con todo, la «República democrática de trabajadores de toda clase» vino a ser un retrato invertido de los vicios de la

³⁴ Las citas de la constitución de diciembre de 1931 en TIERNO GALVÁN, E., *Leyes políticas españolas fundamentales (1808-1978)*, Madrid, 1979, p. 174 (Título preliminar, arto 6). Para una muestra de la sostenida discusión sobre la naturaleza «monárquica» de las instituciones: CASTRILLO SANTOS, I., *Ante el drama de la reforma constitucional*, Madrid, 1935.

³⁵ ARELLANO, J. M., *La República es la República. Conferencia escrita*, s.l., s.c., marzo 1933, p. 25.

Monarquía, ya que la continuidad administrativa pudo con todas las intenciones azañistas de crear un marco institucional cualitativamente diferente. La República amplió la política educativa más que cambiarla, siguió los pasos primorriveristas al aceptar la política de monopolios estatales, la preferencia dada a la construcción de carreteras contra la opción de completar la red ferroviaria, el estímulo estatal al turismo o, finalmente, el desarrollo de la política hidroeléctrica. Pudo castigar algunos inversionistas concretos implicados en los planes de Calvo Sotelo, fuesen del Banco de Cataluña o el de Reus, por su participación en el proyecto del Banco Exterior, o fuesen los accionistas de la empresa aérea CLESSA, al desahuciarlos para fundar la LAPE ³⁶. No obstante, en ambos casos el principio del monopolio se mantuvo firme, a pesar del castigo a unos interesados concretos. Así, el peso de la continuidad estatal se impuso a la voluntad de cambio, manifestándose en detalles protocolarios tan nimios como el hecho de que el banderín presidencial mantuviera la tradición anagramática de personalización del jefe de Estado, siendo marcado con una NA (Niceto Alcalá Zamora) o una MA (Manuel Azaña) a lo largo de los años republicanos ³⁷.

Ante el desierto del pasado, áridas arenas inacabables de «oligarquía y caciquismo», la República se vio a sí misma como un vergel frondoso, irrigado por la voluntad popular expresada en las urnas. Al mismo tiempo, sin embargo, el republicanismo triunfante -más militante cuanto más se deshacía la Alianza Republicana y los «nuevos» dejaban atrás a «históricos» y «novísimos», para ir de la mano de los socialistas- estuvo convencido de que su éxito debía ser definitivo. Habiéndose pronunciado el Pueblo en decisión histórica, que hacía época, no podía tirarse atrás y cambiar de opinión. Solamente los demócratas creyentes tenían derecho a encarnar la República; las opiniones contrarias, al ser «antidemocráticas» por definición, deberían tener la discreción o prudencia de no dudar de la voz popular, considerando el riesgo de provocar su santa ira, que bastante clemen-

³⁶ VECIANA, I., y VIA, I., *EL Banc de Reus (1863-1942)*, Reus, 1986; también PALMER VALERO, R., «El debate parlamentario de la reforma de 1931 y de la Ley de Ordenación Bancaria», en *Política y sociedad. Estudios en homenaje a Francisco Muriillo Ferro*, vol. II, Madrid, 1987, pp. 583-618; PECKER, B., y PÉREZ GRANCE, C., *Crónica de la aviación española*, Madrid, 1983.

³⁷ FERNÁNDEZ GAYTÁN, I., *Bicentenario de La bandera de La Marina de España (1785-1985)*, Madrid, 1985, p. 35.

te había sido con ellos. Este sentido agresivo y algo hipócrita fue el que tuvo la postura republicana ante las elecciones, como se vio en los comicios municipales suplementarios de mayo de 1931 o, ya consolidada la constitución en diciembre de 1931, en la visible reticencia ante los proyectos estatutarios que amenazaban con convertirse en feudos de la derecha, notablemente en el caso vasco.

La clave de tales ambigüedades se encontraba en la ley electoral del 8 de mayo de 1931, que regiría todas las votaciones republicanas. Era un texto que reflejó fielmente las contradicciones del momento de su elaboración, recogiendo las aspiraciones de los partidarios de la «República barata» al ser un remedo de la ley Maura de 1907, pero que simultáneamente se inclinó por el patrimonialismo de las izquierdas, al mudar las sutiles inclinaciones hacia las mayorías parlamentarias de la vieja ley por fórmulas de partidos hegemónicos, entonces considerados el *summum* de la modernidad. Al pretender evitar la fragmentación partidista y los flagrantes personalismos que habían hundido la vida parlamentaria constitucional en lo que debía haber sido su apertura democrática, la nueva legislación electoral fue revisada para favorecer la formación de grandes coaliciones por encima de las pequeñas fracciones. Si el error malintencionado de la práctica electoral restauracionista había sido su parcialidad rural, al vincular distritos de representación con partidos judiciales, la nueva ley favorecería las grandes ciudades, que habían sido justamente las partidarias del cambio republicano el abril anterior, con distritos uniprovinciales y con la añadidura de algunos distritos urbanos para centros sobresalientes. Para reforzar este decantamiento en favor de los bloques parlamentarios, junto con el rediseño territorial se introdujeron factores multiplicadores para la mayor definición de los ganadores³⁸. Pero el resultado no previsto fue un sistema electoral con una tendencia marcada a ser desproporcionado respecto a la sociología de España, al menos tanto como lo había sido el anterior, aunque con implicaciones diferentes. Al fomentar grandes bloques en la legislatura sin *checks and balances* (o sea, frenos y contrapesos en la

³⁸ Para la ley electoral de 1931 (y para su ampliación a comicios municipales en 1933): TIERNO GALVÁN, E., *Leyes políticas españolas fundamentales (1808-1978)*, Madrid, 1979, pp. 421-425. Son interesantes los comentarios de CANALS, S., analista de derechas -entonces hombre de Juan March-, en sus obras, *De cómo van Las cosas de España*, Madrid, 1933, pp. 148 Y ss., Y *El bienio estéril*, Madrid, 1936, anejo núm. 3. «La ley electoral de la República».

estructura estatal para equilibrar la dinámica política coyuntural con la dirección más a largo término de la evolución social), los mecanismos electorales facilitaron a los perdedores en cualquier comicio la sensación de que eran desaventajados y no tenían más recurso que la violencia. Lógicamente, dada su estrategia política, los católicos percibieron tales deficiencias más claramente que otros sectores políticos, pero su oportunismo táctico hizo que cualquier advertencia en este sentido les pareciese a sus oponentes, con razón, unas quejas más que interesadas³⁹.

Dicho en pocas palabras, la ley electoral penalizaba el fraccionamiento político y las clientelas rurales y favorecía las amalgamas unitarias con base urbana. Quien se presentaba aislado perdía; quien formaba una ambiciosa conjunción tenía buenas probabilidades de salir elegido, sobre todo si sus rivales de campaña no se juntaban de manera análoga. Sin duda, tal medida tuvo el efecto de garantizar un parlamento con sólidas mayorías, al contrario de la fragmentación anterior a 1923; también sirvió como mecanismo democrático de sustitución de la garantía implícita -mediante la «gramática parda» propia de un liberalismo restrictivo-- de obtener una mayoría segura que había acompañado el funcionamiento del turnismo. Pero canalizó de manera harto agresiva a través del sentido de militancia más dura en los extremos de los bloques a todos aquellos que pretendían distinguirse y trepar socialmente. Al contrario del sabio cinismo «transformista» del viejo parlamento, capaz de captar a las oposiciones extra-constitucionales por el funcionamiento normal de las Cámaras, las Cortes republicanas no tenían manera de dar la vuelta a los contrarios y ganarse a los ambiciosos. El sentido exclusivista de los republicanos y su confianza de ser los grandes perjudicados que por fin entraban en el festín de la meritocracia les hizo olvidarse de todas las demás clientelas que, hubiesen estado o no representadas en el «Antiguo Régimen» o en la Dictadura, también pretendían tener acceso a puestos y prebendas, si no a la corta, al menos a la larga. Pero, desaparecida la opción «barata», que prevenía algún turno con las derechas, convertido el juego de Azaña en una previsible alternancia escorada a la izquierda, no parecía haber posibilidades como para esperar con paciencia desde una posición más o menos conservadora. Hay que recordar que no todos los caminos de promo-

³⁹ GIL-ROBLES, J. M., *No fue posible la paz*, Barcelona, 1968.

ción social venían por las izquierdas y que, en provincias, había muchos que pensaban que el mejor camino podía estar, por ejemplo, por vía radical, siguiendo a Don Ale y a los suyos.

La combinación de mecánica electoral y aspiraciones cruzadas dio al traste con la República. En las elecciones de junio de 1931, las derechas -todavía desunidas entre partidarios de la opción «barata» y los opositoristas a ultranza- se presentaron mal y fraccionadas, mientras que las izquierdas, todavía poco diferenciadas, tuvieron la seguridad de sentirse repletas de oportunidad histórica. Ganaron, pues, las izquierdas (o, si se prefiere, el amplio centro-izquierda, ya que los diversos comunismos, por ejemplo, todos en orgulloso aislamiento, no sacaron nada); las derechas quedaron al margen. A pesar de la notoria confianza dialéctica de Azaña en las Cortes, tales resultados representaron una coyuntura, no una manifestación fija de la opinión del país. Pronto, antiguos constitucionalistas como Burgos y Mazo y Miguel Villanueva buscaron al general Goded y todos juntos consultaron con militares más explícitamente monárquicos; pudieron llegar hasta a sondear al PNV sobre su actitud ante un golpe que, a su vez, podía tener doble significado: comportar un reenderezamiento hacia una salida que todavía implicase la pérdida «República barata», encarnada en Lerroux, o apuntar hacia unas nuevas constituyentes que traerían una restauración alfonsina de uno u otro diseño ⁴⁰. En efecto, la «Sanjurjada» del 10 de agosto de 1932 fue retratada por el gobierno de Azaña como un complot monárquico, tanto por el interés inmediato de reforzar la política gubernamental como por el cálculo del susto que **podría** comportar para la opinión pública destapar el papel oculto del jefe de la oposición republicana. Pero el general Sanjurjo se había convertido en íntimo de Don Ale y hasta el plumífero encargado de redactarle el manifiesto al ágrafo espadón --el escurridizo y venal Juan Pujol- produjo un texto que tanto se

⁴⁰ La fuente fundamental para el paso de los constitucionalistas a la conspiración anti-republicana: BURGOS y MAZO, M., «Capítulo I del primer tomo de mis memorias. Datos dignos de la conspiración de Sanjurjo», *Antología histórica*, Valencia, América, 1944, pp. 157-170. Aunque no explicita a Lerroux, una obra contemporánea sobre la «Sanjurjada» por un periodista republicano, lejano de la mitificación tanto azañista como monárquica, evidenció la opción republicana de Sanjurjo y la ambigüedad del golpe: BEJARANO, L., *SanjUljo. Un general expatriado*, Madrid, 1935, pp. 52-63; el papel de Lerroux lo deja daro ALCALÁ ZAMORA en sus *Memorias*, Barcelona, 1977, p. 228. Para el tanteo del general Orgaz a Aguirre, AGUIRRE y LEKUBE, J. A., *Entre la libertad y la revolución 1930-1935*, cap. VIII, Bilbao, 1976.

podía leer como un eco consciente del manifiesto de Lerroux en diciembre de 1930 o como su parodia despreciativa («Españoles: Surgen de las entrañas sociales un profundo clamor popular que demanda justicia, y un impulso que nos mueve a procurarla») 41. La represión seguida al golpe, con el envío de los conspiradores a tostarse en el Sahara, era una intencionada equiparación gubernamental con el castigo impuesto a los anarquistas unos meses antes; fue tomada, por tanto, como una declaración de guerra a muerte, confirmada por la pena capital impuesta a Sanjurjo, por mucho que la prudencia de Alcalá Zamora y de Azaña la convirtiesen en una sentencia de reclusión perpetua 42. Pero si la desorganización electoral había invitado a la búsqueda de soluciones insurreccionales, la autocompasión estimulada por el castigo permitió la convergencia de posturas y la creación de una gran fuerza unitaria de derechas, la CEDA (formada en marzo de 1933), encabezada por católicos y, por ello, sustentadora de la ambigüedad que yacía tras el golpe del 10 de agosto. Por la otra parte, al tiempo que la salida del gubernamentalismo de azañistas y socialistas fue agria y descompuso todo acuerdo ulterior, el ala izquierdista de los socialistas -con su base muy delimitada en la sindicación y la afiliación en el sur agrario español- se lanzó por la pendiente de la bolchevización retórica, para resarcir a su clientela jornalera con ardientes palabras e imágenes rojas lo que no podían darle con compensaciones más concretas 43. También en Cataluña el hegemonismo macianista provocó escisiones en el partido gubernamental catalán, la Esquerra, y la formación de candidaturas enfrentadas

⁴¹ Reproducido en DE TAXONERA, L., *10 agosto 1932*, Madrid, 1933, pp. 131-136.

⁴² La «Sanjurjada» generó una ingente bibliografía: desde relatos procesales o reportajes en imitación de las obras rodeando la «Sanchezguerrada» de 1929 -como DEL MORAL, J., *Lo del «10 de agosto» y la justicia*, Madrid, 1932, o SENRA, A., *Un proceso histórico. Del 10 de agosto a la Sala Sexta del Supremo*, Madrid, 1933, en algún caso con autores antiguamente favorables al constitucionalismo, como Luciano DE TAXONERA, cuya obra es citada más arriba- hasta las descripciones de penalidades por los deportados -por ejemplo, COLL, A., *Memorias de un deportado*, Madrid, 1933, o PEREYRA DARNELL, L., *Mártires del ideal (impresiones de un deportado monárquico)*, Madrid, 1933. Para el indulto ALCALÁ ZAMORA, N., *Memorias*, Barcelona, 1977, pp. 229, 232.

⁴³ MALEFAKIS, E., *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, 1971; CONTRERAS, M., *El PSOE en la II República: organización e ideología*, Madrid, 1981, YDE BLAS, A., *El socialismo radical en la Segunda República. Organizaciones y estrategia (1931-1936)*, Madrid, 1982.

entre las izquierdas. De hecho, mientras las derechas se «confederaban», todo el centro-izquierda republicano, organizado (o reorganizado) en partidos y plataformas entre 1926 y 1930, se descompuso entre el final de 1931 y el de 1933, con alguna escisión última a principios de 1934. La confrontación electoral de unificación derechista y desunión de las izquierdas dio los resultados lógicos en las elecciones de noviembre de 1933.

Con las izquierdas -para ellas, incomprensiblemente- en la oposición dentro de «su» propia República, la dinámica vino a ser la misma que antes había caracterizado a las derechas. Contando con el gobierno regional de Barcelona, cuya supervivencia dependía del Parlamento de Cataluña elegido el 20 de noviembre de 1932, con mayoría absoluta de la Esquerra y sus satélites, las izquierdas no se amilanaron, sino que, al contrario, buscaron gustosas todas las provocaciones que las derechas quisieron realizar, y alguna más. Si el éxito del hitlerismo había embriagado a las derechas españolas en 1933 (entre otras razones, porque entonces se pensaba que sería el preludio de una restauración monárquica en Alemania), los hechos de febrero de 1934 en París y Viena, aunque derrotas del antifascismo, les sirvieron a los socialistas y a las izquierdas republicanas españolas para empezar a enfocar su combatividad contra un enemigo interno, antirrepublicano en el corazón mismo de la República: Lerroux sostenido con votos de Gil-Robles era nada más y nada menos que el fascismo y debía ser combatido como tal ⁴⁴. Temas propios de la política catalana fueron elevados a una confrontación constitucional contra el gobierno radical de Samper, formado el 28 de abril de 1934, al ser inviable la continuidad del gabinete Lerroux formado tras el éxito electoral. Pero las argucias de Samper no frenaron la dinámica insurreccional de las izquierdas, fundamentada en la belicosidad de la izquierda socialista y del gobierno catalán, así como en la peculiar situación asturiana, donde el Comité Regional de los anarcosindicalistas entró en la Alianza Obrera con socialistas, comunistas maurinistas y stalinianos, a pesar de que los Comités Nacional y Regional catalán de la CNT estaban entonces en postura no insurreccional, dada su hostilidad a los socialistas. Cuando, al comenzar octubre, se anunció la formación -**mu**y anticipada- de un nuevo gabinete

⁴⁴ Tal planteamiento, justificativo de la actuación socialista, ha sido reivindicado notablemente por PRESTON, P., *La destrucción de la democracia en España. Reacción, reforma y revolución en la Segunda República*, Madrid, 1978.

Lerroux con ministros de la CEDA, todo el centro izquierda «rompió relaciones con las instituciones», fórmula elegante para decir que aceptaban una insurrección contra el gobierno. Pero, a su vez, la revuelta era muy esperada. Fracasó la tentativa de la Generalitat de producir el 14 de abril y reproclamar la República federal. El alzamiento socialista se quedó en nada. Solamente en Asturias se produjo un estallido de guerra social que, por sus proporciones, dejó cualitativamente atrás las presiones armadas anarquistas. Por esa misma razón, el gobierno, desconfiando de la dureza de los reclutas, importó tropas de choque desde el Protectorado marroquí que actuarían en las cuencas mineras con idéntica contundencia a la que ejercían, llegado el caso, en los arroyos rifeños. Si la brutalidad del asalto obrero fue chocante para la opinión conservadora, la abrupta visibilidad de la crudeza colonialista escandalizó a la de izquierdas, en buena parte gracias a la inversión del sentimiento racista que consideró tales medidas como adecuadas para controlar «bárbaros» africanos, pero no blancos metropolitanos. La breve «guerra asturiana» dejó el centro de la capital provincial en ruinas, mudo testimonio de la rudeza y de la violencia usada por ambos bandos. Cualitativamente, de manera muy abrupta, la «revolución de octubre» en Asturias cortó la trayectoria insurreccional practicada en España desde comienzos de los años veinte, en la que alzarse tenía un coste más bien reducido. Los mineros habían buscado la confrontación social y habían barrido los «enemigos de clase» que encontraron a su paso. Con voluntad de dejar ejemplo constatable, las fuerzas represoras pretendieron llevar a cabo una «limpieza» equivalente, o sea, dada la naturaleza de toda represión *a posteriori*, todavía mucho más cruda ⁴⁵.

En un principio, la derrota de la rebelión de la Generalitat, el fracaso del paro socialista y del desplante de las izquierdas republicanas -seguido por el aplastamiento de la «comuna asturiana»- representaron un momento culminante para las derechas, una concor-

⁴⁵ GÓMEZ HIDALGO, F., *Cataluña-Companys*, Madrid, 1935, pp. 24 Y ss.; DIAZ NOSTY, B., *La comuna asturiana. Revolución de octubre de 1934*, Bilbao, 1974; JACKSON, e., *et al.*, *Octubre 1934*, Madrid, 1985; TAIBO, P. I., II, *Historia general de Asturias*, vols. 7-9, eijón, 1978, y HIJZ, D., *Insurrección defensiva y revolución obrera. El octubre español de 1934*, Barcelona, 1988. Para Cataluña: UCELAY-DA CAL, E., *La Catalunya populista: imatge, cultura i política en l'etapa republicana (1981-1989)*, cap. VII, Barcelona, 1982. Para los socialistas: CARRIÓN IÑICIEZ, J. D., *La insurrección de octubre de 1934 en la provincia de Albacete*, Albacete, 1990.

dia en la cual algunos generales monárquicos exiliados ofrecían sus espadas a Lerroux para cortar de cuajo el peligro de la patria y los escasos falangistas se presentaban en la Puerta del Sol para jurar fidelidad a Don Ale. Sin embargo, el propio peso del éxito deshizo muy rápidamente el ambiente cordial entre las derechas y, para cuando Glménez Fernández, el cedista que era ministro de agricultura de Lerroux, presentó su proyecto de revisión de la reforma agraria en las Cortes, atónito se encontró con el camino interceptado por los monárquicos, dispuestos a cualquier cosa antes de ver la República afianzada por la alianza del republicanismo «histórico» y el catolicismo político 46. Igualmente, los católicos entraron en disputas con la Lliga, y así sucesivamente. Mientras las derechas se dividían y se peleaban entre sí, las izquierdas pudieron confraternizar de nuevo mediante un común baño de victimismo, aprovechando los «mártires» de octubre y la ingente cantidad de presos en espera de juicio por rebeldía como temas útiles para configurar un acuerdo a la vez práctico y sentimental. La dirección anarcosindicalista, de línea insurreccionalista y «antipolítica» (o sea, opuesta al azañismo), descubrió su error y se apuntó a los cánticos de unidad proletaria. El aparato de propaganda staliniano -según el cual pastores uzbekos vibraban con indignada solidaridad de clase ante el atropello a los trabajadores de Asturias- dio protagonismo, por primera vez, a sus deudos españoles 47. Los maurinistas pudieron reivindicar las virtudes de su invención de la Alianza Obrera. Con tales músicas de fondo, los republicanos pudieron elaborar un «Frente Popular» español, mientras que, dadas las específicas condiciones del sistema político catalán, se creó un «Front d'Esquerres de Catalunya» 48. Por tanto, en las elecciones legislativas del 16 de febrero de 1936, mientras que el conjunto de las izquierdas se presentó muy emotivamente unido, las derechas estuvieron divididas. Es verdad que la creciente polari-

46 TUSELL, I., y CALVO, I., *Giménez Fernández, precursor de la democracia española*, Sevilla, 1990.

47 SIHOSTAKOVICH, D. (S. Volkov, ed.), *Testimonio*, Madrid, 1991.

48 Para el frentepopulismo: UCELAY-DA CAL, E., *La Catalunya populista: imatge, cultura ipolítica en l'etapa republicana (1931-1939)*, cap. IX, Barcelona, 1982; así como TULLA, S., *Orígenes del Frente Popular en España (1934-1936)*, Madrid, 1979, y VINYES, R., *La Catalunya internacional. El frentepopulisme en l'exemple català*, Barcelona, 1983. Más en general: GRAHAM, B., Y PRESTON, P. (eds.), *The Popular Front in Europe*, Nueva York, 1987, y ALEXANDER, M. S., GRAHAM, B. (eds.), *The French and Spanish Popular Fronts: Comparative Perspectives*, Cambridge, 1989.

zación que la mecánica electoral atizaba facilitó la formación de un «Frente contrarrevolucionario» alrededor de la CEDA, pero su confección se hizo con pública mala gana y sin más cemento que el negativo; además, las pretensiones presidenciales --entre Alcalá Zamora y su primer ministro, Portela Valladares-- de dar vida improvisada a una candidatura centrista, así como la presencia de disidencias como la de los falangistas con lista *propia*, por muy grupusculares que fueran, remarcaron la división de fondo. El resultado fue un descalabro para las derechas, a pesar del voto no tan extremo entre unos y otros, y la victoria para las izquierdas coligadas, tal como se dio en 1931 ⁴⁹. Por si acaso, las izquierdas se aseguraron del control de la Cámara invalidando muchas actas de derechas, con el habitual argumento de irregularidades caciquiles ⁵⁰.

Derrotadas en las urnas, las derechas buscaron la unidad en la insurrección. Había dudas desde el mismo momento de las elecciones de febrero; es notoria la *prisa* que tuvo Portela en pasar sus funciones a Azaña, ante las insinuaciones venidas del general Francisco Franco y otros militares. Sin embargo, el paso decisivo en el desarrollo de la conspiración fue el encumbramiento de Azaña a la presidencia de la República, tras la previa destitución de Alcalá Zamora. Como primer ministro, Azaña parecía el último freno ante el caos social; hasta el general Goded quiso entrevistarse para repetir su maniobra chantajeadora de unos siete años atrás, pero Azaña no le quiso recibir ⁵¹. Se *tejió*, pues, un golpe de Estado entre militares, con algunos políticos informados, pero con un desarrollo estrictamente castrense: en tanto que golpe rápido, habría tiempo para encontrar soluciones constituyentes tras la marcha triunfal en Madrid. El gobierno de Casares Quiroga, en estrecha colaboración con la presidencia, confiaba en poder darle la vuelta a la situación, en aprovechar el aislamiento formal de los golpistas para intervenir mediante la policía. La información viciada que recibió el gobierno por conductos altamente politizados llevó a una actuación torpe, en primer lugar,

⁴⁹ GIL-ROBLES, I. M., *No fue posible la paz*, Barcelona, 1968, pp. 509 Y ss.

⁵⁰ Gran tema de la derecha, hasta de justificación del Estado Nuevo (véase, por ejemplo, GUTIÉRREZ-RAVÉ, I., *Las Cortes errantes del Frente Popular*, Madrid, 1954); sin embargo, no ha merecido mucha atención reciente: TUSELL, I., *Las elecciones del Frente Popular en España*, vol. 2, cap. V, Madrid, 1971.

⁵¹ JACKSON, G., *The Spanish Republic and the Civil War, 1931-1939*, Princeton, 1965, p. 244, siguiendo información de Indalecio Prieto.

por el evidente descontrol de los mandos intermedios de las fuerzas de orden que se había hecho patente en la muerte de Calvo Sotelo, y, en segundo, por la impericia con que se llevaron a cabo las medidas encaminadas a abortar el complot en Marruecos, lo que hizo estallar el alzamiento derechista antes de lo previsto ⁵². Ante la extensión del golpe en los gobiernos militares provinciales de la Península, Azaña reemplazó a Casares, completamente quemado, con el presidente de las Cortes, el moderado Martínez Barrio, quien logró frenar el golpe en Valencia, Alicante, Málaga, Santander y Mahón, al tiempo que lo retrasaba en Galicia o Granada. Pero no todos los militares rebeldes estaban dispuestos a negociar (el general más importante en el complot, Mola, se negó en redondo) mientras que la oposición de la izquierda socialista, apoyada entonces por los comunistas, se opuso al sentido de la operación de Martínez Barrio ⁵³. Si los unos no pudieron llevar a cabo su golpe con efectividad en todas partes y los otros fueron igualmente incapaces de suprimirlo por doquier, no había más salida que dirimir las diferencias mediante las armas.

Para unos y otros, el tema de la legitimidad se convirtió en central. Los alzados negaron toda conspiración y quisieron aparentar un muy espontáneo «Gran Alzamiento Nacional» provocado por la traicionera muerte del «protomártir» Calvo Sotelo, supuestamente ordenada por el gobierno ⁵⁴. Según esto, los alzados no eran «rebeldes», sino víctimas de una temible maquinación internacional; sus enemigos, aunque tuviesen sanción gubernamental, eran, en tanto que revolucionarios, los verdaderos rebeldes destapados desde octubre de 1934. Con tal excusa llevaron a cabo su purga en las zonas que controlaban. Los que se oponían al alzamiento igualmente quisieron parecer víctimas, en su caso, del fascismo, e hicieron su propio alzamiento, pero llamándolo «revolución» y justificándola como respuesta armada espontánea a una espantosa conjura internacional. La revolución era profunda y social, no meramente política, pero al mis-

⁵² MARTÍNEZ ABAD, I., *i17 de julio! La guarnición de Melilla inicia la salvación de España*, Melilla, s.f.

⁵³ ALONSO BAÑO, A., «El gobierno de conciliación, 18 julio 1936», *Homenaje a Diego Martínez Barrio*, París, 1978, pp. 67-120, Y MARTÍNEZ BARRIO, D., *Memorias*, Barcelona, 1983, pp. 363-364.

⁵⁴ VIDARTE, I S., *Todos fuimos culpables. Testimonio de un socialista español*, México, D.F., 1973, Y Cmsón, I., *La noche que mataron a Calvo Sotelo*, Barcelona, 1982.

mo tiempo legal, ya que se hacía para salvar las conquistas democráticas del pueblo y de las instituciones que garantizaban éstas. Sin duda el pueblo, airado tras siglos de opresión, podía cometer excesos, pero tales eran una pequeña espontaneidad «incontrolada», que poco desmerecía la trascendente «obra constructiva de la revolución»⁵⁵.

4. Conclusión

Uno de los tópicos más repetidos sobre la experiencia española de 1931-1936 es que fue «una República sin republicanos». Es un cliché curioso, ya que apareció muy pronto; para principios de 1932 se podía encontrar esta fórmula repetida por todas partes⁵⁶. Redundar en tal idea no ha sido el propósito de este ensayo. Al contrario, hemos pretendido indicar hasta qué punto todos podían haber tenido cabida en teoría en las instituciones, y cómo el mismo proceso de diseño de éstas estuvo sujeto a numerosas contradicciones. En el contexto de los años treinta en España, casi no había opciones políticas que no viesan la fuerza como una alternativa aceptable a las urnas. Tal situación era, además, perfectamente lógica en el contexto europeo, por mucho que los prejuicios culturales del norte hacia el sur y del oeste hacia el este quisiesen remarcar tajantes diferencias geográficas. Dejando de lado Suiza, la única república europea importante hasta el fin de la Primera Guerra Mundial habría sido Francia; las analogías de la España republicana con la política francesa serían abundantes, no en el contexto de los años treinta del siglo XX, pero sí en el de los años setenta y ochenta del siglo anterior, cuando el endeble marco de la III República estaba en proceso de afianzamiento. Las otras repúblicas europeas que no eran fruto de la contienda internacional -Portugal, derrocada la Monarquía en 1910, y Grecia, donde se proclamó la República en 1924- presentaban un panorama político lleno de analogías y coincidencias cronológicas con la di-

⁵⁵ Tal sigue siendo el argumento de muchos historiadores que se identifican fuertemente con la causa republicana, como, por ejemplo, REIG TAPIA, A., *Ideología e historia: sobre la represión franquista y la Guerra Civil*, Madrid, 1985.

⁵⁶ En particular, la propaganda derechista insistió machaconamente en este tema; véase, como muestras: DEL MORAL, I., *Oligarquía y enclufismo*, Madrid, 1933; El Caballero Audaz, *Una República de monárquicos*, Madrid, 1933; CAMBA, I., *Haciendo de República*, Madrid, 1934.

námica española⁵⁷. Tampoco las repúblicas nacidas de los Estados o regímenes «sucesores» --en Alemania, Austria, Polonia, Checoslovaquia, los Estados Bálticos y Finlandia, más en la frontera asiática, Turquía--lograron sobrevivir sobre base electoral sin sobresaltos violentos internos y externos y sin acabar, tarde o temprano, con dictaduras o marcos políticos claramente restrictivos. Literalmente no existía entonces un límite cultural que marcara la frontera entre violencia y trato pacífico de manera determinante, tanto en la política interior como en la exterior⁵⁸.

Concretamente, en España, no existía la convicción de que un resultado producido por la votación debía tener la preeminencia, ni tan siquiera moral, ante otro que fuera producto de las armas. La tradición decimonónica, con sus alzamientos gloriosos para todos los gustos, no ayudaba para nada. De alguna manera, aunque parezca paradójico, fue la Guerra Civil de 1936-1939 la que acabaría, muy a la larga, por sacralizar el plebiscito pacífico por encima del violento en la tradición política española. Indudablemente, durante el conflicto, el antifascismo español--en especial entre sus sectores más militantes, como libertarios, poumistas, y los escasos pero vocíferos publicistas trotskistas- se vanaglorió del «espontaneísmo de las masas» como muestra de su «sabia conciencia antifascista»⁵⁹. Sin embargo, por el contrario, el discurso sacramental, verdaderamente dominante, de las izquierdas una vez iniciada la Guerra fue aquel que afirmaba la legalidad votada de la causa republicana. Precisamente de esta línea argumental --apoyada por los republicanos, los socialistas prietistas (más luego los negrinistas) y los comunistas (una vez que abandonaron su extremismo inicial)- vino la resonancia internacional y el intenso papel simbólico que tuvo la contienda española. La

⁵⁷ Para Portugal, véase: WHEELER, D., *Republican Portugal. A Political History, 1910-1926*, Madison, 1978, y, del mismo autor, *A Ditadura Militar Portuguesa, 1926-1933*, Lisboa, 1988; para Grecia: MAVROCORDATOS, G. T., *Stillborn Republic. Social Coalitions and Party Strategies in Crecece, 1922-1936*, Berkeley, 1983; KOFAS, I. V., *Authoritarianism in Crecece. The Metaxas Regime*, Boulder, 1983; más general LINZ, J. J., Y STEPAN, A., *The Breakdown of Democratic Regimes*, Baltimore, 1978, vol. 1, *Crisis, Breakdown and Reequilibration*.

⁵⁸ Véase, en general: COOPER, S. E., *Patriotic Pacifism. Waging War on War in Europe, 181.5-1914*, Oxford, 1994, y GROSSI, V., *La pacifisme européen 1889-1914*, Bruselas, 1994.

⁵⁹ CASAL, L., «Fascismo y antifascismo en la Guerra de España», *Studia Historica*, vols. X-XI, 1992-1993, pp. 223-235 (esp. p. 228).

consagración de la superioridad de las urnas respecto a las armas, en tanto que proyección emblemática de la lucha republicana, representó en sí mismo un gran logro político y propagandístico, que significaba que, quisieran o no, todas las fuerzas en el bando «leal» comulgaban con la «religión cívica» democrática. De alguna manera, a partir de entonces, para reivindicar el sentido o el recuerdo de la Guerra, se debía acatar tal principio, como descubrirían con el paso del tiempo tanto stalinianos y poumistas como anarquistas. En todo caso, fue un planteamiento moral que el régimen franquista nunca logró superar, a pesar de todas sus argucias anticomunistas, sus mártires inmolados por la fe y su reivindicación del espontaneísmo de «Glorioso Alzamiento Nacional».

Modelos de partido

Luis Arranz Notario

1. Sistemas de partidos y modelos de partido

Las aportaciones de los autores italianos a la Ciencia Política se han distinguido durante las últimas décadas, y dentro de ella llaman especialmente la atención los análisis sobre los partidos políticos.

Primero fue la investigación ya clásica de Giovanni Sartori sobre los sistemas de partidos. En el prefacio de esta obra -destinada por lo visto a permanecer inacabada- Sartori prometía un segundo volumen, cuya Parte III se dedicaría a investigar «los tipos de partido, su organización y sus funciones»¹. Este fue, sin embargo, el empeño inmediato de otro italiano, Angelo Panebianco, con su *Modelos de partido*².

Desconozco si en algún momento Sartori se ha pronunciado sobre la aportación de Panebianco, aunque si se compara el capítulo que el primero dedica a analizar los partidos «por dentro» con el trabajo posterior de Panebianco, el método y las preocupaciones de uno y otro parecen bastante alejados. Panebianco parte, en realidad, de una actitud polémica hacia el análisis de los partidos entendidos ex-

¹ SARTORI, Giovanni, *Partidos y sistemas de partidos*, 1, Madrid, 1980, p. 12. La versión española de la obra de SARTORI es cuatro o cinco años posterior a su publicación en inglés.

² PANEBIANCO, Angelo, *Modelos de partido*, Madrid, 1980. El original italiano de la obra apareció en 1982, es decir, unos siete después de la de SARTORI.

clusivamente como partes de un sistema de fuerzas, que es, en definitiva, el objeto fundamental de la investigación. No niega los grandes frutos que esta perspectiva ha producido, pero invoca a los clásicos del estudio de los partidos políticos como Ostrogorski, Michels, Weber y Duverger, entre otros, para reivindicar que «las numerosas zonas de sombra que aquella teoría deja (la del sistema de partidos) sólo pueden ser iluminadas con un decidido retorno al estudio de los partidos desde la perspectiva de su dinámica organizativa interna». Lo cual significa entender dicha dinámica «en términos de alianzas y conflictos por el poder entre los diversos actores que intervienen en la organización»³.

Puesto que el objetivo de este artículo -sugerencia del editor de este número de *Ayer*- es intentar la aplicación de los conceptos de Panebianco y sus modelos de partido a los más importantes de los que actuaron durante la II República española, resulta inexcusable empezar con el resumen de las posiciones de este último.

2. Los modelos de Panebianco

Lo específico de los partidos políticos respecto a cualesquiera otras organizaciones, incluidas las políticas, es, para Panebianco, que sólo ellos buscan los votos de los electores para acceder al poder. Entiende así que el tipo de partidos objeto de su interés corresponde a los que se desenvuelven ya en medio de un sufragio amplio, si no universal; partidos «que responden» -en la terminología de Sartori-, es decir, que han dejado de ser casi exclusivamente parlamentarios y se preocupan, sobre todo, de la captación de electores. Se trata también, por la importancia clave atribuida por nuestro autor a la organización, de partidos de afiliación numerosa y dotados de una burocracia nutrida y estable.

Los fundamentos de la teoría de los partidos de Panebianco se inspiran, a su vez, en otros sobre la organización en un sentido amplio y no necesariamente político⁴. Panebianco opta, de entre ellas, por

³ PANEBIANCO, *op. cit.*, p. 15.

⁴ PANEBIANCO, Angelo, «Organizzazione e potere», en *L'analisi delta politica. Tradizioni di ricerca, modelli, teorie*, Bolonia, 1989, pp. 255-287. Se trata de una recopilación sistemática de ensayos sobre los temas que indican el título y el subtítulo de la obra a cargo de diferentes autores, todos ellos italianos, y editada por el propio PANEBIANCO.

entender las organizaciones en general como instrumentos al servicio de quienes las dirigen para configurar con su ayuda las relaciones humanas en diferentes planos; también como medios, ya en el terreno específico de la política, gracias a los cuales diferentes grupos sociales consiguen ampliar el sistema político y defender en él las posiciones conquistadas.

Junto a la teoría de las organizaciones, se ha mencionado antes que Panebianco se remite continuamente a los clásicos del estudio de los partidos políticos, sin perjuicio de rechazar o matizar unas u otras de sus conclusiones. Acepta de este modo, como punto de partida, las interpretaciones de Robert Michels, Wilfredo Pareto y Gaetano Mosca de la organización política como instrumento de dominación de unos hombres sobre otros y de la tutela de las minorías sobre las mayorías; mientras que toma de Max Weber la idea de la importancia decisiva del momento fundacional a la hora de configurar los rasgos básicos de la organización en general y del partido político en particular, que resultan luego muy difíciles de modificar.

Los rechazos de Panebianco ayudan también a configurar sus posiciones de base. Uno es el que se refiere a la teoría sociológica del partido. Este, según dicha teoría, se limitaría a constituir la manifestación política de un grupo social determinado, sin que la interpretación sociológica tenga en cuenta que, al menos en la misma medida, los grupos sociales son configurados y definidos por los partidos cuando éstos los seleccionan como su «territorio de caza». Tampoco se muestra de acuerdo Panebianco con la que denomina teoría racional del partido político. Una teoría de carácter teleológico para la que aquél se explica por sus fines, bien genéricos y propios de todo tipo de partidos, como por ejemplo obtener votos, bien específicos de un partido o grupo de partidos determinados.

Para Panebianco, el partido político es el resultado de un equilibrio entre una serie de dilemas organizativos. Un equilibrio que se modifica y evoluciona en el tiempo. El más básico de ellos se plantea entre el partido entendido como sistema de fines de la teoría racional y el partido entendido como organización, y en cuanto tal, fin en sí mismo. Panebianco, al contrario de Michels, rechaza que un partido pueda llegar a prescindir totalmente de sus fines originales. Pero es lo cierto que la evolución de todo partido viene marcada por la continua adaptación de esos fines a la supervivencia de la organización, lo cual incluye la persecución de otros objetivos diferentes y supuestamente intermedios respecto a los iniciales.

Una de las razones más importantes por las que un partido no puede prescindir fácilmente de sus fines originarios es que éstos constituyen una fuente insustituible de legitimidad en la forma de lo que Panebianco llama *incentivos colectivos*. Estos, en forma de compensación y estímulo ideológico, representan el modo mejor de estrechar las filas del partido alrededor de sus dirigentes.

Ahora bien, también en este punto debe darse un equilibrio entre aquellos incentivos y los llamados *incentivos selectivos*, que representan el polo opuesto del dilema, pues esta segunda clase de incentivos, materiales y de *status*, resulta, por definición, limitada y se dedica a recompensar y mantener la disciplina de los cuadros dirigentes de la organización. Son más importantes, sin embargo, los incentivos del primer tipo, los colectivos, ya que éstos, por su carácter ideológico, sirven para disimular ante el grueso de los militantes que ellos no perciben recompensas tangibles por su implicación política y, al mismo tiempo, persuaden a los beneficiarios de los incentivos selectivos de que sus móviles más importantes son desinteresados y responden a los ideales del partido.

Otros dilemas que se les presentan a los partidos en su evolución y que resultan variantes de los dos anteriores son el de conquistar o bien adaptarse al ambiente en que se desarrollan, y acotar de un modo más estricto la gran libertad de iniciativa con que cuenta el liderazgo en el momento fundacional del partido. En un segundo período, los partidos, ya estabilizados, muestran un tono político más acomodaticio y menos ideológico, pues el mayor peso de la burocracia tiende a hacer de su mantenimiento un objetivo en sí mismo. Procuran evitar así posibles aventuras o excesos ideológicos del liderazgo. En otras palabras, los incentivos colectivos son desplazados poco a poco por los incentivos selectivos.

Panebianco vuelve a distanciarse, no obstante, de Michels y del destino inexorable que su «ley de hierro» marca al desarrollo de los partidos políticos. Esa «ley» prescribe que la burocratización, la oligarquización y la desideologización de éstos llegarán a ser totales. Pero nuestro autor entiende que el poder en el partido político es resultado de una relación de intercambio desigual entre dirigentes y dirigidos. Las bases de la organización no llegan nunca a ser anuladas por la oligarquía dominante de Michels. La desigualdad del intercambio consiste en que la libertad de acción que obtienen los líderes resulta superior a la que está al alcance de sus seguidores, a 10 cual

se suman los incentivos selectivos reservados a los dirigentes ⁵.

Una serie de círculos concéntricos, de más a menos alejados del centro de poder, integran, para Panebianco, la organización del partido político. El primero de ellos está compuesto por el electorado y, dentro de él, por el *electorado fiel*, que representa de un modo característico el disfrute de los incentivos colectivos de identificación ideológica con la organización. Los *afiliados* se encuentran en un segundo nivel, que incluye el pago de una cuota y la asistencia, normalmente silenciosa, a las reuniones del partido. Una frontera incierta separa a los afiliados de los militantes, a los que Panebianco divide, a su vez, en *creyentes y arribistas*. Los *creyentes* se mueven, ante todo, por los incentivos colectivos; los *arribistas*, por los selectivos.

Esta división tiene una gran importancia para la vida interna del partido. Los «creyentes» se encargan de recordar a los líderes los objetivos finales, y en ese sentido conservan la legitimidad ideológica cuando la política de la organización y sus objetivos inmediatos amenazan alejarse demasiado de aquélla. Ellos son quienes ponen límites a la propensión de todos los partidos a oscilar de izquierda a derecha en busca de votos. Los «arribistas», por su parte, representan la tendencia contraria y constituyen por eso el semillero natural de los problemas organizativos, la cantera de los candidatos al relevo del liderazgo y la fuente de las escisiones en el partido. Debido al carácter necesariamente reducido de los incentivos selectivos que atraen a los «arribistas», éstos son lógicamente menos que los «creyentes». Reside aquí uno de los equilibrios claves para la estabilidad y aun la supervivencia de un partido que, con los «creyentes», proporciona casi siempre al liderazgo político una mayoría que puede considerarse *natural*.

Ahora bien, ¿en qué consiste la desigualdad que caracteriza el intercambio entre dirigentes y dirigidos en todo partido político? Panebianco emprende la explicación con lo que denomina *zonas de incertidumbre*. Se trata de actividades en las que, si no el carisma, al menos la competencia del liderazgo -entendida en un sentido político y no técnico- producen unos rendimientos que justifican el intercambio desigual con el resto de la organización. Las zonas de incertidumbre enumeradas por él, en las cuales los recursos del liderazgo resultan insustituibles, son: la propia *competencia política* o,

⁵ PANEBIANCO, *Modelos de partido*, eit., p. 66.

en su caso, el carisma del líder, que éste puede hacer valer amenazando con su dimisión cuando lo considere oportuno; las *relaciones con el entorno*, consistentes en determinar las alianzas con otras fuerzas políticas, o bien en fijar aquellas cuestiones objeto de competencia con ellas; la *comunicación*, es decir, el control del flujo de la información dentro del partido; la de las *reglas formales*, referida a la distribución de tareas, responsabilidades personales y pautas de funcionamiento del partido como organización; la *financiación* del partido, tanto interna como externa; por último, la política de *reclutamiento* del partido, que permite decidir al liderazgo sobre los que entran y salen de sus filas, así como los ascensos y destituciones en la organización.

El liderazgo cuyos recursos se acaban de enumerar nunca es exclusivamente personal ni monolítico. Un partido político siempre está regido por una *Coalición dominante* -según la opinión de Panebianco, que acuña aquí uno de sus principales conceptos de análisis de partidos- o Esa Coalición supone, generalmente, una construcción política difícil, y las variantes que presenta en un partido u otro constituye uno de sus principales elementos de diferenciación.

El grado de cohesión interna, el de estabilidad y el *mapa de poder* son los criterios para analizar la Coalición dominante en cada caso. El primero de ellos tiene que ver con si las «zonas de incertidumbre» se encuentran bajo un control disperso o centralizado. Una u otra situación remite a la existencia o inexistencia en el partido en cuestión de *facciones* (grupos organizados) o *tendencias* (de organización más débil) ⁶. Las facciones pueden representar, bien un corte vertical del partido entero, bien grupos geográficamente concentrados. Su existencia conlleva, en todo caso, un control disperso de las «zonas de incertidumbre» del partido y una menor estabilidad de éste. Lo cual, puntualiza Panebianco, no significa que las Coaliciones dominantes unitarias no impliquen también siempre la alianza entre diferentes grupos.

La estabilidad de una Coalición dominante dependerá, por su parte, de la capacidad del liderazgo para distribuir en las proporciones adecuadas incentivos selectivos e incentivos colectivos; esto es, del

⁶ SARTORI entiende por *facción* «grupo específico de poder», y por *tendencia* un «conjunto establecido de actitudes». Ambas son variantes de la categoría general de *fracción* para designar los posibles tipos de divisiones en un partido. SARTORI, *Partidos y sistemas de partidos...*, op. cit., pp. 101 Y 102.

grado de satisfacción de las aspiraciones de promoción y *status* de las élites del partido y, además, de que la aplicación de la línea política de la organización alimente convenientemente la identidad colectiva de militantes, afiliados y electores, o, en otros términos, la legitimidad ideológica del partido en cuestión. Es evidente que ambas exigencias tienden a contraponerse, y mantenerlas en equilibrio no resulta sencillo. Panebianco insiste en que toda Coalición dominante está prisionera de su correspondiente línea política. No puede prescindir de ella, sino, todo lo más, tratar de adaptarla de un modo coherente, pues se arriesga, de lo contrario, a perder su legitimidad ante los restantes círculos de la organización. De ahí que políticas como la italiana del *transformismo*⁷ sean posibles únicamente en los partidos que emplean sólo incentivos selectivos.

El *mapa de poder*, por último, hace referencia al tipo de relación entre las distintas áreas organizativas del partido; por ejemplo, la preeminencia política reconocida o no al grupo parlamentario, o la relación existente entre el partido y otras organizaciones conexas.

Pero un partido político no es exclusivamente una organización para el ejercicio del poder y la configuración de grupos sociales. Panebianco concede, asimismo, máxima importancia a su trayectoria histórica, convencido de que, junto con la variable de la relación con su entorno, son los factores de más peso en su fisonomía y funcionamiento.

El *modelo originario* hace referencia así a un conjunto de tres aspectos determinantes en el nacimiento del partido. El primero de ellos consiste en si la organización se expandió, bien por penetración territorial, bien por difusión. La penetración territorial significa que el partido en cuestión se ha expandido de un modo homogéneo, de acuerdo siempre con el mismo modelo organizativo. La difusión territorial hace referencia, por contra, al crecimiento mediante suma de diferentes agrupaciones territoriales, cada una con sus variantes organizativas. El primer tipo de crecimiento va asociado a una Coalición dominante homogénea, mientras que el segundo señala una Coalición fraccionada y débil.

El segundo aspecto del modelo originario se centra en si existe o no una organización externa que patrocine al partido político. Si se

⁷ Por *transformismo* se entiende, en el caso italiano, el de una fuerza política que sacrifica su ideología y su programa, normalmente de oposición, a menudo radical, a cambio de puestos gubernamentales y otras prebendas.

da esa instancia, las lealtades internas del partido quedan mediadas, de tal manera que, en el caso de luchas por el poder dentro del partido, la organización tutelar inclina la balanza de un lado u otro, por lo que puede hablarse de *partidos de legitimidad interna* y *partidos de legitimidad externa*.

El tercer aspecto del modelo originario trata de establecer, finalmente, el carácter carismático o no del partido político de que se trate. La cuestión depende de si, en su nacimiento, el partido fue ante todo criatura o vehículo de afirmación de un líder carismático. Panebianco distingue también un *carisma de situación* cuando, en circunstancias comprometidas o de agudo malestar, un liderazgo determinado aparece como la única salida para superar el trance. La diferencia consiste en que Mussolini, Hitler o —en una política democrática— De Gaulle estuvieron en condiciones de imponer sus decisiones al propio partido; en tanto que un Jean Jaurès, un Adenauer o un De Gasperi tuvieron que negociarlas con otras instancias de sus respectivos partidos ⁸.

La *institucionalización* de un partido consiste en el proceso por el cual la organización incorpora como propios los rasgos del modelo originario, en cuya definición el liderazgo fundacional —fuera o no carismático— tuvo un peso determinante, tanto a la hora de fijar los objetivos, y con ellos la legitimidad básica del partido, como a la hora de acotar el medio social en el que expandirse. De este modo, según Panebianco, un proceso de institucionalización bien fraguado se alimenta del entrecruzamiento de dos procesos simultáneos en el tiempo: por una parte, que los dirigentes de los distintos niveles del aparato del partido cobren *interés* en el mantenimiento de éste, y, por otra, que se desarrolle la lealtad hacia la organización por parte del grueso de sus afiliados y electores.

Los procesos de institucionalización pueden ser *fuertes* o *débiles*. Esa fortaleza o debilidad puede estimarse, según Panebianco, analizando el *grado de autonomía* del partido estudiado respecto a su ambiente social, de forma que, a mayor autonomía, mayor fortaleza del proceso de institucionalización. El otro criterio propuesto es el mayor o menor *grado de sistematización*, es decir, de trabazón organizativa del partido. Resulta así que un partido dotado de una sólida burocracia central, una organización local homogénea, una financiación

⁸ PANEBIANCO, *Modelos...*, cit., pp. 112-114.

regular y un claro predominio sobre las organizaciones externas vinculadas a él, representará un tipo de partido con un proceso de institucionalización fuerte, regido por una Coalición dominante sin fracciones.

Tiene asimismo importancia que el funcionamiento efectivo de la organización coincida con lo marcado en los estatutos que regulan la vida interna del partido. Otro rasgo característico de una institucionalización fuerte es el de si la *carrera política* se produce o no dentro del partido, de tal manera que en los partidos de institucionalización débil es más frecuente que se entre en los círculos superiores del partido desde fuera y por el prestigio y la cualificación conseguidos en ámbitos profesionales distintos a los de aquél. La combinación de los criterios de institucionalización fuerte o débil y de legitimación interna o externa no es, sin embargo, correlativa y excluyente en el orden en que se acaban de mencionar, sino que se combinan entre sí de todas las formas posibles.

Panebianco prefiere, en resumen, en lugar de la concepción antropológica del partido, a la manera de una persona cuyos fines serían los de su programa, la del partido entendido como *arena*, lugar de confrontación y competencia entre tendencias o facciones, y los procedimientos por los que, pese a esa continua lucha interna, la organización se mantiene unida ⁹.

No obstante, y antes de intentar la aplicación de sus modelos al caso de la II República española, y puesto que una parte importante de la bibliografía disponible sobre los partidos en esa etapa está lógicamente muy influida por los análisis de Maurice Duverger, es obligado aludir a la posición ante éste de Panebianco. Salvo error u omisión, *Modelos de partido* ¹⁰ mantiene cuidadosamente al margen, sin perjuicio de considerarlo un clásico. En otra referencia algo más explícita, el autor italiano reprocha a Duverger, junto con la excesiva simplicidad de sus conceptos, que haga depender su tipología del antes y el después de la formación de los partidos socialistas, tenidos por prototipo del partido político moderno en un régimen democrático. Panebianco lamenta en este punto la excesiva ignorancia en que, a su juicio, se tiene a un autor como el noruego Stein Rokkan, cuyo intento de construir un modelo para explicar la formación histórica

⁹ PANEBIANCO, Angelo, «Per una storia del partito politico: il contributo della politologia», en QUAGLIARIELLO, Gaetano (ed.), *Il partito politico neLla Belle E'poque*, Milán, 1990, pp. 775-786.

del sistema de partidos políticos europeos encuentra mucho más relevante. Ese sistema estaba ya formado en lo esencial para Rokkan antes de que se constituyeran los partidos socialistas y respondió a la aparición de una serie de *cleavages* o «fracturas» entre los siglos XVII y primera mitad del XIX. La que dio origen a los partidos socialistas fue la última y más homogénea de todas a escala del continente entero, y las características nacionales que revistieron aquéllos, sobre todo su grado de radicalidad, se vieron muy influidas por las fracturas anteriores ¹⁰.

3. Los modelos de Panebianco y los partidos de la 11 República española

Es importante no perder de vista que se trata de modelos y no de generalizaciones empíricas. Su objetivo consiste en proporcionar un haz de conceptos con los cuales organizar e interpretar los datos disponibles sobre los partidos políticos que realmente existen o existieron. Aplicación que permite, de otro lado, poner a prueba la consistencia y capacidad explicativa del modelo ¹¹.

Otra consideración previa, sobre la cual habrá que volver, es que los modelos de Panebianco, como puede recordarse, son ajenos al planteamiento de sistema de partidos. Los ejemplos estudiados en su libro, como el partido conservador británico, la socialdemocracia alemana y el golismo francés, entre otros, no configuran entre sí ningún sistema, al no formar parte de un mismo espacio político. Aquí se van a aplicar, sin embargo, a unos partidos que sí integraban un sistema político específico. Y ése ha sido también el criterio a la hora de seleccionarlos. No ofrecía dudas el caso de aquellos que protagonizaron las coaliciones de gobierno, que incluye las dos principales organizaciones de masas: la CEDA y el PSOE, junto con Acción Republicana y el Partido Radical. Pero se ha preferido incluir junto a ellos los casos de Renovación Española y la CNT, por ser quienes más condicionaron, desde su deslealtad inequívoca al régimen republicano,

¹⁰ La versión italiana del libro de ROKKAN, *Cilizens, Elections, Parties*, Osio, 1970, que apareció en 1982, cuenta con una introducción de PANEBIANCO. En esta obra desarrolla ROKKAN su teoría de los *cleavages*.

¹¹ PANEBIANCO explica en estos términos la colaboración posible entre historia y ciencia política, en QIAGLIARIELLO (ed.), cit., nota 9.

la conducta de los dos partidos semileales: la CEDA y el PSOE, en lugar de preferir el PCE y Falange Española, que hubieran permitido una mejor aplicación de alguno de los modelos de Panebianco, como el de legitimación externa e institucionalización fuerte para el PCE, y el de partido carismático para Falange. El tratamiento de la CNT como una organización política sólo plantea objeciones si se acepta la ortodoxia anarcosindicalista, pero su diferencia fundamental con la UGT en este terreno era que el sindicato socialista tenía un brazo político legal, el PSOE, Y la mayoría de los cenetistas rechazaban eso como el pecado 12.

Comencemos, pues, por la principal novedad entre los partidos de la II República, la CEDA; si bien, nuevo, era el mejor adjetivo para describir todo el sistema de partidos republicanos, como insiste Santiago Varela, a lo que añade su atomización ¹³. Incluso fuerzas muy veteranas, como socialistas y radicales, tuvieron tales cambios en el número y composición de sus efectivos, y especialmente en su papel político durante el régimen republicano con relación a la Monarquía de la Restauración, que, en muchos sentidos, se trataba de partidos nuevos. La brevedad de la experiencia republicana hizo, por otra parte, que esa situación inicial quedara como nota permanente.

4. La CEDA: una legitimación externa y una institucionalización débil sólo en apariencia

La *CEDA* parece revestir, en principio, todas las características de un partido de legitimación externa e institucionalización débil, al que hubiera debido corresponder una coalición dominante dividida e inestable.

Legitimación externa porque el papel de la jerarquía eclesiástica española, del nuncio Tedeschini y del propio Vaticano en la formación apresurada de Acción Nacional, en vísperas de las elecciones constituyentes de la República, no ofrece dudas. Estuvo, además, el protagonismo directo de Angel Herrera y de la Acción Católica Na-

¹² No en vano ARTOLA incluye a los cenetistas como un partido político más. *Partidos y programas, 1808-1936*, Madrid, 1974.

¹³ VARELA, S., *Partidos y Parlamento en la II República española*, Madrid, 1978, pp. 23-24.

cional de Propagandistas 14, la cual constituyó la principal cantera de cuadros del partido en sus etapas sucesivas y uno de los componentes básicos de su coalición dominante. Si para afiliarse a Acción Popular era necesario, entre otros requisitos, declararse católico, los estatutos aprobados por la asamblea que dio lugar al nacimiento de la CEDA, en febrero-marzo de 1933, establecían la aceptación como táctica de las orientaciones del episcopado español 15.

La institucionalización débil vendría determinada, en principio, por ser un partido de afiliación indirecta —en la terminología de Duverger—; es decir, los miembros del partido sólo podían pertenecer a éste a través de alguna de las organizaciones provinciales —denominadas habitualmente con los calificativos de popular, agraria o católica—, afiliadas colectivamente, primero a Acción Popular de Madrid, después a la confederación que era la CEDA, en un característico crecimiento por agregación. Existían además dos organizaciones regionales autónomas, la Derecha Regional Valenciana y Acción Popular de Cataluña.

La coalición dominante del partido, al menos en su etapa inicial, hasta el fracaso del golpe de Sanjurjo y la constitución de la CEDA a principios de 1933, se presentaba asimismo como extremadamente heterogénea. Puede incluso discutirse si era un partido o mejor una coalición 16. Da idea de esto, además de la presencia del núcleo de propagandistas de Acción Católica, la abigarrada composición de la minoría parlamentaria agraria en las Constituyentes, en la que se mezclaban, lo mismo que en Acción Nacional, todas las tendencias monárquicas junto con los principalmente católicos.

El modelo originario parecía apuntar también en la misma dirección de debilidad. Accidentalismo en cuanto a las formas de gobierno, pese a ser en su inmensa mayoría monárquicos; rechazo del empleo de la violencia para conseguir sus objetivos políticos, y una estrategia puramente defensiva para mantener las posiciones de la Iglesia, primero, mediante la negociación con el nuevo régimen —opción jugada a fondo por el grueso de la jerarquía y el nuncio—; después de fracasar los intentos de avenencia, la simple revisión constitucional, particularmente del artículo 26, como bandera reivindicativa y

¹⁴ MONTERO GIBERT, José Ramón, *La CEDA. El catolicismo social y político en la II República*, vol. 1, Madrid, 1977, pp. 128-142, *passim*.

¹⁵ MONTERO, cit., p. 331.

¹⁶ MONTERO, cit., pp. 150-152.

movilizadora. Lo único que quedó establecido sin ambigüedad desde el principio fue el «territorio de caza» de Acción Nacional: todo lo situado a la derecha del republicanismo moderado y católico, al que se descartó de la afiliación por su participación en el derrocamiento de la Monarquía, su tibieza en la defensa de la Iglesia y su condición social «plutocrática», pese a que no tardarían en convertirse en sus aliados políticos preferentes 17.

Pero la evolución de ese modelo originario, el ambiente político y el papel del liderazgo consiguieron, no obstante, un proceso de institucionalización mucho más cohesivo y coherente de lo que parecían permitir los datos iniciales 18. El accidentalismo y la exclusión de la violencia resultaron la mejor plataforma para atraer a la mayoría de los descontentos y desconfiados con el nuevo régimen, y evitaba las querellas que desgarraban a los monárquicos. Los argumentos de que la República se había deslegitimado por su posición intransigente sobre la Iglesia, pese a todos los esfuerzos negociadores de la jerarquía y del Vaticano, y que su marginación no era sino el principio de un consecutivo dismantelamiento del orden social, tuvo mucha mayor aceptación que la de identificar el orden con la Monarquía caída. Tanto más sí, como era el caso, se trataba de una opinión recelosa, si no hostil, hacia el liberalismo, que no ignoraba la prolongada alianza entre la Corona y el régimen constitucional. De modo que este modelo originario acabó sirviendo a la integración política del partido al determinar la exclusión de aquellos monárquicos que, entre agosto de 1932 y la constitución de la CEDA en los primeros meses del año siguiente, no aceptaron colocar en primer plano legalismo y accidentalismo 19.

El modelo organizativo de la CEDA, pese a su carácter indirecto y de agregación, demostró tener, por su parte, potentes elementos de centralización. Lo fue, en primer lugar, la labor desarrollada por la propia Acción Popular de Madrid, a la que debían afiliarse las organizaciones provinciales y de las que constituyó una pauta imitada de modo sistemático. El centro consiguió así un sólido control sobre toda

17 MONTERO, cit., pp. 127 Y 227 Y ss.

18 PANEBIANCO, *Modelos...*, cit., p. 315.

¹⁹ Ya el congreso o asamblea de Acción Popular de octubre de 1932 prohibió la doble militancia en otras organizaciones, ante todo monárquicas. La ruptura de Goicoechea con Gil Robles y su abandono de la Junta directiva de Acción Popular dibujó bien la situación. MONTERO, cit., pp. 267 Y 276.

la organización territorial, sin perjuicio de su heterogeneidad ni de que las organizaciones provinciales estuvieran al servicio de una política de notables que a menudo la encabezaban, sobre todo si eran parlamentarios²⁰. Aunque el momento democrático no fuera muy importante en el funcionamiento ni de la Acción Popular ni luego de la CEDA, bastaba para legitimar la organización ante la base, a la vez que conseguía seleccionar órganos ejecutivos suficientemente representativos y operativos²¹; a lo cual contribuyó la competencia de los cuadros proporcionados por los propagandistas. Cuando la llamada Minoría Popular Agraria se convirtió en el primer grupo parlamentario de la cámara, tras las elecciones de noviembre de 1933, la composición del Consejo Nacional de la CEDA integró el comité ejecutivo de aquélla, junto con la presencia de ministros (en su caso), con lo cual aseguró una dirección compartida del partido y del grupo parlamentario, equilibrada y sin aparentes fisuras, porque no en vano algunas eran las mismas personas.

Este último aspecto conduce al papel de primer orden desempeñado por el liderazgo en la institucionalización de Acción Popular y la CEDA, ya que Gil Robles ejerció un *carisma de situación* para llevar adelante dicho proceso. Presidente de Acción Nacional desde noviembre de 1931, acumuló las de Acción Popular de Madrid, de la CEDA y de la Minoría Popular Agraria, sin olvidarse de ejercer un estricto control personal y organizativo sobre las Juventudes de Acción Popular (JAP), que era la sección díscola y políticamente peligrosa entre las que apoyaban al partido²². No parece, por otra parte, que la jerarquía eclesiástica le planteara nunca al líder cedista el menor problema. Ni hubo ninguna *zona de incertidumbre* que Gil Robles no controlara de manera directa. Su discurso hábil, oscilante y ambiguo ilustró perfectamente la semilealtad cedista hacia la República.

Pero lo anterior no debería exagerarse hasta atribuir al proceso de institucionalización y a la cohesión de la coalición dominante en

²⁰ MONTERO, cit., pp. 338-343.

²¹ MONTERO, cit., para la organización de Acción Popular madrileña, pp. 471-472 Y 477-479; para la organización central de la CEDA, pp. 503-511.

²² La femenina, por el contrario, aunque políticamente subalterna, rindió a la CEDA servicios electorales inestimables y fue, con toda probabilidad, la organización política de mujeres más nutrida y efectiva de la II República. MONTERO, cit., pp. 492 Y 666-677.

la CEDA caracteres cuasi monolíticos, que conducirían, junto con el culto *aljefe*, a un ineluctable proceso *defascistización*. El objetivo de la revisión constitucional sólo estaba claramente concretado en lo relativo a las relaciones Iglesia-Estado y a la legislación laica. Los planteamientos corporativos, consistentes en una segunda cámara legislativa elegida sobre una base profesional de sindicatos patronales y obreros, junto con un posible componente regional, ya se había manifestado en las Constituyentes y había tenido y tenía amplio eco entre los socialistas. Un partido que había logrado en dos años, en el terreno electoral y parlamentario, lo que al PSOE le había costado alcanzar cincuenta, y en tres había entrado en el gobierno, difícilmente cambiaría la revisión constitucional parcial por un nuevo proceso constituyente, al menos si se atenía a su modelo legalista. La ruptura entre Calvo Sotelo y Gil Robles acerca de las alianzas y el programa para las elecciones de febrero de 1936, y el desplazamiento masivo de las JAP y de los efectivos de la propia Renovación Española hacia Falange, no mucho después de aquéllas, indican que *lafascistización* era más un problema que una solución para la CEDA, que perdió todo papel político al empezar la guerra.

Por otro lado, las tendencias existían dentro de la coalición dominante en el partido, pese a los resortes mencionados que habían conseguido fortalecer su institucionalización. Tusell señala un ala derecha, imbuída de los mismos valores que Renovación Española; un ala central moderada, a la que pertenecía el propio Gil Robles, y un ala izquierda democristiana. Las vicisitudes de la política social en los gobiernos radical-cedistas y, sobre todo, las de los proyectos de Giménez Fernández atestiguan estas diferencias, que correspondían lógicamente a la posición del propio partido con un pie dentro y otro fuera del régimen republicano²³. Es importante señalar aquí, por otra parte, que, según Panebianco, el riesgo de una coalición inestable y débil estimula el crecimiento organizativo y éste permite, a su vez, un uso más equilibrado de incentivos colectivos y selectivos.

²³ TUSELL, Javier, *Historia de la democracia cristiana en España*, vol. I, Madrid, 1986, pp. 195-212 Y 277-307. MONTERO opina que las tendencias existían en la élite, esto es, en la coalición dominante, pero no llegaban a las bases ni las dividían, y TUSELL piensa que estas últimas estaban en una posición más extrema que sus dirigentes. MONTERO, *op. cit.*, pp. 790-794.

5. El PSOE: ni legitimación interna ni institucionalización fuerte

El *PSOE* parecía reunir también, en principio, las características de un tipo ideal bien definido: legitimación interna e institucionalización fuerte. Un partido en el que, durante la etapa inicial de predominio casi exclusivo de los incentivos colectivos (ya que, dada la tremenda escasez de recursos, sólo Iglesias podía vivir del socialismo, además de para él), el liderazgo de éste fue amplio y determinante en la configuración del modelo originario.

Las cosas cambian considerablemente, sin embargo, cuando se miran más de cerca. El localismo, tanto en cuanto al tipo de problemas laborales como en lo referente al liderazgo, marcó profundamente las primeras etapas del socialismo ²⁴. A lo cual se añadieron las divisiones, desde el principio, sobre las relaciones con los republicanos, es decir, en el fondo, sobre los límites de la dimensión política del *PSOE*. Iglesias tuvo rivales o, al menos, discrepantes. Basta recordar los nombres de Vera, Quejido o Perezagua. El Comité nacional y la Comisión ejecutiva fueron la misma cosa hasta 1915, y a ambos los elegía la Agrupación socialista madrileña, si bien al presidente, es decir, a Iglesias, lo elegía el Congreso del partido desde 1894 ²⁵. De manera que, sin perjuicio del papel centralizador de la Agrupación madrileña y del propio Iglesias, tardóse casi cuarenta años, hasta 1918, en organizar un Comité nacional que fuera representación centralizada de las federaciones regionales, elegido por el Congreso nacional del partido, y otros tantos en que se desgajara de él una Comisión ejecutiva. Tampoco puede hablarse, hasta la etapa iniciada con la Primera Guerra Mundial, de un proceso de institucionalización con un mínimo de recursos burocráticos y parlamentarios, susceptibles de permitir la aplicación de algunos incentivos selectivos.

Sobre todo resulta cuestionable que el *PSOE* representara un caso de legitimación interna. Tanto anarquistas como socialistas quedaron profundamente marcados, en su proceso de ruptura con los republicanos, por el molde primigenio de la Primera Internacional. Se-

²⁴ FUSI, Juan Pablo, «El movimiento obrero en España, 1876-1914», en *Revista de Occidente*, XLIV, Madrid, 1974, pp. 204-237.

²⁵ CONTRERAS, Manuel, *El PSOE en la II República: organización e ideología*, Madrid, 1981, pp. 148-149.

gún él, la organización sindical de los trabajadores no era única ni principalmente un medio defensivo y de obtención de mejoras laborales, sino la prefiguración de un mundo futuro sin clases y sin Estado, regido por las sociedades obreras. La diferencia entre unos y otros consistió en que los socialistas aceptaron al pie de la letra la recomendación de Marx de utilizar la política «como medio», y los anarquistas consideraron ese recurso una concesión inexplicable a la burguesía que arruinaría la revolución. Pero la expresión «como medio» significó, en la práctica, subordinación completa del PSOE a la UGT, aunque el primero le llevara casi una década a la segunda. Por eso, aunque el PSOE parezca más próximo de la socialdemocracia alemana que del socialismo francés o italiano por su tipo de organización y el modo, en teoría preeminente, de relacionarse el partido con el sindicato, lo cierto es que se remite mejor al caso del laboralismo británico' en el sentido de que la razón de ser del PSOE era servir de brazo político a UGT como la de aquél a las Trade Unions, por lo que la legitimación se manifestará una y otra vez externa, es decir, sindical.

Esta subordinación se tradujo en que, hasta los años treinta, el PSOE estuvo muy lejos de ser una maquinaria electoral efectiva, capaz de generar un grupo parlamentario importante. A pesar de que los principales éxitos políticos de los socialistas, incluido el acceso al poder, los consiguieron mediante elecciones, la tradición del partido marcaba los hitos de su historia con huelgas generales revolucionarias, no con victorias electorales. Esta perspectiva sindical tan asfixiante y el deseo de diferenciarse netamente de los republicanos arrebatándoles su clientela obrera hizo que el PSOE tardara treinta años en adoptar la política que le proporcionó su primer diputado -la alianza con los republicanos, precisamente-, mientras en ese intervalo obtenía en ciudades como Madrid y Bilbao resultados electorales asombrosamente bajos.

La dificultad del PSOE para desarrollarse con la autonomía y especialización necesaria como organización política no era sólo ideológica y política, sino organizativa también. Aunque el partido contaba con una estructura centralizada de agrupaciones únicas por localidad, federadas a escala provincial y local, y en las que el afiliado tenía que integrarse necesariamente, se aceptaba también la adhesión colectiva de sociedades obreras al partido. La pertenencia al PSOE, por otra parte, obligaba estatutariamente a todo miembro de éste a

integrarse en UGT dentro del correspondiente sindicato o sociedad de oficio ²⁶. El sindicato socialista disfrutaba así de unas posibilidades de mediatizar en todos los órdenes al partido sin ninguna correspondencia en el sentido inverso. Eso no quería decir, sin embargo, que el PSOE se beneficiara del voto de la totalidad de los integrantes de UGT, pese a que los efectivos del sindicato sobrepasaban habitualmente con mucho los del PSOE, incluso en los momentos de máximo crecimiento de éste. Un desequilibrio que, proporcionalmente, se agudizó durante la República.

Los efectos del modelo originario sobre el proceso de institucionalización desembocaron, por ese camino, en una crisis creciente de la coalición dominante en el partido socialista, de forma que cuanto mayor era el papel que las circunstancias políticas le hacían jugar, más se profundizaban sus divisiones. Los socialistas no se pusieron nunca plenamente de acuerdo en cuanto a la alianza con los republicanos, pese a sus ventajas políticas evidentes y al nuevo tipo de electorado de clase media al que le daba acceso. Menos todavía se le ocurrió al PSOE promover un proyecto reformista dentro de la Monarquía de la Restauración. Rechazaron también la opción contraria de los escisionistas del comunismo a favor de implantar la dictadura del proletariado mediante la fusión de la UGT con la CNT. Todo eso en vísperas de que el régimen constitucional de la Monarquía sucumbiera. Si después parecieron encontrarse tan a gusto durante la Dictadura de Primo de Rivera fue porque éste, al liquidar la vida política, acabó con la pesadilla por excelencia del PSOE. El dictador acabó además con la competencia sindical y entregó a UGT una especie de monopolio de las relaciones laborales a través de los jurados mixtos, algo que parecía un peldaño muy sólido en pos del ideal. No en vano fue durante esa etapa cuando Largo Caballero propugnó con más empeño hacer explícita la subordinación que existía de hecho del partido al sindicato, mediante una suerte de *trabazón* entre uno y otro. Aun así, el partido tampoco se puso de acuerdo sobre el alcance del compromiso político con el régimen dictatorial ni hasta dónde implicarse con la conspiración republicana. Y de nuevo los límites y el modo de la alianza con los republicanos, ya en el poder, volvió a plantearse nada más estrenado el nuevo régimen. El apoyo de los socialistas permitió a los sectores de izquierda del republicanismo confi-

²⁶ CONTRERAS, *op. cit.*, pp. 72-75.

gurar a su gusto la constitución de la República y gobernarla durante dos años, pero, hasta el verano de 1936, nadie la asestó un golpe más duro que los propios socialistas con la huelga revolucionaria de octubre de 1934. El fracaso de ésta impuso una nueva y ampliada coalición electoral con los republicanos con el nombre de Frente Popular, pero el mismo ya agonizaba, desde antes de la sublevación de los militares, debido a la profunda división entre los socialistas y la enemiga de una gran parte de éstos hacia sus aliados republicanos ²⁷.

Esta lucha de tendencias en la coalición dominante del PSOE, que acabó siendo de facciones durante la República hasta colocar al partido al borde de la escisión, se ha descrito como un enfrentamiento entre reformistas y corporativistas (valdría también calificar al mismo tiempo a estos últimos de obreristas). Si bien sería inexacto entenderlo como un choque limpio y neto entre el partido y el sindicato socialistas. Reformistas y corporativistas los había tanto en el uno como en el otro. Los primeros estaban encabezados por Prieto y, en menor medida, por De los Ríos (que tenía, no obstante, una fuerte cultura corporativa), y respaldaban el proyecto republicano de Azaña, del que los trabajadores debían ser un soporte y un aval. Largo Caballero representaba la tendencia corporativa, para la cual la República no tenía más sentido que establecer la dominación legal de los sindicatos, y en concreto de UGT, de una forma mucho más resuelta y ambiciosa que hubiera podido hacerlo nunca la Dictadura de Primo de Rivera. Uno y otro proyecto sólo eran compatibles en apariencia ²⁸.

Las alternativas y cambios al frente del partido y del sindicato, primero entre Besteiro y Largo Caballero, durante los primeros años

²⁷ JULIA, Santos, *La izquierda del PSOE*, Madrid, 1977, *Y Orígenes del Frente Popular en España (1934-1936)*, Madrid, 1979.

²⁸ Sobre esta caracterización de la lucha de tendencias en el socialismo español durante la II República, JULIA, Santos, «República, revolución y luchas internas», en *El socialismo en España*, vol. 1, Madrid, 1986, pp. 231-254. En cuanto al proyecto y la acción corporativa de Largo Caballero, JULIA, Santos, «Objetivos políticos de la legislación laboral», en CAREÑA-DELGADO, I. L. (ed.), *La II República española. El primer bienio*, 1987, pp. 27-47. La incoherencia del proyecto reformista de la II República es también examinado, en el plano parlamentario, en la obra citada de Santiago VARELA (ver nota 13). Existían otras complicaciones también, como el que el PSOE se convirtiera, predominantemente, en un partido de jornaleros del campo andaluzes y extremeños, así como una menor cualificación del grupo parlamentario socialista en comparación con los demás grupos de la Cámara. CONTRERAS, *op. cit.*, pp. 85 Y92-93.

de la República, y después de octubre del 34, la aparente capacidad de Prieto para derrotar políticamente a Largo Caballero dentro del PSOE, no debería hacer olvidar, sin embargo, que Largo Caballero, desde los cambios organizativos de 1918 con la creación de la Comisión ejecutiva del partido, ocupó su secretaría de manera casi ininterrumpida. Una Ejecutiva que, según los estatutos del PSOE, concentraba una extraordinaria cantidad de poder, pues controlaba el día a día de la organización y supervisaba al grupo parlamentario (además de ser, en principio, el único cargo retribuido) ²⁹. Un poder tanto mayor si la misma persona, como era el caso, desempeñaba parecidas funciones en la UGT. Por tanto, fue Largo Caballero, y ningún otro, quien, después de Iglesias, concentró más poder dentro del movimiento socialista, es decir, partido y sindicato juntos. Esta situación ayuda a entender las vacilaciones de Prieto a la hora de tomar iniciativas políticas que, de un modo u otro, debían quebrar la legitimidad del modelo originario en que se apoyaba el PSOE, pero que eran imprescindibles para tratar de sacar adelante la República durante la primera mitad de 1936 ³⁰.

6. Acción Republicana y Partido Radical: entre la política parlamentaria y las «organizaciones de masas»

Los partidos republicanos más destacados por su influencia política y gubernamental, *Acción Republicana* (luego *Izquierda Republicana*) y *Partido Radical*, se adaptan difícilmente a la tipología de Panebianco. Se trata de partidos que se encontraban a medio camino

²⁹ CONTRERAS, Manuel, *El PSOE en la II República*, cit., pp. 143 Y145 Y171-177, sobre el funcionamiento del grupo parlamentario socialista. Los conflictos entre éste —con Prieto, no obstante, en minoría— y la Ejecutiva del partido, dirigida por Largo Caballero, desde las elecciones del Frente Popular; así como la radicalización y deriva hacia el PC de las Juventudes Socialistas, desde más de dos años antes, fueron también síntomas evidentes del resquebrajamiento de la coalición dominante en el PSOE. Debería prestarse, por otra parte, mayor atención a las abundantes acusaciones de «enchufismo» dirigidas a los socialistas durante el primer bienio republicano, en cuanto manifestación de los problemas de combinar los incentivos colectivos con los selectivos; problema de no poco peso, aunque tampoco estudiado, cuando la escisión comunista de 1920-21.

³⁰ PAYNE, Santaley G., *La primera democracia en España*, Paidós, Barcelona, 1995, pp. 319-361.

entre la política estrictamente parlamentaria y las nuevas «organizaciones de masas», que son las que le interesan al autor italiano.

El Partido Radical era una fuerza muy veterana, constituida en 1908, aunque careció de organización sistemática, aparte de su grupo parlamentario, hasta la II República³¹. El esfuerzo por dotarse de un cierto aparato y, sobre todo, el aluvión de nuevos afiliados y de votos provenientes de los sectores moderados de la política constitucional durante la Monarquía (hacia 1931 se habla -sin datos precisos- de doscientos mil afiliados) equivalieron en gran parte a una refundación del partido, lo cual se tradujo en el papel que intentó jugar en el nuevo régimen.

Acción Republicana representaba, por contra, la novedad en un republicanismo que había venido a sacar de la agonía la Dictadura de Primo de Rivera. Se decidió su creación, fuera de la alianza republicana en la que había conspirado contra la Monarquía, en vísperas de las Constituyentes de 1931. Acción se dotó -al menos sobre el papel- de una organización más coherente y efectiva que los radicales³². Ambos eran partidos de afiliación directa e inequívocamente individual, aunque Acción Republicana creció por agregación hasta desembocar en la formación de Izquierda Republicana en los primeros meses de 1934. Ahora bien, mientras que en Acción existía una gradación de elección democrática sistemática desde la asamblea local y su comité correspondiente hasta el congreso del partido, el consejo nacional y el comité ejecutivo de éste, los radicales presentaban una vida local más abigarrada y unos órganos centrales algo más complicados, al intentar una mayor división de poderes entre ellos³³.

Queda clara, no obstante, en uno y otro partido, la influencia política determinante del grupo parlamentario. Estos decidían en todo lo relacionado con la participación ministerial, las crisis de gobierno y tenían la última palabra en la selección de los candidatos a diputados en Cortes por las organizaciones locales o provinciales de sus

³¹ RUIZ MANJÓN, Octavio, *El partido republicano radical, 1908-1936*, Madrid, 1976, pp. 602-603.

³² Ni RUIZ MANJÓN ni AVILÉS FARRÉ, Juan, *La izquierda burguesa en la II República*, Madrid, 1985, pp. 337-342, consideran que la información disponible permita establecer con certeza si uno y otro partido llegaron a ser, efectivamente, «partidos de masas» como pretendían por sus cifras de afiliados, superiores a los cien mil en ambos casos, y por su funcionamiento regular y activo como organizaciones políticas.

³³ ESPÍN, Eduardo, *Azaña en el poder. El partido de Acción Republicana*, Madrid, 1980, pp. 237-253, y RUIZ MANJÓN, *op. cit.*, pp. 629-637.

respectivos partidos, aunque eso no impedía que su asiduidad y disciplina como tales grupos parlamentarios dejara que desear, muy en especial en el caso de los radicales. En Acción Republicana se intentó ir más lejos en el control por el partido de los parlamentarios que en el caso de los radicales, donde siempre conservaron en sus manos la dirección política, al existir mayores problemas y desidia en el proceso de institucionalización. Pero a la preeminencia de los parlamentarios coadyuvaba además, en el caso de Acción Republicana, el prestigio profesional de sus integrantes, gracias al cual se habían creado y mantenido en no pocas ocasiones las organizaciones locales y provinciales del partido. Los radicales, por su parte, tenían más bien para lamentarse de la calidad mediocre de sus efectivos parlamentarios —lo que justificaba carreras fulgurantes como las de Alba—, pero eran igualmente los diputados el enlace principal entre la tormentosa y cerrada vida local del partido y su dimensión política nacional³⁴.

Es, sin embargo, el carácter eminentemente parlamentario del liderazgo, que llegaba a 10 superlativo en el caso de Azaña, lo que mejor explica el predominio de los diputados en ambos partidos. Si el futuro presidente de la República no necesitaba acudir a los congresos de su partido sino para clausurarlos con un discurso ni, mientras estuvo en el gobierno, se preocupó mucho de la dirección de sus seguidores en la Cámara, la verdadera relevancia que podía tener la organización de Acción Republicana, y luego de Izquierda Republicana, comparada con la del PSOE o la CEDA, era la de servir de plataforma de un liderazgo en un proceso embrionario de institucionalización. Como tales, una y otra se dieron maña para mantener unidos y aun acrecentar a los seguidores del líder y controlar con mano firme la tendencia izquierdista de unas juventudes republicanas madrileñas de efectivos muy discretos, por otra parte³⁵.

Lerroux, por contra, aunque indolente en la tarea parlamentaria, tuvo que emplearse una y otra vez en la mediación de numerosos conflictos que desgarraban las organizaciones locales del Partido Radical, que no eran sólo las regulares, sino también las del conjunto de

³⁴ Sobre el grupo parlamentario de Acción Republicana, véase EspIN, cit., pp. 260-265; AVILÉS, cit., pp. 33-354; el radical en RUIZ MANJÓN, cit., p. 645. Para el contraste con la composición profesional del PSOE, sobre todo a partir de 1933, CONFRERAS, *op. cit.*, pp. 111-112.

³⁵ AVILÉS, cit., pp. 98, 208 Y268, sobre los congresos, el grupo y las juventudes, respectivamente.

casinos, periódicos y sociedades varias que apoyaban a aquél y, sobre todo, al líder. Muchas andaban revueltas por la dificultad del ajuste entre la antigua y la nueva militancia y el problemático reparto de unos incentivos selectivos que pesaban bastante más entre los radicales que en las más ideologizadas Acción e Izquierda Republicanas. Pero la situación de los radicales no hacía sino demostrar que, pese a los esfuerzos de institucionalización, el Partido Radical seguía siendo Lerroux en una medida decisiva. Este no tenía secciones juveniles ni de otro tipo que le dieran quebraderos de cabeza, pero la escisión de los radicales demócratas, encabezados por Martínez Barrio, en la primera mitad de 1934 puso al descubierto la fragilidad del partido ³⁶.

Resulta posible atribuir tanto a Lerroux como Azaña un *carisma de situación* similar al de Gil Robles, aunque no tan aparatoso, relacionado no ya con la institucionalización, sino con la existencia misma de sus respectivos partidos. Carisma que, además, por la levedad de esas organizaciones y por las circunstancias políticas, se proyectaba sobre el propio régimen republicano. De él se constituyeron Azaña y Lerroux, mediante la palabra, en una especie de administradores de sendas versiones contrapuestas de un modelo originario republicano común.

Notas de ese modelo originario común fueron la fundamentación revolucionaria y no electoral del régimen republicano, frente a lo que denominaban *el absolutismo* de la Monarquía caída ³⁷. De lo anterior se derivaba, en el caso de Acción Republicana, el menosprecio hacia los pactos y compromisos —«los abrazos de Vergara»— y, por ende, el diagnóstico de que el fracaso del liberalismo español decimonónico había consistido en las avenencias con la Monarquía y la Iglesia; si bien Lerroux parecía mucho más positivamente marcado, pese a todo, por la experiencia de la Restauración. El punto más hon-

³⁶ RUIZ MANJÓN, cit., pp. 624-625 Y 645. Aunque Martínez Barrio era el masón más encumbrado de entre la militancia de los partidos republicanos, no parece que la masonería como tal llegara a ser un grupo de presión importante ni en la derecha ni en la izquierda republicana por su falta de unidad. Véase RUIZ MANJÓN, cit., p. 647, YAVILÉS, cit., pp. 354-361.

³⁷ La asunción completa por los soeñalistas de este planteamiento, por lo demás paupérrimo, de la larga y compleja experiencia política y constitucional de la España contemporánea, puede verse en el «Manifiesto del PSOE», de 13 de agosto de 1929, sobre los proyectos constitucionales de la Asamblea Nacional de Primo de Rivera, manifiesto firmado por Besteiro, Largo Caballero y Saborit. CONTRERAS, cit., pp. 314-320.

damente compartido apuntaba a la consideración de la Iglesia católica como la fuente de todos los males y retrasos de los españoles, a través de su influencia en la educación. Otro aspecto se refería a la aceptación de las autonomías regionales, si bien, en Lerroux, el nacionalismo español se sobrepuso a su aceptación teórica del federalismo pimargalliano. Había también un contradictorio antimilitarismo que no excluía ni la utilización conspirativa y revolucionaria de los militares, ni su empleo como fuerza de orden público. Por último, la República debía promover una utilización social de la propiedad, sin que eso significara ni conocimiento empírico de la realidad económica y social española, ni, menos aún, la adhesión a una doctrina económica precisa. La política económica republicana se limitaba de ese modo a relativizar la intangibilidad de la propiedad privada -de lo cual se deslizaron más y más los radicales a lo largo del régimen- y promover la intervención estatal en la economía, sin perjuicio de incurrir en la contradicción de prometer reformas sociales y obstinarse en mantener, al mismo tiempo, el más riguroso equilibrio presupuestario³⁸.

Las diferencias fundamentales entre Azaña y Lerroux no eran, pues, de doctrina (aunque sus respectivas trayectorias personales y la calidad intelectual de uno y otro propiciara la mutua antipatía), sino eminentemente políticas. Y éstas no consistían tanto en que la voluntad de ruptura neta con el pasado se concretara, para Azaña, en la alianza con los socialistas, mientras a Lerroux le parecía temerario para la suerte de la República dejar completamente fuera de ella todo el voto católico. El verdadero problema consistía en que una y otra preferencia no formaran parte de una estrategia conjunta.

7. Fuerzas antisistema

Sin duda esa situación de fondo facilitó el papel de aquellas fuerzas políticas que, como Renovación Española y la CNT, más podían influir en sentido radical, aunque en medida muy distinta, sobre las dos organizaciones políticas más importantes, la CEDA y el PSOE.

Renovación Española constituía un pequeño partido de élite, urbano, dirigido por un grupo muy restringido, que no pretendió nunca desarrollarse como organización de masas, cuyos efectivos no su-

³⁸ AVILÉS, cit., pp. 330-336, y RUIZ MANJÓN, cit., pp. 652-656.

peraron, a lo sumo, los diez mil afiliados (contando aquellos grupos locales y provinciales que actuaban de secciones filiales) y que tuvo un especial relieve intelectual³⁹. Pese a sus cortas dimensiones – O tal vez por eso, como señalaría Sartori – tuvo una coalición dominante bastante dividida, que no dejó de discrepar sobre el modelo originario, lo cual la dividió en facciones que, finalmente, rompieron entre sí.

Renovación fue resultado del fracaso de su presidente, el antiguo maurista Goicoechea, en persuadir a los católicos de Acción Popular de que renunciaran al accidentalismo y aceptaran el empleo de la violencia tras el derrotado golpe de Sanjurjo. El grupo se vio fortalecido con el ardor oratorio y la proyección pública de Calvo Sotelo cuando éste regresó del exilio, pero también lo pagó en una creciente división. Goicoechea acabó encabezando los llamados *neoconservadores*, a los que apoyaban, curiosamente, las juventudes de Renovación. Estos pensaban en la vuelta de Alfonso XIII (más conforme con la política de la CEDA, no obstante) y no se decidían a propugnar rotundamente la implantación de un Estado totalitario. Calvo Sotelo llevaba, por el contrario, su deseo de fundirse con los carlistas hasta un *neotradicionalismo* que no vacilaba en definirse genéricamente totalitario (aunque no fascista por su monarquismo)⁴⁰, y que incluía una especie de disidencia dinástica, ya que abogaba porque fuera el Infante don Juan el candidato común al trono de alfonsinos y carlistas, y que su padre abdicara cuanto antes.

Primer TYRE y, desde 1934, el Bloque Nacional, un simple medio de relación, en principio, con otros partidos, en particular con los carlistas, acabó por convertirse en la plataforma de Calvo Sotelo. La alianza entre la CEDA y los radicales para gobernar lo marginó, sin embargo, y fracasó de nuevo en el intento de que Gil Robles asumiera, para las elecciones de 1936, un programa de transición hacia la instauración de un régimen totalitario monárquico, precedido por una dictadura cívico-militar. El líder de la CEDA prefirió hacer concesiones a los republicanos moderados y acabó prescindiendo de Calvo Sotelo y negociando las candidaturas, por lo que hacía a Renovación Española, exclusivamente con Goicoechea, en términos de puro acuerdo electoral, pero no de programa, que era lo que Calvo Sotelo había

³⁹ eIL PECHARROMÁN, Julio, *Con.servadores subver.sivos*, Madrid, 1994, p. 213.

⁴⁰ PECHARROMÁN, eit., p. 204.

rechazado. Goicoechea procuró, a su vez, beneficiar a los candidatos neoconservadores de Renovación a costa de los del Bloque, de forma que el partido estaba roto y en plena dispersión en vísperas de la guerra civil. Sólo el hecho de que Goicoechea tirara la toalla ante el intento de anularle el acta por la mayoría del Frente Popular y Calvo Sotelo resistiera y asegurara la suya convirtió a este último en portavoz parlamentario de los monárquicos, lo cual acabó costándole la vida. No por eso su peso en la conspiración para derribar por la fuerza a la República deja de ser considerado de marginal ⁴¹.

La trayectoria de Renovación viene a abundar, pues, en lo señalado ya en relación con la CEDA: la unidad de su coalición dominante se alimentaba del crecimiento electoral. Eso exigía una amplia ambigüedad programática para recoger el máximo de apoyos posible' pero no en cuanto a los medios que constitúan la razón de ser de la CEDA, referentes a su capacidad electoral y parlamentaria en lugar de la violencia, ni tampoco, aunque en menor medida, acerca de su objetivo de gobernar la República y modificar su Constitución, que no era lo mismo que demolerla sin contemplaciones.

La capacidad de la CNT para condicionar la marcha del movimiento socialista resultaba, por el contrario, muy superior. Lo cual venía a poner de manifiesto la *falta de autonomía* de aquél respecto a su ambiente social. Una razón fue el equilibrio de fuerzas entre aquélla y el sindicato socialista en la etapa republicana. Esa evidencia sorprendió desagradablemente a los socialistas, que vieron fracasar sus esfuerzos para eliminar los métodos cenetistas de acción directa durante el primer bienio republicano. Una segunda evidencia desagradable fue que, aunque implantados en principio en zonas geográficas distintas, las había también de roce y competencia directa, como ya había ocurrido entre 1917 y 1923, y entonces la lucha era implacable. Si se daban, para colmo, determinados cambios en las circunstancias laborales que potenciaban las tácticas demoledoras del anarcosindicalismo, en esos territorios de rivalidad, la alarma socialista, y sobre todo ugetista, tenía que ser total ⁴².

⁴¹ PECHARROMÁN, cit., pp. 234-239. Sobre el papel de los alfonsinos en la conspiración contra la República, *ibid.*, p. 268.

⁴² JULIÁ, Santos, *Madrid, 1931-1934. De la fiesta popular a la lucha de clases*, Madrid, 1984. Desgraciadamente el panorama que aquí se describe no llega hasta julio de 1936, aunque puede completarse, en parte, con lo contado en *La izquierda del PSOE*, cit. Véase también del mismo autor, «Gobernar, ¿para quién? Debilidad de par-

La gran diferencia respecto de los años finales de la Monarquía constitucional consistía en que, ahora, el PSOE no era una fuerza política marginal, sino elemento imprescindible de la estabilidad de la República. Los socialistas se vieron confrontados de esta manera al dilema de bien gobernar democráticamente, y no podían hacerlo entonces exclusivamente para la clase obrera afiliada, sacrificando sin más, en aras de la rivalidad sindical, a los pequeños y medianos empresarios madrileños, por ejemplo, que habían votado republicano en 1931, o sacrificarlos en el pugilato con la CNT, pero al precio de autolimitarse como fuerza democrática y republicana.

La situación de la CNT, por su lado, no dejaba ningún resquicio a la solución de ese penoso dilema, antes al contrario, lo bloqueaba. A lo largo de los años republicanos, el comunismo libertario, una especie de versión obrerista institucionalizada de la insurrección cantonal de 1873, se impuso sobre las tendencias rivales en la Confederación, principalmente en Cataluña, entre otras cosas, gracias a la «trabazón» con la FAI, acordada en 1928 y ratificada a la proclamación de la República. El sindicalismo constructivo de Peiró y los *treinlistas*, aunque antiinsurreccional, significaba reforzar el corporativismo específico de los socialistas y su tendencia a la mutilación política. La tentativa política de Pestaña con el partido sindicalista, en fin, resultó un fiasco que no iba más allá, en todo caso, de donde ya había llegado el PSOE en su colaboración con los republicanos⁴³.

La condición invariable para la aproximación entre ambos sindicatos por parte de la CNT continuaba siendo, de todas formas, el abandono por UGT de toda vinculación política. La insurrección de octubre de 1934 significó así una pasmosa concurrencia del socialismo, tanto corporativo como reformista, con las peores prácticas del comunismo libertario, con efectos políticos lógicamente devastadores. Desde ese momento se fueron perfilando dos soluciones. Una, la escisión de los reformistas del socialismo con todos los recursos posibles; pero entonces resurgía el viejo dilema de cómo diferenciarse de los republicanos de izquierda y qué fortaleza podrían aportar a un grupo de frágil organización. Otra, blindar la coalición dominante del

tidos y representación de intereses en la II República», en *Revista de Derecho Político*, núm. 12, invierno 1981-1982.

⁴³ ARTOLA, *Partido.s...*, cit., pp. 670-681. Puede verse también para este período, entre otros, BRADEMAS, Tohn, *Anarco.sindicalismo y revolución en España, 1930-1937*, Barcelona, 1974.

socialismo mediante la fusión con los comunistas y la aplicación de sus métodos organizativos. La aparición de la línea de Frente Popular parecía permitir, además, combinar la vieja alianza con los republicanos, ahora antifascistas, con la reafirmación, al mismo tiempo, de la más estricta ortodoxia revolucionaria en cuanto a los objetivos últimos. En ninguna de estas dos hipótesis podía sobrevivir unida la coalición dominante del PSOE-UGT.

8. Algunas consideraciones finales

Como ya se advirtió, los modelos de Panebianco no buscan afirmar nada sobre los sistemas de partidos. Su mejor rendimiento tiene que ser puesto a prueba, por tanto, en el análisis de casos individuales. Aquí se han aplicado de forma escueta a partidos que formaban un sistema nuevo por completo. ¿Cabe extraer alguna conclusión? Una primera y bastante trivial, en principio, por tratarse de la capital del Estado, es la importancia de las agrupaciones madrileñas de casi todos los partidos. Mayor relieve tiene la cuestión de liderazgo, si se recuerda la definición de partido de Panebianco como instrumento organizativo al servicio de los objetivos políticos de los individuos que los dirigen. La CEDA, Acción Republicana y el Partido Radical fueron, por este orden, herramientas más o menos valiosas y mejor o peor apreciadas (en el caso de Azaña, apenas), al servicio de sus respectivos liderazgos. Y hay pocas dudas de que la existencia de un líder fuerte representa una ayuda extraordinaria, si no imprescindible, para llevar adelante el proceso de institucionalización del modelo originario.

El factor que parece relacionar mejor, no obstante, la situación interna de cada partido con el sistema al que pertenece es el de la legitimidad que se deriva del modelo originario y sus costes. La atención puede volver en este punto a la relación Azaña-Lerroux. El problema, se señalaba antes, no eran las opuestas alianzas políticas que prefería uno y otro, sino que, entre ellos, no formaban un eje que ensamblara aquellas opciones contrapuestas en un proyecto compartido de régimen político. Lo cual remite al porqué de esa falta de coordinación, cuando los modelos originarios de uno y otro eran en gran

parte comunes. Existía, sin embargo, un problema central que Lerroux percibía y Azaña no ⁴⁴.

En tiempos de la Monarquía de la Restauración, la Corona arbitraba un turno voluntario de los dos grandes partidos liberales, que alternativamente desistían -en líneas generales- de apelar al sufragio universal y se conformaban -más o menos- con los escaños que acordaban con el beneficiario del turno. El sufragio universal se limitaba a sancionar lo que ya había sido decidido por las élites, y la opinión pública existente aceptaba el juego en líneas generales a falta de una alternativa mejor. Pero con la República, la opinión pública se movilizó y los partidos ya no desistían. El papel de la Corona lo representaban ahora los partidos del nuevo régimen, y especialmente los republicanos, de modo que la cuestión clave era saber si toda preferencia política provista de un número de votos millonario podía ser canalizada dentro de las nuevas instituciones o no. Una respuesta positiva a esa cuestión hubiera soldado el eje republicano, y resulta difícil no relacionar en este punto la intuición política de Lerroux con su mayor experiencia y también con que en su partido, en pleno aluvión de clientela moderada, predominaran los incentivos selectivos sobre los colectivos. De modo que, aunque Azaña hubiera podido desarrollar con mucha mayor autoridad intelectual y moral el papel de Cánovas en la República, su propia legitimidad ideológica, su modelo originario, anclado antes en la revolución que no en la democracia, disolvía esa posibilidad ⁴⁵.

Más claro todavía se muestra el caso del PSOE, al que la legitimidad derivada de su modelo originario dividió irremediabilmente y casi destruyó cuando tuvo que ponerse de verdad a hacer política. Por otra parte, es posible especular con la posibilidad de que, de no mediar el golpe militar, alguna clase política de unión nacional hubiera persuadido a la CEDA de seguir rentabilizando su capital en votos y escaños, en lugar de embarcarse en nuevas aventuras constituyentes.

⁴⁴ Véase sobre esto DE BIAS, Andrés, «El partido radical en la política española de la II República», en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 31-32, enero-abril 1983.

⁴⁵ Que entre república y democracia existía un alarmante hiato ya lo advirtió LINZ con toda lucidez. «Dalle grandi speranze alla guerra civile: il crollo della democrazia in Spagna», en LINZ, Juan I.; FARNETI, Paolo, y RAINER LEPSIUS, M., *La caduta dei regimi democratici*, Bologna, 1981, p. 383.

Aunque no puede olvidarse el nefasto y aterrador clima político europeo de los años treinta, en la República se confirmó lo que ya se podía observar en los últimos años de la Monarquía de la Restauración: un exceso de incentivos colectivos para legitimar al propio partido y satisfacer a los «creyentes» de cada uno de ellos, de tal forma que la convivencia de todos ellos dentro de un mismo sistema político se hacía imposible.

Sistema de partidos y problemas de consolidación de la democracia

Santos Juliá

La tercera oleada de democratización iniciada en el sur de Europa a mediados de los años setenta y extendida luego a diversos países de América Latina para anegar finalmente toda la Europa del Este ha suscitado un volumen muy considerable de estudios sobre las condiciones económicas y sociales de la transición a la democracia desde regímenes autoritarios y totalitarios y sobre las estrategias desarrolladas por los actores políticos durante los procesos de transición. El contraste tan llamativo entre la anterior ola democratizadora, con la quiebra general de las democracias instauradas en el período de entreguerras, y estos nuevos procesos de transición coronados por el éxito, ha impulsado también el debate sobre el efecto de las diferentes instituciones políticas en las posibilidades de alcanzar ese cuarto momento de transición a la democracia que Rustow llamaba fase de habituación y que se conoce como proceso de consolidación, esto es, el proceso por el que la democracia consigue una legitimación tan amplia y profunda entre los ciudadanos que hace improbable su quiebra 1. Hoy está plenamente aceptado que el marco constitucional 2,

¹ Así lo define DIAMOND, Larry, «Towards democratic consolidation», *Journal Of Democracy*, 5: 3, julio 1994, p. 15. Para RUSTOW, «Transitions to democracy», *Comparative Politics*, 2, abril 1970, p. 361.

² STEPAN, Alfred, y SKACIL, Cindy, «Constitutional frameworks and democratic consolidation: parliamentarism versus presidentialism», *World Politics*, 46, octubre 1993, pp. 1-22.

la forma de gobierno ³, la legislación electoral ⁴ o los sistemas de partidos ⁵ tienen un peso decisivo en la diferente suerte que espera a los nuevos regímenes democráticos.

Toda esa producción, que procede de la ciencia política y de la sociología histórica, puede ser también de gran utilidad para el análisis de la oleada de democratización que comenzó después de la Primera Guerra Mundial y acabó en vísperas de la Segunda. España, que en los años setenta se situó en los primeros movimientos del oleaje, había acudido a la cita con la democracia en los años treinta un poco tardíamente, cuando la marea democrática había remitido y estaba ya más que crecida la contraoleada de reacción totalitaria. Indudablemente, el marco internacional fue determinante en buena medida del destino final de la República, como lo fue también, por decirlo con palabras del último Azaña, «la historia política del último siglo», que había desembocado en un régimen liberal incapaz de evolucionar pacíficamente hacia la democracia, y «el fondo mismo de la estructura social española», con la burguesía y, en general, la clase media atravesada por una «discordia interna» y una clase obrera que mantenía intactas sus expectativas revolucionarias y se encontraba en situación de guerra civil permanente ⁶.

Si la consolidación de la democracia se entiende como el proceso por el que la aceptación de un determinado conjunto de normas cons-

³ Es fundamental el largo artículo de LINZ, Juan I. (que cito en su versión italiana), «Democrazia presidenziale o democrazia parlamentaria: vi è differenza», en LINZ, Juan I., y VALENZJELA, Arturo (eds.), *Il fallimento del presidenzialismo*, Roma, 1995.

⁴ MONTERO, I. R.; LLERA, F. I., y TORCAL, M., atribuyen la fragmentación, inestabilidad y polarización del sistema de partidos de la República a la ley electoral: «Sistemas electorales en España: una recapitulación», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 58, 1992, pp. 10-15.

⁵ El problema fue planteado por SARTORI en *Parties and party systems*, Cambridge, 1976, y por LINZ, Juan, en *La quiebra de la democracia*, Madrid, 1987. MORUNO, Leonardo, le concede una atención específica: «Partidos políticos y consolidación democrática en el Sur de Europa», en BENEDICTO, T., y REINARES, F. (eds.), *Las transformaciones de lo político*, Madrid, 1992, pp. 35-75, 52-72.

⁶ AZAÑA, Manuel, «Causas de la guerra de España», *Obras Completas*, vol. III, México, 1968, p. 464. De los factores que favorecen la consolidación, HALL, John A., ha destacado la secuencia entre liberalismo y democracia: «Consolidations of democracy», en HELD, David (ed.), *Prospects for democracy*, Cambridge, 1993, p.277. RUESCHEMEYER, STEPHENS y STEPIIENS insisten en el papel de la clase obrera: *Capitalist development and democracy*, Cambridge, 1992.

tucionales se extiende, valora y rutiniza⁷, o como el proceso de reforzamiento, afirmación y robustecimiento del sistema democrático, encaminado a aumentar su estabilidad y su capacidad de persistencia y a contrarrestar y prevenir posibles crisis⁸. es indudable que en la España de los años treinta la democracia tropezó con obstáculos ingentes derivados de esa historia política a la que se refería Añaza; del recurso habitual a la insurrección y la violencia como caminos hacia el poder; de la escasa impregnación de valores liberales y democráticos en la mayoría de la sociedad; de la estructura social, con profundas divisiones y luchas de clases y, en fin, de las reformas económicas y políticas que los primeros gobiernos republicanos quisieron llevar a cabo en un tiempo de crisis⁹. Analizar todos esos obstáculos queda fuera de los límites del presente artículo, que se propone explorar únicamente un aspecto del problema: la relación entre el sistema de partidos y el proceso finalmente fracasado de consolidación de la democracia.

1. ¿Un pluralismo polarizado?

Una visión muy extendida de la República -que ha dejado un poso en la memoria colectiva- tiene a su sistema de partidos como una experiencia frustrada debido a su excesivo número, permanente debilidad y continuo enfrentamiento. Los partidos eran muchos y débiles, lo que habría dado lugar a un sistema sumamente fragmentado y hasta caótico que, al fracasar las iniciativas de creación de un centro fuerte -un partido o una coalición de partidos-, evolucionó hacia una extrema polarización, de la que habría resultado la guerra civil. Una tesis, como se ve, algo interesada porque distrae la atención del verdadero origen de la guerra civil, un golpe militar parcialmente fallido, pero plausible por cuanto señala uno de los principales escollos para la estabilización de la primera democracia española

⁷ HAGGARD, Stephan, y KAJIFMAN, Robert II., «The challenges of consolidation», *Journal of Democracy*, 5: 4, octubre 1994, p. 6.

⁸ MORLINO, Leonardo, «Consolidación democrática. Definición, modelos, hipótesis», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 1986, 7-61.

⁹ IACCARD y KAJIFMAN examinan la relación entre consolidación y reformas económicas y advierten sobre las «serias amenazas para la consolidación democrática» derivadas de la inestabilidad y la recesión económica: «The challenges of consolidation», cit.

del siglo XX: si el sistema hubiera contado con menos partidos, pero más sólidos y situados más hacia el centro, la suerte de la República habría sido diferente.

Esta visión ha recibido un espaldarazo científico con el modelo del pluralismo polarizado definido por Sartori y del que España constituiría una ilustración imperfecta debido al carácter caótico del experimento y a su brevísima duración. Pluralismo polarizado define al sistema de más de cinco o seis partidos relevantes, de los que algunos son partidos antisistema, que socavan la legitimidad del régimen, y en el que el gobierno debe hacer frente a la existencia de oposiciones bilaterales, mutuamente excluyentes, que le hostigan tanto por la izquierda como por la derecha. Sartori añade a estas dos notas fundamentales algunas otras complementarias: el lugar central del sistema está ocupado por un partido o por una coalición de partidos; el espectro de la opinión pública se encuentra sumamente polarizado; prevalecen las tendencias centrífugas sobre las centrípetas; es un sistema muy ideologizado, muy proclive a abordar los temas políticos de un modo doctrinario y, en fin, cuenta con la presencia de oposiciones irresponsables, que saben que nunca llegarán al poder y que, por tanto, pueden prometer el cielo y la tierra sin necesidad de responder de sus promesas ¹⁰.

Aplicado a la España republicana, este modelo podría funcionar si se consideran elementos del sistema de partidos en distintas fases del proceso de su evolución y se le asignan independientemente de la cronología. Es cierto que, en diversos momentos, aparecen relevantes partidos antisistema --el PSOE y la CEDA lo fueron en alguna ocasión-- como lo es también la presencia de oposiciones excluyentes: los anarcosindicalistas y los monárquicos. Pero los partidos antisistema que perduraron a lo largo de todo el período no fueron relevantes, esto es, no tuvieron poder de coalición ni de intimidación: fascistas, monárquicos o comunistas no llegaron nunca a contar con un seguimiento masivo ni con un número de diputados que los hiciera imprescindibles para formar coaliciones de gobierno. El lugar central del sistema siempre tuvo algún ocupante: Acción y, luego, Izquierda Republicana eran partidos de centro-izquierda, y el partido radical

¹⁰ SARTORI, Giovanni, *Parties*, pp. 131-143. Repito aquí algo de lo dicho en «Liberalismo temprano, democracia tardía: el caso de España», en DIJNN, John (ed.), *Democracia. El viaje inacabado (508 a.C.-1993 d.C.)*, Barcelona, 1995, pp. 270-271.

era, en todos los sentidos, un partido de centro. Podemos sospechar, por la lectura de la prensa y de la enorme cantidad de literatura política producida durante el período, que la opinión pública estaba efectivamente polarizada, aunque no debe minusvalorarse la tendencia hacia posiciones moderadas que demuestran los resultados electorales. Están presentes, sin duda, fuertes tendencias centrífugas, con amenazas constantes de salir extramuros del sistema formuladas por partidos con vocación y posibilidades de formar parte del gobierno: casi todos, socialistas, republicanos, católicos, se prepararon en algún momento para romper las reglas del juego y algunos llevaron sus amenazas a la práctica; por supuesto, el modo doctrinario de abordar los problemas políticos, la escasa propensión al pacto entre todos los actores del juego político y, finalmente, la presencia de oposiciones irresponsables, con sus promesas de transformar la vida, eran más que evidentes en la vida política española de los años treinta.

Sin negar, pues, los datos que justifican la aplicación al caso español de este modelo de pluralismo polarizado ¹¹, el propósito de estas páginas es discutirlo, insistiendo en una cronología de la que no se puede prescindir, a pesar de la brevedad de la experiencia, porque la configuración del sistema ofrece cambios notables en sus tres fases clásicas, las abiertas por las sucesivas elecciones legislativas de 1931, 1933 Y 1936. En el primer sistema de partidos que emergió de las elecciones a Cortes Constituyentes faltaban varios de los elementos fundamentales que definen el modelo de pluralismo polarizado de Sartori, que se podría aplicar, sin embargo, con algunas cautelas al que resultó del gran realineamiento de 1933. En su última fase, la iniciada tras las elecciones de 1936, las opiniones divergen entre quienes escriben, como Santiago Varela, «que la fragmentación iba reduciéndose... abriendo paso a organizaciones más racionales y modernas y... los partidos iban agrupándose en torno a las grandes alternativas políticas que hoy se encuentran en las democracias occidentales» y quienes afirman, como Montero, Llera y Torcal que «para entonces el sistema de partidos alcanzaba plenamente los exigentes

¹¹ Según LINZ, Juan, el sistema de partidos español *clearly fits* el modelo de SARTORI, «From great hopes to civil war: the breakdown of democracy in Spain», en LINZ, I. I., y STEPAN, Alfred (eds.), *The breakdown of democratic regimes. Europe*, Baltimore, 1978, p.145.

requisitos señalados por Sartori para caracterizar al modelo pluralista polanzado»¹²

2. Hacia un multipartidismo extremo

Con objeto de continuar este debate, el análisis del sistema de partidos en la República que aquí se propone no atenderá únicamente a si en él se daban o no las características que definen un modelo, sino que seguirá las tendencias que lo van moldeando, pues el paso de años, y aun de meses, fue decisivo para su configuración, que nunca llegaría a ser acabada. Como ha señalado Juan Linz, la historia del sistema de partidos en España se caracteriza por su discontinuidad¹³: los partidos de la Restauración recibieron «el golpe de gracia» de la dictadura de Primo de Rivera «al desmochar completamente la clase política y los cuadros políticos tradicionales, sin aportar tampoco una solución de repuesto». A este respecto, la dictadura no fue un paréntesis sino un fin: ni los partidos liberal y conservador ni los reformistas monárquicos volverán a levantar cabeza¹⁴. Pero a la vez que liquidó el sistema de partidos, la dictadura vació de sustancia las redes caciquiles en las que se sustentaba, lo que entrañará dos consecuencias para el inmediato futuro. La primera fue que, al impedir la continuidad de los partidos monárquicos y socavar su base, la dictadura desorganizó políticamente a la derecha y dispersó sus apoyos sociales. Con ella entró en proceso de disolución esa forma peculiar de clientelismo político que fue el caciquismo, estructura básica del poder durante los anteriores cincuenta años. La segunda, conectada con la anterior aunque en ella se repare menos, fue que con la dictadura entraron también en barrena los partidos de la izquierda, republicanos y socialistas. Los primeros, con sus comités y sus tertulias, quedaron reducidos a unas docenas de fieles correligionarios, serios y adustos señores incapaces de hacer circular ni siquiera un manifiesto contra la dictadura; los segundos, subordinados, excepto una escasa

¹² VARELA, Santiago, *Partidos y parlamento en la Segunda República*, Barcelona, 1978, p. 39. MONTERO, LLERA Y TORCAL, «Sistemas electorales...», cit., p.14.

¹³ LINZ, Juan, «The party system of Spain: past and future», en LIPSET, S. M., y ROKKAN, S., *Party systems and voter alignments: cross-national perspectives*, Nueva York, 1967, p. 265.

¹⁴ VARELA, Santiago, *Partidos*, p. 29, Y GÓMEZ NAVARRO, José Lo, *El régimen de Primo de Rivera*, Madrid, 1991, p. 524.

e impotente minoría, a su sindicato hermano, que había colaborado en la instauración del régimen corporativo y no entendía las prisas de algunos dirigentes -entre los que descollaba por la franqueza de su disidencia Indalecio Prieto- por alejarse de cualquier compromiso con el dictador y las atribuía a la tradicional indisciplina o al gusto de figurar con aquellos charlatanes de la cacharrería del Ateneo ¹⁵.

Pero mientras los partidos dinásticos habían perdido sus bases orgánicas, los situados en los márgenes exteriores del sistema de la Restauración -republicanos, socialistas, nacionalistas-, al carecer de verdaderas bases de poder, no podían perderlas. Quiere esto decir que, a la caída de la dictadura y al socaire del rápido y masivo proceso de politización que creció como la espuma durante todo el año de 1930, los partidos o grupos políticos mejor situados para configurar el sistema del inmediato futuro eran precisamente los marginados del sistema anterior. En ellos es donde confluye toda la marea de republicanismo mientras los dinásticos se debaten en la más absoluta impotencia, incapaces de encuadrar a un movimiento de masas. La vieja clase política fracasó estrepitosamente en sus esfuerzos más bien patéticos por volver a ocupar la primera fila de la escena: eran partidos de notables, que no se habían mostrado capaces de llevar a cabo aquella revolución desde arriba propuesta por Maura y que no se habían llenado de opinión, por decirlo con las palabras de entonces. Era del todo imposible que la corriente antidictatorial, que se convertía por días en movimiento antimonárquico, fuera a engrosar sus filas por más que ellos intentaran encontrar alguna salida a la dictadura que no desembocara en república ¹⁶. Su fracaso dejó a la derecha en las peores condiciones posibles para hacerse un hueco en el nuevo sistema en gestación.

Mientras la derecha se desmoronaba, por el centro y por la izquierda se producía una especie de carrera hacia el republicanismo: desde los socialistas, que durante los años anteriores no había ocultado su desdén hacia los dirigentes republicanos y su indiferencia ante la democracia, hasta no pocos y muy destacados políticos monárquicos, todos se apresuraron a declararse republicanos. Madrid y las

¹⁵ Ver el duro debate entre Prieto, de una parte, y Caballero y Besteiro, de la otra, en *Xli Congreso del Partido Socialista Obrero Español*, Madrid, 1929.

¹⁶ UCELAY-DA CAL, Enrie, «Les opeions polítiques basiques de l'oposició a la dictadura, 1923-1931», en AMIGÓ, R.; TÚNIS, I., y UCELAY-DA CAL, E., *Evarits Fàbregas i el seu temps*, Reus, 1990.

principales capitales españolas fueron testigos de un nuevo clima político caracterizado por la cascada de conferencias y mítines en los que políticos de la más diversa procedencia se definían por la República: como ha escrito Sholomo Ben Ami 17: «aparecieron republicanos en los lugares más insospechados: en las reales academias, los conventos, las comunidades jesuitas y agustinas, entre el clero y hasta “debajo de las piedras”». Este súbito auge del republicanismo dará lugar a dos fenómenos de diferente alcance para la configuración del primer sistema de partidos: por una parte, la formación de un amplio campo republicano cubierto no por un solo partido, sino por una especie de subsistema dividido según las líneas izquierda/derecha y centro/periferia no siempre concordantes; por otra, la ocupación de casi todo el territorio de la izquierda obrera por el partido socialista, que por vez primera en su historia engrosaba sus filas con un número muy estimable de afiliados procedentes de las clases medias, mientras el partido comunista seguía formado por «tipos medio anarquistas que no sabían qué hacer», como los definió el enviado de la Internacional, Humbert-Droz, que añadía: «no tenemos ni partido, ni periódico, ni sindicato; lo que hay está dividido, subdividido, en la impotencia» 18. La oposición por la izquierda no le vendría al sistema por el flanco político, sino por el sindical, por la CNT, que actuará en la práctica, convocando huelgas generales y organizando insurrecciones contra el Estado, como un partido antisistema de izquierda revolucionaria, pero que de momento, y como la república habría de ser también resultado de una revolución, arrimaba el hombro o debaja hacer.

En resumen, y por lo que al sistema de partidos concierne, 1930 presenció la liquidación final de los partidos dinásticos; la fragmentación aguda de la derecha conservadora, que pasó a ocupar posiciones en un arco tan amplio como el que cubría desde la derecha liberal republicana hasta los católicos, agrarios, tradicionalistas y monárquicos; el resurgir de republicanos, divididos en diferentes grupos según la antigüedad de su conversión; el crecimiento de los socialistas, atractivos por vez primera a un considerable número de profesionales; el aislamiento y la escasa implantación de los partidos si-

17 *Los orígenes de La Segunda República española: anatomía de una transición*, Madrid, 1990, p. 88.

18 JTUMBERT-DROZ, *Tules, Archives*, vol. 11, Amsterdam, 1973, pp. 405-412.

tuados en el extremo del continuo izquierda/derecha; la vuelta a la escena, en fin, de una poderosa organización obrera que proclamaba la revolución social como meta del sindicalismo. Todo indicaba que el sistema se configuraría como de multipartidismo extremo, sin ningún partido dominante y sin una perspectiva clara de coalición de gobierno.

3. El sistema de partidos de las Constituyentes

La gran marea republicana de 1930 tuvo su reflejo en el triunfo de las candidaturas republicano-socialistas en las elecciones municipales de abril de 1931 y su posterior refrendo en las elecciones a Cortes Constituyentes en junio del mismo año. De esas elecciones resultó un parlamento con una aplastante mayoría republicana y socialista y una minoritaria representación de la derecha no republicana en sus modalidades católica, agraria, monárquica o nacionalista. El voto y los diputados republicanos se dividieron entre los partidos y grupos de este signo en razón directa de su antigüedad: de los partidos de ámbito nacional, el triunfador había sido el más antiguo, el Partido Radical, con sus 89 diputados, seguido del Radical Socialista, con 55, y Acción Republicana, que llegó a 30 con las posteriores incorporaciones de algunos independientes. Esquerra Republicana tampoco salió malparada, pues en las circunscripciones catalanas consiguió 36 diputados. Pero lo más significativo fue que el Partido Socialista, que en las Cortes de la monarquía no había pasado de cinco diputados, se alzó con la hegemonía de la izquierda, pues consiguió 114, lo que le convertía en la minoría mayoritaria de las Constituyentes: un partido marginado del poder por historia y quizá también por gusto, por inclinación al retraimiento de muchos de sus dirigentes, se trasmataba en un partido sin cuyo concurso sería muy difícil gobernar¹⁹.

Resultó, pues, un sistema al que cabe denominar, según el modelo de Sartori, pluralista extremo, con diecinueve partidos o grupos representados en el parlamento, pero que no reunía las notas exigidas para ser definido como polarizado: los partidos antisistema no eran relevantes; el partido más fuerte de la izquierda pertenecía a la coalición gobernante y, más a la izquierda, sólo había un diputado

¹⁹ Los resultados de las elecciones, en TUSELL, Javier, *Las Constituyentes de 1931: unas elecciones de transición*, Madrid, 1982.

comunista, mientras que por la derecha, las oposiciones eran débiles y fragmentadas; no prevalecían las tendencias centrífugas sobre las centrípetas ni el gobierno tenía que hacer frente tampoco a una fuerte oposición irresponsable. No parece que un sistema de estas características quepa en el modelo descrito.

Lo que no quiere decir, desde luego, que este primer sistema de partidos no planteara serios problemas para su futura consolidación, sino que esos problemas no proceden de su supuesta configuración como pluralista polarizado. Hasta el 90 por 100 de los diputados presentes en las Cortes Constituyentes formaban parte de la mayoría gubernamental, quedando sólo en la oposición el 10 por 100 restante, dividido a su vez entre Acción Nacional, partido agrario, monárquicos y regionalistas de derecha. Todo el parlamento, por decirlo con alguna exageración, era gobierno. Esto fue así, claro está, porque el gobierno no salió estrictamente de las Cortes, sino que fue resultado de un pacto previo a las elecciones, alcanzado en dos momentos sucesivos: en San Sebastián a mediados de agosto, cuando se formó el comité revolucionario, y en Madrid, en noviembre, cuando se dio entrada al PSOE y a la UGT en el comité inmediatamente llamado gobierno provisional. A la vista del resultado electoral, los dirigentes de todos los partidos firmantes del pacto republicano-socialista decidieron mantener la coalición en los mismos términos alcanzados en noviembre, al menos hasta que se aprobara la Constitución y, si posible fuera, hasta que salieran todas las leyes llamadas complementarias.

De modo que el resultado principal de estas primeras elecciones para el proceso de consolidación fue que se reforzó la identificación del régimen con la mayoría inicial que lo instauró, uno de los factores agudamente señalados por Linz como causa de inestabilidad.²⁰ Ya en 1930, los dirigentes de la izquierda republicana habían advertido que la República sería gobernada exclusivamente por republicanos, expresión que se ha malentendido asignándole una intencionalidad excluyente, como si dijeran: el régimen será nuestro, de los que somos ahora republicanos, cuando realmente lo que pretendían con esa expresión era ampliar los límites del republicanismo e invitar a la antigua derecha monárquica, liberal o conservadora, a definirse por la República y constituir partidos republicanos de derecha. Por decirlo de nuevo con palabras de Azaña: «soy irreductible enemigo

²⁰ LINZ, *La quiebra*, p. 67.

de extender nuestro frente por la derecha, como esa extensión no venga precedida del reconocimiento explícito, sin remilgos ni distinguos, de la forma republicana» 21. La expresión «República republicana» implicaba en 1930 una política de incorporación de nuevas fuerzas, de todos los que, fuera cual fuera su pasado, se definieran por la República. No se les iba a exigir nada más. Pero ahora, en julio de 1931, el resultado de las elecciones confirmó a quienes se habían definido por la República en la seguridad de que todo lo que había quedado fuera, y que sólo representaba una exigua minoría de los diputados presentes en las Cortes, estaba condenado por la historia a desaparecer. El triunfo de las candidaturas republicano-socialistas contribuyó a esa identificación y a la nueva interpretación de «la República será gobernada por los republicanos», que se entendió como una forma de legitimidad excluyente más que como una llamada a la incorporación en el nuevo régimen: los que habían quedado fuera del republicanismo carecían de legitimación para gobernar la República.

Ahora bien, como señala Morlino, para contribuir al proceso de consolidación la legitimidad excluyente debe ser compensada por bases sólidas de poder y por un control firme sobre la sociedad civil. En el caso de la República, y a pesar de la retórica de que gobernaba en nombre de la revolución popular a la que debía su origen, no se daba ni una cosa ni la otra. Es significativo que, al terminar la guerra, Azaña observara que más que un voto totalmente republicano, el de 1931 fue «un voto contra el rey y los dictadores» 22. Pero la República era la consecuencia necesaria, añadía, con lo que venía a reconocer, algo tardíamente por lo demás, que esa «consecuencia», o sea, la República había resultado de un voto no específicamente republicano, sino más bien antimonárquico: las bases sociales de la República no eran tan sólidas como la marea del republicanismo y el voto masivamente republicano podían dejar entender. Y por lo que respecta al control sobre la sociedad civil, era más que evidente que el Estado republicano, gobernado por una excesivamente heterogénea coalición de partidos, en una coyuntura de crisis económica, con muy escasos recursos financieros, estaba bien lejos de poder establecerlo. Lo menos que puede decirse es que los líderes republicanos de izquierda no sacaron en los primeros años del nuevo régimen ninguna

21 *Nueva España*, 15 de marzo de 1930.

22 «Causas de la guerra de España», cito

consecuencia práctica de este hecho fundacional y gobernaron como si la República hubiera sido instaurada para toda la eternidad.

La cuestión fue que aquel voto antimonárquico dejó a la derecha fuera del parlamento: entre agrarios, Acción Nacional, Renovación Española y Tradicionalistas apenas llegaban a 30 diputados de un total de 470. Lo cual planteaba un evidente problema para la estabilización futura del sistema de partidos y, de rechazo, para la misma República. Porque si es cierto, como ha señalado también Morlino, que la consolidación de la democracia es tanto más probable cuanto más rápido, amplio y completo es el espectro de partidos que surgen y se organizan durante las fases de transición e instauración, integrándose así en el nuevo régimen, entonces el sistema de partidos surgido en 1930 y 1931 era el menos susceptible de consolidarse al dejar fuera a un sector de la sociedad española de límites inciertos, pero, en todo caso, numeroso. En este punto, una notable diferencia salta a la vista si se compara el sistema de partidos surgido de las primeras elecciones republicanas con el que apareció en 1977: el voto repartido casi simétricamente entre derecha e izquierda y, dentro de cada una de estas zonas, entre las posiciones moderadas y más extremas, con un reparto casi idéntico entre PCE y PSOE, de un lado, y UCD y AP del otro, contrasta con el masivo voto republicano de 1931. y entonces, una de dos: o los votantes de derecha se habían convertido también en su mayoría al republicanismo, o sencillamente no encontraron otras opciones de derecha disponible. En todo caso, quedaba un amplio sector de la sociedad española sobre la que habría sido necesario preguntarse si en efecto se había incorporado también al nuevo régimen o, si no lo había hecho, qué riesgo representaba para la estabilidad del nuevo régimen.

Si el resultado de las elecciones no era el mejor para estabilizar el sistema de partidos, tampoco lo fue para asegurar la continuidad del gobierno. En efecto, precisamente porque los republicanos históricos habían intentado ampliar las bases sociales de la República atrayendo a antiguos monárquicos y tranquilizando a la opinión de derechas, los líderes del republicanismo conservador habían conseguido puestos de relevancia en el comité revolucionario, mantenidos, por las razones antes apuntadas, en el gobierno provisional. Los resultados de las elecciones no justificaban que el presidente del gobierno y el ministro de gobernación procedieran de un partido que no alcanzaba ni un tercio de los diputados obtenidos por el partido radical,

que, sin embargo, se había contentado con una posición hartamente secundaria en el gobierno provisional. Por otra parte, el gobierno se sostenía en una coalición muy heterogénea, que abarcaba desde la izquierda socialista a la derecha republicana, un instrumento muy idóneo como coalición electoral, pero muy problemático para construir un gobierno eficaz y eficiente, dos exigencias, como ha señalado Linz, particularmente necesarias en las fases de instauración de un nuevo régimen político. De hecho, los rumores de crisis de gobierno corrieron casi desde el mismo momento en que se cerraron las urnas y se convirtieron en realidad cuando se discutió el lugar que la Constitución de la República reservaba a la Iglesia católica. La dimisión del ministro de la Gobernación, Miguel Maura, y del presidente del gobierno, Niceto Alcalá Zamora, adecuaba más exactamente la composición del gobierno a los resultados electorales y permitía teóricamente que se constituyera en el mismo parlamento como oposición a la mayoría gubernamental una derecha republicana leal al nuevo régimen.

La salida de la derecha republicana, que provocó la primera crisis de gobierno de la República, se solventó sin mayor problema, ya que el ministro de la Guerra, sin dejar ese ministerio, se hizo cargo de la presidencia y a Gobernación pasó el representante del republicanismo gallego. Fue, a todas luces, una crisis menor, cerrada de esa forma por acuerdo de los restantes miembros del gobierno, que decidieron posponer al momento inmediatamente posterior a la aprobación de la Constitución su resolución definitiva. Pues se daba el caso de que Azaña recibió el encargo por la capacidad demostrada al frente del ministerio de la Guerra y de 10 que todo el mundo tuvo entonces como una política adecuada para conseguir la neutralización del ejército, requisito imprescindible para la consolidación del régimen; pero lo recibió, sobre todo, porque con aquellas Cortes no era posible un presidente socialista ni uno radical, los dos partidos con más diputados y que, por tanto, se neutralizaban mutuamente en su legítima pretensión de encabezar el banco azul. Pudo haberlo recibido un radical-socialista, pues ese partido estaba liderado por republicanos históricos y disponía de 25 diputados más que el del nuevo presidente, pero eso, además de haber complicado la elección, ya que ningún radical-socialista se había destacado por su indiscutida capacidad política, no hubiera afectado al fondo de la cuestión.

El fondo de la cuestión era quién iba a gobernar una vez la Constitución aprobada. Yen este punto, en diciembre de 1931, se produjo una escisión del campo republicano de decisivas consecuencias para el futuro del sistema de partidos y, en opinión de algunos autores, de la misma República. Al aceptar Azaña el encargo, ambos presidentes daban por supuesto que permanecería el mismo gobierno hasta que culminaran los trabajos de desarrollo constitucional. Lerroux, sin embargo, destinado a seguir en una posición subordinada si se mantenía la coalición con los socialistas, exigió su salida como condición de la continuidad de su partido. Pretendía un gobierno exclusivamente republicano que estaría presidido por él, como jefe del partido republicano más antiguo y con mayor número de diputados, y argumentaba diciendo que en las elecciones se había votado república, no socialismo. Había llegado la hora de prescindir de los socialistas.

Azaña optó, sin embargo, por mantener a los socialistas en la coalición a costa de perder a Lerroux, decisión en la que se ha llegado a ver, atribuyéndola al «antagonismo natural entre los dos hombres», el fracaso de un posible centro republicano y de rechazo uno de los orígenes de la guerra civil²³. Lo cierto es, en todo caso, que Azaña tenía sólidas razones políticas para mantener a los socialistas en la coalición gubernamental. Además de que el PSOE era el partido con más diputados de aquellas Cortes, el programa de gobierno republicano, determinado en parte por mandato de la propia Constitución, preveía profundas reformas en asuntos tan sensibles como la propiedad de la tierra, las relaciones laborales, la Iglesia católica y el estatuto de autonomía de Cataluña. Con un programa de esa envergadura, era una temeridad lanzar a los socialistas a la oposición. Azaña juzgó, pues, prematura el ansia radical de acceder a la jefatura del gobierno y la ruptura de la coalición con los socialistas, de los que preveía desprenderse únicamente cuando se hubiera culminado toda la legislación reformista, y mantuvo a éstos en el gobierno al precio de romper la alianza con aquéllos. Puesto que en el parlamento debía existir una oposición, prefería que fuese republicana antes que socialista.

²³ DE MADARIAGA, Salvador, *España. Ensayo de historia contemporánea*, Madrid, 1979, pp. 314-319. En Manuel AZAÑA, *Una biografía política*, Madrid, 1990, he tratado esta cuestión.

Esta opción política daba por supuesto que el sistema de partidos se configuraría en torno a una izquierda republicana —un mosaico formado por su propio partido, los federales, los radical-socialistas, la Esquerra, la ORCA y algunos republicanos independientes, lo que suponía un total de 150 ó 160 diputados— que podría coligarse alternativamente por la izquierda con los socialistas o por la derecha con los radicales y otros grupos republicanos. Era la fórmula de dotar al parlamento de una oposición leal al régimen, asegurar la posibilidad de formación de diferentes gobiernos republicanos sin necesidad de elecciones anticipadas y controlar la tendencia centrífuga del socialismo. Pero era una fórmula basada en la «legitimidad excluyente», en la creencia de que la derecha de verdad no tenía nada que hacer en la República y que el sistema de partidos se configuraría definitivamente en torno a las tres grandes opciones de republicanos de centro-derecha (radicales), de izquierda (Acción y radical-socialistas) y socialistas, que eran los fundadores del régimen. En adelante, no serían todos gobierno, pero tampoco nadie que no fuera ellos sería gobierno.

Esta fórmula fue refutada por los hechos de manera rotunda y en cada uno de sus elementos. Lerroux no se resignó al papel que Azaña le reservaba; no aceptó ser leal oposición republicana, comenzó a conspirar para que el presidente de la República retirara su confianza al presidente del gobierno y puso en práctica una política obstruccionista que impedía el normal funcionamiento de las Cortes, eternizando la discusión de los proyectos reformistas presentados por el gobierno. El problema para esta política, a medio camino entre la conspiración y la obstrucción, consistía en que Azaña no perdía ninguna votación en las Cortes, aunque no todas las ganara con holgura. Sustituir a Azaña al frente del gobierno exigía, pues, una intervención directa del presidente de la República que debía retirar su confianza al presidente del gobierno aunque éste mantuviera la de las Cortes. Yeso fue lo que ocurrió: Azaña no cayó por el efecto de la matanza de Casas Viejas ni por la desafortunada evocación de los burgos podridos; no lo derrocó una ofensiva de la derecha, de los terratenientes, de los patronos, del ejército o de la iglesia, aunque de todo eso hubo; no perdió nunca ninguna votación de confianza en el Congreso ni dimitió porque los socialistas le retiraran su apoyo; no abandonó porque se lo exigieran a gritos los radicales y la prensa. Azaña, por decirlo brevemente, ni fue expulsado del gobierno ni dimitió, lo

que ocurrió fue que perdió la confianza del presidente de la República, que fue destituido.

Es difícil ver, desde luego, cómo hubiera podido evitarse «la confrontación abierta... incluso aunque Azaña hubiera permanecido en su cargo»²⁴, pero los hechos son que después, y a consecuencia de la segunda y definitiva destitución del presidente del gobierno, los socialistas rompieron el pacto con los republicanos²⁵ mientras los radical-socialistas consumaban su escisión: la coalición que había gobernado durante el primer bienio quedó literalmente hecha añicos, inservible, y la República entró en un período de permanente inestabilidad. Scott Manwering ha señalado que la combinación de presidencialismo con un sistema multipartidista polarizado resulta *especially inimical* para la estabilidad de la democracia²⁶. La República no era un régimen presidencialista ni el sistema multipartidista había alcanzado un grado significativo de polarización, pero la Constitución republicana dejaba amplio margen de iniciativa al presidente de la República para modificar, o intentar modificar, las mayorías parlamentarias y don Niceto Alcalá Zamora entró, con las puertas abiertas de par en par, por esta peligrosa vía.

La institución de la «doble confianza» por la que el presidente del Consejo de Ministros necesitaba la confianza del parlamento y la del presidente de la República tuvo así consecuencias nefastas, ahora y en 1935, para la permanencia de los gobiernos y la continuidad de las Cortes. La relativa estabilidad gubernamental de que había gozado la República desde la crisis de diciembre de 1931 hasta la de junio, y luego septiembre, de 1933, fue a partir de esa intromisión presidencial cosa del pasado. Desde que Azaña cesó en la presidencia del gobierno, la República no volvió a tener nunca ningún gobierno que pudiera durar más de seis meses. En este sentido, las comparaciones estadísticas sobre el tiempo medio de duración de los gobiernos republicanos casi siempre olvidan que el formado por Azaña en

²⁴ Como escribe MALEFAKIS, Edward, *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo xx*, Barcelona, 1971, p. 448.

²⁵ La decisión de romper «todos los compromisos contraídos entre los republicanos y nosotros» fue adoptada por la comisión ejecutiva del PSOE en su reunión de 11 de septiembre y refrendada por el comité nacional en la suya del 19 del mismo mes, esto es, después de la caída de AZAÑA, no antes. Actas de ambas reuniones en Fundación Pablo Iglesias, Archivo Histórico, I y III-1.

²⁶ MANWERING, Scott, «Presidentialism, multipartism, and democracy: the difficult combination», *Comparative Political Studies*, 26, 1933, pp. 198-228.

diciembre de 1931 se mantuvo año y medio en el poder. Fue a partir de septiembre de 1934 y, más notoriamente, desde abril de 1935 cuando los gobiernos no duraron por término medio ni siquiera esos 101 días que Linz establece como media para toda la República ²⁷.

4. El realineamiento de 1933

La destitución del presidente del Consejo de Ministros no afectó únicamente a la coalición de gobierno y a la estabilidad gubernamental, sino a la posibilidad misma de formar nuevos gobiernos de coalición republicana sin previa disolución de las Cortes, una de las razones en las que Azaña más había insistido para demostrar la oportunidad de su política de alianza con los socialistas. Lerroux no contempló nunca la eventualidad de gobernar con aquellas Cortes, objeto hasta hacía bien poco de su política obstruccionista. Como demostró en la solicitud de confianza para su gobierno, había aceptado el encargo con el propósito de recibir inmediatamente el decreto de disolución y proceder bajo su presidencia a la convocatoria de nuevas elecciones, que al final, tras su derrota parlamentaria, convocó su correligionario Martínez Barrio.

El resultado de estas elecciones anticipadas es bien conocido: un realineamiento espectacular del sistema de partidos, buena muestra de lo lejos que la democracia estaba aún de su consolidación. Pues si el avance en el proceso de consolidación se manifiesta en la estabilización del comportamiento electoral y en la permanencia de las élites políticas, con la reducción del número de partidos que concurrían a las primeras elecciones y la ausencia de nuevos partidos importantes, en términos numéricos y de posición en el sistema ²⁸, entonces lo ocurrido en noviembre de 1933 fue todo lo contrario de un paso adelante en ese proceso: no se redujo el número de partidos que concurren a las primeras elecciones; el comportamiento electoral cambió, con una alta volatilidad de voto; las élites de los partidos no permanecieron, con un cambio notable de personal en el gobierno y en el parlamento; la fragmentación parlamentaria se mantuvo en valores muy similares, con tres partidos más; los dos partidos más importan-

²⁷ LINZ, Juan J., «Democracia parlamentaria...», cit., p. 120.

²⁸ Sigo de nuevo a MORUNO, «Partidos políticos...», cit., pp. 42-45.

tes no alcanzaron tampoco esta vez el 50 por 100 de los escaños²⁹ y, para que no faltase ninguna de las condiciones de la inestabilidad, apareció un nuevo partido relevante. Por otra parte, aunque esto, en noviembre de 1933, nadie lo podía saber, tampoco fueron éstas unas elecciones críticas, del tipo de las que marcan el comportamiento electoral y producen coaliciones de gobierno para unos cuantos años y consolidan por su solo efecto las instituciones democráticas. Como se vería muy pronto, en febrero de 1936, tampoco el sistema de partidos surgido de las elecciones de 1933 acabaría por consolidarse.

Pero eso es adelantar acontecimientos. De momento, el cambio más notable para la nueva configuración del sistema tuvo que ver con la irrupción de la derecha católica, a la que los fundadores del régimen habían dado por muerta o definitivamente desaparecida, en la escena parlamentaria. Basándose en los recursos organizativos de la Iglesia, Angel Herrera había lanzado en abril de 1931 el partido de Acción Nacional, luego Popular, bajo el programa de religión, patria, familia, orden y propiedad. El apoyo y las continuas llamadas del episcopado unieron a los católicos, muy desconcertados en las convocatorias electorales de 1931, bajo una común bandera política: en la asamblea de 1932 estuvieron presentes más de 350 delegados, representantes de 619.000 afiliados de 25 provincias españolas³⁰. En una república laica, que creía haber resuelto para siempre el problema religioso, resultaba que la Iglesia católica era la única organización capaz de alentar un partido de masas, moderno, aunque de base agraria, confesional, accidental en su relación con el régimen y que intentaba atraerse el voto monárquico. La derecha política, liquidada en los años de la dictadura y dada por muerta en 1930, reaparecía así en la República de manos de la Iglesia católica.

De similar trascendencia para el sistema de partidos fue la inapelable derrota de la izquierda republicana, prácticamente barrida de las nuevas Cortes, y el severo correctivo sufrido por los socialistas, que vieron cortada por la mitad su anterior representación. Y así, aunque los radicales mejoraron ligeramente sus posiciones, fue la derecha que no había declarado su fidelidad al régimen o que se pre-

²⁹ Una relación de los partidos en las tres legislaturas, con número de diputados y un discutible porcentaje del voto obtenido por cada uno de ellos, en LINZ, J., «From great hopes...», cit., pp. 146-147.

³⁰ MONTERO, José R., *La CEDA. El catolicismo social y político en la I/República*, vol. I, Madrid, 1977, p. 259.

sentaba bajo banderas abiertamente antirrepublicanas la más beneficiada de la prematura disolución de las Constituyentes, llegando en conjunto a unos 180 diputados, con un partido predominante dentro de ese territorio, la CEDA (con 115 diputados), flanqueado de Agrarios (29), conservadores catalanes (Liga, con 26) y más lejos, ideológica y estratégicamente, los monárquicos, divididos a su vez en Renovación (15) y Tradicionalistas (21). Por el centro, el Partido Radical quedó muy lejos de poder gobernar sin depender de apoyos extremos: 100 ó 102 diputados en una cámara de 474.

Estos resultados permitirían hablar por vez primera, y antes de la formación de cualquier posible gobierno, de un pluralismo polarizado. La posición de centro aparecía ocupada por un partido relevante —el radical—, como también lo estaban las posiciones de derecha e izquierda con partidos de masa (la CEDA y el PSOE) que, por las declaraciones de sus dirigentes más que por su práctica política, podían entenderse como partidos anti-sistema o semileales al sistema. El PSOE por la izquierda y la CEDA por la derecha eran ya dos grandes formaciones políticas y ambos habían proclamado su intención de ir más allá de la República o de revisar la Constitución si conseguían la victoria. Podía temerse, pues, que un gobierno de centro tuviera que hacer frente a una oposición bilateral, protagonizada por dos partidos mutuamente excluyentes, como el católico y el socialista. Además, aparecieron oposiciones irresponsables y el hundimiento de la izquierda republicana aceleró cierta polarización en la opinión pública que, de todas formas, es preciso matizar con los buenos resultados del partido radical, que indican la permanencia de una opinión de centro. Las dos características básicas y algunas de las complementarias de un sistema pluralista polarizado parecían estar presentes como consecuencia del resultado electoral del otoño de 1933.

Pero el caso fue que uno de los partidos de los que podía esperarse una posición antisistema y, por tanto, una fuerte oposición por la derecha a cualquier imaginable gobierno de centro, pasó a constituirse en partido gubernamental. La República no se podía gobernar prescindiendo de la colaboración de algunos de los partidos que habían acudido a las urnas mostrando sus claras reticencias, cuando no su abierta hostilidad, hacia el régimen: tal era la extraordinaria situación a la que se había llegado después de dos años del aplastante triunfo republicano-socialista de 1931. Con los partidos monárqui-

cos ocupando una posición irreductiblemente antisistema, la única fórmula posible de gobierno residía en una coalición del Partido Radical y la CEDA, con el apoyo de otros grupos menores, como los Agrarios y la Lliga. Los radicales justificaron esa opción como única vía para incorporar a la derecha católica a la República; la derecha católica como única posibilidad de acercarse al poder para reformar la Constitución.

El acercamiento de los católicos a los radicales no constituía, por lo demás, una novedad táctica: en fecha tan temprana como noviembre de 1931, Gil Robles había sugerido al episcopado –y el cardenal Vidal i Barraquer enviaba al cardenal Pacelli, secretario de Estado del Vaticano, el documento en que tal propuesta se contenía– que el único camino para revisar la Constitución e impedir su aplicación en la parte antirreligiosa consistía en «traer las derechas al parlamento una minoría suficientemente fuerte» y llegar «a la revisión rápida, de acuerdo con otras fuerzas parlamentarias (grupo Lerroux, por ejemplo), bien por vía parlamentaria, bien por el juego del Tribunal de Garantías, bien por una aplicación de la democracia directa»³¹. Respaldado por su triunfo electoral, Gil Robles se disponía a finales de 1933 a llevar a cabo una táctica ideada dos años antes: en una primera fase prestaría su apoyo a un gobierno presidido por Lerroux sin presencia de la CEDA para dar luego un paso adelante exigiendo la entrada en el gobierno, alcanzar después una posición hegemónica en su seno y recibir así, cuando la coyuntura política lo exigiera, el encargo de disolver las Cortes y convocar nuevas elecciones.

La presencia de un gobierno radical sostenido por la CEDA en el parlamento radicalizó a los partidos de la oposición monárquica, que consideraron el accidentalismo católico una traición a su causa; levantó un clamor en los republicanos de izquierda, que calificaron de traición a la República su entrega a la derecha y pidieron la convocatoria de nuevas elecciones; y alienó a los socialistas, que llegaron a proclamar solemnemente su decisión de desencadenar una revolución en el caso de que la CEDA entrara en el gobierno. Las oposiciones antisistema crecieron, pues, por la derecha y por la izquierda, con la singularidad de que por este lado el terreno aparecía ocupado no por partidos que desde el origen del nuevo régimen se situaron fuera

³¹ «Documento de Gil Robles», *Arxiu Vidal i Barraquer*, vol. II, Montserrat, 1975, pp. 186.

de él, sino por los mismos partidos que lo habían fundado y que hasta ese momento lo habían gobernado. Y será preciso insistir en este hecho porque ahí radica uno de los mayores obstáculos para la consolidación de la democracia entendida como proceso de creciente legitimación y rutinización de normas constitucionales: los partidos que en 1934 ocuparon una posición antisistema eran los mismos que en 1931 habían gobernado la República.

Por otra parte, las tensiones a las que se vio sometido el gobierno por sus socios parlamentarios crearon una profunda división en el partido radical, del que se alejó una minoría de diputados --liderados por Diego Martínez Barrio-- con la intención de crear un nuevo partido. La escisión del partido radical y la creciente fortaleza de la CEDA, con su presión sobre las políticas gubernamentales y su aspiración final a incorporarse al gobierno, impidió que Lerroux pudiera consolidar su posición como presidente de gobierno. La coalición de radicales, agrarios, católicos y Lliga --teóricamente, una coalición de centro-derecha-- no encontró nunca una fórmula estable, satisfactoria de gobierno, lo que ocasionó, en medio de una creciente conflictividad social, la crisis política que en octubre condujo a la incorporación de la CEDA al gobierno. Este hecho, que en sí mismo podía entenderse como la incorporación de un amplio sector social a la República, se interpretó, sin embargo, por nacionalistas de izquierda catalanes, por socialistas y por republicanos de izquierda como lo contrario, como la prueba de que el partido radical traía a la deriva y entregaba la República a sus enemigos, a un partido que había acudido a las urnas sin haber aceptado el nuevo régimen y haciendo gala de su voluntad de revisar la Constitución. La respuesta fue una doble rebelión, nacionalista en Cataluña y socialista en toda España, mal preparada y peor ejecutada, que acabó con la derrota de los revolucionarios.

La derrota de la revolución de octubre y la creciente crisis del partido radical parecían confirmar la bondad de la táctica de Gil Robles, que comenzó a soñar cada vez más cercano el día de hacerse con todo el poder. Sin duda, su partido sufrió las tensiones propias de toda oposición cuando se convierte en gobierno y la aparición de las primeras fisuras al naufragar la pretensión del sector demócrata-cristiano de llevar adelante una política agraria que satisficiera las aspiraciones del pequeño campesinado. Pero el clima general de euforia católica dejó la salida de Giménez Fernández del ministerio de

agricultura reducida a una crisis menor que no impedía la confirmación de las pretensiones de Gil Robles de alcanzar la presidencia. La derecha, pues, a pesar de la presencia de fascistas y monárquicos fascistizados, como los llama Linz, de esos «conservadores subversivos», como los ha bautizado con expresión feliz Gil Pecharromán³², parecía en camino de concentrar sus efectivos en un gran partido que sabía moderar, bajo la inspiración eclesiástica, su carga antisistema con vistas a llegar al poder por medios constitucionales.

Por la izquierda republicana, la vuelta de Azaña a primera línea de la política produjo un movimiento de unificación de grupos en una formación política que aun si tomó el nombre de Izquierda Republicana (producto de la fusión, aprobada el año anterior, de Acción Republicana, radical-socialistas y ORGA) ocupará cada vez más un espacio de centro-izquierda. La desaparición de algunos pequeños partidos republicanos y de personalidades políticas independientes, añadida a la crisis del partido radical, dejaba el campo republicano limitado al partido de Azaña y, por su derecha, a Unión Republicana, el partido que Martínez Barrio había formado con los radicales escindidos en 1934 y con uno de los sectores en que se había dividido el partido radical-socialista un año antes. La mayoría del republicanismo español, tan heterogéneo y fragmentado en 1931, se reducía en 1936 a dos organizaciones más racionales y modernas, a las que no separaba nada fundamental, y de las que se podía prever a medio plazo la unificación.

En la izquierda obrera y socialista, el panorama se complicó a consecuencia de las distintas reacciones ante el fracaso de la revolución de octubre. El PSOE y la UGT retornaron muy a regañadientes a su política de coalición con los republicanos, aunque no sin que surgieran en su seno graves disensiones, preludio de una posible escisión. Curiosamente, si 1935 fue el año de unificación de lo que había sido disperso y fragmentado republicanismo, fue también el año de la incipiente división socialista. La convocatoria de elecciones precipitó el acuerdo formal de participar en la coalición propuesta por Azaña y dejó en suspenso la lucha que se había abierto entre un ala de izquierda, con Largo Caballero a la cabeza, y el ala de centro, de la que Indalecio Prieto aparecía como más destacado dirigente. En todo

³² GIL PECHARROMÁN, Julio, *Conservadores subversivos. La derecha autoritaria alfonsina* (1918-1916), Madrid, 1994.

caso, la aceptación de la coalición electoral por la izquierda del PSOE supuso la ampliación del pacto republicano-socialista hasta incorporar al partido comunista, al Partido Obrero de Unificación Marxista y al Partido Sindicalista de Angel Pestaña, además de las juventudes socialistas y comunistas, en proceso avanzado de unificación, y dar un protagonismo político a la Unión General de Trabajadores. El campo de la izquierda obrera, ocupado en 1931 casi exclusivamente por el PSOE, aparecía fragmentado por la división socialista, por la presencia de nuevos competidores políticos a los que por primera vez era preciso tomar en serio y por la intacta fortaleza del sindicalismo revolucionario.

5. Presiones desde fuera

En estas circunstancias, una nueva intervención del presidente de la República precipitó la disolución otra vez anticipada de las Cortes y la consiguiente convocatoria electoral. Si en 1933, Alcalá Zamora había impuesto la salida de Azaña de la presidencia del gobierno, en 1935 había decidido impedir la llegada de Gil Robles a esa misma presidencia oponiéndole lo que Linz ha llamado un «veto presidencial». Con el partido radical derrumbado, la CEDA era el único partido que podía aspirar a obtener la presidencia del gobierno, aunque sólo fuera para proceder a la disolución. El presidente de la República se embarcó, sin embargo, en la peligrosa operación de intentar la creación de un partido de centro republicano que viniera a llenar el hueco dejado por los radicales. Cerró, pues, el paso a Gil Robles, encargó la formación de gobierno a un hombre de su confianza, Portela Valladares, y le entregó el decreto de disolución. Por segunda vez, el «semipresidencialismo con premien de la Constitución republicana y un ejercicio muy personal de las prerrogativas presidenciales provocaban una disolución anticipada de las Cortes»³³.

En el momento de esta tercera convocatoria electoral, el sistema de partidos presentaba tendencias en direcciones contrarias: unas iban en el sentido de reducir el multipartidismo a magnitudes más acordes con las grandes opciones políticas de las democracias occidentales de la época; otras marchaban en sentido opuesto, hacia una

³³ Ver el breve excursus que LINZ dedica al presidente en la República española en «Democrazia presidenziale...», cit., pp. 121-123.

mayor fragmentación y al auge de las hasta entonces débiles opciones totalitarias. Si es cierto que varios grupos políticos desaparecieron entre 1931 y 1936, también lo es que pequeños partidos que no habían logrado representación parlamentaria en anteriores legislaturas podían ahora aspirar razonablemente a algún escaño al incorporarse a las listas de alguno de los dos grandes bloques electorales. De hecho, cuando se publicó la clasificación política de la cámara, los partidos que habían presentado algún acta de diputado eran nada menos que 33, de los que siete sólo presentaron una y sólo once más de diez. Los 266 diputados de izquierda aparecían repartidos entre 18 partidos, de los que sólo dos -PSOE e Izquierda Republicana- contaban con más de 80, mientras cinco no tenían más que uno³⁴.

Junto a esta permanente fragmentación parlamentaria se produjo la práctica desaparición de uno de los grandes partidos de las dos legislaturas anteriores, el Radical, convirtiéndose en una especie de ley la singularidad más destacada de toda la breve historia del sistema de partidos republicano: que en cada elección desapareció de las Cortes el partido que había gobernado en la anterior legislatura. Y es ahí, más que en un determinado modelo de sistema de partidos, donde radica quizá el obstáculo principal con que tropezó el proceso de consolidación: en los grandes realineamientos que en muy poco tiempo experimentó el sistema por aparición o desaparición de partidos relevantes. En 1931 no quedó rastro de los partidos dinásticos, últimos en gobernar con un sistema constitucional; en 1933 desaparecieron los republicanos de izquierda que, apoyados por los socialistas, habían gobernado el primer bienio de República; en 1936 se esfumaron los radicales, que habían sido gobierno en los dos años anteriores. Si la consolidación de la democracia exige el afianzamiento de los partidos y la estabilización del comportamiento electoral³⁵, entonces las elecciones de 1936 no mostraron en un grado mayor que las anteriores que la democracia progresara en su consolidación.

Se trataba, pues, de un sistema todavía no consolidado, en el que el resultado de unas elecciones, gracias a la ley electoral con su extraordinaria prima a las mayorías y su no menor penalización de las minorías, podía determinar profundos realineamientos. Yeso fue precisamente lo que ocurrió con el triunfo, por escaso margen de votos,

³⁴ *El Sol*, 3 de marzo de 1936.

³⁵ MORUNO, «Partidos políticos...», cit., pp. 35-75.

pero amplio de diputados, de la coalición electoral de izquierdas. Esta vez, sin embargo, la coalición electoral no se convirtió en coalición de gobierno. De nuevo presidido por Azaña, el gobierno no contó más que con la presencia de los partidos republicanos, de modo que sólo con algún abuso conceptual puede decirse que en la primavera de 1936 gobernaba la República el frente popular. Para todos los efectos prácticos, la coalición conocida bajo ese nombre dejó de existir después del triunfo electoral y aunque los socialistas no pasaron a la oposición, tampoco hicieron nada por fortalecer al gobierno.

Aunque es discutible que el sistema de partidos cumpliera plenamente las exigencias básicas y algunas de las complementarias del modelo pluralista polarizado ³⁶ no cabe duda de que presentaba rasgos similares a los señalados por Sartorio La posición central aparecía ocupada por un partido --o por una coalición de dos partidos, Izquierda Republicana y Unión Republicana, que acordaron la constitución de un solo grupo parlamentario- mientras el gobierno tenía que hacer frente a oposiciones bilaterales, mutuamente excluyentes: de la izquierda obrera, representada por el partido socialista, y de la derecha católica, aglutinada en la CEDA. Pero lo cierto es que de los partidos relevantes ninguno adoptó un tipo de oposición irresponsable ni se manifestó en su práctica como antisistema. Al contrario: tanto la CEDA como el PSOE apoyaron en las reuniones de la Diputación permanente de las Cortes las medidas propuestas por Azaña para aliviar la tensión acumulada durante los meses anteriores. Es significativo de un nuevo clima político que el presidente del gobierno se haya esforzado en seguir una política de incorporación del mayor número posible de fuerzas parlamentarias, sin atisbo alguno de lo que en el primer bienio fue legitimidad excluyente, y que no haya encontrado ningún obstáculo en la Diputación permanente para decretar la amnistía por los hechos de octubre, la readmisión de los despedidos y el restablecimiento de la Generalitat, medidas que se tomaron con el acuerdo mayoritario de los partidos representados en la diputación y, entre ellos, notoriamente, de la CEDA.

Ahora bien, ni la CEDA ni el PSOE, que eran los partidos con más diputados, lograron mantener durante los meses siguientes una unidad de propósito y un liderazgo firme. Por diferencias internas,

³⁶ Como afirman MONTERO, LLERA Y TORCAL, en «Sistemas electorales...», cit., p.14.

entre sus alas moderada y radical, y por presiones externas, procedentes de la derecha subversiva, por un lado, y del sindicalismo revolucionario, del otro, ambos partidos se mostraron indecisos respecto al grado de compromiso que estaban dispuestos a asumir en la defensa de las instituciones republicanas. Ambos habían sido en alguna ocasión anteriores partidos de gobierno, pero ambos habían jugado fuerte también en alguna ocasión su papel como partidos antisistema. Tenían que aclarar de una buena vez qué eran y ambos lo intentaron sin éxito. Giménez Fernández planteó en la minoría parlamentaria de la CEDA una arriesgada votación para que su partido se definiera expresamente por la República frente a la monarquía, por la democracia frente al fascismo y por la justicia social³⁷. A pesar de la mayoritaria declaración por la República, la democracia y la justicia social, el retorno de Gil Robles, después de lo que se tuvo como una huida motivada por el aplastamiento que le habría producido la derrota electoral, dejó al partido sin una clara dirección, cada vez más proclive a escuchar los cantos que llegaban de la oposición monárquica y de los militares conspiradores, hasta el punto de poner a su disposición medio millón de pesetas en los primeros días de julio «para impedir que, por falta de recursos adecuados, fracasara lo que ya estaba decidido»³⁸. Por su parte, Indalecio Prieto no consiguió que el grupo parlamentario socialista aceptara su tesis de reforzar el gobierno republicano con la incorporación del PSOE. De esta forma, el gobierno quedó desasistido por sus aliados naturales y hostigado desde la derecha por una envalentonada oposición monárquica que arrastraba ya con fuerza a los católicos y desde la izquierda por un sector del PSOE que, si de momento había renunciado a la revolución, esperaba con impaciencia la hora de sustituir al gobierno republicano con uno exclusivamente socialista.

En tales circunstancias, otra iniciativa en relación con la presidencia de la República abrió un nuevo frente de inestabilidad. En esta ocasión no se trató de que el presidente negara su confianza, o no se la concediera, a quien mantenía, o podía alcanzar, la de la mayoría de la cámara. Alcalá Zamora había aceptado el resultado de las elecciones y encargó la formación de gobierno a Manuel Azaña,

³⁷ *El Sol*, 20 de marzo de 1936.

³⁸ Corno confiesa GIL ROBLES, José M., *No fue posible la paz*, Barcelona, 1978, p.780.

como era obligado; pero no había sacado de las elecciones una consecuencia que le afectaba personalmente. Durante el segundo semestre de 1935, el presidente de la República había actuado como jefe de partido, intentando promover una opción de centro republicano que fracasó estrepitosamente en las urnas. Indudablemente, su posición como presidente quedaba afectada por esa derrota y, de hecho, todos los partidos, de derecha o de izquierda, sacaron la conclusión de que debía abandonar la presidencia de la República. Tal vez no era necesario prescindir de Alcalá Zamora y, con toda seguridad, no era la cuestión más urgente a la que se enfrentaba el gobierno, pero los partidos de la mayoría no vieron otra alternativa que interpretar de manera harto forzada el artículo 81 de la Constitución y declarar «que no era necesario el decreto de disolución de Cortes de 7 de enero de 1936», lo que implicaba automáticamente su destitución ³⁹. Que esta declaración fuera promovida por los beneficiados de aquella supuestamente innecesaria disolución no hacía más que poner de manifiesto las contradicciones inherentes a un régimen «semipresidencialista con premien en un sistema multipartidista.

Lo grave fue, en todo caso, que de nuevo se abrió un período de inestabilidad e incertidumbre que implicaba a la presidencia de la República y, de rechazo, a la del gobierno, situación que destacados jefes y oficiales del ejército aprovecharon para avanzar abiertamente en la conspiración contra la República, iniciada en la semana siguiente al triunfo electoral de la coalición de izquierdas. Al mismo tiempo, los dos grandes sindicatos, que en febrero y marzo habían dado muestras de contención, a la expectativa de conseguir la readmisión de los represaliados de octubre y la reposición de las antiguas bases de trabajo, lanzaron a partir de abril y mayo un movimiento de huelgas de una amplitud sin precedente ⁴⁰. Más que un ascenso de los partidos a los extremos, lo que presenciaron esos meses fue el fortalecimiento de las presiones exteriores al sistema de partidos. No fue una casua-

³⁹ TOMÁS y VALIENTE, Francisco, discute la necesidad y acierto de la destitución en «Huir hacia arriba. Reflexiones sobre Azaña», en DE LA GRANJA, I. L., Y REIG, A. (eds.), *Manuel Tuñón de Lara*, Bilbao, 1993, pp. 131-140. Para los debates y las proposiciones, *El Sol*, abril de 1934.

⁴⁰ Aunque sus estadísticas son muy deficientes, el *Boletín del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión* contabilizó 19 huelgas en febrero, 47 en marzo, 107 en abril, 242 en mayo, 244 en junio y 225 en julio; en conjunto, más que en todo el año 1934 y tantas como en 1933.

lidad que en las primeras semanas de guerra se produjera el hundimiento de los partidos que habían formado el núcleo del sistema durante los años de República -socialistas, republicanos, católicos- y que aparecieron en primer plano militares en guerra frente a milicias organizadas sobre todo por los sindicatos. Los gobiernos formados cuando ya la guerra duraba más de dos meses estuvieron presididos por el secretario general de un sindicato y por un general del ejército de tierra. Habría que esperar a la crisis de mayo de 1937 para que una coalición de los partidos republicanos, socialista y comunista se decidiera a poner fin al poder sindical en la zona leal, mientras que en la zona rebelde, el mando militar, con el decreto de unificación, liquidaría para los próximos cuarenta años cualquier atisbo de partidos políticos y de democracia.

6. Conclusión

Más que caso de un modelo, el sistema de partidos de la República es un caso en formación que, a la hora de sucumbir bajo el golpe militar, permanecía aún abierto. Los partidos que lo constituyeron en su primera fase no existían como tales, salvo alguna excepción, en 1930; todos ellos disponían de una débil base organizativa y de una casi nula institucionalización. Los problemas que surgieron para su consolidación no procedieron en estos primeros momentos de una supuesta polarización, sino más bien de la identificación entre la coalición triunfadora en 1931 con el nuevo régimen, lo que implicaba un tipo de legitimación que excluía a los derrotados y que acabó por volverse contra los vencedores, carentes de una sólida base social de poder e incapaces de ejercer un control firme sobre la sociedad que les hubiera permitido llevar adelante su ambicioso plan de reformas.

En la segunda fase, abierta por una intervención directa del presidente de la República que retiró su confianza a un gobierno que todavía gozaba de la confianza de las Cortes, ese sistema en formación experimentó, debido a la ley electoral y a la quiebra de la coalición republicano-socialista, un fuerte realineamiento, con la irrupción de un nuevo gran partido, antes excluido, y el declive de los que habían gobernado, lo que imposibilitó la estabilidad de los comportamientos electorales y abrió un período de conflictos sociales y de inestabilidad gubernativa. De nuevo, estas dificultades de consolidación no pa-

recen derivarse de un multipartidismo polarizado, sino del deslizamiento de los partidos que en la fase anterior habían tenido responsabilidades gubernamentales a un tipo de oposición antisistema. Fue resultado de estrategias políticas más que efecto del sistema de partidos.

En su tercera fase, abierta de nuevo por una disolución anticipada de las Cortes, en lugar de reducirse el número de los partidos que acudieron a las primeras elecciones y de persistir los partidos que estuvieron en el origen del sistema, dos condiciones básicas del proceso de consolidación, ¹⁰ que ocurrió fue que no disminuyó el número total de partidos con representación parlamentaria mientras los partidos más relevantes, o desaparecieron, como el Radical, o sufrieron procesos de división interna, como el PSOE y la CEDA. Los problemas no se derivaron de que esos grandes partidos ocuparan posiciones antisistema, sino de que sus divisiones internas los incapacitaron para sostener al gobierno, mientras crecían las presiones militares y sindicales. En la fragmentación, más que en la polarización o subida a los extremos, es donde parece radicar la parálisis política que sirvió como caldo de cultivo para el auge de las opciones situadas fuera del sistema de partidos.

Es indudable que la democracia no se consolidó en la España de los años treinta por un elevado número de razones que tienen que ver con la estructura económica, las luchas sociales, la cultura política, la fortaleza y variedad de sus enemigos y la disposición más que demostrada de militares, monárquicos, católicos, socialistas, nacionalistas y sindicalistas a levantarse contra ella. Entre ese conjunto de factores, lo menos que puede decirse es que el sistema de partidos, con sus profundos cambios en muy corto tiempo, el desplazamiento de los partidos relevantes desde el gobierno a una oposición antirrégimen, con una ley electoral que multiplicaba el triunfo de los vencedores, provocaba la frustración de los perdedores y favorecía la fragmentación parlamentaria y, en fin, la injerencia presidencial que precipitó en dos ocasiones la disolución de las Cortes no ayudó en nada, y hasta dificultó la consolidación democrática en el sentido en que aquí se ha entendido ese concepto: como proceso por el que las instituciones democráticas amplían y profundizan su legitimidad. No es que fuera un sistema pluralista polarizado; es que no llegó a ser un sistema.

Sindicalismo y política

José Manuel Macarro

El 2 de abril de 1931 el periódico *SoLidaridad Obrera* escribía: «La CNT constituye (...) el esbozo de un nuevo mecanismo económico-social inspirado en la Primera Internacional, anuladora de todas las clases e instauradora de una sola: la humana. (...) Bastará un leve empujón y, abocándonos todos a nuestros respectivos sindicatos, estructuraremos la nueva sociedad en perspectiva»¹. Esta declaración de principios rebasaba con mucho la que pudiera hacer cualquier organización exclusivamente sindical que no fuera la CNT. Otras distintas, en el caso de que fuesen revolucionarias, habrían podido aludir al partido guía de la revolución o al papel que correspondería jugar a los sindicatos en dicho suceso, entre los varios papeles que la historia habría de repartir. La CNT no hacía eso. Ella, como confederación de sindicatos, era algo más que una actriz a la que correspondía desempeñar un guión. Ella se reservaba el único, el definitivo papel, puesto que era el preanuncio de lo que había de venir y que ya estaba en semilla en su seno: ni más ni menos que un nuevo mecanismo económico-social que anularía las clases sociales e instau-

¹ Tres reflexiones sobre el tema, con amplias referencias críticas de la bibliografía existente, se encuentran en VEGA, E., «Anarquismo y sindicalismo durante la Dictadura y la República»; CASANOVA, I., «Guerra y revolución: la edad de oro del anarquismo español», y PANIAGIJA, I., «Una gran pregunta y varias respuestas. El anarquismo español: desde la política a la historiografía», todas en *Historia Social*, las dos primeras en el núm. 1, 1988, Y la última en el núm. 12, 1992.

raría el reino humano. Reino que estaba a la vuelta de la esquina, ya que para alcanzarlo bastaba un leve empujón, tras el cual acabaría de nacer lo que contenían en sí los mismos sindicatos anarcosindicalistas: la nueva sociedad. De esta manera el eje de la acción revolucionaria, al afirmarse como sindical y anarcosindicalista, desplazaba el rodamiento de la historia hacia un sujeto distinto que la protagonizaría. Ya no serían los partidos políticos ni el Estado los agentes de esa acción social revolucionaria, sino que ésta quedaría centrada en esos sindicatos que, como decía, eran por sí mismos, por su forma de organizarse y actuar, la muestra evidente de que la revolución y la nueva sociedad ya estaban en marcha.

Comprenderemos entonces que cuando a los pocos días de haberse publicado este manifiesto se produjo la proclamación de la República, la CNT entendiera el suceso no como un cambio sustancial en la forma del Estado, que podía, por ejemplo, democratizar y modernizar el país y sus instituciones fundamentales. Esto era accesorio para ella, pues lo que vio en la República fue la abertura de la puerta definitiva hacia su revolución. Y utilizo el posesivo porque la República no fue para los anarcosindicalistas la posibilidad de una revolución cualquiera, sino la de la única verdaderamente revolucionaria, la sindical, federativa y anárquica. El nuevo Estado que podría configurar la República recién nacida sólo podría contar con la benevolencia confederal en tanto permitiese ganar algún tiempo para el fortalecimiento de la CNT, y no más, porque en cuanto seguía siendo un Estado llevaba consigo el pecado original de serlo; pecado que había que borrar de la faz, si no de toda la tierra, al menos de la de España. Otra cosa era que dentro de la Confederación algunos pensasen que era necesario conceder un respiro al nuevo régimen para que consolidase precisamente un Estado civilista, que siempre sería mejor que el dictatorial que acababa de caer; máxime cuando dudaban de la propia capacidad confederal para derribarlo con la premura que algunos de sus correligionarios deseaban. Pero dentro de la mayoría que contaba en la CNT -en los dirigentes, bien locales o regionales- no estaban los ánimos tan inclinados a la espera, confiados en la capacidad revolucionaria que, pensaban, podían activar a poco que las circunstancias lo permitieran. Mientras, el requisito que ponían a ese Estado para concederle el derecho momentáneo a ser soportado era que no se inmiscuyera en las cuestiones que ellos consideraban intangibles, tales podían ser la regulación asociativa de la

Confederación o la de los conflictos laborales. La CNT sólo aceptaba que lo único que podía hacer el Estado en ambos supuestos era desaparecer.

En el segundo de los temas que he citado, el de la intervención en los conflictos laborales, y que fue el primero que se planteó, el rechazo anarcosindicalista a que el Estado se entrometiera en ellos desbordaba lo que pudiera ser una cuestión doctrinal antiestatista, pues había un temor inmediato en la CNT a que el sindicato rival, la UGT, creciese al amparo de los organismos de arbitraje, tal como lo había hecho en la pasada Dictadura, y más ahora, cuando los ministros socialistas en el Gobierno estaban dispuestos a fortalecer el funcionamiento de los jurados mixtos. El peligro para la CNT era evidente, pues su capacidad revolucionaria quedaría mermada si los trabajadores, aceptando una institución apadrinada por el Estado, al tiempo que recurrían a ella, terminaban por engrosar las organizaciones socialistas. Con lo que, además de evidente, ese peligro mostraba dos caras de una misma y espinosa realidad: constituía un ataque a la línea de flotación de un principio esencial anarcosindicalista, como era el de la acción directa, a la vez que fortalecía a un partido político, el PSOE, que por medio de su acción de gobierno extendería sus bases sociales a través de la UGT. Lo que, en definitiva, supondría reforzar todo aquello que la CNT consideraba que era imprescindible que desapareciera: el Estado y los partidos, por muy obrero que fuese alguno de ellos. Lo que sucedía era que este temor, con palpable fundamento en la realidad, se sustentaba en un razonamiento que la CNT no parecía considerar; pues si barruntaba que los trabajadores podían ser arrastrados a aceptar esos organismos de arbitraje, y con ello dar alas y fortalecer a los socialistas, ello tenía que deberse a que esos mismos trabajadores no estaban decididos a secundar la acción directa anarcosindicalista. Por tanto, si no seguían a la Confederación, mal podría ésta encuadrarlos en esos sindicatos que contenían el futuro en potencia de la humanidad, y, por lo mismo, tampoco serían suficientemente fuertes para provocar por sí solos la revolución libertaria. Lo que, en los dos casos, venía a significar lo mismo: la puesta en entredicho del proyecto revolucionario anarcosindicalista.

El hecho fue que los jurados mixtos no sólo comenzaron a funcionar republicánicamente, sino que también se implantaron en el campo. La CNT respondió amenazando con «la guerra, la ruptura de hostilidades entre el gobierno de la República y las fuerzas sindicales de

nuestro organismo nacional». Pero, como es conocido, el gobierno no cedió y mantuvo la extensión de esos jurados. La CNT, consecuentemente, hizo una nueva advertencia al gobierno por apoyar «a la hermafrodita UGT», anunciando que rompía con la buena fe que lo recibieron, pues esos jurados significaban «la ofensiva que todas las clases sociales y partidos políticos dirigen contra la CNT»². Esta era la cuestión. La CNT se consideraba agredida por todos, porque el Estado se había permitido entrar en un terreno que ella consideraba exclusivo. Ese Estado no tenía, pues, derecho a intervenir en el mundo de las relaciones laborales, y el mero hecho de que se hubiera atrevido a hacerlo mostraba la maldad intrínseca que encerraba como representante no sólo de sí mismo, sino nada menos que de todas las clases sociales y todos los partidos. De esta manera la complejidad de un sistema de representación social, de unos partidos y del mismo Estado, en definitiva, de la acción política, quedaba reducida a un mismo agente, que sólo tenía una característica definida: estar en contra de la CNT.

Ciertamente no todos los sindicalistas compartían el mismo grado de animadversión contra el mundo exterior al anarcosindicalismo, como pudo verse en el congreso nacional de junio. Pero en él el sector radical anarquista, que fue el que a la postre acabaría imponiéndose tras la finalización del mismo, formuló un discurso político-permítaseme la contradicción *in terminis*- que acentuó los aspectos de ruptura con ese mundo de la política y del Estado al que me refería. Inicialmente el congreso debatió la organización de las Federaciones de Industria, siguiendo el proyecto redactado por Pestaña, que pretendía con ellas adecuar la CNT a un nuevo mundo de masas' en el que se debía romper con el extremo federalismo anarquista, potenciando una acción sindical coordinada y más efectiva. La oposición al proyecto por parte de los miembros de la FAL Y de otros radicales anarcosindicalistas se sustentó en una argumentación coherente con las concepciones anárquicas. Explicaron que si la CNT aceptaba esas federaciones se quebraría la tradicional libertad de los organismos locales, que traspasarían su capacidad de decisión a unos órganos centrales que podrían caer en el centralismo y la burocracia, que eran, a su vez, la puerta del reformismo y el oportunismo. Un delegado fue más allá al añadir que, efectivamente, las federaciones

² *Solidaridad Obrera*, 29 de mayo de 1931.

podían ser útiles para luchar en una sociedad capitalista, pero que como la CNT lo que pretendía era implantar una economía libertaria, su estructura organizativa debía adaptarse a ella y no debía dejarse lastrar por la que iba a desaparecer. Hacer otra cosa, adujo, era traicionar los principios.

La cuestión no era baladí, pues sí, como otros hicieron ver, el sistema capitalista había demostrado que la mejor manera de organizar la producción era mediante la centralización, y a esa evidencia debía responder la CNT adaptando su propia organización, la necesaria remodelación habría supuesto el golpe de gracia a toda una concepción de la organización social y revolucionaria sustentada en aquella federación de hombres libres, integrados en sindicatos libres, que estaba anunciando la llegada del futuro. En este debate lo que se dilucidaba era un dilema de sentido común, que pugnaba con un dogma político de muchos anarcosindicalistas: si había que dotar a los sindicatos de las mejores armas para luchar contra el capitalismo que pretendían derribar, o si había que dejarlos como la doctrina aconsejaba, aunque fueran inútiles entonces para llevar a cabo ese derrumbe. Claro que para los radicales el debate no tenía sentido, porque como el capitalismo iba a caer por sí solo, o, a lo sumo, con un pequeño empujón, éste podía dárselo la organización tradicional sin demasiado esfuerzo. De esta manera no habría necesidad de adaptar la CNT a lo que se estaba muriendo, corriendo el peligro de que también ella pasase al campo de los difuntos. No, lo que había que hacer era reforzar a los sindicatos de cara a la economía libertaria. De no ser así, ¿dónde quedaría el anuncio de la nueva sociedad que ellos eran? El pulso, como se sabe, se decantó a favor del Comité Nacional, aunque el progresivo control de la organización por los radicales convirtió en papel mojado la resolución que aprobaba la creación de las Federaciones de Industria, con lo que la concepción tradicional de lo que había de ser la CNT fue la que triunfó en la práctica, y a través de unos sindicatos tan libres y tan descoordinados, que su esfuerzo revolucionario para acabar con ese capitalismo agonizante sólo cosechó fracasos.

También llegaron a ser papel mojado los acuerdos que se adoptaron sobre el papel que debía adoptar la CNT ante las Cortes constituyentes. La discusión del tema mostró sin tapujos lo que iba a ser la acción revolucionaria de la CNT a partir del momento en que tomara el poder en ella su ala más radical. La enmienda que el sector

anárquico presentó a la redacción del punto en discusión, que era un ataque frontal al Comité Nacional que lo avalaba, no era una simple enmienda al mismo, sino una petición de que desapareciera dicho punto. La argumentación era la siguiente. Dado el carácter antiestatal, antipolítico y libertario de la CNT, ella no podía entrar a discutir qué actitud habría de adoptar ante un fenómeno obviamente político y estatal como era la convocatoria de elecciones a Cortes. Lo que había de hacerse era sustituir ese punto del orden del día por otro que fuese el «estudio de medios y posibilidades revolucionarias para instaurar cuanto antes en España el comunismo libertario». Y quien no lo hiciese así, añadieron en las discusiones congresuales, es que había olvidado los principios antiestatales y antipolíticos de la Confederación. La conclusión de la argumentación era contundente: un organismo antipolítico y apolítico no podía discutir sobre el tema de las Cortes, pues ello suponía, ni más ni menos, que burlar la personalidad de los trabajadores, negar la ideología de la CNT, abandonar su historial y, en definitiva, renunciar a las posibilidades revolucionarias que el momento ofrecía. Que la proposición fuese rechazada apenas significó nada, pues sus defensores consiguieron a los pocos meses, y en algunas regiones a los pocos días, controlar las organizaciones confederales. Mientras, hicieron que el congreso aprobase la necesidad de que la CNT reforzase sus métodos tradicionales de acción, encaminados a hacer la revolución fuese cual fuese la acción de las Cortes, al tiempo que se detenía en afrontar la amenaza inmediata que suponía para ella el fortalecimiento de la UGT, por lo que proclamaron que «el espíritu reaccionario del ministro de trabajo hay que destruírlo en flor»³.

Lo que siguió luego es suficientemente conocido: el desplazamiento de Peiró de la dirección del periódico confederal, la exclusión de Pestaña del Comité Nacional, el manifiesto treintista, etc. Es decir, el control por parte de los anarquistas del Comité Nacional de la CNT y de sus federaciones. Pero tal triunfo no fue la respuesta de los anarcosindicalistas a una intransigencia provocadora por parte de las autoridades republicanas. La realidad es la contraria. Es que la CNT, dadas sus constantes afirmaciones antipolíticas y la premura revolucionaria con la que vivía el amanecer republicano, se dirigió al cho-

³ Confederación Nacional del Trabajo, *Memoria del Congreso Extraordinario de 1931, celebrado en Madrid los días 11 al 16 de junio de 1931*, Barcelona, S. A,

que inevitable con el Estado. Este choque se inició a gran escala en Sevilla, donde una huelga general con ribetes insurreccionales, reallzada entre el 20 y el 25 de julio, se saldó con veinte muertos. Después de ella fue cuando la CNT comenz() a atacar a la Ley de Defensa de la República que preparaba Maura. El conflicto entre el Estado y la Confederación volvía a ser inevitable, dado que esa ley la interpretaba como un estado de excepción contra ella. La pequeña guerra habida en Sevilla la explicó la CNT como una respuesta necesaria a «la política absurda del ministro de trabajo, que ha impuesto los jurados mixtos en el campo» -**Lo** que realmente no tuvo nada que ver en el conflicto--. En esta radicalización el Comité Nacional contaba cada día menos, pues Pestaña había acabado sin público los mítines que había pronunciado en Sevilla poco antes de la huelga, y ahora, cuando aquel organismo nacional intentó templar los ánimos, haciendo ver que el capitalismo no estaba tan moribundo como algunos pensaban y que podía ser descabellado ir de bruces contra la República, la FAI respondió llamando a la revolución, ya que «la plebe se mataba por una esperanza magistral: la redención inmediata». Tras estos hechos y con este ambiente fue cuando la CNT comenzó a atacar a gran escala la Ley de Defensa de la República, ley que fue denunciada como una agresión frontal de las Cortes contra la CNT. Ciertamente en ella había artículos que suponían un ataque directo contra la Confederación, y que tal vez podrían haber sido matizados para eludir el choque con ella, como eran los que prohibían la realización de huelgas sin un preanuncio de ocho días o sin haber sido sometidas las reclamaciones obreras a los organismos de arbitraje, concediendo muy amplios poderes a los gobernadores civiles para que clausuraran las asociaciones que los incumplieran. Pero había otros que un Estado no podía soslayar, como eran los que prohibían la incitación a desobedecer las leyes, a provocar acciones contra el propio Estado, llamar a actos de violencia o poseer armas, y en éstos la CNT se autoincluía por sus propios méritos. De cualquier forma, no hay que olvidar que la ley había aparecido después de cuantas amenazas conocemos y del desafío insurreccional que se había producido en Sevilla. No hay, pues, que esperar a la represión del movimiento de enero de 1932 y a la aplicación de la aludida ley para entender el comienzo del llamado ciclo insurreccional de la CNT. El ciclo estaba iniciado por algunos antes de que se proclamase la República, y por muchos desde el mismo congreso de junio. La Ley de Defensa no fue, pues,

la que provocó el inicio de las hostilidades entre la República y la CNT, sino una batalla más de una guerra anterior ⁴.

¿Acaso podía ser de otra manera? Siendo la CNT como era no es fácil pensar en una salida distinta al conflicto. La negación radical de los jurados mixtos, con las amenazas vertidas contra el ministro de Trabajo, ponían las cosas delicadas. ¿Acaso el Estado debía hacer dejación de su derecho a intervenir en la legislación laboral porque la CNT considerase que violaba sus principios? ¿Tenía derecho la República a legislar y defender sus leyes e instituciones y, consecuentemente, a exigir coercitivamente el acatamiento a las mismas? Evidentemente sí, pues de lo contrario estaríamos admitiendo que la soberanía nacional no residía en las Cortes y en el gobierno emanado de ellas, sino en la CNT. Otras cuestiones son que el Estado fuese tan débil que no pudiera garantizar la efectividad de su legislación, o que con esas medidas estuviese favoreciendo a la UGT en contra de la CNT. Estas nos introducirían en la oportunidad política de haber adoptado esas medidas. Pero de lo que no hay duda era de que la capacidad legal residía en las Cortes y en el gobierno que emanaba de ellas, pese a que los anarcosindicalistas hubieran anunciado que para ellos esa legalidad sobraba. Y claro está, si para ellos el Estado estaba de más, lo que ineludiblemente se producía era un choque de dos que reclamaban para sí la competencia exclusiva de la soberanía. Y ésta, por definición, era la sustancia de la que no podía desprenderse el Estado ante una corporación privada, por mucha esencia de futuro que pregonase llevar en su seno. De aquí que el conflicto entre los que se pregonaban antipolíticos y apolíticos con su negación radical, con el Estado y todos los partidos, fuese inevitable.

En enero de 1932 la CNT lanzó un nuevo conflicto de tintes insurreccionales en el Alto Llobregat. En mayo puso en marcha una campaña nacional de agitación como respuesta a la represión del primero, y también en este mes se organizó una huelga campesina en Sevilla, con todo el apoyo del Comité Nacional, que fue la que más cerca estuvo de tener éxito de todas las de este tipo que organizó la Confederación en España. En medio de todo esto el Comité Nacional expuso el memorial de agravios que tenía con la República, desde las deportaciones a las prisiones gubernativas, pasando por la interven-

⁴ La huelga de Sevilla en MACARRO, J. M., *La utopía revolucionaria. Sevilla en la II República*, Sevilla, 1985, pp. 147 Yss.

ción del Estado en los conflictos económicos, violando la acción directa⁵. Pero nada parecía salirle bien a la CNT, pues los conflictos aludidos se saldaron con rotundos fracasos. Y era muy improbable que le fuera de otra manera, pues cada uno de ellos quedaba reducido geográficamente al marco de acción de quien lo convocaba, respondiendo a la estructura orgánica de la Confederación: federaciones regionales que englobaban a locales, disfrutando todas de gran autonomía a la hora de actuar. Este era el talón de Aquiles organizativo que la CNT mostraba a la luz demasiado a las claras. El propio federalismo anarquista encerraba una debilidad consustancial a la hora de desafiar al Estado, por muy ineficaz que éste pudiese ser: la descoordinación y el extremo localismo de sus intentos revolucionarios. Por eso éstos durante toda la República no pasaron de ser meros problemas de orden público: problemas todo lo graves que se quieran, pero nada más. Resultaba entonces que la propia estructuración anárquica era la que conducía a la impotencia revolucionaria, como volvió a ponerse de manifiesto en enero de 1933, cuando el movimiento que organizó derivó en el caos desde su misma convocatoria, al no saberse muy bien quién lo ordenaba, si la CNT, la FAI o los radicales no faistas de la primera. Y otro tanto vino a pasar en diciembre de 1933, cuando ante un hecho político esencial, las elecciones a Cortes, una CNT que había propugnado la abstención acabó de malgastar las escasas fuerzas que le quedaban en otro disparatado movimiento.

Se iban conjugando por todas estas cosas unos lastres demasiado pesados para que la CNT pudiese funcionar coherentemente. La negación de la política que ya conocemos la arrastró hasta el extremo de oponerse a formar parte del comité revolucionario que se fraguó en Sevilla para combatir a Sanjurjo, porque en él había políticos. La CNT no pudo entrar en él porque tan «repugnante» era la República como la Monarquía, y si salió a la calle -ciertamente después de los socialistas- fue para demostrar que la guerra real estaba planteada entre el socialismo «estatal castrador de toda potencia revolucionaria» y ella⁶. Guerra que se endureció con la Ley de Asociaciones, que era un ariete contra la táctica de la acción directa. La regional de Levante y la de Castilla dijeron que con ella se querían matar los prin-

⁵ *Solidaridad Obrera*, 25 de mayo de 1932.

⁶ *ibid.*, 13 de agosto de 1932.

cipios sobre los que se asentaba la Confederación, y la andaluza la acusó de ser un grillete con el que se quería ahogarla. Y todos coincidían en que era una maniobra artera del socialismo contra el anarcosindicalismo, que lo que pretendía era salvar al capitalismo defendiendo al Estado ⁷. Identificación ésta que parecía cerrar en un círculo perfecto el conjunto de los males que se cernían sobre la CNT, y sobre los que cualquier distinción parecía fútil. Socialismo, Estado, partidos, capitalismo, todos eran caras del mismo prisma, de ese prisma con el que la CNT estaba enfrentada y que ella tenía la misión de destruir.

El congreso de la regional de Andalucía y Extremadura que se efectuó en marzo de 1933 fue un paradigma de por dónde seguía caminando la CNT en su afán de desjarretar al Estado. En él, aun reconociendo que el congreso federal había mandado formalizar las Federaciones de Industria, se decidió no constituir las porque no eran revolucionarias, ya que habían nacido a causa del capitalismo. Tampoco se aprobó la creación de las federaciones provinciales porque iban a ser organismos burocráticos que distraerían a los trabajadores de sus tareas revolucionarias. Y cuando la ponencia que abordó el tema del paro propuso la creación de bolsas de trabajo, la disminución de la jornada laboral o la supresión del destajo, la indignación de los congresistas fue tal que hubo de ser retirada. Los argumentos en contra se sustentaron en considerar que tales medidas, incluido el seguro de maternidad, sólo las podían proponer unos traidores de la causa, pues lo que había que hacer para acabar con el paro era la revolución. Por otras razones se impugnó la reforma agraria, razones que lo que hacían era reflejar el miedo de la CNT a que ésta pudiera tener éxito, porque en ese caso, y como en el mismo congreso se dijo, representaría un gran peligro «para la consecución de nuestra finalidad ideológica del comunismo libertario». Además, su aceptación implicaría admitir la ayuda del Estado y del capital en forma de subvenciones, con lo que se volverían a violar los principios libertarios.

Si los debates sobre los primeros temas que acabamos de ver nos indican un enclaustramiento de la CNT en su propio mundo, enfrentado a cualquier amenaza reformadora que supusiese limar el ansia revolucionaria de los trabajadores que ella pretendía representar en exclusiva como agente revolucionario, en el último, la reforma agra-

⁷ *El Libertario*, 1 de octubre de 1932.

ria, ese temor se sumaba a otro tanto o más peligroso para ella: la CNT, dada su estructura organizativa, inherente a los principios doctrinales que tan celosamente defendía, carecía de una organización para los trabajadores agrarios, mientras que la UGT tenía su gran sindicato campesino, la FNTT. Si los socialistas, entonces, tomaban medidas para aliviar la situación de los campesinos, como sucedió, la CNT se encontraría cogida por el crecimiento socialista, sustentado en la legislación que emanaba del Estado, y que ponía en tela de juicio a la acción directa. La amenaza ya no era sólo contra los principios, sino contra su propia afiliación sindical. Admitir los jurados mixtos tanto en las ciudades como en el campo significaba claudicar ante los rivales socialistas y su reformismo, que era igual a admitir que la acción directa debía inclinarse ante el intervencionismo del Estado. La defensa de los principios antiestatales y antipolíticos se hizo, pues, más acuciante, ya que eran los que garantizaban la existencia confederal frente al auge del reformismo socialista de los políticos rivales. A partir de estas posiciones, la defensa del gobierno de su propia legislación siempre fue comprendida por la CNT como un ataque consciente de la República, manejada por el PSOE, para acabar con ella. Pero no es que el Estado buscara gratuitamente el enfrentamiento con la CNT. Es que ese Estado tenía derecho a legislar sustentándose en la mayoría parlamentaria que lo apoyaba, derecho que la CNT nunca le reconoció.

En mi opinión, aquí reside el núcleo del conflicto. Es obvio que los socialistas estaban sacando grandes ventajas a su participación en el gobierno, y que esas ventajas, por medio de su acción reformista, estaban fortaleciendo a la UGT, que había pasado a ser el primer sindicato español en extensión territorial y en número de afiliados ⁸. Los socialistas, entonces, eran para la CNT competidores sindicales y miembros del Estado. Y si con este último no había capacidad de en-

⁸ Como es sabido, las cifras de afiliación de la CNT siempre se han establecido siguiendo las dadas por ella misma en sus congresos. Basta ojearlas para ver la cantidad de cifras sospechosamente redondeadas que existen; cifras que cuando se comparan con las poblaciones reales de muchos pueblos, nos muestran que en demasiadas ocasiones coinciden con el total aproximado de todos los trabajadores existentes, y en otros hasta con toda la población activa, incluidas en ellas el señor cura párroco y el jefe de puesto de la Guardia Civil. La propia Confederación admitió su baja afiliación en 1932 en el informe que envió a la AIT el 5 de noviembre de 1932. En él decía que los trabajadores dispuestos a marchar con ella eran dos millones, los afiliados un millón, pero los cotizantes doscientos mil. En el diario *CNT*, 5 y 6 de enero de 1933.

tendimiento, porque era el mal esencial que debía ser desarraigado, los primeros eran los que desde ese mismo Estado la estaban atacando y mermándole su cuerpo, sus afiliados. El conflicto, pues, era insoluble, ya que si la CNT para seguir existiendo debía afirmar sus principios apolíticos, tenía que pechar con las consecuencias de esa actitud. Lo que no es coherente es mantener que el Estado se dedicó a perseguir a la CNT gratuitamente, como antes decía, y que fue esa actitud la que provocó el rechazo cenetista de la República. No; lo que sucedía era que la CNT si quería seguir siendo, y no ser otra cosa, no podía ceder ante el reformismo socialista, no podía admitir que la legislación republicana contuviese bondad alguna. De haberlo hecho hubiera estado haciendo una dejación mortal de sus principios constitutivos y, en definitiva, abandonando el campo a los socialistas y al Estado.

Azaña expresó con nitidez el 2 de marzo de 1933 en las Cortes el conflicto insoluble en que la CNT había entrado en su pugna con el Estado:

¿Y tenemos nosotros la culpa de que una de estas organizaciones, resueltamente y como principio esencial de su acción, se niegue a admitir la legislación social que dicta el Parlamento, se ponga ella voluntariamente fuera de la ley y que, promulgadas las leyes en la *Gaceta*, para ella no existan, no quiera acogerse a ellas, ni en lo que le favorece ni en lo que pueda coartarle? Cuando una masa de ciudadanos tiene ese concepto de sus relaciones con el poder público y se pone fuera del alcance de la acción tutelar del Estado y de la acción benéfica que pueda representar un Gobierno inspirado por los principios que guían a éste en esta clase de problemas; cuando se pone fuera del alcance de la acción tutelar del Estado, de esta ordenación pacífica de las contiendas sociales, ¿se puede culpar a un Gobierno, o a un ministro, de que él provoca con sus acciones o con su gestión estas decisiones, estas luchas, estas contiendas? Esto, en términos generales y legales (...), es absolutamente injustificable, señores diputados⁹.

Otra historia distinta era la de la UGT. Esta venía de colaborar con la pasada Dictadura, en la que había tenido oportunidad de gustar las ventajas que proporcionaba a los trabajadores la cooperación con el Estado, mediante su presencia en los organismos oficiales que instruían la legislación laboral y aquellos que mediaban en los conflictos y en los contratos de trabajo, como eran los comités parita-

⁹ AZAÑA, M., *Obras completas*, vol. II, México, 1966, p. 596.

rios 10. Lo que no era extraño si se conocía la tradición estratégica socialista, preocupada siempre por consolidar las organizaciones obreras con el fin de obtener las mejoras que se pudieran para los trabajadores, al tiempo que éstos iban siendo educados en aquéllas, en lo que ha sido definido como un proyecto moralizador de la clase obrera. Entonces la combinación de las luchas económicas y las actividades políticas no eran sino dos medios que perseguían un mismo objetivo: fortalecer las propias organizaciones, puesto que ellas eran el sujeto histórico de la futura emancipación proletaria. Por lo mismo, esas organizaciones nunca debían arriesgar su existencia en aventuras, tal como hacían los anarquistas, pues de ellas dependía el futuro de los trabajadores. La defensa de este principio estratégico —la salvaguarda de las organizaciones— fue lo que llevó a la mayoría de los socialistas a colaborar con la Dictadura si con ello fortalecían sus organizaciones. ¿No eran éstas las que contenían la promesa de la redención de los trabajadores? Pues al ser de esta manera las cosas, lo verdaderamente importante no era que el régimen político fuese éste u otro, sino que permitiese crecer a quien portaba ese anuncio del porvenir, a la organización obrera socialista.

Pero resultaba que dentro del socialismo había un sector, pequeño en el inicio de los años treinta, que no veía las cosas de la misma manera. Frente al mayoritario, más obrerista, que representaba Largo Caballero, y al aislacionismo ugetista de Besteiro, el de Prieto y De los Ríos estaba en otro lugar. Si para los dos primeros la República era la puerta del reformismo social y éste, a su vez, la vía para el socialismo futuro, para los dos segundos el nuevo régimen era una meta en sí, en tanto régimen democrático y Estado de Derecho. Dos conceptos muy distintos de lo que había de ser la República y, por lo mismo, de lo que se debía esperar de ella. El tema no era baladí, pues si para muchos socialistas la República no era sino la mejora palpable de los trabajadores y de su organización más representativa —entiéndase la UGT—, el régimen nacía con un contenido asignado, y sin él devendría en mero artificio hueco. Si a ello le añadimos la conciencia que tenían los socialistas de la debilidad de los partidos republicanos y de la dudosa personalidad política de muchos de sus

10 Santos JULIÁ ha dedicado varias obras imprescindibles al tema del socialismo en la República y la guerra que están resumidas en el tomo 3 de la *Historia del socialismo español* (1931-1989), Barcelona, 1989.

representantes, no ha de extrañar que ellos se considerasen como el verdadero sostén de la República, y que con ella, y con aquellos contenidos obreristas a los que hicimos referencia, se identificaran plenamente. El carácter patrimonial con el que nacía el nuevo régimen se hizo patente en el manifiesto conjunto del PSOE y la UGT, que hablaba de

esta República española que ahora empieza, y de la cual hemos de ser nosotros guardianes vigilantes, es algo esencialmente nuestro (...). Ha de ser el Partido Socialista y la Unión General de Trabajadores los que le den a la República naciente un contenido social nutrido de sustancia revolucionaria. De la proporción en que nosotros influyamos en su destino depende la vitalidad que alcance la República ¹¹.

La relación entre la vitalidad del régimen y la influencia socialista en él comenzó a dar frutos de inmediato, gracias al crecimiento de la UGT, que además llegó a consolidar el más potente sindicato campesino de la historia de España, la FNTT, y a los numerosos concejales socialistas en pueblos y ciudades de todo el país. Los socialistas comenzaron a volcarse, al calor de su crecimiento sindical y partidario, en la defensa del reformismo social que sus ministros impulsaban desde el gobierno, y que era la muestra de que la República iba adquiriendo esa vitalidad que señalábamos. Este reformismo se sustentaba en la defensa de las leyes y decretos que salían del ministerio que dirigía Largo Caballero, y que en la práctica política de todos se traducían en la aceptación de ese reformismo y en el recurso constante al poder del Estado para que lo impusiese con todo vigor. Por lo mismo, porque se confiaba en la capacidad interventora del Estado, y porque por vez primera en su historia los socialistas eran parte de ese Estado, las huelgas organizadas por la UGT procuraron ser las menos. Ello porque lo que se estaba haciendo era articular un proyecto político afianzado en la capacidad reformadora que los socialistas se autoconcedían por estar participando en el Estado republicano. Entonces las huelgas que hizo la UGT, que evidentemente sí las hizo, no se llevaron a cabo como un desafío a la nueva legislación social o a la capacidad interventora del Estado, sino que se efectuaron contra unos patrones que se resistían a admitir tal intervención

¹¹ *El Socialista*, 26 de abril de 1931, «Manifiesto de las dos Comisiones Ejecutivas ante el 1 de Mayo».

y tal legislación. Por ello la UGT planteó sus huelgas atrincherada en las posibilidades que la nueva legalidad le ofrecía, con lo que sus conflictos pasaron a ser un acicate para que ese Estado se sintiese obligado' por ejemplo, a imponer las resoluciones de los jurados mixtos o la Ley de Términos Municipales, en contra de unos patronos o unos anarcosindicalistas que se negaban a hacerlo. De esta manera la UGT se limitaba a defender la ley y al Estado, y en reciprocidad exigía que el Estado redoblase los esfuerzos para sostener esas mismas leyes.

Leyes que pasaron a ser claves para los socialistas, y que Largo Caballero se encargó de recordar que así era cuando explicó que la clase trabajadora no se podía contentar con las reformas que afectaban al carácter civil y laico del Estado, sino que lo que quería era que la República impusiese la legislación social. Para él esto no era equivalente a lo que un día sería el socialismo, porque el socialismo no era sino una meta, un ideal al final de un largo recorrido en el que se iría perfeccionando la humanidad. La legislación social, entonces, era una significativa muestra de que se estaba marchando a través de ese recorrido, en el que la República no era sino una estación de tránsito, pero una estación en la que los socialistas estaban por méritos propios y de la que nadie les podía decir que se fueran, pues el abandonarla o seguir en ella era algo que sólo competía a ellos mismos, que, no se olvide, eran quienes estaban manteniendo al régimen. Entre tanto, lo que tenía que hacer la República, para que luego los trabajadores no les pidiera cuentas -Largo Caballero siempre identificaba a los trabajadores con los de la UGT-, era cumplir con sus compromisos sociales. Los republicanos quedaban avisados, sobre todo los del Partido Radical, pues si alguno de ellos insistía en sacar del gobierno a los socialistas antes de que éstos cumplieren sus compromisos con los trabajadores, lo considerarían -como el mismo Largo Caballero se encargó de recordar sólo a los diez meses de haberse proclamado la República- «una provocación y se lanzarán incluso a un nuevo movimiento revolucionario. No puedo aceptar tal responsabilidad, que sería un reto al Partido y que nos obligaría a ir a una guerra civil»¹².

Desde este reformismo social sustentado en la permanencia en el gobierno, que era el que lo hacía posible, y desde ese derecho que los

¹² *ibid.*, 23 de febrero de 1932.

socialistas creían tener a su permanencia en aquél, hay que entender cuanto se dijo en los congresos nacionales del partido y el sindicato que celebraron en octubre de 1932. En el primero, la timidez de las propuestas fiscales y económicas revelan que nadie estaba pensando en implantar el socialismo, ya que, entre otras cosas, únicamente se pedía nacionalizar los transportes y establecer una imposición fiscal sobre la renta, pero que sería de un 1 por 100 para los ingresos de veinticinco mil pesetas y de un 0,5 por 100 más para cada tramo superior a otras veinticinco mil. Respecto a la tierra, se apoyó sin fisuras la reforma agraria, aunque mientras no se realizase habría que continuar con las medidas que paliaban el paro. En cambio, en el congreso de la UGT se pidió todo y al mismo tiempo, desde la nacionalización de la banca hasta la potenciación de los jurados mixtos, pero todo expuesto como un catálogo de recetas sin plan de conjunto alguno, de manera que más parecía que se estaba elaborando una lista de lo que podía ser el socialismo, cuando por fin llegase el día, que un programa de aplicación inmediata. Máxime cuando, junto a este catálogo de objetivos finales, lo que los congresistas se encargaron de discutir minuciosamente fueron todos los aspectos de las reformas laborales en curso, aprobándose calurosamente la necesidad de continuar con la línea sindical moderada, dejando la dirección de los asuntos políticos al partido. Todo lo cual nos está hablando de la acentuación de la templanza de la que el socialismo español estaba haciendo gala, y de la que tan satisfechos estaban todos, pues, como se dijo en un momento, lo conseguido por los socialistas rebasaba ampliamente «los límites de nuestras aspiraciones, aquellas aspiraciones que nosotros considerábamos como imposibles de conseguir en un régimen burgués el 13 de abril de 1931». El mismo Largo Caballero en absoluto se planteó que fuera la hora de sustituir el capitalismo en España, al aducir que el día en que los socialistas tuvieran la mayoría parlamentaria y el gobierno fuese sólo de ellos tampoco se podrían cumplir todas las leyes sociales porque los patronos se seguirían resistiendo a ellas. Fue entonces cuando Prieto, entre el beneplácito de los congresistas, dijo: «Yo proclamo, con una absoluta convicción, que si al Partido Socialista se le entregara el poder actualmente en España, el Partido Socialista cometería una verdadera locura, cuyo término sería su suicidio inmediato, al pretender implantar el socialismo en España en este momento actual de su desarrollo político, indus-

trial y social (muy bien).» La conclusión argumental la ofreció Largo Caballero, quien leyó una carta que Kaustky había remitido a otro socialista sobre la permanencia del PSOE en el gobierno, y que decía así:

Le confieso que yo me había dirigido a su despacho con la profunda convicción de que los socialistas españoles debían retirarse lo más pronto posible del poder. Pero después de la entrevista con usted, y después de haber meditado mucho sobre la situación española, llegué a la conclusión de que abandonar el poder en estos tiempos equivaldría a un suicidio para el movimiento socialista y para toda la nación española.

El colofón que aportó Largo Caballero fue definitivo: si había que completar el desarrollo de las leyes previstas en la Constitución; si lo mismo había que hacer con las reformas laborales, y si el socialismo era imposible en España, lo que había que hacer era continuar en el gobierno. Por eso apostilló: «y desgraciados de nosotros el día que abandonemos esos puestos»¹³. Pocas dudas cabían, pues, de la satisfacción socialista en el camino moderado y gubernamental que estaban recorriendo y en la importancia estratégica que concedían a su permanencia en el gobierno de un Estado republicano, del que ellos eran sus más firmes valedores.

La confianza republicana que los socialistas acababan de manifestar en sus congresos se empezó a mover, bien que muy ligeramente, en el momento en que los radicales comenzaron a estrechar el cerco contra la permanencia de los socialistas en el gobierno. La identificación entre la República y el socialismo volvió a esgrimirse de nuevo, recordando a todos que si el segundo de los términos desaparecía de su anudamiento con el primero, éste quedaría privado de sentido. Un dirigente tan poco extremista como Manuel Cordero lo expresó sin ambages: si Lerroux consigue expulsar al PSOE de gobierno, dijo, «si a la clase trabajadora se le cierran las vías del Derecho, tendrá que recurrir a la violencia». Y ahondando más en la identificación que conocemos, Cordero añadió que

¹³ Partido Socialista Obrero Español, *XIII Congreso. Del 6 al 13 de octubre de 1932*, Madrid, 1934 (las cifras textuales en las pp. 286-287 y 388-389); Unión General de Trabajadores, *Actas de Las sesiones celebradas por el XVII Congreso ordinario. Verificado en el teatro Fuencarral de Madrid, en el mes de octubre de 1932*, Madrid, 1932.

si la República y la democracia están en manos de nuestros enemigos, dejan de interesarnos. Y nosotros hemos de decir que la República española será República mientras tenga la confianza de la clase trabajadora ¹⁴.

Como estamos viendo, ésta era la cuestión de fondo. Los socialistas se habían identificado con la República desde su nacimiento. Pero esa República lo seguiría siendo siempre y cuando respetase el contenido reformista que le daban, y que ellos mismos garantizaban con su presencia en el gobierno. Y si salían de él se estaría poniendo en un brete tanto ese contenido como la piedra angular de la estrategia que habían elaborado, que no era sino la permanencia en el poder, en esa estación republicana, como gustó decir Largo Caballero, que tantas cosas estaba permitiendo conseguir a los socialistas, desde la mejora de los trabajadores hasta el fortalecimiento de la UGT, copartícipes por primera vez en la historia de España del poder político.

En el momento en que la salida de ese poder político comenzó a ser una posibilidad más que real, las advertencias tronantes de los socialistas arreciaron. Largo Caballero se encargó de magnificarlas, advirtiendo que al PSOE no se le podía echar del gobierno así como así, porque eso no lo soportaría su dignidad. Y fue entonces cuando comenzó a dejar caer conceptos explosivos como el de dictadura del proletariado, que escandalizaron a la opinión pública, especialmente a la de derechas. Aunque las cosas no hay que sacarlas de quicio, pues lo que don Francisco dijo fue que si un día ganaban los socialistas las elecciones y las derechas no les dejaban gobernar, entonces, ante la violación de la legalidad, habría que recurrir a la dictadura. La novedad estaba en que había comenzado a utilizar unos conceptos radicales que antes no usaba. Y éstos dentro de un discurso negativo en el que no ofrecía alternativa alguna al problema político que se estaba debatiendo: la permanencia o el cese de la participación ministerial de los socialistas.

La futilidad del debate en el que un ministro del gobierno amenazaba a su mismo gobierno y al propio Estado con la catástrofe si prescindía de él, donde no encontraba correlato práctico era en las organizaciones sindicales. Estas continuaron con su práctica sindical y política, tan enraizada en la historia del socialismo español. Y mientras esa práctica no se mudase, cualquier discurso radical estaría des-

¹⁴ *El Socialista*, 18 de marzo de 1933.

compasado del quehacer real de los socialistas, de lo que sabían y podían hacer con el tipo de organizaciones que tenían. Mas en cuanto ese discurso de nuevo cuño era también una realidad política, podía hacer creer a las bases socialistas, como realmente lo hizo, que bastaba cambiar lo que se decía para que el partido y el sindicato fuesen capaces de adaptar su acción cotidiana a una nueva y desconocida estrategia. De aquí que cuando las derechas, aprovechando ese mismo discurso, pusieron el grito en el cielo denunciando que los mismos que estaban en el gobierno hablaban de dictadura del proletariado, *El Socialista* les contestó tranquilamente que «nosotros somos socialistas marxistas», lo que nos permite estar en el gobierno y defender la dictadura del proletariado al mismo tiempo. Y puesto a continuar con la disolución de las contradicciones, seguramente dialécticas, arguyó que no comprender que el hombre que había representado a la UGT en el Consejo de Estado de Primo de Rivera fuese el que ahora hablase de la dictadura del proletariado se debía a «la mentecatez de las derechas y de las que no son derechas», que no entendían que las dos cosas no eran sino «eslabones de una misma cadena o fases de una táctica inteligente para llevar a la clase trabajadora a la victoria»¹⁵. La cuestión estaba clara: lo sustancial era la clase trabajadora, mientras el régimen quedaba en la categoría de accidente; accidente que volvería a ser sustancial si los socialistas continuaban siendo partícipes de su gobierno. Y no entenderlo era propio de mentecatos.

Lo que sucedió tras el 12 de septiembre de 1933, fecha en la que Lerroux formó su primer gobierno, es conocido. La piedra clave de la estrategia de los socialistas se había roto, y ahora, después de estar anunciando que el jefe radical era la antesala del fascismo, no tenían más remedio que tocar a arrebato. El PSOE convocó de inmediato su Comité Nacional para analizar el momento. La efervescencia revolucionaria fue el mensaje que transmitieron todos los delegados, aunque siempre matizada por ellos mismos, ya que no creía ninguno que esa efervescencia demostrase que el PSOE pudiese tomar el poder por las buenas. Aunque es digno de ser anotado que muchas de las agrupaciones que se mostraban partidarias de esa conquista de «todo el poder», al mismo tiempo proponían que se continuase con la reforma agraria, que se dedicasen grandes sumas para obras pú-

¹⁵ *ibid.*, 16 de agosto de 1933.

blicas que mitigaran el paro y que no se permitiesen recortes en las conquistas sociales; es decir, que el Estado siguiese con lo que venía haciendo, con lo que esas admoniciones a ocupar todo el poder más parecían producto de un desengaño que de alguna decisión madura. Lo que sí pareció estar claro en la reunión fue el desencanto republicano que, de pronto, había embargado a la mayoría de los socialistas. Largo Caballero se encargó de matizar tal sentimiento cuando expresó que él no creía que sus compañeros estuviesen renegando de la República, sino que lo que hacían era no renunciar a sus propios postulados. Es decir, que una cosa era la República y otra los postulados socialistas. Por eso, añadía Caballero, lo que sucedía ahora era que la palabra democracia estaba un poco en desuso entre la clase trabajadora, aunque eso no significase que estaban contra la República. Lo que significaba era que tenían que dar a ésta un carácter más social ¹⁶. Pocas dudas cabían, pues, del sentido instrumental que la República tenía para los socialistas. Renegar no renegaban de ella, pero el socialismo era otra cosa distinta. Tan distinta que era el que había permitido a la misma persona haber colaborado con Primo de Rivera, con el gobierno de la República y ahora, en 1933, hasta citar la dictadura del proletariado. Y todo, no se olvide, sin que las amplias bases socialistas se escandalizaran lo más mínimo de tales giros tácticos. Como no hubo escándalo en que poco después, con la radicalización ya a toda marcha, la ejecutiva de la UGT se entrevistara con el ministro de Trabajo para que anulara las restricciones que su antecesor, Samper, había impuesto a la Ley de Términos y a los jurados mixtos. La radicalización, por lo que se veía, no era contradictoria con el mantenimiento de los métodos tradicionales para solucionar los conflictos. Que fueron los que siguieron usando los sindicatos ugetistas, que no abandonaron el recurso a los organismos de arbitraje, a la presentación en tiempo de los oficios de huelga, etc. Sin duda, una cosa era denunciar la traición de la democracia burguesa y otra muy distinta cambiar los modos de comportamiento de una organización.

y no se piense que la inmediata defenestración de Besteiro y de su equipo de la ejecutiva de la UGT por parte del sector que lideraba Largo Caballero obedeció a un deseo de que cambiara la política sin-

¹⁶ Fundación Pablo Iglesias, *Actas eNPSOE*, eN AH-24-1, 19 de septiembre de 1933.

dical. Lo que se buscó con esta toma del poder fue que tanto el partido como el sindicato marchasen al unísono en los críticos momentos en los que el socialismo se estaba comprometiendo en hacer una revolución si las derechas se hacían con la República; compromiso que Besteiro siempre consideró descabellado. A partir de aquí la marcha hacia esa revolución fue metiendo al socialismo español en un camino que tenía difícil retorno, y que no corresponde a la brevedad de este artículo el detenerse en él. Aunque no se puede soslayar la referencia al clima de crispación con el que iba respondiendo a los avances de la derecha y la desilusión republicana que se encargó de airear con constancia. Aquella identificación, que tantas veces hemos citado, entre la República y su legislación social, entre el nuevo régimen y su contenido reformista, al quebrarse rompió la identificación de los socialistas con ella. La República tenía sentido si los socialistas, que eran los que la habían mantenido, con aquel concepto patrimonial que también conocemos, podían continuar fijando su rumbo en beneficio de los trabajadores. Si las derechas iban a ser las que ahora la gobernaran, eso era decir a España que la República había muerto.

Fueron en estos días de 1934 en los que comenzaron los balbuceos de un nuevo acercamiento entre las organizaciones de la UGT y la CNT, aunque esos acercamientos se iniciasen a espaldas, e incluso en contra, de sus respectivas direcciones nacionales. Las federaciones cenetistas, que no tuvieron demasiados reparos en dirigirse a las ugetistas o en responder a los llamamientos de éstas, argumentaban que ahora la UGT parecía dirigirse a una verdadera acción revolucionaria contra el Estado que había pasado a ser su enemigo, y para ello, para dirigirse contra ese enemigo común, la CNT sí debía estar dispuesta. Pero, por si la disposición de los ugetistas no era demasiado de fiar, la confluencia más efectiva de ambas organizaciones donde debía llevarse a la práctica debería ser en la calle. Puede ser que la tradición obrera española compartiese un predicado común en contra de la política y del propio Estado, y que ahora, cuando los socialistas estaban hablando de revolución y desencanto republicano, ese sustrato antipolítico común volviera a la luz. Con él la pura acción de la clase obrera volvía a tomar el protagonismo en su lucha directa contra otra clase, prescindiendo de los partidos y del juego de la política. En este caso la hora sería la de las organizaciones inmediatas de la clase, la de los sindicatos. Lo que sucedía era que esos sindicatos estaban integrados en grandes organizaciones de las que no

podían prescindir, pues de haberlo hecho su capacidad de acción se hubiera diluido en el localismo más inoperante, como le había sucedido a la CNT en los pasados años. Aquí la actitud de los organismos nacionales de cada cual fue determinante, celosos ambos de que lo que se preparaba no escapara a su control. Como no podía ser menos, pues ¿cómo podía el Comité Nacional de la CNT dejar que sus federaciones regionales o locales se sumasen a la UGT para que, en definitiva, sirviesen a la estrategia socialista, que era tomar el poder, cuando lo que había que hacer era acabar con toda forma de poder? ¿y cómo podía la ejecutiva de la UGT admitir que alguno de sus sindicatos se le desmandara en una huelga conjunta con los anarcosindicalistas, como sucedió en la de la construcción de Madrid, si ello era acabar con la estrategia tradicional tan duramente forjada durante años? La cesión en estos casos era una amenaza de muerte para la identidad de cada cual. De donde, aunque los sindicatos no lo pensasen, la unidad de acción devenía en un problema político de primera importancia.

Como era de importancia que esos inicios de confluencia se estuvieran produciendo en el momento en que los trabajadores estaban a la defensiva. En los años anteriores, cuando parecía que la revolución, para la CNT, o el reformismo desde el nuevo Estado, para la UGT, eran metas alcanzables, lo que hubo entre ambas fue una lucha sin cuartel. Ahora, cuando a la una y a la otra parecían habersele arruinado sus proyectos, era cuando se acercaban. La unión, pues, era producto del temor a las derechas y a los patronos. Los pactos a los que estaban llegando muchos sindicatos en los diversos pueblos y ciudades de España no eran sino la confluencia en la oposición al enemigo común de clase. Que después esa confluencia se presentara como una acción revolucionaria no debe confundirnos, pues incluso en Asturias, donde la UGT y la CNT llegaron a un compromiso revolucionario en el que el protagonismo de su dirección fue sindical, y donde el desarrollo de la revolución fue esencialmente obrera, la unión fue la respuesta, revolucionaria tal vez, a una iniciativa política que residió en sus enemigos. Estas confluencias obreras por medio de sus sindicatos parecían ser una constante: tras la desunión en los momentos de flujo revolucionario, o de agitación -si se cree más preciso el no llamar a todo revolución-, en los momentos de reflujo la cercanía sindical se hacía más fraternal y, curiosamente, eufórica. Lo que sucedía era que ni la fraternidad ni la euforia evita-

Sindicalismo y política

ban que ambas fueran producto de una actitud defensiva, después de que cada una hubiese quemado las energías en fracasadas ofensivas de clase.

Ni tampoco la fraternidad evitaba que las prácticas sindicales continuasen siendo distintas, y que el federalismo sindical jugase malas pasadas a todos, incluida la UGT. El ejemplo de la huelga campesina de junio de 1934 no por conocido deja de ser emblemático. En ella una federación ugetista, la de la tierra, se embarcó en un conflicto sin contar con el apoyo del resto de la UGT. Pero lo que llama la atención es que la ejecutiva de la Unión no tuviera capacidad estatutaria para impedir a la FNTT ir a una huelga que consideraba descabellada. Huelga que, por otra parte, no se planteó por motivo revolucionario **alguno**, sino por defender la legislación social, que se temía que ahora, sin los socialistas en el gobierno, comenzase a estar en grave peligro. El desarrollo de esta huelga hace ver que la práctica sindical de la UGT continuaba siendo la de siempre: ella, por boca de Largo Caballero, anunció a la directiva de la FNTT que la Unión no estaba dispuesta a ir a un movimiento para que la deshiciera como lo habían hecho en 1917, y cuando la huelga se inició, la Federación Española de Trabajadores de la Tierra -antes Federación Nacional- siguió todos los cánones legales a la hora de iniciar el conflicto; incluso visitó a diversos ministros para que arbitrasen la solución de las demandas antes de tener que comenzar la huelga. Y hay más, pues el mismo Largo Caballero recriminó a los dirigentes de la FETT que un escrito que le habían enviado para que él se lo llevase al ministro de Agricultura era impresentable, en primer lugar porque en él se veía que no sabían nada del campo (*sic*), y en segundo lugar porque venía redactado en forma de decreto, por lo que era inadmisibles el papel «que al ministro le adjudican». Todo lo cual nos introduce de nuevo en las incongruencias entre el nuevo discurso político socialista y su práctica sindical y orgánica, pues si los dirigentes de la FETT no sabían nada del campo y si el paro general no tenía sentido, la UGT no debía haberles permitido jamás haber ido a la huelga. Pero claro, eso no era estatutario. Y, por otra parte, Largo Caballero no concebía que se tratara de manera impropcedente al ministro de un gobierno al que los socialistas estaban todos los días negándole legitimidad y amenazándolo con una revolución. Aunque no terminaron aquí las cosas, pues cuando la huelga se vio que hacía aguas por todos lados, el mismo Largo Caballero se encargó de revisar las pe-

ticiones que la FETT proponía al gobierno para acabar el paro, no fuese a haber en ellas algún disparate. Al final lo que se acordó fue lo que era tradición en la UGT: ir a negociar una salida a la huelga que, en opinión de la ejecutiva de la Unión, dio buenos resultados. Y puestos a resaltar curiosidades, hay que destacar que la misma ejecutiva en su reunión de 14 de junio dejó constancia de que «es curioso y conveniente destacar el hecho de que todas o casi todas -las secciones sindicales agrarias- hayan creído que esta huelga constituía la iniciación de un movimiento revolucionario» 17.

La realidad era que la curiosidad estaba en que el discurso público de los máximos dirigentes sindicales socialistas, y políticos, hablaba diariamente de un hecho revolucionario inmediato, y que la campaña de prensa que caldeó los ánimos de los campesinos fue incendiaria, con referencias constantes a los avances del fascismo y a la insostenible situación en que se encontraban los jornaleros, sin que Largo Caballero y los miembros de su ejecutiva hiciesen otra cosa que desautorizar la huelga en la intimidad de un cenáculo, pero sin poner coto a las llamadas al paro ni a la propaganda que lo incitaba. No, lo curioso estaba en la superposición de ese discurso político radical sobre una práctica sindical reformista. El no querer comprometer a la UGT en aventuras peligrosas, las propuestas de negociar con el gobierno respetando la dignidad debida a un ministro y la salida negociada que se buscó al conflicto nos habla de una forma de entender la acción sindical que poco tenía que ver con el nuevo discurso insurreccional. Además, la autonomía que mostró la FETT revelaba que la UGT no podía ir a una revolución con tal grado de independencia en sus federaciones, que permitía que una de ellas se lanzase a una huelga en contra de las directrices de su ejecutiva.

Esto es, como antes dijimos, lo que los asturianos de la CNT iban a hacer en octubre, y también en contra de lo acordado en el Pleno Nacional de Regionales de febrero: usar su autonomía para hacer lo que creyeron oportuno. La realidad, como es sabido, fue que el Pleno citado había intentado hacer una distinción entre los partidos, siempre condenables, y otros sindicatos -entiéndase la UGT-, con los que se podría llegar a un acuerdo revolucionario contra el capitalismo y el Estado, pero fijando la cita mutua en las barricadas; lo que era tanto como afirmar que no se quería acordar acción conjun-

17 Fundación Pablo Iglesias, *Actas de la Comisión Ejecutiva de la UGT, 1934*.

ta alguna con los ugetistas más allá de indicarles que fueran saliendo a la calle y que cuando estuvieran en ella ya aparecería la CNT. Por esto las diversas regionales cenetistas condenaron la actuación de los asturianos, porque habían pactado previamente con la UGT, y por muy revolucionario y sindical que hubiese sido el acuerdo, con él se habían violado los principios apolíticos de la Confederación. Pero lo que estaba sucediendo en la realidad era que esta condena comenzaba a no corresponderse con la práctica sindical que algunas de las federaciones, que ahora se habían puesto las manos en la cabeza por la traición de Asturias, estaban llevando a cabo en sus zonas de influencia. Como, por ejemplo, la Regional de Andalucía y Extremadura en la huelga campesina de junio. Ciertamente la CNT estaba escasa de fuerzas y ánimos tras su desasosiego de 1931-1933, pero ahora, en 1934, no quería quedarse descolgada de la iniciativa que estaba protagonizando la UGT, y menos cuando sus propias bases agrarias tenían los mismos problemas que las socialistas. En este caso, la Regional andaluza-extremeña no tuvo reparo alguno para llegar a un acuerdo con los de la FETT sobre los objetivos de la huelga, excluyendo pasadas apetencias insurreccionales. Pero lo llamativo fue que cuando se discutió la posible salida del conflicto, que presumiblemente sería en el marco de los jurados mixtos, la CNT anunció que no podía ir a los mismos por principios, pero que estaba dispuesta a que fuera la FETT y que le consultara a ella sobre el curso de las negociaciones, para así poder comprometerse a aceptar lo acordado en los mismos ¹⁸. Los principios apolíticos y antipolíticos y la enemistad permanente contra el Estado quedaban, pues, en el mundo de las formas a la hora de salvar lo que el odiado reformismo socialista había aportado a los trabajadores.

Lo que vino a suceder luego fue que la experiencia que obtuvo la CNT de esta unión con la UGT en la huelga campesina fue la de confirmar su desconfianza hacia los socialistas. Las razones de este nuevo desengaño llaman la atención, porque lo que les echaron en cara fue que UGT no hubiese declarado la huelga general en España para apoyar a los campesinos. Es decir, la CNT en junio de 1934 parecía no fiarse de su capacidad movilizadora, y lo que estaba esperando era que la UGT tomase la iniciativa de un movimiento a gran escala.

¹⁸ *Actas de las reuniones entre la FNTT y la Regional de la CNT*, 20 Y 21 de mayo de 1934. Actas depositadas en el Archivo Histórico Melchor Ferrer de Sevilla.

De aquí que el sentimiento de haber sido traicionada por los socialistas, que, según dijeron, habían vuelto a poner por encima de los intereses de los trabajadores los políticos de su partido, calara hondo en la Confederación. Tanto que en 1935, pese a admitir que la regional era un desastre, con unas federaciones locales que ni siquiera contestaban las cartas que se les enviaban, se negó a llegar a acuerdo alguno con la UGT. Si ésta, o cualquier otra organización obrera, quería la unidad de acción con la CNT sólo la aceptaban para «combatir al capitalismo y a su hijo bastardo el Estado, sea del color que fuere». La unidad revolucionaria, en este caso, debería efectuarse bajo el control de la CNT, y el llamado frente único sería de facilísima organización mediante el ingreso de todas las fuerzas que se consideraban revolucionarias en la misma CNT ¹⁹. Posición ésta que no era exclusiva de la regional citada, pues es conocido cómo otras, entre ellas la catalana, sólo decidieron aceptar los pactos con la UGT en los lugares de trabajo, mientras que si lo que se les proponía era alguno de mayor alcance, únicamente estaban dispuestos a considerarlo si la UGT lo acordaba para hacer la revolución, previa ruptura con los partidos y cualquier tipo de parlamento. Si esto se aceptaba, sí admitía la CNT que el futuro tras la revolución fuese decidido por los trabajadores. Lo que no decía ninguno de los organismos confederales era cómo y de qué manera pensaban hacer esa revolución exclusivamente obrera en contra de todos los partidos para acabar con el parlamento y el Estado. Este tema espinoso lo reservaban para que lo decidiera su Congreso nacional.

Los socialistas también acabarían su andadura republicana a la espera de otro congreso que resolviera las disputas internas en las que se enzarzaron tras octubre de 1934. El tema, además de ser conocido, no tiene sitio en estas páginas. Baste, pues, recordar que tras la quiebra estratégica que supuso la salida del gobierno en 1933, y tras los sucesos de 1934, el socialismo se escindió entre los que pensaban que había que recuperar la República y lo que había significado, y aquellos que consideraban agua pasada ese régimen burgués. Los primeros, liderados por Prieto, pretendían rehacer la coalición con los republicanos para poder volver a ganar las próximas elecciones.

¹⁹ *Informe que presenta la Confederación Regional del Trabajo de Andalucía y Extremadura ante el próximo Congreso Internacional de la AIT*, agosto 1935. En el mismo archivo citado en la nota anterior.

nes, mientras los segundos, agrupados en torno a Largo Caballero, no querían saber nada de los republicanos. También es conocido cómo este segundo personaje acabó por aceptar la alianza que Prieto avalaba, porque no tenía alternativa alguna que ofrecer a ella, aunque limitando su alcance hasta donde pudo, que no fue poco.

Sindicalmente, la quiebra socialista entre grupos enfrentados tiene, en mi opinión, una secuencia política con cierto orden. El sector caballerista, en su pugna por controlar las organizaciones socialistas, halló su bastión en la UGT, desde donde se enfrentó al grupo de Prieto que dominaba en el partido. Esta división de los baluartes de cada uno -si se me permite simplificar el resultado de una compleja lucha por el poder dentro de las organizaciones socialistas- hay que entenderla recordando las posiciones políticas a las que hacíamos referencias en el inicio de estas páginas: el caballerismo encontró acomodo en el representante natural de lo que él siempre entendió como clase trabajadora, en la UGT. Ella era aquel sujeto histórico que anunciaba el futuro, y en beneficio del cual Largo Caballero había aceptado la República, igual que en su provecho había colaborado con la Dictadura. Los regímenes políticos eran accesorios ante el bien superior que eran los trabajadores y sus representantes de clase. Frente a él, Prieto consideraba a la República un valor democrático y reformador en sí mismo, que había que recuperar en 1936 con el apoyo de todos los que la consideraban igual, que no eran otros que los republicanos. Ambas concepciones eran incompatibles, pues si la de Prieto ponía el énfasis en un bien institucional que debía ser salvado para conducir la vida política y social de España por cauces democráticos, y, por ello, obligadamente interclasistas, Largo Caballero renegaba de unas fuerzas republicanas que lo habían traicionado en 1933, y que con esa traición habían suprimido el valor de uso que la República había tenido para los trabajadores. La hora histórica, pues, para él era la hora de la clase obrera.

Claro es que si esa hora había llegado, también había que pensar que tal clase como agente histórico no pasaba de ser un sujeto teórico, puesto que lo que todos conocían actuando, haciendo huelgas, o dejándolas de hacer, manifestándose o firmando contratos de trabajo, eran a la UGT y a la CNT. Si se quería reclamar para la clase obrera el protagonismo de la acción histórica era necesario, al menos, unificar la acción de los dos sindicatos. De no hacerlo así, el sindicalismo tendría poco que ofrecer a la alternativa política que Azaña y Prie-

to habían reeditado. Pero el carácter de alternativa propia frente a otro proyecto político no anulaba la capacidad de bloquear este último. Y esto fue lo que vino a suceder. Largo Caballero hubo de aceptar a regañadientes la coalición electoral porque no tenía nada mejor que ofrecer, pero cuando le tocó apoyar al gobierno salido de la victoria electoral, lo que hizo fue ayudar a mantenerlo siempre que estuviese compuesto exclusivamente por republicanos y mientras cumpliera el programa que iría fortaleciendo su propia posición obrerista. Al final, según pensaba, cuando ese gobierno se hubiera agotado le tocaría el momento histórico de ocupar el poder a la clase trabajadora. Y si las derechas se decidían a dar un golpe de Estado, mejor que mejor, pues así, en un solo movimiento, los trabajadores acabarían con la reacción y se quedarían con la República.

Pero sucedía que esos trabajadores estaban engrosando a borbotones los sindicatos tras la victoria del Frente Popular, y mostrando un empuje que saltaba por encima de los modos de comportamiento tradicionales de la UGT, tanto por las exigencias que planteaban, como por la unidad de acción con los de la CNT. Cosa que alarmó a la burocracia sindical ugetista, pues una cosa era pregonar la inmediata llegada de la República social y otra muy distinta perder el control de los sindicatos. El dilema político era acuciante, pues si en la fuerza de la UGT residía la palanca de acción de los caballeristas contra los de Prieto y la base de su propio poder político, la ruptura de lo que sindicalmente sabían hacer los dejaba huérfanos de cualquier proyecto estratégico. El poder sindical era un objetivo, pero controlado, como siempre lo había estado, por las federaciones. De no ser así el sindicalismo ugetista volvería a adentrarse por una senda desconocida, en la que su experiencia de años ya no le serviría de nada. No pudo extrañar, entonces, que cuando varias federaciones se dirigieron a la ejecutiva de la Unión en junio y julio de 1936 pidiéndole orientaciones precisas acerca de la conveniencia de limitar las huelgas o de impulsarlas, lo único que a la ejecutiva de la Unión se le ocurrió contestarles fue que lo importante era que la organización las controlara ²⁰. Es decir, que la UGT continuase presente en ellas, aunque no supiera responder con orientación estratégica alguna a los que le preguntaban qué era lo que había que hacer con las huelgas.

²⁰ Fundación Pablo Iglesias, *Actas de la CE de la VGr*, 4 de junio y 1 de julio de 1936.

La CNT, en cambio, sí sabía lo que tenía que hacer: movilizar a sus gentes para acabar, esta vez sí, con el Estado. El cómo se realizaría su destrucción era lo de menos, ya que parecía a todos tan obvia e inminente que en el congreso nacional que celebraron en mayo en Zaragoza, el esfuerzo de los delegados se centró en prever los perfiles de la sociedad libertaria que iban a construir, dejando de lado los más prosaicos de las alianzas del presente y de las amenazas de sublevación militar que estaban en el ambiente. Estas menudencias no merecían demasiada atención ante una revolución que se anunciaba ineluctable. Eso sí, lo que no debía hacerse bajo ningún concepto era permitir que los contactos espontáneos de sus sindicatos con los de la UGT fuesen demasiado lejos. Para eso estaba el Comité Nacional, que era el encargado de llevar a buen término una «ponencia de conjunto» con la UGT, tal como el congreso había autorizado. Mientras, lo que no podía permitirse era que hubiese más actos como el de Cádiz, en el que la UGT había invitado a participar al anterior secretario de la regional andaluza, a Vicente Ballester, en un mitin junto con Largo Caballero. Tal fue el barullo que ocasionó este mitin dentro de la CNT, que el Comité Nacional comenzó a recabar información para sancionar a Ballester, pues, como manifestó la regional catalana, para garantizar la independencia confederal y el futuro libertario en la sociedad, «la CNT no puede abrazarse a ningún político».

Este era el tema. Para la CNT y para la UGT el momento de los políticos había caducado, porque llegado el de la clase obrera y el de sus organizaciones genuinas, el de sus sindicatos. Ciertamente era que para la CNT también había caducado el tiempo del Estado, mientras que para la UGT lo que se estaba acabando era sólo un tipo de Estado, el burgués, que estaba dejando paso a uno nuevo, el obrero. Si en el proyecto de una política, los partidos y el aparato del Estado desaparecerían en beneficio de una nueva organización social-libertaria, que, en sí y por sí, era la misma sustitución alternativa de lo que se iba a negar, en el del otro los sindicatos extenderían sus propias secciones hasta convertirlas en la base de la nueva organización social y económica, en la que el Estado sería la cúspide, el trasunto del mismo poder obrero.

Lo que luego sucedió es sobradamente conocido. La sublevación militar cogió a la CNT y a la UGT desprovistas de cualquier alternativa política ante lo que se les vino encima, después de que su tra-

adicional consigna de huelga general se demostrase inocua para frenar a un ejército en armas. La toma de los poderes locales por parte de los sindicatos, la formación de milicias por ellos, la colectivización de tierras y empresas por parte de sus afiliados, cambiaron, sin duda, las relaciones de clase en la España republicana. Pero al ejército sublevado no se le podía vencer con eso. Hacía falta coordinar esfuerzos en la economía para levantar otro ejército, buscar ayuda internacional, regular la justicia revolucionaria, hacer que el correo continuase funcionando, que el abastecimiento de toda la zona republicana se pudiese garantizar, etc. Y por si fuera poco, había que contar con todas las fuerzas sociales que pudieran sumar esfuerzos contra la sublevación, y a las que la revolución sindical no había ahogado, y a las políticas que representaban la legalidad republicana desafiada por los militares.

El mundo de la política y del Estado parecía resurgir de nuevo ante un poder sindical que nunca se había considerado llamado a formar parte de ambos. La UGT había ido delegando la acción política en el PSOE, reservándose ella la representación de los intereses de la clase obrera. Su corporativismo obrero la llevó a vivir, si no de espaldas, sí detrás del poder político, al que siempre consideró subsidiario de los intereses de clase que ella decía representar. La CNT, por el contrario, nunca quiso mediatizar la acción política, sino acabar con ella, pues con el mundo del maligno no cabían componendas, sino sólo su destrucción. La Confederación vivía en la negación, creyendo que el día que se cortaran las cabezas de ese maligno, el capital y el Estado, la espontaneidad social haría surgir formas naturales de organización. Por eso creía que la estructuración anárquica de sus sindicatos era el anuncio de la nueva sociedad. En ella la mediación política no existía, o mejor, no podía admitirse que existiera, pues de lo contrario, toda la historia anarcosindicalista hubiera dejado de tener sentido. Por ello en el congreso de Zaragoza los cenetistas no hablaron de política, de la conspiración, de alianzas, es decir, de lo inmediato. Hablaron de lo que tenía que venir y de su futura organización anárquica. Mientras, la UGT también abandonó la política que representaban los partidos, instalándose en la espera de que se desintegrara. Su única política fue la de bloquear la de los demás, confiando en que la crisis de los partidos dejaría caer el poder y el Estado en sus manos. De esta manera una y otra fueron afianzando un discurso sindical, representante real de la clase obrera, sin

intermediaciones del Estado, de los políticos y de los partidos en el caso de la CNT, o a las espaldas de esos mismos sujetos, que iban a ser sustituidos muy pronto, en el de la UGT.

De aquí que cuando entraron a formar parte del gobierno de Largo Caballero, creyeron que el mundo del poder había cambiado, no porque en realidad lo hubiese hecho, sino porque tenía la obligación de ser esencialmente distinto por el hecho de que ellos, los de la UGT y la CNT, eran el poder. Por lo mismo, el Estado también era diferente, porque al gobernarlo los trabajadores le conferían una sustancia distinta.

La concepción sindical, obrerista, del Estado y del poder político acabó revelando que los sindicatos españoles nunca habían tenido teoría del primero ni del ejercicio del segundo, sino sólo una cultura de la subsidiariedad o de la resistencia a ambos. Y ambas culturas no eran sino la de la oposición, y la oposición sólo es negación, crítica. Por ello el poder político y su instrumento capital, el Estado, llegó a romper la utopía sindical, al tiempo que desintegraba una cultura enclaustrada en el formalismo del interés de una clase que se predicaba homogénea y mayoritaria, incontaminada de la práctica política. Ahora se encontraron siendo Estado, y palparon que éste no dejaba de tener unas necesidades conocidas por el hecho de que ellos lo gobernasen. La exclusiva representación de la clase obrera que la UGT y la CNT se autoconcedían mostró la parte que tenía de artificio, porque ni ellas eran la clase, ni siquiera el poder de esa clase disolvía los conflictos políticos. Las premuras de la historia las enfrentó, en definitiva, con la necesidad de reedificar aquello que una nunca supo ser, y que la otra siempre negó: Estado y poder político.

Problemas económicos y reformas estructurales

Pablo Martín Aceña

1. Repercusiones de la crisis mundial

La vida política de la II República coincidió con un período excepcionalmente difícil de la economía internacional. El pronunciado descenso de la producción y el comercio mundiales ejerció una influencia innegable en la evolución política y económica de la República española. En sus diversos escritos y memorias, los políticos republicanos hicieron notar la desafortunada coincidencia entre el advenimiento del nuevo régimen y la crisis internacional. Naturalmente, las adversas circunstancias económicas de la década de 1930 hubieran tenido una menor trascendencia si no hubiese sido por las exageradas expectativas de mejoras sociales y económicas que habían despertado la llegada al poder de los partidos de izquierda y de los grupos republicanos. Parafraseando la conocida lista de Salvador de Madariaga, del nuevo régimen se esperaba la resolución de muchos de los problemas tradicionales del país: el problema de la propiedad de la tierra, el problema de las libertades civiles, el problema del Ejército, el problema de la educación, el problema de la Iglesia, el problema de las nacionalidades y, por último, aunque no por ello menos importante, el problema del atraso económico. En palabras de Gil Robles: «la tarea con que se enfrentaba la República era, en verdad, ingente, si había de responder, aunque sólo fuera en una mínima parte, a las promesas hechas durante la campaña electoral y a las indu-

dables necesidades y exigencias de honda transformación de la sociedad española»¹.

Se ha de reconocer, sin embargo, que a pesar de la coincidencia entre crisis internacional y República, la economía española demostró, al menos inicialmente, cierta inmunidad a la recesión mundial. Como en su momento observaron los contemporáneos y más recientemente han confirmado los distintos autores que se han ocupado del tema, España capeó la tempestad económica de los años treinta mucho mejor que la mayor parte de los países europeos². Ni el producto nacional neto en términos reales, ni el nivel de precios registraron un brusco descenso durante los años de administración republicana. A finales de 1931 la renta nacional se encontraba tan sólo un 5 por 100 por debajo del nivel de 1929 y si tomamos 1933 como fecha de comparación, la caída de esa misma magnitud fue aproximadamente del 8 por 100. En cuanto al índice general de precios, sabemos que se mantuvo virtualmente estable hasta 1932, descendió ligeramente en 1933 y a partir de este último año se recupera para recobrar un nivel muy parecido al de 1929. La evolución de los precios españoles contrastó, por tanto, muy marcadamente con la que siguieron los precios en Europa, donde en la mayor parte de los países disminuyeron entre un 20 y un 30 por 100. Asimismo, las cifras que disponemos sobre el nivel de empleo, aunque lejos de ser perfectas o estar completas, muestran que en España el problema del paro involuntario no registró las mismas dimensiones que en otros países: el desempleo no representó más del 10 por 100 del total de la población activa y, de hecho, sólo la mitad de la cifra de parados queda dentro de la categoría de paro total, mientras que el resto es considerado como «paro parcial» por las estadísticas de ocupación. Como contraste cabe recordar que en Europa y en los Estados Unidos y Canadá el número de desempleados se situó por encima del 20 por 100 de la población activa total entre 1931 y 1933. Finalmente, en cuanto a la produc-

¹ *No fue posible la paz*, Barcelona, 1968, p. 41.

² Sobre el impacto de la crisis en España, PALAFOX, J., *Atraso económico y democracia. La Segunda República y la economía española, 1892-1936*, Barcelona, 1991; «La gran depresión de los años treinta y la crisis industrial española», *Inversiones Económicas*, núm. 11, 1980; HERNÁNDEZ ANDREU, I., *Depresión económica en España, 1925-1934*, Madrid, 1980; *España y la crisis de 1929*, Madrid, 1986; también, MARTÍN ACEÑA, P., «Economía y política económica durante el primer bienio republicano», GARCÍA DELCADO, I. L. (ed.), *La II República española: el primer bienio*, Madrid, 1987.

ción industrial, sin duda el sector más afectado por la crisis, sabemos que en España descendió en un 15 por 100 entre 1929 y 1933, mientras que para el conjunto europeo el descenso fue el doble. Ahora bien, las cifras disponibles también nos revelan que la recuperación económica europea desde 1933 fue mucho más vigorosa y rápida que la española, por lo que cabe afirmar que si bien la crisis industrial española no alcanzó las dimensiones europeas, a partir de 1933, sin embargo, el pulso de la actividad industrial se situó por debajo del nivel medio en el Continente. La pérdida de posiciones debe interpretarse, a mi entender, como un síntoma claro de estancamiento económico. ASÍ, ciertamente entre 1929 y 1932-33 España no experimentó una caída vertical de la producción industrial, como fue el caso de otros países, pero resulta obvio que el ritmo de actividad de 1933 a 1935 se mantuvo a un ritmo muy ralentizado. Por último, la evolución del comercio exterior -mecanismo a través del cual se transmitió la crisis mundial- muestra un notable descenso de las exportaciones del 30 por 100 entre 1929 y 1933, mientras que para las importaciones fue del 22 por 100; de 1933 a 1935 el comercio de exportación siguió disminuyendo, pero las importaciones, por el contrario, registraron un ligero aumento. La caída de los precios de exportación fue más acusada que en los precios de importación, con el resultado de un empeoramiento de la relación real de intercambio de cerca de un 14 por 100, reflejando, en parte, un claro distanciamiento entre los costes de producción domésticos e internacionales, lo que contribuyó de forma decisiva al agravamiento del déficit por cuenta corriente de balanza de pagos.

En síntesis, la crisis económica de los años treinta fue de menor proporción en España que en el resto de Europa; ahora bien, también es cierto que el período fue de un claro estancamiento económico. En cualquier caso resulta del todo acertado lo que ya se escribe en las más recientes historias sobre la República. Sin duda fue una desgracia que el advenimiento del régimen coincidiese con la depresión mundial, pero sería un error afirmar que el destino de la República estuvo condicionado por el hecho de haber nacido en un ambiente económico hostil. La depresión en España fue menor y no es el origen primero de los problemas económicos de la República. Como ha subrayado Payne³ en su última aportación, las principales fuen-

³ *La primera democracia española. La Segunda República, 1931-1936*, Barea-

tes de conflicto fueron políticas e ideológicas; más que la coyuntura económica pesaron los problemas económicos estructurales y sociales.

2. Presupuesto y tipo de cambio

Los políticos de la II República tuvieron que hacer frente a dos cuestiones económicas de naturaleza distinta. De un lado, a los problemas de carácter coyuntural; de otro, a la necesidad de acometer una serie de reformas estructurales e institucionales necesarias para el proyecto de modernización del país. Lo primero exigía una respuesta perentoria, la inmediata puesta en práctica de una serie de medidas de política económica que atajaran lo que se percibía como problemas graves; lo segundo tampoco podía dilatarse en el tiempo, pero su puesta en vigor requería la aprobación por las Cortes de la correspondiente legislación ⁴.

En la primera esfera las autoridades republicanas identificaron el déficit presupuestario y la depreciación del tipo de cambio de la peseta como los dos problemas más urgentes a solucionar; ambos eran considerados un nefasto legado de la Dictadura de Primo de Rivera y ambos caían dentro de las competencias del Ministerio de Hacienda. Así, todos los titulares de esta cartera, desde Prieto a Chapaprieta, pasando por Carner, Viñuales, Lara, Marraco, Zavala, consumieron esfuerzos ímprobos, y estériles, para atajarlos y en torno a ellos se sostuvieron intensos debates parlamentarios. La razón por la cual dedicaron tanto afán obedeció a su absoluto convencimiento de que corrigiendo ambas situaciones de desequilibrio, esto es, nivelando el presupuesto y estabilizando el tipo de cambio, solucionaban buena parte de los problemas económicos españoles.

Los políticos republicanos estuvieron bien informados de la crisis que azotaba la economía internacional y de su incidencia en nuestro país, pero nunca exageraron sus repercusiones y fueron conscientes de que la capacidad de un país pequeño para aislarse del resto del

lona, 1995. De la misma opinión, BEN-AMI, S., *Los orígenes de la Segunda República española: anatomía de una transición*, Madrid, 1990. El punto de vista contrario se sostenía en JACKSON, G., *La República española y la guerra civil, 1931-1939*, México, 1967.

⁴ Una buena parte de lo escrito sobre temas económicos del período, en COMÍN, F., «Una guía bibliográfica para el estudio de la economía en la Segunda República», *Revista de Economía Política*, núm. 31-32, 1983.

mundo y paliar sus efectos era limitada. Ciertamente era posible adoptar algunas medidas contra la recesión industrial en determinados sectores y frente a la caída de las exportaciones, pero era utópico pensar que la economía española podía crecer en un mundo que se deslizaba hacia el abismo.

La institución presupuestaria es, sin duda, el acto de política económica más importante de un parlamento y su origen va estrechamente unido al sistema democrático. En el documento presupuestario se concretan las preferencias sociales sobre los servicios públicos deseados y se fijan los medios para financiarlos. Al poder ejecutivo, salido de una mayoría parlamentaria democráticamente elegida, corresponde elaborarlo; al legislativo, depositario de la soberanía del pueblo en un sistema democrático, corresponde su aprobación; y al judicial, su ulterior control. En el presupuesto se sintetiza la acción económica financiera del gobierno y se concretan los límites dentro de los cuales el legislativo cede su mandato al ejecutivo. El presupuesto es el plan económico del gobierno, sobre el que el resto de los agentes económicos diseñan sus propias estrategias. No es, pues, baladí, que en regímenes democráticos, como lo fue la República, se preste tanta atención a la institución presupuestaria.

Comín⁵ ha sido quien ha estudiado con más detalle la política presupuestaria de la II República y ha puesto de relieve que el principal objetivo del Ministerio de Hacienda fue eliminar el déficit y tratar de alcanzar un equilibrio entre gastos e ingresos públicos. Como ha reiterado en varias ocasiones, los ejecutores de la política económica sólo estaban preocupados por un deseo: liquidar el presupuesto del Estado sin déficit. No se tiene constancia de ningún político notable que declarase abiertamente su oposición a esa regla de comportamiento presupuestario. Adheridos como sus contemporáneos a los principios básicos de la Hacienda clásica, pensaban que una economía sana demandaba una Hacienda también sana, con un gasto controlado para evitar el despilfarro y, sobre todo, que no detrajese excesivos recursos financieros del sector privado, o lo que es lo mismo, que la actividad financiera del sector público no fuera en detrimento del consumo y la inversión privadas.

⁵ COMIN, F., *Hacienda y economía en la España contemporánea (1800-1936)*, Madrid, 1988.

En el caso de los ministros de Hacienda de la República la vía de ataque fundamental fue la contención del gasto público. Empero, los saldos negativos con los que se liquidaron efectivamente los presupuestos demuestran que sus deseos quedaron lejos de la realidad, bien por incapacidad para contener el gasto, bien por la imposición de los hechos que impedía cumplir lo declarado, la verdad es que los ministros de Hacienda no nivelaron los presupuestos, sino que incluso deliberadamente aceptaron la ampliación de gastos para financiar algunas de las reformas estructurales o paliar el paro. El saldo presupuestario (de gestión) aumentó en todos los años desde 1931 a 1934, decreciendo sólo para 1935, aunque todavía dentro de una cifra negativa considerable. Comín despejó las dudas sobre el signo de los presupuestos republicanos y probó que la política fiscal no fue restrictiva; acaeció lo opuesto, el aumento persistente del déficit reflejó el interés por impulsar la actividad económica y por financiar algunas reformas. Por su parte, Carcía Nieves y Martín Aceña⁶ cuantificaron, empleando un modelo macroeconómico simple, el impacto presupuestario republicano, concluyendo que ni tuvo carácter restrictivo, ni fue causa de la crisis industrial, ni tendió a agravar la recesión económica; por el contrario, el incumplimiento de objetivos provocó que el nivel de gasto público no descendiese y que su tasa de crecimiento fuera incluso superior a la esperada; de hecho, la política fiscal española, quizá sin proponérselo, contribuyó a que la crisis económica fuese menor.

Otro asunto es que las reformas y los tiempos que corrían hubiesen hecho necesario que las autoridades se despojases del dogma presupuestario clásico, y se hubiesen declarado partidarios de una política presupuestaria expansiva (*keynesiana avant la leUre*). Sin duda los republicanos se enfrentaron al difícil dilema de escoger entre la ortodoxia económica y las exigencias de las reformas; formalmente se inclinaron por lo primero, pero por vía de hecho permitieron que el gasto creciese haciendo imposible la nivelación.

El segundo de los problemas coyunturales era la inestabilidad de la cotización exterior de la peseta, cuya depreciación se arrastraba por lo menos desde 1928, pero que desde finales de 1929 y durante los quince meses siguientes se había agudizado. El tipo de cambio de

⁶ «El comportamiento del gasto público en España durante la Segunda República, 1931-1935», *Revista de Historia Económica*, VIII, 2, 1990.

la libra esterlina que había cotizado en el mercado de Madrid a 33 pesetas, en diciembre de 1929, había ascendido a 42 pesetas al finalizar 1930 para seguir subiendo hasta 46 a finales de marzo y llegar hasta un punto crítico de 55 pesetas (una desvalorización de un 20 por 100 en menos de cinco meses); una cotización muy alejada de las 25 pesetas de paridad teórica, punto de referencia de las autoridades españolas desde la creación de la peseta en el remoto año de 1868.

Lo concerniente al tipo de cambio caía dentro del área de la política monetaria cuyas competencias se repartían el Ministerio de Hacienda y el Banco de España, todavía una entidad privada, aunque regulada, y para la cual el Gobernador y tres consejeros eran designados por el gobierno. Esto significaba que el Banco, no obstante su carácter de instituto emisor, también debía considerar sus intereses como entidad privada, lo que en muchas ocasiones había dado lugar a fuertes enfrentamientos ⁷.

A favor de la estabilización de los cambios se alzaban todas las voces, al menos hasta que en septiembre el Banco de Inglaterra decidió suspender la convertibilidad de la libra y dejar que su cotización fluctuase libremente en los mercados. La depreciación de la peseta se considera el síntoma más inequívoco de la catástrofe económica y reflejo de la inestabilidad política. Las oscilaciones de los cambios, en un mundo en el que todavía reinaba el patrón oro, se percibía como resultado de la incapacidad de los gobernantes españoles para enderezar la economía; la devaluación introducía, además, un elemento de incertidumbre y significaba una pérdida de poder adquisitivo de los salarios.

Al ministro de Hacienda se le exigía, como se les había exigido a los anteriores, que detuviese la devaluación y acometiese planes de estabilización. Indalecio Prieto consideró, como sus predecesores, que una de sus obligaciones esenciales era lograr la estabilidad de la peseta. En su valiosa narración de los acontecimientos del período, Miguel Maura recuerda que a Prieto «la baja de la peseta en el mercado internacional le sacaba de juicio y le angustiaba de forma quizá exagerada, porque llegó a convertirse en obsesión» ⁸. Pero eso era el sen-

⁷ La política monetaria y la de cambios ha sido estudiada con detalle por MARTÍN ACEÑA, P., *La política monetaria en España, 1919-1935*, Madrid, 1984.

⁸ *Así cayó Alfonso XIII*, Barcelona, 1966, p. 201.

tir de la mayoría, de los críticos del gobierno y de políticos de influencia como Santiago Alba y Juan Ventosa. Del mismo parecer eran las Asociaciones financieras y empresariales, organismos económicos que contemplaban críticamente la gestión del ministro socialista y sostenían que la depreciación de la peseta era uno de los problemas más graves de la economía española. La presión de las circunstancias hacía inevitable que se dedicaran esfuerzos al asunto. Pero en aquellos tiempos estabilizar los cambios era una tarea titánica; a la incertidumbre política se añadían las convulsiones de los mercados internacionales, que se desplomaron meses después, y la hecatombe financiera que recorrió Europa entre mayo y septiembre de 1931 a consecuencia del colapso de la banca centroeuropea. Independiente de que Prieto errara en su percepción de las causas de la depreciación internacional (la especulación) y de que no acertara a implantar una política monetaria adecuada, amén de la incapacidad de controlar el déficit, la peseta tuvo pocas posibilidades de haber sido estabilizada. Estabilidad y cierta revaluación tuvieron lugar meses después, en 1932, con Carner al frente de Hacienda. Pero para entonces las presiones en el mercado habían disminuido con la salida de la libra esterlina del mecanismo del patrón oro y después con las sucesivas devaluaciones del dólar en 1933 y 1934. Por otra parte, la generalización del control de cambios en centroeuropa, y particularmente en Alemania, también contribuyó a que las cotizaciones se aquietaran.

La estabilización de la peseta requería, primero, una formulación correcta de las causas; segundo, la definición inequívoca de los objetivos, y tercero la capacidad y disponibilidad de instrumentos técnicos para llevarla a cabo. Ninguno o casi ninguno de estos requisitos se reunieron. El Banco de España nunca estuvo dispuesto a defender la peseta con sus reservas de oro y la política de tipos de interés naufragó entre dos aguas; de una parte el objetivo del tipo de cambio exigía tipos de interés elevados, dinero caro, una política monetaria restrictiva, pero la financiación del presupuesto demandaba lo contrario; además, rebajas de los tipos de interés se consideraban esenciales para reanimar la inversión privada. Hasta mediados de 1933 no fue posible compatibilizar ambas políticas; luego, el Ministerio de Hacienda fue aprobando con lentitud y excesiva moderación rebajas, cuya efectividad fue dudosa. En todo caso, lo que hizo posible la reducción de los tipos sin poner en peligro las cotizaciones fue el reforzamiento del control de cambios, nefasto expediente, en

España y en toda Europa, que agarró el comercio exterior y llevó al hundimiento de las relaciones económicas internacionales.

3. La política de reformas

La otra gran cuestión económica fueron las reformas estructurales. Payne afirma que la República «inició la época de reformas más intensa en España desde que las instituciones del liberalismo se habían implantado por vez primera en la década de 1840». En la lista de reformas se incluye: el intento de separación de la Iglesia y el Estado, la expansión y secularización de la educación, la modernización del Ejército, la aprobación de los estatutos de autonomía regionales, y, en el área de la economía, la reforma agraria, la reforma laboral y un ambicioso plan de mejora de las infraestructuras (obras públicas). Todas ellas requerían, en mayor o menor medida, el empleo de recursos presupuestarios.

De las tres reformas estructurales la única que no provocó agrias disputas o levantó fuerte oposición en las Cortes fue la última, en parte por la idea *naïve* de que las inversiones en obras públicas son siempre productivas y gasto público bueno⁹. Su principal valedor, Prieto, 10 que hizo fue reemprender los programas hidráulicos de la Dictadura de Primo de Rivera que habían sido trazados en el Ministerio por el ingeniero Lorenzo Pardo. En noviembre de 1933 se aprobó un nuevo Plan Nacional de Obras Públicas para veinticinco años y para su financiación contó no sólo con los recursos del Estado, sino también con cantidades procedentes de los municipios y grandes propietarios cuyos predios incluyesen un 20 por 100 de tierra de regadío. El programa resultó un éxito, ya que durante los años de la República se terminaron casi una treintena de pantanos y se triplicó la capacidad total de agua embalsada. Se arguyó, además, que el programa de obras públicas sirvió para paliar el desempleo, pero en este área es difícil conocer su efectividad real y el número de empleos estables que generó; en todo caso las estadísticas muestran que en los años de mayor intensidad inversora las cifras de paro siguieron creciendo.

⁹ PALAFOX (*Atraso económico y democracia*) ha estudiado el tema de las inversiones en obras públicas.

En 1932 Prieto inició, además, importantes desembolsos en ferrocarriles, principalmente en el norte, aunque más de la mitad del coste iba a estar a cargo de los gobiernos e instituciones locales. También se inició en Madrid un proyecto de gran alcance de construcción de nuevas oficinas gubernamentales, los nuevos ministerios, para proporcionar espacio administrativo moderno adecuado a un gobierno del siglo XX. Pero como quiera que la administración republicana, de un carácter fiscal bastante conservador, se resistía a aceptar todo lo que no fuese una cantidad relativamente modesta de déficit presupuestario, se impusieron límites estrictos a la expansión de las obras públicas.

Las reformas laborales sí despertaron, sin embargo, una fuerte controversia política, tanto por el fondo como por la forma de llevarles a cabo el primer ministro de Trabajo de la República, el socialista Largo Caballero ¹⁰. Su programa, condensado en un paquete legislativo de ocho leyes, aunque no alteraba la esencia del sistema capitalista de mercado y propiedad privada, sí atentaba contra algunos principios fundamentales de su organización, facilitando la intromisión y el control obrero en las empresas, la célula esencial del sistema productivo. Como señalara Mercedes Cabrera ¹¹, los industriales y comerciantes pensaron, sobre todo durante el primer bienio, que se estaba atentando contra los principios esenciales del sistema capitalista, que se estaba propiciando la socialización en frío de la economía nacional, trastornando y destruyendo sus fuentes de riqueza.

Las nuevas leyes de Largo Caballero, igual que otros decretos reformistas de la fase inicial, fueron aprobadas como legislación obligatoria por las Cortes Constituyentes. Se trató de cuatro disposiciones sobre la regulación laboral –**1a** Ley de Contratos Laborales, la de los Jurados Mixtos, la de la Colocación Obrera y la de Intervención Obrera– y dos normas sobre organización –**1a** Ley de Asociaciones Obreras y la Ley de Cooperativas– o La Ley de Contratos Laborales de 21 de noviembre tenía por objeto facilitar las contrataciones colectivas, esto es, a través de los sindicatos. Los contratos colec-

¹⁰ Sobre su *gestión*, ARÓSTEGUI, I., «Largo Caballero, ministro de Trabajo»; JULIÁ, So., «Objetivos políticos de la legislación laboral»; también, CONZÁLEZ GÓMEZ, So., y HEDERO SAN JUAN, Mo., «La ley de Contratos de Trabajo de 1931», todos ellos en CÁRCELA DELGADO, I. L. (ed.), *La II República española: el primer bienio*, Madrid, 19870
¹¹ *La patronal ante la II República. Organizaciones y estrategia, 1931-1936*, Madrid, 1983.

Problemas económicos y reformas estructurales

tivos tendrían que hacerse por escrito y con una validez mínima de dos años, y debían establecer las condiciones en que podían rescindirse los contratos. La normativa laboral para todas las fábricas que diesen ocupación a cincuenta o más personas tendrían que estipularse por escrito, determinándose las condiciones y causas de la rescisión del empleo; no obstante, en las empresas menores podían seguir existiendo unas relaciones más informales. También se negociarían las normas generales correspondientes a cada ramo y cada área a través de los jurados mixtos. Se trató, además, de que todos los acuerdos laborales se ajustasen a una misma legislación nacional laboral, especialmente en lo referente al trabajo de las mujeres y niños, al descanso dominical, la duración de la jornada laboral y el seguro.

Quizá más que ninguna otra medida, la aprobación de los jurados mixtos generó un amplio rechazo por parte de las organizaciones patronales. Estas ya habían mostrado su rechazo a los comités paritarios nacidos durante la Dictadura de Primo de Rivera y con la República redoblaron su oposición al nuevo intento del régimen de corporativizar la vida económica, introduciendo un mayor control obrero de las empresas. Los jurados mixtos eran «instituciones de Derecho público encargadas de regular la vida de la profesión o profesiones y de ejercer funciones de concialización y arbitraje»; todo bajo la estricta dependencia y supervisión del Ministerio de Trabajo. Sus funciones eran amplísimas: debían determinar las condiciones generales del trabajo, salarios, plazos mínimos de duración de los contratos, formas y requisitos de los despidos; también estaban capacitados para inspeccionar el cumplimiento de las leyes sociales y gozaban de funciones arbitrales, ya que estaban encargados de «prevenir los conflictos entre el capital y el trabajo, procurando la avenencia en los casos en que aquélla pueda producirse». La vida de los jurados mixtos estuvo salpicada de una gran conflictividad, ya que las organizaciones patronales reaccionaron duramente ante lo que consideraban, y de hecho era, una intromisión en la gerencia privada de las empresas. Incluso cuando la institución fue reformada en el último bienio, introduciéndose cambios sustanciales y limitándose sus competencias y funciones, la oposición patronal no cedió, siendo un permanente punto de conflicto durante todo el período.

Payne sostiene que las reformas laborales constituyeron un logro impresionante, tanto por lo que se refiere a las mejoras en las condiciones de trabajo, como a las ganancias salariales. Pero el coste fue,

como cabía esperar, una notable conflictividad social. Además, buena parte de la normativa aprobada en el primer bienio sólo se cumplió de forma parcial y fue modificada o derogada en los dos últimos años. Algunas medidas fueron innecesarias y contraproducentes (incluso las subidas salariales en unos años que descendió la productividad y los precios tendieron a la baja) y estuvieron defectuosamente diseñadas; en este lote cabe incluir las relativas al control obrero, los jurados mixtos y los contratos laborales forzosos. En todo caso debe tenerse en cuenta que las reformas no se emprendieron en un momento económico propicio; por lo general, la reforma de la legislación laboral es más factible llevarla a cabo en tiempos de bonanza, en los que resulta más fácil fraguar el necesario consenso sobre el reparto de una tarta que se expande, que no cuando la tarta mengua, lo que significa que la ganancia de un grupo sólo puede lograrse a costa de una parte del otro.

La reforma agraria fue sin duda el gran tema económico y político de la II República, aunque sus resultados prácticos quedaron muy lejos de las expectativas iniciales y del apasionamiento verbal que se desplegó en los debates parlamentarios y en la prensa. Los problemas agrarios residían tanto en el tamaño de las propiedades, como en la ineficiencia técnica de la mayor parte de la agricultura española; el absentismo de los propietarios de los grandes predios, la existencia de un mercado interior protegido y una abundante mano de obra barata, explicaba que la mayoría de los propietarios (grandes y pequeños) y de los arrendatarios tuviesen escasos incentivos para modernizar sus técnicas ¹².

Nadie negaba la existencia de una «cuestión agraria» seria, en particular la existencia de un enorme proletariado rural sumido en la miseria en la mitad sur del país. Empero, el diagnóstico y las propuestas para abordar la cuestión diferían de uno a otro grupo político. Los conservadores sostenían que el problema era esencialmente técnico y que no era posible su solución inmediata, sino que sólo se podría resolver mediante una modernización a largo plazo, mecani-

¹² Para la reforma agraria sigue siendo útil, MALEFAKIS, E., *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo xx*, Barcelona, 1971. También, SÁNCHEZ JIMÉNEZ, I., «Política y agrarismo durante la Segunda República», *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, núm. 8, 1987. Magníficas exposiciones del tema en CABRERA, *La patronal ante la II República*; PAYNE, *La primera democracia española*, y BENAVIDES, L., *La política económica en la II República*, Madrid, 1972.

zando y transformando la estructura del campo. En el extremo opuesto se situaban los distintos grupos de revolucionarios que clamaban al unísono por una reforma agraria radical; proponían la confiscación de las propiedades más extensas y su distribución entre los jornaleros y minifundistas. Y en el término medio estaban los republicanos de clase media, quienes creían en la reforma agraria, pero rechazaban la colectivización de la agricultura y tampoco estaban dispuestos a hacer grandes sacrificios para proporcionar la financiación adecuada al cambio de estructura de la propiedad. El asunto se complicaba aún más debido a la considerable diferencia entre la situación de las poblaciones agrarias del Norte y del Sur. Las familias propietarias -pequeños propietarios, propietarios de clase media y latifundistas ricos combinados- comprendían el 60 por 100 de la población agraria del Norte y Centro de España; en el Sur, en cambio, las familias con propiedad agraria constituían poco más de un tercio de la población rural.

Entre las disposiciones legislativas que preceden a la Ley de Bases de la Reforma Agraria caben destacar: el decreto de 29 de abril sobre prohibición de desahucios de fincas rústicas que no sean por falta de pago; el decreto de 19 de mayo autorizando los arriendos colectivos; el decreto de 11 de julio de 1931 relativo a la revisión de contratos de arrendamientos y suspensión de los juicios por desahucio; el decreto de 31 de octubre estableciendo la prórroga obligatoria en los contratos de arrendamiento; y a éstos habría que sumar el decreto de 28 de abril de términos municipales que establecía la obligación para los propietarios de contratar, en primer lugar, a los trabajadores locales; el decreto de 9 de mayo estableciendo la jornada de ocho horas en el campo, lo que supuso una subida encubierta de jornales, y finalmente los decretos de 7 y 29 de mayo introduciendo en el campo los jurados mixtos; también cabe añadir las disposiciones relativas a laboreo forzoso que exigía a los grandes propietarios que se atuviesen a los «usos y costumbres», conservando en cultivo una proporción razonable de su superficie o que procediesen a la entrega a las asociaciones de labradores de una proporción equivalente de la misma.

Con esta batería legislativa, más el inicio de las labores de la comisión técnica nombrada en junio de 1931 para preparar el proyecto de ley de reforma agraria, todos los propietarios, pequeños, medianos y grandes, y especialmente los que tenían tierras arrendadas, su-

frieron una fuerte presión y se sintieron amenazados por el doble peligro de perder sus propiedades: o bien porque el proyecto de ley de arrendamientos sancionara el derecho de acceso a ellas para los colonos, o bien porque el proyecto de reforma agraria confirmara la expropiación de las tierras sistemáticamente arrendadas.

El primer paso dado hacia una reforma agraria fue el nombramiento de una comisión técnica presidida por el eminente jurista liberal Felipe Sánchez Román, que presentó un proyecto a las Cortes Constituyentes el 20 de julio de 1931. Proponía establecer al año de cincuenta a setenta y cinco mil familias sin tierra, en parcelas tornadas exclusivamente de las propiedades más grandes. Ninguna expropiación se realizaría sin una compensación razonable. El borrador proponía financiar la mayor parte del programa con un impuesto aplicado a los grandes terratenientes. Se trataba de una proposición coherente, técnicamente sensata y honrada, pero chocó con una rígida oposición de los conservadores y no fue apoyada por los socialistas.

A partir de entonces se sucedieron cinco proyectos legislativos más. El primero fue el que por encargo del gobierno elaboró la subcomisión jurídica de reforma agraria, que alarmó a los propietarios agrarios, provocando su rechazo frontal¹³. Contra el proyecto se organizó una campaña que dirigió la «Agrupación Nacional de Fincas Rústicas» y obligó al gobierno a renunciar a llevar a cabo la reforma agraria por decreto y a hacer declaraciones tranquilizadoras. El segundo proyecto fue el que se presentó a las Cortes el 25 de agosto. De carácter más moderado, parece haber sido obra de Alcalá Zamora, entonces presidente del Consejo de Ministros y cabeza de la comisión ministerial encargada de redactar un proyecto que sustituyera al de la comisión técnica. Con respecto al anterior se corregían puntos tan importantes como la regulación de la expropiación mediante indemnización, la desaparición de la ocupación temporal y la no inclusión en la reforma de las fincas cultivadas directamente «a uso y

¹³ La alarma obedeció a que establecía que: *a*) la propiedad que se respetaba a cada ciudadano no debía exceder de 300 hectáreas en secano, 200 en terrenos arbores, 400 en pasto y labor, 10 en regadío; y sin que se pudiera percibir más de 10.000 pesetas de renta catastral sin riesgo de expropiación; *b*) se establecía un recargo en el impuesto sobre la propiedad que iba del 10 al 50 por 100 de la renta catastral; *e*) se permitía la ocupación temporal de fincas y una posible expropiación, sin indemnización determinada en ambos casos; *d*) se preveían asentamientos en forma de comunidad de campesinos que se regirían por mayoría de votos y podrían optar por un sistema de explotación individual o colectivo.

costumbre de buen labrador». El tercer proyecto de reforma agraria nace del dictamen emitido por la comisión parlamentaria, los primeros días de octubre de 1931, sobre el proyecto presentado por el gobierno. El dictamen difería notablemente del proyecto gubernamental y le daba mayor radicalidad, asemejándole en este sentido al primitivo que había redactado la comisión técnica. Un cuarto proyecto fue el presentado a las Cortes el 26 de noviembre de 1931 -sin que el anterior llegase a discutirse-, con un nuevo dictamen de la comisión parlamentaria. En estos dos últimos dictámenes se aumentaba el número de fincas expropiadas y se incluían las pertenecientes a la Iglesia, comunidades religiosas y bienes señoriales como fincas expropiables sin indemnización; se mantenía también el gravamen que se imponía a los propietarios y se aminoraban mucho las indemnizaciones. Aún hubo un quinto proyecto, obra de Marcelino Domingo, constituido por el dictamen definitivo, de 14 de marzo de 1932, que habría de servir de base a las discusiones parlamentarias. Su principal novedad respecto a los anteriores consistía en la supresión del gravamen especial sobre la propiedad rústica.

Las disposiciones de la Ley de bases de la Reforma Agraria, promulgada tras larga y apasionada discusión en las Cortes, trataban sobre todo de la distribución de tierras y de los asentamientos de campesinos sin tierra o en régimen de arrendamientos desfavorables y precarios. Para llevar a cabo la reforma era preciso, pues, en primer lugar, disponer de tierra y para ello se aprobó un sistema de expropiación complejo de las grandes propiedades. La ley definía trece categorías de tierra expropiable, con unos límites máximos no sometidos a expropiación que variaban de 100 a 150 hectáreas tratándose de viñedos, de 300 a 600 hectáreas si se trataba de cultivos de cereales (la categoría más común) y de 400 a 750 hectáreas en los pastos y dehesas parcialmente cultivados. Sólo cuatro tipos de propiedades quedaron sujetas a una expropiación completa: la tierra procedente del dominio feudal, la tierra de arrendamiento permanente, la tierra de zonas propiamente de regadío que no estuviese regada y la tierra cuyo cultivo se considerase inadecuado o muy deficiente, manifiestamente mejorable. Eran tierras susceptibles de expropiación: 1) las fincas rústicas de corporaciones, fundaciones o establecimientos públicos que la explotasen en régimen de arrendamiento, aparcería o cualquier otra forma, excepto la explotación directa; 2) las fincas adjudicadas al Estado, región, provincia o municipio por razón

de débito, herencia o legado y cualesquiera otras que poseyesen con carácter de propiedad privada; 3) las que se transmitiesen contractualmente a título oneroso y sobre las cuales pudiese ejercer el Estado el derecho de retracto; 4) las tierras de señorío que se hubiesen transmitido por el vendedor con la fórmula de a riesgo y ventura; 5) las tierras incultas o manifiestamente mal cultivadas según examen técnico e informe de las asociaciones agrícolas y de los ayuntamientos; 6) las tierras que debiendo haber sido regadas por obligación legal no lo fueran o las que hubieran de serlo en adelante con agua proveniente de obras hidráulicas costeadas, en todo o en parte, por el Estado, salvo las cultivadas directamente por su propietario y no superiores a cierta extensión; 7) las tierras en las que concurriesen los siguientes requisitos: *a)* que estuviesen situadas a menos de 2 kilómetros de alguna población y dentro de su término municipal; *b)* que esta población tuviera menos de 25.000 habitantes de derecho; *c)* que su propietario poseyese otras fincas dentro del término municipal por las cuales tuviese atribuida una renta catastral superior a 1.000 pesetas, y *d)* que no estuviesen cultivadas directamente por sus dueños; 8) las tierras pertenecientes a toda persona rural o jurídica en la parte de su extensión que cada término municipal excediese de las cifras que señalen las juntas provinciales para cada uno de ellos, según las necesidades de la localidad; 9) las fincas ofrecidas voluntariamente por sus dueños, siempre que se considerasen de interés, y 10) las fincas que, por no ser explotadas directamente por los adquirentes y por las condiciones personales de los mismos, pudiese presumirse que fueron compradas con fines de especulación o con el único objeto de percibir su renta.

Para llevar a cabo las expropiaciones previstas por la ley, habrían de seguirse las siguientes normas respecto a la indemnización: 1) a los bienes de señorío o de la extinguida grandeza de España solamente se indemnizarían por el importe de las mejoras útiles no amortizadas; las personas naturales que quedasen sin medios de subsistencia podrían reclamar una pensión alimenticia; y 2) el importe de las expropiaciones se haría efectivo, parte en numerario y el resto en títulos de una deuda especial amortizable en cincuenta años, con renta nominal del 5 por 100.

Por otra parte, con el fin de llevar adelante la proyectada reforma se creaba una institución clave con amplísimas facultades: el Instituto de Reforma Agraria, al que se le encomendaba la ejecución de

la ley, se le dotaba con 50 millones de pesetas anuales y se le atribuían amplias funciones en materia agraria y de crédito agrícola.

¿Cuál fue la eficacia práctica de la ley de bases? Realmente escasa a consecuencia de: a) su breve período de vigencia; b) los escasos recursos financieros con los que contó; c) la complejidad del procedimiento para su aplicación, y d) la existencia de notables deficiencias técnicas. La ley se aplicó sólo del 21 de septiembre de 1932 al 31 de diciembre de 1934, ya que cuando la reforma comenzaba a realizarse quedó casi totalmente frenada por el resultado de las elecciones de noviembre de 1933, que dieron el triunfo a la CEDA; después, como consecuencia de la revolución de octubre de 1934, quedó *de jacto* en suspenso, puesto que a partir de esa fecha no se realizaron más expropiaciones ni asentamientos. Desde el punto de vista financiero la insuficiencia de recursos se puso de manifiesto en la cifra de 50 millones de pesetas anuales asignados al IRA, cantidad absolutamente desproporcionada a la tarea que se le encomendaba; además, el complemento financiero que debía llegar a través del Banco Nacional Agrario contó con la oposición de los grandes bancos y la falta de colaboración del Consejo Superior Bancario. Por último, la ley era excesivamente compleja y exigía demasiados trámites; una cuestión esencial como era la confección del inventario resultó ser una tarea casi impracticable en su totalidad por el número de fincas afectadas.

En resumen, la reforma agraria fue un programa complicado en extremo, básicamente inadecuado para lograr los objetivos buscados por sus promotores iniciales y desesperadamente escaso de fondos. Se disponía de tan poco dinero que en dos años sólo se habían asentado a 12.260 familias. Entre los defectos básicos estuvieron la determinación de los socialistas de aplicarlo al país entero, incluso a regiones donde no era apropiado; la negativa categórica a conceder la propiedad directa; y el rechazo de cualquier programa de redistribución fiscal, ya fuese mediante un impuesto sobre la renta o un impuesto adicional sobre las grandes propiedades, para financiarlo. Según se puso de relieve en los años posteriores, la debilidad de la reforma no ganó simpatizantes para la defensa de la República, sino más bien le trajo nuevos enemigos por la izquierda, por el centro y por la derecha.

Después, en el último bienio, la cuestión agraria recibió otra orientación; se derogó la ley de términos municipales y fueron devueltas las tierras confiscadas en 1932; los asentamientos temporales se de-

jaron en suspenso; se ralentizó y paralizó la aplicación de la ley de reforma hasta que en julio de 1935, en tiempo récord, las Cortes aprobaron una nueva ley que supuso en la práctica la anulación de la de 1932. Desaparecieron las disposiciones consideradas poco acertadas por los agraristas conservadores, como la expropiación de las pequeñas propiedades arrendadas y se derogó el inventario de propiedades expropiables; se introdujo un nuevo sistema de compensaciones para los expropiados tan ventajoso como irrealizable. Asimismo se aplicaron las disposiciones transitorias de la ley de arrendamientos, de forma que muchos propietarios, amparándose en la cláusula de «cultivo directo» recuperaron sus fincas, o cuando menos la renovación de los arrendamientos las hicieron en condiciones mucho más favorables. En suma, en 1935 la situación del campo no había mejorado, si acaso todo lo contrario; las expectativas frustradas habían soliviantado aún más los ánimos y la cuestión agraria quedó pendiente en casi todos sus aspectos.

4. Conclusiones

Se ha discutido mucho sobre las razones del fracaso de la II República. Payne, en la última síntesis interpretativa de que se dispone, recuerda que entre las varias que se han esgrimido ahora y entonces destacan las de naturaleza económica, esto es, los efectos de la depresión mundial, la errónea política económica republicana, el atraso estructural acumulado y no resuelto y las reformas mal planteadas.

Pero verdaderamente resulta exagerado pensar que sólo la mala situación económica y una equivocada política fiscal y monetaria pudieran dar al traste con el régimen. Son más los que piensan que el fracaso debe buscarse en la esfera de lo político. La economía ni trajo la República ni se la llevó. Recordemos que la depresión afectó a todos los países europeos y que la democracia sobrevivió¹⁴. Sin duda la situación económica hizo difícil las reformas y el manejo de la política económica. Pero lo realmente inoportuno fue que los problemas económicos se tuviesen que desenvolver en un marco institucional caracterizado por notables limitaciones políticas, que condiciona-

¹⁴ Sobre los efectos de la depresión en la política europea, los artículos incluidos en CABRERA, M.; JULIÁ, S., YMARTÍN ACEÑA, P. (eomps.), *Europa en crisis, 1919-1939*, Madrid, 1991.

ron la resolución de lo que hemos denominado problemas coyunturales y obstaculizaron, e incluso impidieron, la puesta en marcha de las prometidas reformas.

Santos Juliá¹⁵ ha reiterado hace poco algunas de estas limitaciones que condicionaron la vida de la II República. Primero, la escasa institucionalización del sistema de partidos. Los republicanos estaban fragmentados, dispersos y con un tipo de organización fundado en vínculos personales; los socialistas, aunque unidos, presentaban una «potencial línea de fractura entre sus ramas sindical y política»; a esto habría que añadir «la desorganización de la derecha conservadora, que ocupaba posiciones en un arco tan amplio como el que iba desde la liberal republicana hasta los agrarios, tradicionalistas y monárquicos». En suma, la República, al contrario que la Restauración, no disponía de un sistema de partidos bien estructurado.

La segunda limitación tenía que ver con los propios orígenes del régimen; la República había sido instaurada desde la calle, resultado de la primera gran movilización de masas, que ocupó el espacio dejado por el sistema de partidos; se desarrolló un republicanismo «sin raíces profundas en la sociedad, tan amplio como difuso, emotivo y nada estructurado, sin partidos, casi sin afiliados, un republicanismo que había avanzado, incontenible por los cafés, las salas de conferencia, las calles, en las conciencias y en los corazones, sin que al mismo tiempo progresara en organización y en definición programática». A ello debe añadirse el limitado grado de compromiso republicano -de defensa de las instituciones republicanas- de los dos grandes partidos de masas: la CEDA y el PSOE. De hecho los problemas políticos de la República comenzaron, como dice Payne, con los propios fundadores del régimen.

y en tercer lugar, «la excesiva heterogeneidad de la coalición republicano-socialista como instrumento de gobierno y su capacidad para encontrar soluciones a los problemas básicos con los que se enfrenta todo sistema político, así como en su capacidad para poner realmente en práctica las medidas políticas formuladas». Como señala el propio Juliá, «una idónea coalición electoral-parlamentaria no lo es como gobierno». Una cosa son los votos en el Parlamento y otra la cohesión del ejecutivo.

¹⁵ «Liberalismo temprano, democracia tardía: el caso de España», DUNN, J. (cd.), *Democracia. El viaje inacabado (508 a.C.-1993 d.C.)*, Barcelona, 1995.

A estas limitaciones podrían sumarse algunas más, pero sólo ellas sirven para sostener que el marco institucional no fue el mejor caldo de cultivo para emprender reformas económicas profundas o incluso instrumentar con eficacia la política económica. La falta de consenso provocaba cierta indecisión, de forma que las medidas económicas y las reformas necesarias se aplicaron lenta y parcialmente, e incluso con frecuentes retrocesos. La falta de consenso social generaba que en la mayoría de los casos la conflictividad fuera un elemento consustancial de cualquier negociación. En resumen, la economía desempeñó una función esencial en el devenir de la II República, como lo hubiera hecho en cualquier otro régimen empeñado en realizar cambios y reformas estructurales, pero fueron acontecimientos políticos los que dominaron la vida de aquellos años. La política interfirió más en la economía que viceversa, de modo que si se habla de fracaso de la II República la búsqueda de sus causas debe buscarse en la esfera de lo político.

La cuestión nacional y autonómica

Andrés de Bias Guerrero

Como paso previo a una nueva aproximación a los aspectos doctrinales y políticos de la cuestión nacional y autonómica en los años treinta, me ha parecido que podía tener algún sentido intentar una presentación del estado actual del estudio de esta cuestión. No voy a intentar la elaboración de un repertorio bibliográfico, un trabajo realizado recientemente, con carácter general para la II República, por Gloria Núñez ¹. En este repertorio y en los documentados comentarios bibliográficos realizados por Núñez Seixas ², Hernández Lafuente ³ y otros autores ⁴, encontrará el lector, además de atinadas observaciones, una muy extensa información sobre el tema. Lo que quiero ahora es arriesgar unos pasos en dirección a aquel estudio, ofreciendo una valoración de las fuentes bibliográficas disponibles sobre un aspecto tan significativo de la vida política e ideológica española de la década de los treinta. He evitado cara a esta empresa las referencias a la bibliografía de carácter general o indirecto, dejando tam-

¹ NÚÑEZ PÉREZ, G., *Bibliografía comentada sobre la Segunda República Española. 1931-1936*, FUE, Madrid, 1993.

² NÚÑEZ SEXAS, X., «Historiografía sobre la cuestión nacional en la II República española. Balance y perspectivas», *Cuadernos Republicanos*, núm. 15, 1993.

³ HERNÁNDEZ LAFUENTE, A., «En torno a la bibliografía sobre la cuestión autonómica en la II República española», *Revista de Estudios Políticos*, núm. 31-32, 1983.

⁴ En el número arriba citado de la *REP* se recogen también dos interesantes comentarios bibliográficos de GARCÍA DE CANALES Y CONTRERAS en torno a la Constitución y a las fuerzas políticas.

bién para otro momento la consideración de la prensa nacional del período 31-36.

1. El testimonio de los protagonistas y los estudios del momento

Por 10 que hace a 10 escrito por los protagonistas y espectadores directos de aquella coyuntura política, deben destacarse algunas aproximaciones iniciales, quizás no superadas todavía, a la Constitución de 1931 y al tratamiento que este texto hacía de la autonomía política. Es el caso del libro de Pérez Serrano⁵), notablemente distanciado de los postulados ideológicos que inspirarán a su informado manual de Derecho político escrito en los años más duros de la posguerra⁶, o la temprana síntesis de jurista tan influyente como Posada⁷.

El presidente de la Comisión Parlamentaria que redactó el proyecto de Constitución, Jiménez Asúa, publicó en 1932⁸ y 1942⁹ una consideración general de la carta republicana. En 1946 dio a la luz una aproximación específica al problema regional en la Constitución¹⁰. Este último libro, en combinación con los de Pérez Serrano y Posada, sigue siendo una utilísima guía para seguir el curso de las discusiones parlamentarias en torno a la autonomía territorial en las Cortes Constituyentes.

Dentro de la literatura académica de primera hora hay que incluir también la monografía de Llorens¹¹; aunque buena parte de este estudio está consagrada a una visión teórica y general de la cuestión autonómica, se aborda también en el libro la consideración de la Constitución de 1931 y del proyecto de Estatuto de Cataluña. La

⁵ PÉREZ SERRANO, N., «La constitución española de 9 de diciembre de 1931», *Revista de Derecho Privado*, Madrid, 1932.

⁶ Idem, *Tratado de Derecho Político*, Madrid, 1976.

⁷ POSADA, A., *La nouvelle constitution espagnole*, París, 1932.

⁸ JIMÉNEZ DE ASÚA, L., *Proceso histórico de la constitución de la república española*, Madrid, 1932.

⁹ Idem, *La constitución política de la democracia española*, Santiago de Chile, 1942.

¹⁰ Idem, *La constitución de la democracia española y el problema regional*, Buenos Aires, 1946.

¹¹ LLORENS, E. L., *La Autonomía en la integración política*, Madrid, 1932.

recopilación de textos preparada por Gaya Picón tiene limitado interés, aunque en la presentación del autor y en el contenido mismo de la recopilación se intuye el carácter inevitable de la generalización de las autonomías territoriales de haberse mantenido la vida ordinaria del régimen republicano. En 1932 publicó también José Larraz un minucioso e informado estudio sobre los problemas hacendísticos presentes en el proyecto de Estatuto catalán; el trabajo de Larraz, como el de Llorens, presenta una detenida consideración de los ejemplos del Derecho comparado ¹². Existe también un estudio del profesor Alvarez Gendín sobre federalismo y autonomía fechado en 1931 que no he tenido oportunidad de consultar.

Otro libro del momento a destacar es el programa de reforma constitucional planteado por Alcalá Zamora ¹³ a partir de su experiencia de cuatro años como presidente de la República. Se trata de unas propuestas de rectificación en que la forma de reparto vertical del poder se ve directamente afectada. Habría que anotar también en este epígrafe algunos de los libros de Royo Villanova; martillo del catalanismo en las Constituyentes y prolijo interviniente en los debates del proyecto constitucional y el Estatuto de Cataluña, el profesor aragonés sistematizó sus críticas a la autonomía en un libro de 1934 ¹⁴. Entre su amplia obra puede destacarse igualmente un más desordenado trabajo de posguerra que constituye, básicamente, una antología de sus críticas al nacionalismo catalán ¹⁵.

Por supuesto que en las memorias, recuerdos y en la obra en general de quienes tuvieron un papel destacado en la política de aquellos años, encontrará el lector material de interés en torno a la cuestión. Siendo restrictivo en la referencia, resulta indispensable la mención a la obra de Ortega ¹⁶, probablemente la mejor, más influyente a largo plazo y más meditada reflexión en torno a la autonomía territorial a lo largo de los años 1931 y 1932; entre otras razones, porque viene precedida de una notable indagación sobre el particular ante-

¹² LARRAZ, I., *La Hacienda Pública y el Estatuto catalán*, Madrid, 1932, y CAYA PICÓN, I. (recopilador), *La Autonomía de las regiones*, Madrid, 1932.

¹³ ALCALÁ ZAMORA, N., *Los defectos de la constitución de 1931*, Madrid, 1981, primera edición de 1936.

¹⁴ ROYO VILLANOVA, A., *La constitución española de 1931 con glosas jurídicas y apostillas políticas*, Valladolid, 1934.

¹⁵ Idem, *Treinta años de política antiespañola*, Valladolid, 1940.

¹⁶ ORTEGA y CASSET, J., *Obras Completas*, XII volúmenes, Madrid, 1983.

rior a esos años. De este trabajo previo resultaría el testimonio más acabado su serie de artículos, libro después, «La redención de las provincias». Pese a ser amplísima la bibliografía sobre el filósofo madrileño, todavía falta un estudio sistemático sobre su visión de la cuestión nacional y autonómica 17.

La referencia a Azaña 18 se justifica más por razones estrictamente políticas que doctrinales. Aunque los estudios sobre su personalidad política e intelectual son abundantes, pueden valer como muestra especialmente cualificada el libro de Juliá 19 para los aspectos estrictamente políticos y los trabajos de Marichal y Marco 20 para su personalidad intelectual, todavía podría decirse algo más en torno a su posición sobre el tema que aquí nos ocupa 21. En el caso de Azaña, junto a sus discursos y su obra literaria convencional, hay que tener muy en cuenta las anotaciones de sus espléndidos diarios políticos; escasas esas anotaciones en el momento de elaborarse la Constitución, son abundantes y significativas en mayo y junio de 1932, coincidiendo con la discusión parlamentaria del estatuto catalán, y en el transcurso de la guerra civil. Su visión del problema manifiesta una aguda conciencia política de la importancia que el pleito catalán encierra para la vida del régimen y de su gobierno. Hay algunos motivos para dudar, en cambio, del significado teórico y general concedido a la autonomía territorial por el hombre clave del primer bienio.

Las *Memorias* de D. Niceto Alcalá Zamora 22 aportan una información significativa en torno a la importante contribución del primer presidente de la República a la elaboración del título primero del

17 He intentado una aproximación al tema en mi trabajo «Nación y nacionalismo en Ortega y Gasset», en BERAMENDI y MÁIZ (comps.), *Los nacionalismos en la España de la II República*, Madrid, 1991. Entre las tasadas aproximaciones a este aspecto de la obra de Ortega habría que destacar el artículo de MARAVALL, «La aportación de Ortega al desarrollo del concepto de nación», *Cuadernos Hispanoamericanos*, núm. 403-405, 1984, y el ensayo de ELORZA, *La razón y la sombra. Una lectura política de Ortega y Gasset*, Barcelona, 1984.

18 AZAÑA, M., *Obras Completas*, ed. de J. Marichal, 4 vols., México, 1966.

19 JULIÁ, S., *Manuel Azaña. Una biografía política*, Madrid, 1990.

20 MARICHAL, J., Estudios preliminares a *Obras Completas* de AZAÑA, *op. cit.*, Y MARCO, I. M., *La inteligencia republicana. M. Azaña, 1897-1930*, Madrid, 1989.

21 Una interesante aproximación al respecto es la de ARACÓN en «M. Azaña y el problema regional en la II República», en *Estudios sobre historia de España en homenaje a M. I'uñón de Lara*, 3 vols., Madrid, 1981.

22 ALCALÁ ZAMORA, N., *Memorias*, Barcelona, 1977. También *Discursos*, Madrid, 1979.

texto de 1931, dado que el azar de la política deparó al viejo político liberal, otrora inmisericorde crítico de los planteamientos de Cambó, el papel de interlocutor preferido de los catalanistas en el inicio de la República. El testimonio de Alejandro Lerroux ²³ es poco pormenorizado en relación a nuestro tema; con todo, su *Pequeña historia*, un libro desconcertante y orientado a diferentes e incompatibles objetivos, ofrece algunas alusiones interesantes a una cuestión autonómica que encontró, más allá de diferencias personales y ocasionales, acogida básicamente favorable en las filas del partido radical de la II República. Debe reseñarse también en este apartado el testimonio de M. Maura ²⁴, que matiza y limita el contenido del Pacto de San Sebastián por lo que hace al futuro tratamiento de la cuestión catalana.

La literatura socialista sobre la cuestión es prácticamente inexistente. Las intervenciones parlamentarias sobre el particular (Cordeiro, De los Ríos, Saborit, Largo Caballero...) son escasas, de limitado interés y no ofrecen base para una elaboración posterior. *El Socialista* de primera hora apenas ofrece otro material significativo que las críticas de Pla y Armengol y Zugazagoitia a los nacionalismos catalán y vasco. A partir de 1933 la cuestión nacional y autonómica es vista en *El Socialista*, fundamentalmente, desde el prisma de las compartidas pretensiones revolucionarias del PSOE en los años 1933 y 1934. Es a la luz de estas pretensiones como adquiere pleno sentido la interpretación de la Ley de Cultivos de la Generalidad y el conflicto con los Ayuntamientos vascos. Idéntica actitud, aunque aumentada, es visible en la prensa doctrinal (*Leviatán*) y de agitación (*Claridad*) del posterior socialismo caballerista.

De hecho, y si se dejan a un lado algunas aproximaciones específicamente catalanas a las que luego haré referencia, la izquierda obrera no hizo otra aportación significativa al tema que la divulgación leninista-stalinista a cargo de Nin ²⁵. Por lo que hace a la lite-

²³ LERROUX, A., *La pequeña historia de España. 1930-1936*, Barcelona, 1985. Redacción del libro finalizada en noviembre de 1937. *Mis memorias* (Madrid, 1963) prestan muy poca atención a la II República y prácticamente ninguna a la cuestión autonómica.

²⁴ MAURA, M., *Así cayó Alfonso XIII*, Madrid, 1968, primera edición de 1962.

²⁵ NIN, A., *Los movimientos de emancipación nacional*, Barcelona, 1977, y *La cuestión nacional en el Estado español*, Barcelona, 1979. Sobre su obra y personali-

ratura comunista ortodoxa, merece destacarse, por lo que supone de ilustración del mimetismo en relación a los planteamientos soviéticos del momento, el opúsculo de Uribe correspondiente ya a la guerra civil 26. De 1932 es un extraño libro de Zugazagoitia y Frías (*Panfleto antiseparatista en defensa de España*) en que el autor defiende un frente de los partidos internacionalistas y de ámbito estatal contra los nacionalismos periféricos.

Es lástima que no se disponga de información pormenorizada, hasta donde conozco, en torno a personalidad tan notable e influyente en la cuestión como fue el ilustre civilista Sánchez Román, el crítico más competente, hecha acaso la excepción del propio Ortega, de los proyectos autonómicos de los treinta desde una perspectiva española de conjunto. Aunque podrían traerse a escena los testimonios de otros políticos de la República (Prieto, Largo Caballero, Gil Robles, Portela Valladares, Chapaprieta, Gordón, Martínez Barrio, Madariaga, Jalón, Vidarte, etc.), creo que los arriba citados pueden ser considerados los más interesantes desde la perspectiva española de conjunto.

2. Estudios posteriores sobre la autonomía republicana

Todas nuestras historias sobre el constitucionalismo español (entre otras, las de Tomás Villarroya, Clavero, De Esteban y otros, Tomás y Valiente, Fernández Segado, Sánchez Agesta, González Casanova, Solé Tura, Aja, Sevilla Andrés y Torres del Moral) hacen obligada referencia a la Constitución de 1931 y a su tratamiento del tema autonómico. Dejando a un lado estas aproximaciones generales, en ocasiones muy interesantes, conviene destacar la importancia del pionero estudio de Varela 27; aspecto sobresaliente de este breve trabajo es la puesta de manifiesto de la hábil gestión política realizada por Azaña en relación a la cuestión. A la síntesis de Varela siguieron la

dad política, BONAMIISA, F., *Andreu Nin y el movimiento comunista en España* (1931-1937), Barcelona, 1977.

²⁶ URIBE, V., *El problema de las nacionalidades en España a la Luz de la guerra popular por la independencia de la República española*, Barcelona, 1938. No he podido consultar el libro de ARQLJER, J., *Los comunistas ante el problema de las nacionalidades ibéricas*, s.f.

²⁷ VARELA, S., *El problema regional en la II República*, Madrid, 1976.

monografía de Ferrando ²⁸, a la que había precedido un libro del mismo autor sobre el Estado regional, y los trabajos de Astarloa ²⁹, García Álvarez ³⁰ y de Meer ³¹. De los años setenta son las recopilaciones de textos en torno a la cuestión de la revista *Documentación Administrativa* y el Instituto de Estudios de Administración Local; interés más limitado tiene la antología sobre los debates constituyentes sobre la autonomía presentada, junto con una aproximación a las raíces históricas del problema, por Álvarez ³².

Un libro importante, influido sin duda por la coyuntura en que se escribió, fue la monografía de Hernández Lafuente ³³, quizás el estudio más pormenorizado de la elaboración del texto constitucional en lo que se refiere a la autonomía territorial y de los correspondientes estatutos. En el libro coordinado por García Delgado ³⁴ sobre el primer bienio republicano encontrará el lector dos visiones de síntesis a destacar: la de González Casanova, autor de una importante obra sobre el tema centrada en el ámbito catalán, y la de Tomás y Valiente en torno a la fórmula del «Estado integral». Siendo muy numerosas las referencias directas e indirectas a la cuestión, me atrevería a subrayar entre ellas las recogidas en tres números monográficos de revistas especializadas: el de la *Revista de Derecho Político* ³⁵, el de *Revista de Estudios Políticos* ³⁶ y el más reciente de *Historia Contemporánea* ³⁷. Innecesario decir que, en la medida que el tema con-

²⁸ FERRANDO BADIA, I., *El estado unitario, el federal y el Estado regional*, Madrid, 1978.

²⁹ ASTARLOA, *Región y religión en las Constituyentes de 1931*, Valencia, 1976.

³⁰ CARREJA ALVAREZ, M., «La voluntad regional como origen de autonomía en la Segunda República», *Sistema*, núm. 14, 1976.

³¹ MEER, F. de, *La Constitución de la I/ República*, Pamplona, 1978.

³² Números 169, 170 Y 175 de *Documentación Administrativa*, 1976 y 1977; SANTAMARIA, ORDLIÑA Y MARTIN-ARTAJÓ, *Documentos para la historia del regionalismo en España*, Madrid, 1977, y ALVAREZ, C., *El Estado integral de las autonomías según la Constitución de la I/ República*, Madrid, 1982.

³³ HERNÁNDEZ LAFLIENTE, A., *Autonomía e integración en la I República*, Madrid, 1980.

³⁴ CARREJA DELGADO, I. L. (ed.), *La I República española. El primer bienio*, Madrid, 1987. GONZÁLEZ CASANOVA publicó en 1977 un artículo sobre la cuestión «La Constitución de la Segunda República española y el estatuto de Cataluña de 1931», *Sistema*, núm. 17-18).

³⁵ Núm. 12, 1981-1982.

³⁶ Núm. 31-32, 1983.

³⁷ Núm. 6, 1991.

siderado es una de las grandes cuestiones políticas de los años treinta, no hay estudio general sobre la República que deje de ofrecer su particular visión al respecto.

Las cosas se ponen peor cuando pasamos de la consideración global de la autonomía y de la suerte de los nacionalismos periféricos al estudio del difuso nacionalismo español de los años treinta. El libro coordinado por Beramendi y Máiz³⁸ tiene innegable interés, aunque ofrece muy limitada atención a la perspectiva nacional española de signo global; un dato revelador, en negativo, del estado de la cuestión. Resulta muy sugestiva la ponencia de Molas recogida en este libro, aunque se trate más de la exposición de un programa de trabajo que de un trabajo acabado. Me temo que haya muy poco que añadir a esta obra colectiva. La contribución de Ramos Oliveira, *La unidad nacional y los nacionalismos españoles*, da en este caso menos de lo que promete, y algo parecido puede decirse del breve artículo de Climent y de los trabajos, interesantes desde otra perspectiva, de Carretero³⁹. Con todo, es evidente que se puede rastrear la posición al respecto de los distintos partidos estatales y de los grandes políticos del momento en la masa de estudios en torno a la II República.

No es exagerado señalar que la derecha más conservadora, la de signo abiertamente reaccionario, estuvo más interesada a lo largo de estos años en la elaboración de un discurso nacionalista español que el hasta entonces cliente preferente de la ideología nacional española, la tradición liberal y democrática. La obra de Maeztu⁴⁰ o de Pradera⁴¹ es una muestra representativa de ello. No hay que extrañarse,

³⁸ BERAMENDI, J. G., YMÁIZ, R. (eds.), *Los nacionalismos en la España de la II República*, op. cit.

³⁹ RAMOS ÒLIVEIRA, A., *La unidad nacional y los nacionalismos españoles*, México, 1970; CARRETERO, A., *Las nacionalidades en España*, San Sebastián, 1977, YCLIMENT, J. B., «El proyecto nacional de la Segunda República española», *Cuadernos Republicanos*, núm. 3, 1990.

⁴⁰ Una muestra representativa de esta línea la constituye el volumen *Obras de R. de Maeztu*, ed. de V. Marrero, Madrid, 1974. Be realizado una aproximación al estudio de De Maeztu en relación a la cuestión nacional en «La ambigüedad nacionalista de De Maeztu», *Working Papers dellCPS*, Barcelona, 1993.

⁴¹ Las *Obras Completas* de PRADERA están publicadas en Madrid, 1945, 2 vols. Puede verse una documentada e interesante visión de conjunto de la vida ideológico-doctrinal de la extrema derecha de los treinta en la tesis inédita de GONZÁLEZ CUEVAS. Del mismo autor, «El pensamiento socio-político de la derecha maurista», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo CXC, 1993.

por tanto, de que esta corriente de nacionalismo «ultra» haya encontrado especial atención en la bibliografía. Prueba de lo anterior es el interesante y discutible libro de Botti ⁴², la indagación de Morodo en torno a *Acción Española* ⁴³, las ponencias recogidas en el simposio sobre la política conservadora en la España contemporánea ⁴⁴, la aproximación de Plata Parga a la derecha españolista vasca ⁴⁵ o la reciente visión de conjunto de Gil Pecharromán ⁴⁶ sobre nuestra derecha «revolucionaria» del siglo XX, por citar solamente algunos de los trabajos directamente interesados en la cuestión. Por último, y entre la bibliografía de carácter general, parece obligada la referencia al laborioso libro de Artola ⁴⁷ sobre nuestros partidos políticos en tanto que sumamente útil recopilación de información en torno a su estructura y textos programáticos.

3. El caso catalán

De la literatura catalanista del momento podría anotarse el libro de Carrasco Formiguera ⁴⁸, significativo por lo que supone de visión «oficiosa» del pacto de San Sebastián, aunque esta visión fuera sometida a enmienda por parte de los asistentes no catalanes al encuentro donostiarra (por ejemplo, Azaña y Maura). La personalidad política de Carrasco Formiguera tiene particular interés en tanto que, muy poco tiempo después, se convertirá en la personalidad más conocida de la democracia cristiana catalana representada por la UDC. Este partido y el propio Carrasco Formiguera mantendrán siempre un discurso catalanista muy radical que acaso deba ser entendido como el escudo apropiado para una activa política cristiana en tiem-

⁴² BOTTI, A., *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España. 1881-1975*, Madrid, 1992.

⁴³ MORODO, R., *Los orígenes ideológicos del franquismo. Acción Española*, Madrid, 1985.

⁴⁴ Varios autores, *La política conservadora en la España contemporánea, 1868-1982*, Madrid, 1991.

⁴⁵ GARCÍA PARCA, G., *La derecha vasca y la crisis de la democracia española (1931-1936)*, Bilbao, 1991.

⁴⁶ GIL PECHARROMÁN, J., *Conservadores y subversivos. La derecha autoritaria alfonsina (1913-1936)*, Madrid, 1994.

⁴⁷ ARTOLA, M., *Partidos y programas políticos*, 2 vols., Madrid, 1977.

⁴⁸ CARRASCO FORMIGUERA, M., *El pacto de San Sebastián*, Barcelona, 1931.

pos poco propicios para ello. Carrasco y la UDC manifestarán en todo momento una especial y significativa preocupación por la activa solidaridad entre los nacionalismos periféricos españoles y la extensión de la autonomía al resto del país.

También debe destacarse sobre el Pacto de San Sebastián el libro del dirigente de Estat Catalá Aiguader ⁴⁹. En relación a los acuerdos sobre Cataluña adoptados en la capital donostiarra a lo largo de las dos horas de reunión celebrada en el Casino de la Unión Republicana (la sesión de la mañana en el hotel Londres no pasó de un mero acto social), Aiguader se apunta a la visión lata reflejada en el acta particular levantada por los tres representantes en el acto del nacionalismo catalán (Mallol, Carrasco y él mismo). Más interesante resulta el tono que refleja el libro de Aiguader en cuanto al modo de ver el problema por parte de un importante sector del catalanismo del momento. La mezcla de buenas palabras, veladas amenazas y descalificaciones de fondo de la política española, contrastan con la actitud, en general más positiva, mantenida por los diputados nacionalistas en las Constituyentes. Sus discursos de 1931 y 1932 diseminados en el Diario de Sesiones resultan probablemente la más importante contribución catalanista del momento al estudio de la cuestión.

Entre los libros que tienen como objetivo fundamental explicar el pleito catalán al conjunto de España, todo un género en la literatura catalanista del siglo XX, se podría anotar, en contraste con el radicalismo de Aiguader y Carrasco, el libro de I. Estelrich ⁵⁰. Encajada en la perspectiva tradicional de la Lliga, esta recopilación de escritos de Estelrich ilustra la unanimidad catalanista de estos años en torno al Estatuto y el deseo del catalanismo moderado de armonizar la solución del contencioso catalán dentro de un proyecto de reforma y regeneración de la nación española. En la medida en que puede hablarse de una dificultad tradicional del catalanismo a la hora de buscar argumentos para su causa en el derecho y la política comparados, no debe perderse de vista la insistencia de Estelrich, un escritor

⁴⁹ AIGUADER, I, *Catalunya i la Revolució*, 1931. Se cita por la edición castellana de Madrid, 1932.

⁵⁰ ESTELRICH, I, *Catalanismo y reforma hispánica*, prólogo de OSSORIO y GALLARDO, Barcelona, 1932. La extensa obra del publicista catalán ROVIRI VIRGIL/ es anterior a la 1ª República. Sin embargo, en 1931 apareció una recopilación de cinco artículos de ROVIRA sobre la cuestión con el título *Catalunya i la República*. Hay una reedición de este libro en Barcelona, 1977.

que comparte con Rovira i Virgili la afición a seguir la causa de las nacionalidades de Europa, en la suerte de los alemanes de los Sudestes y en la política checoslovaca como modelo capaz de servir de guía para la práctica española.

En línea con esta actitud moderada debe destacarse el libro de 1932 del dirigente de la Unió Socialista de Catalunya Campalans ⁵¹. El triunfo de la Esquerra no oculta en los años treinta la esencial pluralidad que habrá de caracterizar al catalanismo del siglo XX. El de Campalans es quizás uno de los más moderados, definido en ocasiones como anti-nacionalista, aunque esta caracterización tenga al fin más un carácter retórico que la intención de marcar distancias de fondo en relación a las posiciones dominantes en el catalanismo de izquierdas de los treinta. Dentro de la ponderación dominante en estos escritos, destaca la reiterada referencia al momento fundacional de la nación española que supone el inicio de la II República; una idea ésta que no es ajena a significativas voces republicanas del resto de España, por ejemplo la del propio Azaña, y que implicará no pequeños problemas cara a una convivencia nacional que no podía hacer abstracción, cuando menos desde la perspectiva española de conjunto, de complejos precipitados históricos.

Llama la atención también en el contexto de una reflexión integradora, culta y de ánimo constructivo como es la de Campalans, una visión poco receptiva a los valores del pluralismo a la hora de definir el hecho catalán. Para Cataluña, viene a decir en las Constituyentes el 27 de julio de 1932, no hay otra lengua que el catalán. Si la persistencia del hecho catalán cuestiona *de Jacto* la supuesta ferocidad centralista del Estado, ello no hay que atribuirlo, dice en el mismo discurso, a los límites de una supuesta «vis» homogeneizadora de signo castellano, sino a la falta de capacidad española para llevar a cabo una asimilación eficaz. Son algunas de las ideas «picudas» de Campalans dispersas a lo largo de unas reflexiones dominadas, como norma general, por una innegable prudencia.

⁵¹ CAMPALANS, R., *Hacia la España de todos. Palabras castellanas de un diputado por Cataluña*, prólogo de ALOMAR, Barcelona, 1932. Al año siguiente publicó CAMPALANS otro libro de recopilación de escritos con el título *Política vol dir pedagogia*, prólogo de JOAQUIM XIRAU, Barcelona, 1993. También, *Ideari de R. Campalans*, selección de textos y estudio preliminar de BALCELLS, Barcelona, 1973.

Alcance fundamentalmente técnico-jurídico tiene un libro de 1933 ⁵² en que se recogen una serie de conferencias en torno al Estatuto y en el que participan algunos de los más destacados juristas catalanes del momento como Roig i Bergada (justicia constitucional), Massó y Vidal (cuestiones financieras), Roca (Derecho hipotecario), Gay (obras públicas), Pi i Sunyer (régimen local), Anguera de Sojo (justicia) y Gubern, Trías de Bes, Hurtado, d'Abadal y Maluquer. Carácter de documento de primera mano tienen las memorias de Hurtado ⁵³, el abogado barcelonés que cumplió importantes funciones como enlace y contacto entre la Generalidad y las autoridades republicanas centrales. Es probable que este hombre, junto con Carner ⁵⁴, fuera uno de los más eficaces defensores de los puntos de vista del nacionalismo catalán en el Madrid de los treinta.

Otro testimonio a destacar es el del que fue alcalde de Barcelona y Consejero de Cultura en la guerra civil, Pi i Sunyer ⁵⁵, autor de un importante libro sobre la viabilidad económica y nacional de Cataluña publicado en los últimos años de la dictadura de Primo de Rivera. En sus recuerdos de la guerra, el que fue privilegiado interlocutor catalanista de Azaña, trata de justificar el comportamiento de la Generalidad en el período 36-39. Su alegación más significativa es el hundimiento del *statu quo* constitucional y estatutario, insuficientemente aceptado en su opinión por las autoridades republicanas. Aunque en sus palabras late un difuso tono de incompreensión hacia el conjunto de la vida española, es innegable que estamos ante un escritor y una personalidad intelectual de notable calado. Tampoco pueden olvidarse, por supuesto, las siempre sugerentes memorias de F. Cambó ⁵⁶. Otros libros del momento a tener en cuenta podrían ser la crítica visión del nacionalismo catalán ofrecida por Fernández AI-

⁵² D'ABADAL, R., Y otros, *Conferencies sobre l'estatut de Catalunya*, Barcelona, 1933. Pueden verse otras referencias a la literatura estrictamente jurídica sobre el régimen autonómico catalán en el comentario bibliográfico arriba citado de HERNÁNDEZ LAFUENTE.

⁵³ HURTADO, A., *Quaranta anys d'avocat*, Barcelona, 1964.

⁵⁴ Sobre CARNER, COSTA CAMPI, *Vida y obra de Carner*, Madrid, 1988.

⁵⁵ PI I SUNYER, C., *La República y la guerra. Memorias de un político catalán*, México, 1975; *Catalunya en la guerra civil espanyola*, Barcelona, 1993, edición al cuidado de VILANOVA (redacción de 1939 y 1940), *YL'aptitud economica de Catalunya*, Barcelona, 1983, primera edición de 1927-28.

⁵⁶ CAMBÓ, F., *Memorias*, prólogo de V. CACHO VIIIJ, Madrid, 1987.

magro⁵⁷, la singular y aguda obra periodística y literaria de Pla⁵⁸ y la filonacionalista, en clave moderada, visión foránea de Peers⁵⁹ redactada una vez iniciado el conflicto civil.

Una importante cuestión a la hora de calibrar la influencia de algunos de estos escritores, es la distinción entre el protagonismo madrileño de algunos de ellos y su incidencia real en la política catalana. Ucelay-Da Cal⁶⁰ se ha referido en este sentido al predominio de los «perdedores» entre los «catalanes de Madrid». En la II República, argumenta Ucelay, triunfa el modelo «dualista» sobre la pauta tradicional de «provincialismo», y Cataluña se convierte en campo autónomo para una vida pública liberada del *cursus honorum* que pasa por la capital del Estado. Es una observación interesante que tendría inmediato reflejo en los casos de Nicolau d'ülwer y Domingo, pero que también podría ser aplicable a un hombre de la minoritaria Acció Catalana como Hurtado o a un político como Carner que, en los años treinta, ha dejado probablemente atrás sus momentos de mayor protagonismo en la vida política del Principado.

Una de las primeras aproximaciones posteriores a la guerra civil al catalanismo de la República, al tiempo conservadora y rigurosa, fue la realizada por Pabón al filo de su espléndida biografía de Cambó⁶¹. Notables constitucionalistas y politólogos catalanes como González Casanova⁶² y Molas⁶³ se interesaron por la coyuntura republicana en el conjunto de su investigación sobre el catalanismo. En 1977 aparecieron dos libros importantes sobre el particular: el de Gerpe Landín⁶⁴ desde una perspectiva jurídico-política y el de Culla⁶⁵ desde una dimensión histórico-politológica, dedicado al estudio

⁵⁷ FERNÁNDEZ ALMAGRO, M., *Catalanismo y república española*, Madrid, 1932.

⁵⁸ PLA, I., *Historia de la Segunda República española*, 4 vols., Barcelona, 1940-1941.

⁵⁹ PEERS, I., *Catalonia Infelix*, Westport, 1970, primera edición de 1938. Resulta muy significativa la inflexión conservadora en la visión del pleito catalán a cargo del «hispanista-catalanista» británico una vez que se desencadena la guerra civil. Véase UCELAY-DA CAL, E., «La estrategia dual catalana en la Segunda República», en VIDAL-FOLCH, X. (ed.), *Los catalanes y el poder*, Madrid, 1994.

⁶¹ PABÓN, I., *Cambó. 1930-1947*, vol. II, Barcelona, 1969.

⁶² GONZÁLEZ CASANOVA, J. A., *Federalisme i autonomia a Catalunya. 1868-1938*, Barcelona, 1974.

⁶³ MOLAS, I., *El sistema de partidos en Cataluña. 1931-1936*, Barcelona, 1974.

⁶⁴ GERPE LANDÍN, M., *L'Estatut d'autonomia de Catalunya i l'Estat integral*, Barcelona, 1977.

⁶⁵ CULLA, I., *El catalanisme d'esquerra. 1928-1936*, Barcelona, 1977.

del grupo de «L'Opinió» y del Partido Nacionalista Republica d'Esquerra.

A partir de este momento hay que anotar el estudio de Roig ⁶⁶ sobre la génesis del Estatuto y una serie de trabajos en torno a las fuerzas políticas catalanistas de los años treinta entre los que habría que destacar los de Ucelay ⁶⁷, Baras ⁶⁸, Ivern ⁶⁹, Poblet ⁷⁰, Cucurull ⁷¹ y un muy largo etcétera capaz de cobijar trabajos tanto de corte estrictamente académico como aproximaciones divulgadoras y «conciencizadoras» en relación al significado de las instituciones políticas catalanas y sus dirigentes a lo largo de los años treinta. Requiere una consideración especial el singular, meritorio y difícil trabajo de Hina ⁷², acaso el más ambicioso intento realizado hasta la fecha de aproximarse a la historia de las relaciones culturales entre Cataluña y el resto de España. Capítulo aparte merecería todo un género de la historiografía catalana de los setenta y ochenta: la relación entre la cuestión nacional y el movimiento obrero. Además de las referencias a los orígenes del problema de Cuadrat, habría que destacar al respecto los estudios de Balcells ⁷³ y los trabajos de Martín i Ramos, Rodès, Caminal y Alcázar ⁷⁴.

Un acontecimiento decisivo en la vida de la autonomía catalana y en la del propio régimen republicano fue la sublevación del 6 de octubre de 1934. Hay buen número de testimonios descriptivos de la

⁶⁶ ROIG, I. M., *L'estatut de Catalunya a les Corts Constituents*, Barcelona, 1978.

⁶⁷ UCELAY, E., *La Catalunya populista...*, Barcelona, 1982.

⁶⁸ BARAS, M., *Acció Catalana. 1922-1936*, Barcelona, 1984.

⁶⁹ IVERN, M. D., *Esquerra republicana de Catalunya. 1931-1936*, Barcelona, 1988.

⁷⁰ POBLET, I., *Historia de l'esquerra republicana de Catalunya*, Barcelona, 1976.

⁷¹ CIJURVLL, F., *Catalunya, republicana i autonoma (1931-1936)*, Barcelona, 1984.

⁷² BINA, B., *Castilla y Cataluña en el debate cultural*, Barcelona, 1986.

⁷³ BALCELLS, *Marxismo y catalanismo. 1900-1936*, Barcelona, 1977, y «El socialismo en Cataluña durante la Segunda República. 1931-1936», en TVÑ6N DE LARA, M., Y otros, *Sociedad política y cultural en la España de los siglos XIX y XX*, Madrid, 1973.

⁷⁴ MARTÍN RAMOS, I., *ELS orígens del Partit Socialista Unificat de Catalunya. 1930-1936*, Barcelona, 1977; RODÈS, J. M., «Socialdemocràcia catalana i qüestió nacional (1910-1934)», *Recerques*, núm. 7, 1978; CAMINAL, M., y COMORERA, Joan, *Catalanisme i socialisme (1913-1936)*, 3 vols., Barcelona, 1984-1985, y ALCARAZ, R., *La Unió Socialista de Catalunya. 1923-1936*, Barcelona, 1987.

sublevación⁷⁵ a los que todavía pueden añadirse algunos relatos de los propios protagonistas⁷⁶. Una idea ampliamente compartida en relación a la interpretación de los acontecimientos del 6 de octubre es el reconocimiento de que en aquella jornada convergen dos, quizás sería más exacto decir tres, proyectos de liquidación del orden constitucional. El primero se inscribiría en la lógica global de la izquierda española, dispuesta a ver en el Gobierno de la Generalidad el último baluarte de la República. El segundo tendría un marcado carácter nacionalista que apuntaría a un deseo de secesión. Por último, habría que tener en cuenta el proyecto revolucionario de inspiración directamente bolchevique.

A la hora de decidir cuál de estos tres proyectos resultó más eficaz cara al estallido revolucionario, habría un cierto consenso sobre el alcance del primero. Hay que aceptar, sin embargo, la distorsión introducida al respecto por el propio fracaso de la intentona revolucionaria. Tal como subraya particularmente Ucelay-Da Cal en su agudo ensayo sobre la Cataluña populista, la derrota hacía aconsejable buscar la solidaridad con la izquierda perdedora en 1934. Ello se hará posible mediante la presentación de Companys y sus colaboradores como mártires de la democracia española, y nunca a través de su eventual imagen de nacionalistas radicales dispuestos a desinteresarse por la suerte de una República amenazada por el fascismo vaticanista. Este segundo papel es justamente el que se atribuye a Dencás y Badia, cuya calificación de separatistas se dobla, a partir de la derrota, con la sospecha acerca de su criptofascismo.

La suerte del Estatuto tras el aplastamiento del golpe intentado por la izquierda catalanista y sus colaboradores, resulta una cuestión

⁷⁵ Entre los testimonios del momento, tanto de carácter crítico como identificados con los acontecimientos, pueden señalarse los siguientes: DE ANGLILO, E., *Diez horas de Estat Catala*, Barcelona, 1935; AYMANI, L., *El 6 d'octubre tal como jo l'he vist*, Barcelona, 1935; COSTA, I., y SABATÉ, M., *La veritat del 6 d'octubre*, Barcelona, 1936; FOIX, P., *Barcelona, 6 d'octubre*, Barcelona, 1935; NUÑEZ, I., *La revolución de octubre de 1934*, Barcelona, 1935, y TARTIÑ-IGLESIAS, *La rebelión de la Generalidad*, Barcelona, 1988.

⁷⁶ Tienen un claro compromiso político los testimonios de DENCÁS, I., *El 6 d'octubre des del Palay de Governació*, Barcelona, 1935 (existe edición de 1979); ESCOFET, F., *De una derrota a una victoria: 6 de octubre de 1934-19 de julio de 1936*, Barcelona, 1984, y MIRAVITLLES, I., *Crítica del 6 d'octubre*, Barcelona, 1935. Entre las aproximaciones recientes a la cuestión, CRUJELLS, M., *El 6 d'octubre a Catalunya*, 1970.

de gran interés para calibrar la actitud de la derecha y el centro español ante la cuestión autonómica. En líneas generales, el Partido Radical, con el apoyo prácticamente exclusivo de la *Lliga*, intentará salir de la crisis mediante una suspensión a plazo de la vida de la Generalidad y una recuperación por el Gobierno central de las competencias de orden público. La tesis se resume en la idea de que no se ha sublevado la Generalidad, mucho menos todavía Cataluña, sino los dirigentes de izquierda que controlaban las instituciones en la coyuntura de octubre del 34. Esta actitud resultará marcadamente insuficiente para una derecha «revolucionaria» dispuesta a aprovechar el momento para poner punto final a la autonomía catalana. La CEDA optó por una difícil posición intermedia de discutible constitucionalidad: suspensión indefinida de la normalidad estatutaria con devolución gradual de competencias a la Generalidad. Como reconocerá Gil Robles, la solución al fin aplicada será, en lo fundamental, consecuencia de la presión cedista en el seno de la coalición de centro-derecha.

Si a lo citado hasta aquí sumamos los trabajos de De Riquer y Aguilera recogidos en el libro colectivo coordinado por Beramendi y Máiz, las aproximaciones histórico-sociológicas de Hernández y Mercadé y las referencias de conjunto de la amplísima historiografía contemporánea de Cataluña, podemos hacernos una idea bastante precisa de la eficacia con que los universitarios catalanes se han enfrentado al estudio del nacionalismo y de la cuestión autonómica a lo largo de la II República.

4. El caso vasco

El reconocimiento a la labor de la historiografía vasca de los últimos años es hoy ampliamente compartido en el conjunto de la vida académica española. La II República no ha quedado fuera de este trabajo metódico y continuado en el que el nacionalismo ha sido uno de los grandes centros de interés. Ya en los años treinta se escribieron algunos testimonios que siguen siendo hoy fuente de primera mano sobre el proceso estatutario y la evolución nacionalista a lo largo de la II República. Es el caso, especialmente, de la obra de Aguirre y,

particularmente, de su libro *Entre la libertad y la revolución* 77. Este libro resulta un minucioso relato de los avatares del proyecto del Estatuto hasta 1934, al tiempo que constituye un claro exponente de las singularidades doctrinales de un nacionalismo vasco (racismo larvado, aproximaciones a la democracia «orgánica» de inspiración cristiana, centralidad religiosa) compatible pese a todo con una creciente identificación «centrista» animada, además de por la dinámica estatutaria, por el carácter interclasista del PNV al filo de los años treinta. Sobre la singular personalidad del primer «lehendakari» se pueden señalar, entre otros trabajos, el de Amézaga 73 y la sucinta biografía política de Garitaonandía 79.

Junto a los libros de Aguirre cabe anotar el testimonio de Arrese 30 sobre la vida de la minoría vasco-navarra en las Constituyentes. Es interesante 10 que él mismo revela del grado de identificación alcanzado hasta entrado 1932 entre los nacionalistas del PNV y un significativo sector del tradicionalismo vasco. Visto este punto de partida, sigue resultando sorprendente la rapidez y la intensidad del posterior divorcio entre el nacionalismo de raíces sabinianas y sus aliados de la ultraderecha. La política vasca de los treinta manifiesta en ocasiones un curioso relativismo. Así, en el caso del nacionalismo, su compromiso con la causa estatutaria le llevaría, en el lapso de muy pocos años, desde la extrema derecha a la colaboración con el Frente Popular. Es un fenómeno paralelo a la facilidad con que la derecha radical española pone entre paréntesis en 1931 y 1932 su lealtad a la nación española en beneficio de su política antirrepublicana. Si a ello se unen los «cambios de línea» del socialismo prietista ante la cuestión, termina de configurarse un panorama marcadamente singular.

Entre la literatura nacionalista de estos años debe destacarse la obra del sacerdote Engracio de Aranzadi, uno de los más influyentes

77 DE AGLJIRRE, I. A., *Entre la libertad y la revolución. 1930-1935*, Bilbao, 1976, primera edición de 1935. Su libro *De Gernika a Nueva York pasando por Berlín* fue publicado por primera vez en 1943 en Buenos Aires. En 1981 se editaron en San Sebastián sus *Obras Completas*.

78 AMÉZAGA, F., *El primer Aguirre*, Bilbao, 1988, varios volúmenes.

79 GARITAONANDIA, E., *J. A. Aguirre, primer lehendakari*, Bilbao, 1990.

80 ARRESE, D., *El País Vasco y las Constituyentes de la II República*, Madrid, 1932. Del mismo autor, *Bajo la ley de Defensa de la República*, Madrid, 1933; se trata de una colección de artículos publicados en la prensa tradicionalista vasca.

ideólogos nacionalistas del primer tercio del siglo XX. «Kizkitza», además de publicar en 1935 su biografía del fundador del nacionalismo, Sabino de Arana, reeditó en 1931 su libro *La nación vasca*⁸¹, aparecido inicialmente al calor de la «primavera de las nacionalidades» que sigue al fin de la Primera Guerra Mundial. Aranzadi da por bueno el enfoque historicista sabiniano en la reivindicación de los derechos vascos, aunque no renuncia a las justificaciones filosóficas e iusnaturalistas que, en su opinión, avalan también las pretensiones nacionalistas. Un significativo elemento de discrepancia con S. de Arana tiene que ver con la falta de oposición radical por parte de Aranzadi a la institución del señorío, una actitud que podía abrir el camino a una eventual solución pactada de las pretensiones nacionalistas mediante el recurso a hipótesis reformistas del tipo del pacto con la Corona. Por último, E. de Aranzadi no modifica en su edición de 1931 su posición favorable a la idea de una «Comunión Nacional»: «Con la derogación de dicha ley (la de 1939) habría concluido la acción política del nacionalismo, que no es una agrupación de bandería, sino una Comunión Nacional. Los partidos políticos vascos surgirán entonces con criterios y modalidades diferentes dentro de la gran unidad nacional, conocida y amada.»

En el año 1935 se publica también la otra gran biografía de Arana, sin concesiones en este caso a una línea de relativa moderación. Los principios inspiradores de la biografía de Jemein⁸² se ajustan muy bien al «Formulario» de la ortodoxia sabiniana definido en 1932 por Luis de Arana⁸³. Puede ser significativo también el libro de Elías Gallastegui, publicado con el seudónimo de «Gudari», aparecido en 1933. Aunque anunciado como el primero de una serie de libros en el que se recogerían los escritos del más genuino representante del nacionalismo radical del momento, no he podido consultar el resto de unos volúmenes que desconozco si realmente fueron publicados. Los artículos recogidos en *Por la libertad vasca*⁸⁴ son interesantes en cuanto confirman un rasgo de la época que trasciende a la propia cir-

⁸¹ DE ARANZADI, E., *Ereintza: Siembra del nacionalismo vasco*, Zarauz, 1935, y *La nación vasca*, 2.ª ed., Bilbao, 1931.

⁸² DE JEMEIN, E., *Biografía de Arana-Goiri'tar Sabin e historia gráfica del nacionalismo*, Bilbao, 1977, primera edición de 1935.

⁸³ DE ARANA, L., *Formulario de los principios esenciales o básicos del primitivo nacionalismo vasco contenidos en el lema Jaun-Goikua eta Lagi-Zarra*, Bilbao, 1932.

⁸⁴ «Gudari», *Por la libertad vasca*, Bilbao, 1933.

cunstancia española: la tendencia de la combinación entre nacionalismo radical y fuerte conciencia social y popular a traducirse en mayor racismo y xenofobia. Otros libros de corte académico de los años treinta a considerar podrían ser los de Orueta y Elorrieta⁸⁵.

Al margen del profuso interés nacionalista por la guerra civil en el País Vasco y de las aproximaciones a la coyuntura republicana de visiones generales de la historia del nacionalismo vasco (Garda Venero y Payne) o de la democracia cristiana (Tusell), hay que esperar a finales de los setenta y principios de los ochenta para ver la aparición de dos libros de Fusi⁸⁶, de gran importancia para el estudio del nacionalismo y la autonomía en la II República. Ha correspondido a Fusi subrayar el radical componente plural de una sociedad vasca contemporánea que, en el plano político, se concreta en el equilibrio y la nada fácil convivencia entre un nacionalismo siempre amenazado por la tensión interna entre independentistas y autonomistas, la izquierda republicano-socialista y la derecha de ámbito español. Otro historiador de notable significación en el estudio del problema ha sido De la Granja⁸⁷ a través de sus contribuciones al estudio de ANV, el estatuto de 1936 y la evolución del nacionalismo a lo largo de la república y la guerra.

Igualmente merecedora de atención resulta la obra de De Pablo centrada en el caso alavés⁸⁸. Tiene particular interés la razonable explicación de De Pablo en torno a los factores políticos, culturales y sociales que dan cuenta de la falta de entusiasmo estatutario en la vida alavesa y que explican la hostilidad a la autonomía vasca de significativos núcleos de una derecha creciente «alavesista»; un dato de notable incidencia en la azarosa vida del proyecto autonómico a lo largo de 1934 que debe ponerse en relación con una «cuestión navarra» abundantemente estudiada en los últimos años. Junto a estos

⁸⁵ DE ORUETA, I., *Fueros y Autonomía. Proceso del estatuto vasco. 1905-1933*, San Sebastián, s.f., y ELORRIETA, F., *Crisis del régimen especial vasco*, Bilbao, 1936.

⁸⁶ FUSI, I. P., *El problema vasco en la II República*, Madrid, 1979, y *El País Vasco. Pluralismo y nacionalidad*, Madrid, 1984.

⁸⁷ DE LA GRANJA, I. L., *Nacionalismo y II República en el País Vasco*, Madrid, 1986; *República y guerra civil en Euskadi*, Oñate, 1990; *El Estatuto vasco de 1936*, Oñate, 1988. «El sistema vasco de partidos en la II República», en GARCÍA DELGADO, I. L. (ed.), 1988, *op. cit.*, y *Nacionalismo vasco: un siglo de historia*, Madrid, 1995.

⁸⁸ DE PABLO, S., *Alava y la autonomía vasca durante la Segunda República*, Victoria, 1985, y *La Segunda República en Alava. Elecciones, partidos y vida política*, Bilbao, 1989.

autores habría que anotar también las incursiones de Corcuera en la vida del nacionalismo republicano ⁸⁹, los trabajos de Elorza ⁹⁰ y las aproximaciones a la actitud prietista ante el tema de Beobide ⁹¹ y Saiz Valdivieso ⁹². Sobre el socialismo vasco y sus relaciones con la cuestión nacional en la II República deben reseñarse igualmente la monografía de Millares ⁹³ y las referencias contenidas en el panorama de conjunto ofrecido por Eguiguren ⁹⁴.

Además de las aproximaciones indirectas que han realizado a estos años los numerosos estudios generales sobre la historia del nacionalismo vasco, habría que tener en cuenta la existencia de otro significativo bloque de estudios sobre el estatuto de 1936 ⁹⁵, la pionera reflexión de Azaola sobre la cuestión vasca y la breve e interesante aproximación de Jáuregui a las bases sociales del nacionalismo en la República en el libro de Beramendi y Máiz. Por último, y por lo que hace a la literatura coetánea, debe anotarse la existencia de otros testimonios nacionalistas, por ejemplo los de De Irujo y Leizaola, limitadamente interesados, sin embargo, en la coyuntura anterior a la guerra civil. Sería igualmente conveniente no perder de vista la existencia de una literatura crítica del nacionalismo vasco anterior a la guerra. Puede ser testimonio de la misma la obra del liberal vizcaíno Balparda ⁹⁶, ilustración de un sentimiento nacional español en el País Vasco que no debe ser identificado de modo exclusivo con el mundo de la derecha radical.

⁸⁹ CORCUJERA, I., «Fuerismo y autonomía en el estatutismo vasco durante la II República», en BERAMENDI, I. E., y MÁIZ, R. (comps.), *op. cit.*, *Política y derecho. La construcción de la autonomía vasca*, Madrid, 1991.

⁹⁰ ELORZA, A., *Ideologías del nacionalismo vasco. 1976-1937*, San Sebastián, 1978.

⁹¹ BEOBIDE, I. M., «Prieto y la autonomía vasca. Un problema de Estado», *Estudios de Deusto*, vol. XXX, 1982.

⁹² SAIZ VALDIVIESO, A. C., *I. Prieto y el nacionalismo vasco*, Bilbao, 1989.

⁹³ MILLARES, R., *El socialismo vasco durante la II República*, Bilbao, 1988.

⁹⁴ EGUIGUREN, I., *El socialismo y la izquierda vasca. 1886-1994*, Madrid, 1994.

⁹⁵ Varios autores, *Símpoio sobre el estatuto vasco de 1936*, Oñate, 1988; CASTELLS, I. M., *El estatuto vasco*, San Sebastián, 1976; ESCUDERO, M., Y VILLANUEVA, I., *La autonomía del País Vasco desde el pasado hasta el futuro*, San Sebastián, 1985, y DE ZAVALA, F., *De los Fueros a los Estatutos. Los Concierdos Económicos*, San Sebastián, 1976.

⁹⁶ BALPARDA, E., *La crisis de la nacionalidad y la tradición vascongada*, Bilbao, 1932, y *La Tercera República y la Restauración del Estado nacional*, Bilbao, 1935.

La cuestión nacional y autonómica

El haber dejado fuera de esta nota la consideración de otros nacionalismos y regionalismos distintos al catalán y al vasco no supone el olvido de las notables contribuciones que desde la historia (Beramendi, Núñez Seixas, Bozzo, Castro...) o desde la ciencia política (Máiz, Vilas Nogueira, Encinar, Bobillo...) se han hecho al estudio del nacionalismo gallego y a la suerte del estatuto de autonomía para Galicia a lo largo de la II República. Existe igualmente un cuerpo de estudios de importancia sobre el regionalismo de otros territorios españoles; el lector puede encontrar noticia de estos estudios en los libros coordinados por Beramendi y Máiz, Hernández y Mercadé⁹⁷ y FUSÍ⁹⁸.

⁹⁷ HERNÁNDEZ, F., y MERCADÉ, F. (coords.), *Estructuras sociales y cuestión nacional en España*, Barcelona, 1986.

⁹⁸ FUSÍ, I. P. (coord.), *España. Autonomías*, Madrid, 1989.

La «cuestión religiosa»

Hilari Raguer

1. Un tema polémico

Dentro de la compleja problemática que la II República española tuvo que afrontar, lo que entonces se llamó «la cuestión religiosa» ocupaba un lugar muy singular. En una reflexión de posguerra, Jiménez de Asúa enumeraba estos cuatro grandes problemas de la II República: la reforma militar (una reforma técnica), la cuestión religiosa (una reforma liberal), el problema agrario (una reforma tardía) y el problema regional (una reforma patriótica) ¹, pero probablemente el religioso fue, de los cuatro, el que más contribuyó a exacerbar los ánimos y, por consiguiente, a desencadenar la crisis del régimen que desembocaría en la guerra civil.

Siguen enconadas las opiniones al respecto, tanto entre los historiadores como entre los políticos. Todavía en el tardofranquismo Víctor Manuel Arbeloa realizó una encuesta dirigida a una larga serie de personalidades que consistía en tres preguntas, la primera de las cuales era: *¿Qué piensa usted de la actitud de la Iglesia española ante la II República? ¿Quiere indicar algunos aspectos positivos y negativos, si le es posible?* ² Lo que más sobresale en las respuestas es la

¹ JIMÉNEZ DE ASÚA, L., *La constitución de la democracia española y el problema regional*, Buenos Aires, 1946, pp. 57-67.

² ARBELOA, Víctor Manuel, *La Iglesia en España ayer y mañana*, Madrid, 1968. La censura requisó y destruyó la edición entera. Un ejemplar se ha conservado en la biblioteca de la Abadía de Montserrat.

polarización de opiniones. Aunque los encuestados contestaron independientemente unos de otros, sus respuestas se agrupan en dos campos tajantemente contrapuestos. Unos sostienen que la Iglesia jerárquica, y los católicos en general, hicieron todo lo que en su mano estuvo para vivir en paz con la República, y que fue ésta la que, desde el primer momento y de modo sistemático, persiguió la religión con la pretensión de extirparla de España. Entre los personajes más conocidos de esta tendencia podemos subrayar los nombres de Rafael Aizpún, Joaquín Arrarás, Manuel Aznar, Esteban Bilbao, Jaime del Burgo, M. Fal Conde, José M. Gil Robles, E. Giménez Caballero, A. Herrera Oria, Salvador de Madariaga, José M. Pemán y Yanguas Messía. Otros, por el contrario, afirman que la República empezó sin ningún deseo de persecución religiosa, y que fue la Iglesia la que desde el primer momento sabotó el nuevo régimen legalmente establecido. A este parecer se pueden reducir las respuestas de Bergamín, Bosch Gimpera, Casado, Monseñor Fidel García, José M. González Ruiz, De Guzmán, De Irujo, Jiménez de Asúa, Victoria Kent, Miguel Maura, Federica Montseny, Peirats, José M. Semprún Gurrea y Tuñón de Lara. Los primeros justifican con su tesis la necesidad del alzamiento militar y juzgan las intenciones de los republicanos en 1931 a la luz de las matanzas de eclesiásticos en 1936; los segundos consideran la actitud de la Iglesia en 1931 desde la óptica de la carta colectiva de 1937. Son contados los que se muestran capaces de discernir las responsabilidades de tirios y troyanos, y evitan una respuesta demasiado simplista. Citemos entre este pequeño grupo a Josefina Carabias, Coll i Alentorn, De Leizaola, Serrahima y Tarradellas.

En estos últimos años, la publicación del archivo del cardenal Vidal i Barraquer, a cargo de Miquel Batllori y Víctor Manuel Arbeloa, ha introducido un elemento de objetividad y, por tanto, de desdramatización en la polémica ³. Es un conjunto de 1.332 documentos propiamente dichos que, junto con los anexos, ocupan cerca de cuatro mil páginas, con bastante letra menuda. El cardenal Francesc d'Asís Vidal i Barraquer, arzobispo de Tarragona, presidió la conferencia de metropolitanos (arzobispados cabeza de las provincias ecle-

³ *Arxiu Vidal i Barraquer. Església i Estat durant la Segona República, 1931-1936*, texto en lengua original (casi siempre castellano), edición al cuidado de Miquel BATLLORI y Víctor Manuel ARBEOA (colección *Scripta et Documenta*, núms. 20, 21, 23, 24, 27, 28, 33, 37 y 39), cuatro tomos, subdivididos en nueve volúmenes, 1991.

siásticas) desde la expulsión del cardenal Segura hasta la elevación al cardenalato del Dr. Gomá, que le había sucedido en la sede toledana. En la introducción al primer volumen (1971) los editores anunciaron los rigurosos criterios de selección de los documentos. En 1968 habían aparecido los primeros volúmenes de la documentación vaticana sobre la guerra mundial, fruto de una decisión personal de Pablo VI para reivindicar la memoria de Pío XII de ciertas acusaciones de silencio culpable ante el holocausto judío ⁴, y se habían levantado voces sobre la parcialidad de la selección. En previsión de críticas parecidas, Batllori y Arbeloa establecieron una lista de cargos eclesiásticos y políticos (Secretario de Estado, obispos, ministros, diputados, etc.) cuya correspondencia activa o pasiva garantizan que se publica, aunque no sea más que una tarjeta de felicitación navideña. Además, a los documentos de tales personalidades o a ellas dirigidos se añaden, en anexos o apéndices, muchos más de otras personas que a menudo son tanto o más importantes ⁵. Los editores, de acuerdo con los sobrinos del cardenal, han prescindido (salvo en algunos contadísimos casos, carentes de interés para la historia y que afectaban sólo a personas particulares) de los calificativos de «reservado» o «confidencial» aplicados en su momento por sus autores a algunos documentos, por considerar que «lo eran sólo en el momento en que se escribían o enviaban» y al presente ya no se justifica el embargo. Además de la aportación estrictamente documental, y de las ricas notas bibliográficas y biográficas que la acompañan, cada volumen va precedido de una introducción que ayuda a no perderse en aquella selva de papel y traza el hilo de la «cuestión religiosa» a través de los movidos años de la II República ⁶. La historiografía sobre la espinosa cuestión de la Iglesia y la República se ha renovado sensiblemente y ha ganado en objetividad a partir de la aparición de este cuerpo documental. Cierto que, como el mismo Batllori ha reconocido, es al fin y al cabo una fuente parcial (en el sentido de incompleta) que debería ser completada con otras, pero la Santa Sede no ha abierto aún

⁴ *Actes el documents du Sain-Siegle relatifs à la seconde guerre mondiale*, 11 vols., ciudad del Vaticano, 1965-1981.

⁵ Con parecidos criterios de objetividad prepara quien esto escribe la edición del Archivo Vidal i Barraquer desde el 19 de julio de 1936 hasta la muerte del cardenal en 1943.

(. Estas introducciones, obra de Miquel BATLLORI, se recopilarán en un volumen de sus obras completas, actualmente en curso de edición.

sus archivos correspondientes al pontificado de Pío XI, y los papeles del cardenal Gomá no es previsible que se publiquen de modo completo y objetivo. La obra de María Luisa Rodríguez Aisa, preciosa por su extenso apéndice documental y por las numerosas citas de documentos del primado, se centra en la gestión pública del cardenal durante la guerra civil, y más particularmente en el período en que fue representante del Papa cerca de Franco, y por lo demás la interpretación se identifica demasiado con la actitud de Gomá y, en definitiva, con la de Franco.

Otra publicación reciente, más testimonial que documental, pero muy importante para dilucidar responsabilidades, ha sido la aparición del capítulo hasta ahora inédito de *L'Histoire spirituelle des Espagnes* del canónigo Carles Cardó ⁷. Con su revista *La Paraula Cristiana*, Cardó había sido durante la República el gran pensador que orientaba el catolicismo catalán más abierto. Pudo huir de Barcelona en agosto de 1936, con el pasaporte de un monje de Montserrat, pero no se pasó a la zona nacional, como tantos otros sacerdotes o religiosos, sino que desde su exilio en Suiza mantuvo una actitud muy crítica tanto contra los rojos como contra los blancos. Cuando acababa de redactar su «Historia espiritual» prestó el manuscrito a un joven valenciano, Rafael Calvo Serer, que, como él, frecuentaba la universidad católica de Friburgo de Suiza y que se le presentaba como simpatizante con su punto de vista. Pero Calvo Serer entregó el manuscrito a la embajada española y cuando Cardó se lo reclamó dijo que ya se lo había devuelto por correo. Cardó le contestó que en Suiza el correo no se pierde. Empezó entonces una tremenda batalla diplomática para tratar de disuadir al canónigo de la publicación, pero no se dejó impresionar ni por los palos ni por las zanahorias que le mostraban, y finalmente el libro salió a la luz. Si tanto se esforzó el gobierno de Franco por impedir primero que el libro se imprimiera y después que se difundiera, fue porque atacaba uno de los pilares ideológicos del régimen: el mito de la «cruzada». Lo grave era que no se trataba de un sacerdote en situación canónica irregular, sino que seguía siendo canónigo de la catedral de Barcelona, y la obra llevaba el *nihil obstat* del gran teólogo monseñor Charles Journet (a quien Pa-

⁷ *Histoire spirituelle des Espagnes. Étude historico-psychologique du peuple espagnol*, París, 1946. Edición catalana, *Les deus tradicions. Història espiritual de les Espanyes*, Barcelona, 1977.

blo VI nombraría cardenal), que declaraba que «*non seulement rien ne s'oppose à sa publication, mais elle me paraît souhaitable à tous points de vue*». Cardó, sin dejar de reprobar los excesos anticlericales producidos, afirmaba que la desobediencia de los católicos españoles a las directivas pontificias tenía que contarse entre las causas que agravaron la situación y desembocaron en la guerra civil. Ya volveré sobre este punto. Pero en aquel libro había un capítulo, el séptimo, del que sólo daba el título, *Le grand refus*. El texto de este capítulo lo dejó Cardó en un sobre cerrado con la indicación: «*Défense absolue d'ouvrir ce pli avant le 1.^{er} janvier 1990*». Este es el texto que acaba de publicarse en un pequeño libro, traducido del original francés al catalán, con una introducción del que fue gran confidente de Cardó, Ramón Sugranyes de Franch (auditor laico en el Vaticano II), que cuenta la deslealtad de Calvo Serer y todas las gestiones y presiones del gobierno español para tratar de impedir la publicación. Añade un precioso *dossier* sobre el caso: informe de Cardó a mon señor Montini, de la Secretaría de Estado, un memorándum del Ministerio de Asuntos Exteriores al embajador ante la Santa Sede para ser presentado en Secretaría de Estado, las cartas cruzadas entre Cardó y Maritain sobre el mismo incidente y unas breves notas biográficas de algunas de las *dramatis personae* s. Lo que este opúsculo aporta a la acusación del canónigo Cardó formulada en el libro ya conocido es la especificación de hechos y, sobre todo, de nombres de eclesiásticos. Salen especialmente malparados el obispo Irurita y su entorno integrista.

Seguramente la obra hasta el presente más completa, en cuanto a información, documentación aducida, y a menudo extensamente reproducida, y bibliografía, es la de Gonzalo Redondo *Historia de la Iglesia en España, 1931-1939*⁸. Pero la selección y, más aún, la interpretación del material revelan una orientación netamente franquista y antirrepublicana. Todo el primer tomo, relativo a los años de la República (1931-1936), con una significativa sección casi hagiográfica dedicada a «la carrera militar del general de división Francisco Franco Bahamonde» (pp. 417-423; ¿qué tiene que ver Franco con el

⁸ CARDÓ, Caries, *El gran refús*, Barcelona, 1994.

⁹ *Historia de la Iglesia en España, 1931-1939*, Madrid, 1993. Consta de dos gruesos tomos: I. *La Segunda República, 1931-1936*; II. *La guerra civil (1936-1939)*.

problema de la Iglesia bajo la República?), es en último término un alegato justificativo del alzamiento del 36. Por eso concluye:

El alzamiento militar se produjo ante esta situación de desorden público clamoroso que amenazaba culminar en la bolchevización tan repetidamente anunciada o denunciada por unos y otros. La defensa del orden hasta el momento existente, un orden que por muchos era entendido como el único posible, incluyó muy comprensiblemente la defensa de los valores religiosos católicos en cuanto valores culturales que, también para muchos, habían contribuido con gran eficacia a lo largo de siglos a configurar el orden tradicional ahora tan violentamente amenazado (p. 514).

Pero ese pensamiento de «muchos» en favor de un cierto orden que mezclaba régimen monárquico, conservadurismo social y religión, y que se aduce como una justificación de la sublevación militar, es en realidad un reconocimiento de la oposición contra la República que gran parte de la Iglesia española (jerarquía y laicos) adoptó desde el principio. Es un tópico de cierta historiografía el desorden público de aquellos años, olvidando que lo creaban los extremistas tanto de la izquierda como de la derecha, que abiertamente propugnaban «la dialéctica de los puños y las pistolas» (José Antonio Primo de Rivera).

Un planteamiento parecido al de Redondo es el de Vicente Cárcel Ortí en *La persecución religiosa en España durante la Segunda República (1931-1939)*¹⁰, obra ésta ya claramente pensada de cara a las beatificaciones de los mártires de la guerra civil. Es significativo que en las beatificaciones a que ha procedido Juan Pablo II se han mezclado muertos del 36 con otros de octubre del 34, que fue una insurrección *contra* la República. Las dos grandes objeciones que he formulado al recensionar esta obra son: **primera**, hablar de «la» persecución 1931-1939, equiparando el sectarismo de los años de paz con las matanzas del comienzo de la guerra; **segunda**, negar que haga falta tener en cuenta los asesinatos cometidos en la zona llamada nacional, cuando forman parte del mismo contexto histórico. De este mismo autor es la interesante edición completa, con una buena introducción y notas, de las actas de las conferencias de metropolitana

¹⁰ Madrid, 1990. El autor había antieipado este trabajo en su extenso artículo «La persecución religiosa española (1931-1939) en la historiografía antigua y reciente», en *Burgense*, 30/1, 1989, pp. 139-193; básicamente igual que el que había publicado en *Revue d'Histoire Ecclésiastique*, 81/1, 1989, pp. 48-96.

nos ¹¹, importantes porque fueron el órgano directivo de la Iglesia española hasta que a raíz del Vaticano II se creó la conferencia episcopal, y que hasta ahora sólo conocíamos parcialmente por los archivos de Vidal i Barraquer y de algún otro prelado.

2. Una herencia decimonónica: «*Spain is different*»

Más o menos como los demás problemas que Jiménez de Asúa enumeraba, el religioso no fue un invento caprichoso de la República, sino que se lo encontró encima, como algo que los demás países europeos habían dejado resuelto o al menos encauzado un siglo antes. Durante los largos siglos de la cristiandad medieval, y también con las monarquías absolutas de los Estados modernos de Europa, la unión entre el trono y el altar había sido dogma indiscutido (lo que no impedía serios conflictos entre ambas potestades, como la cuestión de las investiduras y las guerras de reyes cristianísimos de Francia o católicos de España con el Papa). Fue la Revolución francesa la que rompió este esquema.

En la Iglesia contemporánea ha habido dos grandes proyectos para afrontar la sociedad nacida de la Revolución francesa y de las revoluciones que la siguieron. El primero fue el de León XIII, que con sus encíclicas y su acción diplomática reconoció que la religión católica no está vinculada a ningún régimen político, y que, por tanto, puede admitir una república democrática. A la vez, admitió la *tolerancia* de otras religiones. Pero aunque esto fue ya un progreso, no se trataba de una aceptación cordial de la democracia y la laicidad. Se estableció la distinción entre la *tesis*, que seguía siendo la del estado confesional, y que se mantenía siempre que las circunstancias políticas lo permitían, y la *hipótesis*, que, como mal menor, aceptaba que donde la tesis no se podía imponer se tolerara el estado laico y la libertad religiosa. El segundo proyecto es el de Juan XXIII y «su» Concilio, con la plena aceptación, sincera y como un bien positivo, de la libertad religiosa y de todos aquellos valores de la sociedad contemporánea que el *Syllabus* de Pío IX había condenado: libertad, democracia, igualdad, etc. El catolicismo español de 1931 estaba muy lejos de esta visión abierta.

¹¹ CÁRCCEL ORTI, V. (ed.), *Actas de las Conferencias de Metropolitanos f.:spaníoles* (1921-1965), Madrid, 1994.

En España los ejércitos napoleónicos, a principios del XIX, habían sido derrotados, pero, por un fenómeno no raro en la historia universal (Grecia frente a Roma, Roma ante los bárbaros), los militarmente vencidos habían resultado ideológicamente vencedores. Así fue como las Cortes de Cádiz, tan patriotas, estaban empapadas del pensamiento vehiculado por el ejército y la prensa del otro lado de los Pirineos. A pesar de ello, los españoles reaccionarios, los «filósofos rancios», se empeñaron en mantener intacto, a lo largo de todo el siglo XIX y en el primer tercio del XX, el sistema de la unión entre la monarquía absoluta y la religión católica. El resultado fue aquel péndulo político que con violentos bandazos oscilaba del clericalismo al anticlericalismo, con las tres guerras civiles del siglo pasado hasta llegar a la más terrible de todas, la de 1936-1939. En las tres primeras la derecha fue vencida, pero la izquierda la trató con gran generosidad, hasta con la convalidación de los grados militares; pero al ganar en 1939 la derecha, la represión fue larga e implacable.

La doctrina oficial de la Iglesia continuaba propugnando, casi como dogma de fe, el principio del Estado confesional. En las negociaciones para el concordato de 1851, la Santa Sede se mostró antes dispuesta a convalidar las desamortizaciones que a renunciar a la confesionalidad del reino.

En el curso del Concilio Vaticano II, el sector más franquista del episcopado español se mostró anacrónico defensor de la confesionalidad del Estado y se opuso obstinadamente a la proclamación de la libertad religiosa. Hubieran transigido con una declaración de libertad religiosa en términos de mero oportunismo, es decir, que en los países de mayoría católica se toleraría a los no católicos a fin de que en los de mayoría no católica se tolerara a los católicos. Pero el texto propuesto se fundaba teológicamente en el principio de que el acto de fe sólo puede emanar de una voluntad libre, y, por tanto, la coincidencia ha de ser respetada. Hasta monseñor Pildain, obispo de Canarias, vasco, antifranquista y socialmente muy avanzado, que se había hecho aplaudir entusiásticamente por toda la asamblea conciliar al exigir la supresión de las clases en los servicios eclesiásticos, pero que por sus raíces tradicionalistas se oponía al liberalismo religioso, llegó a decir patéticamente en el aula vaticana: «¡Que se desplome esta cúpula de San Pedro sobre nosotros (*utinam ruat cupula sancti Petri super nos...*) antes de que aprobemos semejante documento!» Cuando aquellos obispos españoles vieron que el documento iba a ser

aprobado por una aplastante mayoría de los Padres conciliares, dirigieron al Papa Pablo VI un durísimo escrito en el que pedían que sustrajera aquel tema a la deliberación de la asamblea conciliar. Motivaban esta demanda alegando que si ellos, hasta el último momento y en contra de la opinión dominante en el Concilio, se habían mantenido fieles a la tesis católica tradicional era porque la Santa Sede siempre les había ordenado defenderla: «Si éste (el decreto sobre la libertad religiosa) prospera en el sentido en que ha sido hasta ahora orientado, al terminar las tareas conciliares los obispos españoles volveremos a nuestras sedes como desautorizados por el concilio y con la autoridad mermada ante los fieles.» Añadían con todo: «Pero no nos arrepentimos de haber seguido ese camino. *Preferimos habernos equivocado siguiendo los senderos que nos señalaban los Papas que haber acertado por otros derroteros.*» Pero incluso después de que el decreto *Dignitatis humanae* fuera solemnemente promulgado por Pablo VI el 8 de diciembre de 1965, monseñor Guerra Campos, secretario de la recién constituida Conferencia Episcopal española, publicó, en nombre de la Comisión Permanente, un extenso documento en el que sostenía que aquella doctrina conciliar no era aplicable al caso de España ¹². Si esto ocurría después del Vaticano II, en 1966, no ha de sorprendernos que un amplio sector del catolicismo español no aceptara en 1931 una república laica.

Entre los obispos, el integrismo había ganado posiciones al amparo de la Dictadura de Primo de Rivera. Durante la Restauración, el real patronato sobre el nombramiento de obispos, al margen de sus innegables inconvenientes, había tenido al menos la ventaja de que se designaran prelados ciertamente monárquicos, pero isabelinos o alfonsinos ¹³. No pocos eran integristas de formación y corazón, pero tenían que contenerse. En cambio, la Dictadura, ya desde sus comienzos, estableció una Junta de obispos para la provisión de obispados y otras dignidades eclesiásticas de nombramiento real que equivalía a una cooptación y permitió que una serie de integristas accedieran al episcopado o pasaran de sedes insignificantes a otras preeminentes (como Irurita, que de Lérida pasó a Barcelona). La consecuencia fue

¹² El subrayado es del original. Cf. RAGUER, II., *El Concilio Vaticano II y la España de Franco*, en la miscelánea en honor del profesor Klaus Wittstadt (en prensa).

¹³ Por eso GOMÁ, en un escrito al principio de la guerra, se muestra contrario a que Franco tenga derecho de presentación, porque dice que no quiere «obispos Romanones».

que la República topó con un episcopado en el que había bastantes integristas, algunos de ellos (Segura y Gomá sobre todo) muy enérgicos en la defensa de sus creencias.

En la mayoría de los Estados modernos, ya fueran monarquías constitucionales o repúblicas democráticas, se había llegado a un razonable equilibrio, pero la peleona España era una galaxia distinta. Con humor británico ha escrito Frances Lannon que si en el siglo XVI los teólogos discutían si la salvación se alcanzaba por la fe o por las obras, en la España contemporánea la cuestión parece haber sido si era posible la salvación fuera de un Estado católico confesional ¹⁴.

3. Posición de la Santa Sede

Cuando hablamos de la actitud de la Iglesia ante la II República española es preciso distinguir los distintos niveles: Vaticano, episcopado, católicos militantes. La Santa Sede, al sobrevenir al cambio de régimen, se limitó a aplicar la doctrina política común establecida desde las encíclicas de León XIII sobre la indiferencia ante los diversos sistemas políticos y el deber de obediencia a las autoridades legítimas. Si éstas conculcan los derechos y libertades de la Iglesia (lo cual, a lo largo de la historia, hicieron muchos reyes católicos), los católicos deben unirse para actuar por los caminos constitucionales o legales vigentes. La Santa Sede no sólo no puso en duda (al principio) la legitimidad del nuevo sistema político, sino que, aunque abrigara algún temor por el tono anticlerical que no tardó en tomar, por otra parte se alegró, porque dio por decaído el derecho de presentación regio y, por primera vez desde los Reyes Católicos, pudo proceder libremente a la designación de obispos. Por eso el astuto monseñor Tardioi (tan odiado por los representantes de Franco en el Vaticano durante la guerra civil) decía y repetía, refiriéndose a la caída de la monarquía: *benedetta rivoluzione!* ¹⁵

¹⁴ «La Iglesia española de fines del siglo XX parece haber confiado la justificación a la política», LANNON, F., *Privilege, Persecution, Prophecy. The Catholic Church in Spain, 1875-1975*, Oxford, 1987; p. 146 (traducción española: *Privilegio, persecución y profecía*, Madrid, 1980).

¹⁵ cf. FELICE CASIJLA, Cario, *Domenico Tardini (1888-1961). L'azione della Santa Sede nella crisi fra le due guerre*, Roma, 1988.

En virtud de esta doctrina, diez días después de la proclamación de la República el nuncio, Federico Tedeschi, transmitió a cada uno de los obispos españoles, de parte del cardenal Pacelli, Secretario de Estado, la consigna de «ser deseo de la Santa Sede que V. E. recomiende a los sacerdotes, a los religiosos y a los fieles de su diócesis que respeten los poderes constituidos y obdezcan a ellos para el mantenimiento del orden y para el bien común». Todos los obispos, obsecuentes con tal deseo, publicaron cartas o exhortaciones pastorales, aunque no todos lo hicieron en tono de verdadero acatamiento. Múgica, obispo de Vitoria, comentaría años después: «Yo era muy amigo del Rey. Quiso llevarme de obispo a Madrid. Claro que me disgustó cuando el nuncio nos pidió que escribiéramos una pastoral acatando la República, pero la escribí»¹⁶. El de Barcelona, Irurita, publicó una carta pastoral de tono apocalíptico, como si la caída de la monarquía fuera casi anuncio del fin del mundo; nada de compartir el optimismo con que grandes masas españolas, y más aún en su diócesis¹⁷, habían recibido el cambio, sino que todo eran consideraciones sobre la gravedad del momento y exhortaciones a no desfallecer en la prueba, siempre confiando en el Sagrado Corazón. En términos del más puro integrista, como un eco del «Viva Cristo Rey» de Ramón Nocedal, decía a los sacerdotes:

Recordad que sois ministros de un Rey que no puede abdicar, porque su realeza le es sustancial y si abdicara se destruiría a sí mismo, siendo innortal; sois ministros de un Rey que no puede ser destronado, porque no subió al trono por votos de los hombres, sino por derecho propio, por título de herencia y de conquista. Ni los hombres le pusieron la corona, ni los hombres se la quitarán.

La más dura de todas fue la de Gomá, entonces obispo de Tarazona¹⁸, si bien pasó bastante desapercibida por el tono teológico del documento y por la insignificancia de aquella diócesis. En cambio, tuvo graves consecuencias la del cardenal primado de Toledo, Pedro Segura, de 1 de mayo, dirigida no sólo a sus diocesanos, sino a todos

¹⁶ ARBELOA, V. M., *La Iglesia en España hoy y mañana*, p. 285.

¹⁷ Si *El Debate* al proclamarse la República se mostró accidentalista o indiferente, el diario católico de Barcelona *El Matí* empezaba su editorial del 15 de abril con estas palabras: «Respirem amb satisfacció.»

¹⁸ COMÁ, I., «Carta pastoral sobre los deberes de la hora presente», de 10 de mayo de 1931, en *BOE* de las diócesis de Tarazona y Tudela, 1931.

los obispos y fieles de España entera, en la que, invitando prácticamente a las movilizaciones masivas, promulgaba una cruzada de peticiones y sacrificios y les pedía «no sólo oraciones privadas por las necesidades de la Patria, sino actos solemnes de culto, peticiones, peregrinaciones de penitencia y utilizando los medios tradicionalmente usados en la Iglesia para impetrar la divina misericordia». Al mismo tiempo, con una imprudencia provocativa en aquellos días de entusiasmo popular por la República, hacía el elogio de la monarquía, del bien que esta institución había procurado a la Iglesia y de la persona de Alfonso XIII (que lo había sacado de una parroquia de las Hurdes y lo había encumbrado hasta la más alta dignidad eclesiástica de España):

La historia de España no comienza en este año. No podemos renunciar a un rico patrimonio de sacrificios y de glorias acumulado por la larga serie de generaciones. Los católicos, particularmente, no podemos olvidar que, por espacio de muchos siglos, la Iglesia e instituciones hoy desaparecidas convivieron juntas, aunque sin confundirse y absorberse, y que de su acción coordinada nacieron beneficios inmensos que la historia imparcial tiene escritos en sus páginas con letras de oro.

Para Segura, el momento cumbre del reinado de Alfonso XIII habría sido la consagración de España al Sagrado Corazón, ante el monumento del Cerro de los Angeles. Después de haber recordado con nostalgia los favores de la monarquía a la Iglesia, parece dar ya por hecho que la República la perseguirá, y proclama el derecho a defenderse. Exhorta vehementemente a los católicos a unirse y a actuar disciplinadamente en el campo político, sobre todo de cara a las inminentes elecciones a diputados para las Cortes Constituyentes. Como de paso, da por sentado que aquellas Cortes han de decidir *la forma de gobierno*, con lo que, en vez de cumplir la consigna de la Santa Sede de acatar y hacer que sacerdotes y fieles acaten los poderes constituidos, les replantean la cuestión del régimen.

Segura fue siempre conflictivo. Un hombre tan de derechas como Pemán decía del talante del primado: «Tenía su figura un volumen colorista que casi le hacía aparecer un torero de dificultades doctrinales y pastorales»¹⁹. Su pastoral contra la República fue ampliamente divulgada y causó tal indignación en el gobierno provisional que inmediatamente exigió del Vaticano su remoción. El Vaticano

¹⁹ PEMÁN, José M., *Mis almuerzos con gente importante*, Barcelona, 1970, p. 143.

siempre es lento, pero mucho más cuando se le piden destituciones de preladados. Antes de que pudiera contestar, el propio primado se marchó a Roma, espontáneamente (según la versión dada por una nota oficial del gobierno) o (según fuentes eclesiásticas) presionado por las autoridades civiles, que le habían hecho saber que no respondían de su integridad física. El católico Miguel Maura, ministro de la Gobernación, refiere que se sentía como entre dos frentes, y que se le quitó un peso de encima el día que el secretario del nuncio y don Angel Herrera aparecieron en su despacho y le pidieron un pasaporte para Segura, que había decidido salir de España. Al día siguiente lo tenía listo y salía por Irún hacia Roma²⁰. Pero poco después, el 11 de junio, la policía de fronteras comunicaba a Maura que el primado había entrado por Roncesvalles, sin avisar, pero legalmente, ya que tenía su pasaporte en toda regla. Tres días anduvo loca la policía tratando de localizarlo. Maura esperaba inquieto por dónde y cómo reaparecería el hombre, hasta que supo que se hallaba en la casa cural de Pastrana (Guadalajara), desde la que había convocado una reunión de párrocos en Guadalajara. Maura, sin consultar al resto del gobierno, asumió la responsabilidad de expulsarlo. La foto del cardenal primado saliendo del convento de los Paúles de Guadalajara rodeado de policías y guardias civiles no ha dejado desde entonces de exhibirse como prueba de la persecución de la República contra la Iglesia.

Por si fuera poco, a Maura le tocó también expulsar al obispo Múgica de la diócesis de Vitoria, que entonces abarcaba las tres provincias vascongadas. El gobierno supo que el prelado se disponía a cursar una «visita pastoral» a Bilbao, donde carlistas y nacionalistas (éstos entonces formaban frente común con los demás católicos y las derechas, al contrario de lo que harían en 1936) habían organizado una manifestación con banderas y emblemas, y por su parte elementos obreros y republicanos se organizaban para impedir el acto. Maura pidió al obispo que desconvocara la asamblea, Múgica se negó y el ministro lo expulsó. Triste suerte la del obispo Múgica: durante la República lo expulsó un ministro católico y durante la *cruzada* volvió a expulsarlo un general masón, Cabanellas.

Añadidas a estas dos expulsiones la quema de conventos del 11 de mayo (en la que el gobierno, según confesión del propio ministro de la Gobernación, pecó de falta de energía, pero de la que en nin-

²⁰ MAURA, M., *Así cayó Alfonso XIII*, Barcelona, 1966, pp. 299-300.

gún caso fue instigador, ni mucho menos autor)²¹, los enemigos de la República ya tenían argumentos para persuadir a los católicos de que la República estaba persiguiendo a la Iglesia. A esto se añadiría el tenor sectario del artículo 26 de la Constitución y, por si fuera poco, algunas leyes posteriores que agravaron aún más la situación, porque tocaban puntos a los que la jerarquía o aun los simples fieles eran muy sensibles: decreto de disolución de la Compañía de Jesús y de incautación de sus bienes, aplicando aquel precepto constitucional (23 de enero de 1932); ley de cementerios (30 de enero); leyes de divorcio y de matrimonio civil (2 de marzo y 28 de junio), y la más polémica de todas, la ley de confesiones y congregaciones religiosas de 17 de marzo de 1933.

Pero más fuerza que estos incidentes ha tenido, en la historiografía ulterior, una frase de Azaña.

4. «España ha dejado de ser católica»

La tesis de la supuesta política deliberada de la República contra la Iglesia ha esgrimido siempre como supremo argumento la famosa frase de Azaña: «España ha dejado de ser católica.» Para interpretarla debidamente es preciso tener en cuenta el contexto político y parlamentario en que fue pronunciada y, además, desde luego, el texto entero del discurso en el que se insertan aquellas palabras.

Los que alegan la frase de Azaña como prueba de la persecución la interpretan como si fuera un programa político contra la religión católica, o como si Azaña se jactara de que la República, con su proceder en materia religiosa, había logrado o lograría extirpar del país el catolicismo. De este modo las palabras del político más emblemático de la II República se convirtieron en una legitimación de la cruzada de 1936, y ésta, a su vez, se presentaba a España y al mundo como un mentís a aquella frase. No es justa esta versión.

Dentro de lo que Arbeloa ha llamado *la semana trágica de la Iglesia en España*²², es decir, el debate de la cuestión religiosa en las

²¹ MAURA, M., *op. cit.*, pp. 249-264. Al no permitirle el Consejo de Ministros sacar la Guardia Civil para impedir los incendios, Maura presentó su dimisión irrevocable, de la que sólo desistió por los vehementes ruegos del nuncio, que le decía que haría un gran daño a la Iglesia si abandonaba el gobierno en aquellos momentos cruciales.

²² ARBELOA, V. M., *La Semana Trágica de la Iglesia en España. Octubre de 1931*, Barcelona, 1976.

Constituyentes, el momento culminante fue la noche del 13 al 14 de octubre, la *noche triste* de Alcalá Zamora²³. Los elementos más moderados tanto de la República como de la Iglesia habían tratado desde la caída de la monarquía de evitar un conflicto, que a ninguna de las dos partes convenía. El 20 de agosto había tenido lugar una reunión del consejo de ministros en la que, con un solo voto en contra (Prieto), se acordó «buscar una fórmula de conciliación para resolver el problema religioso en el proyecto constitucional, y confió su estudio y negociación al presidente, al ministro de Justicia y al de Estado, en particular en lo concerniente a las conversaciones con el nuncio»²⁴. Un mes exactamente antes de la *noche triste*, el 14 de septiembre, se reunieron privadamente, en el domicilio de Alcalá Zamora, éste y Fernando de los Ríos, de parte del gobierno, y Tedeschini y Vidal i Barraquer, de parte de la Iglesia, y convinieron unos *Puntos de conciliación* que, de haberse respetado en las Cortes Constituyentes, hubieran dado un cauce pacífico al vidrioso problema religioso. Pero en poco tiempo las posiciones de los extremistas de uno y otro lado se habían endurecido. Las famosas palabras de Azaña no fueron dichas para oponerse a las enmiendas de los diputados católicos. Estos, por razón de su obediencia en conciencia al magisterio eclesiástico, se veían obligados a defender la tesis católica del Estado confesional, pero esta actitud no era más que una obstrucción de antemano condenada al fracaso, pues de los 468 diputados había apenas una sesentena firmemente dispuestos a apoyar aquella tesis. Los *Puntos de conciliación* convenidos reservadamente eran mucho más realistas, y a ello se había ajustado, en principio, la posición del gobierno. Pero socialistas y radicales presentaron una enmienda mucho más dura, y todavía había quien, como Ramón Franco Bahamonde y otros seis diputados, pretendía que se privara de la nacionalidad española a los que prestaran voto de obediencia religiosa. Azaña intervino para impedir que prosperaran estos extremismos, aunque para ello tuvo que hacer alguna concesión verbal e incluso de contenido. La más sonada de estas últimas fue la inclusión en el texto constitucional de la disolución de la Compañía de Jesús, mencionada con la perífrasis de

²³ «Aquella sesión desde el atardecer del 13 hasta la madrugada del 14 de octubre de 1931 fue la noche triste de mi vida», ALCALÁ ZAMORA, Niceto, *Los defectos de la Constitución de 1931*, Madrid, 1936, pp. 87-97.

²⁴ Así lo refería VIDAL I BARRAQUER a Pacelli, *Arxiu Vidal i Barraquer*, 1, p. 318. Cf. AZAÑA, M., *Obras completas*, México, 1966-1968, pp. 105-106.

«Quedan disueltas aquellas órdenes religiosas que estatutariamente impongan, además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado.» Vidal i Barraquer, informando al Secretario de Estado, reconocía que la intervención de Azaña había sido «el lazo de unión de los partidos republicanos hacia una fórmula no tan radical como el dictamen primitivo» 25.

El discurso que pronunció Azaña aquella noche fue tal vez el mejor retóricamente y el más importante políticamente de toda su oratoria parlamentaria. Aunque después dijera que había tenido que intervenir improvisando, la verdad es que lo tenía muy preparado. Como mínimo hay que admitir que tenía muy pensado lo que tenía que decir, aunque en la exposición concreta se fiara de su facilidad de palabra.

Tanto en relación con la Iglesia como en el problema de la reforma militar, la noción clave del pensamiento de Azaña era la *peligrosidad*. Su arraigada idea del Estado liberal y burgués topaba con dos instituciones de fuerte tradición en España: la Iglesia y el Ejército. Azaña no era enemigo por principio de éste o aquella, sino, con una especie de ignaciano «tanto... cuanto...», sólo en la medida en que fueran un obstáculo para la república democrática (con plena sujeción del ejército a la autoridad civil) y laica (aconfesional) que quería forjar, y para ello estaba firmemente dispuesto a eliminar todo el poder de obstrucción que una y otro pudieran entrañar. Tradujo esta mentalidad en dos frases que siempre más le reprocharían las derechas: la que ahora comentamos sobre España ya no católica y la de *triturar el Ejército*. El 10 de junio de 1931, en la campaña electoral para las Cortes Constituyentes, hablando en Valencia de las oligarquías que se oponían al pleno establecimiento de la democracia, dijo: «Esto hay que tritularlo, y hay que deshacerlo desde el gobierno, y yo os aseguro que si alguna vez tengo participación en él pondré en tritularlo la misma energía y resolución que he puesto en tritular otras cosas no menos amenazadoras para la República» 26. Azaña, como ministro de la Guerra, se esforzó por aplicar unas ideas que de tiempo atrás tenía bien precisadas para crear un ejército moderno, com-

²⁵ Archivo Vidal i Barraquer, 1, núms. 166 y 168.

²⁶ Citado y comentado por CARDONA, Gabriel, *El poder militar en la España contemporánea hasta la guerra civil*, Madrid, 1983, p. 121.

La «cuestión religiosa»

petente y, eso sí, disciplinado o *civilizado*, es decir, plenamente sometido al poder civil. Pero siempre más se dijo y repitió que había afirmado que trituraría al Ejército. Una tergiversación parecida se dio con su «*España ha dejado de ser católica*». En el discurso de la *noche triste* sobre la cuestión religiosa distinguía entre las inofensivas monjas de clausura que confeccionaban repostería y acericos, y los jesuitas y demás religiosos que se dedicaban a la enseñanza, y de este modo atentaban contra su proyecto, muy francés, de una educación nacional única para la República laica: esto era para él cuestión de *salud pública*.

Azaña dejó suficientemente claro para quien quisiera escucharle que no se trataba de procurar que España dejara de ser católica, sino de constatar el hecho de que, sociológicamente, el catolicismo había perdido el puesto que en otro tiempo tuvo en España, y que, por tanto, procedía reajustar a esta realidad el nuevo orden constitucional:

La premisa de este problema, hoy religioso, la formulo yo de esta manera: *España ha dejado de ser católica*. El problema político consiguiente es organizar el Estado en forma tal que quede adecuado a esta fase nueva e histórica del pueblo español [...].

Para afirmar que España ha dejado de ser católica tenemos las mismas razones, quiero decir de la misma índole, que para afirmar que España era católica en los siglos XVI y XVII [...]. España, en el momento del auge de su genio, cuando España era un pueblo creador e inventor, creó un catolicismo a su imagen y semejanza, en el cual, sobre todo, resplandecen los rasgos de su carácter, bien distinto, por cierto, del catolicismo de otros países, del de otras potencias; bien distinto, por ejemplo, del catolicismo francés, y entonces hubo un catolicismo español, por las mismas razones de índole psicológica que crearon una novela y una pintura y una moral españolas, en las cuales también se palpa la impregnación de la fe religiosa [...]. Pero ahora, señores diputados, la situación es exactamente la inversa. Durante muchos siglos, la actividad especulativa del pensamiento europeo se hizo dentro del cristianismo [...], pero también desde hace siglos el pensamiento y la actividad especulativa de Europa han dejado, por lo menos, de ser católicos; todo el movimiento superior de la civilización se hace en contra suya, y en España, a pesar de nuestra menguada actividad mental, desde el siglo pasado el catolicismo ha dejado de ser la expresión y el guía del pensamiento español. Que haya en España millones de creyentes yo no lo discuto; pero lo que da el ser religioso del país, de un pueblo o de una sociedad no es la suma nu-

mérica de creencias o de creyentes, sino el esfuerzo creador de su mente, el rumbo que rige su cultura 27.

Pero es que, además de ser injusto hacer reproche eterno a Azaña de unas palabras que fueron dichas para defender a la Iglesia de mayores males, la frase, entendida en el sentido sociológico y cultural que el propio orador explicó a continuación, no sólo era algo indiscutible, sino que muchos hombres de Iglesia, aunque lo lamentaran, decían que así era en realidad. Un lúcido informe de dos colaboradores de Vidal i Barraquer, fechado en Roma dos semanas después de la *noche triste* y entregado en Secretaría de Estado, hacía este balance histórico:

El oficialismo católico de España durante la monarquía, a cambio de innegables ventajas para la Iglesia, impedía ver la realidad religiosa del país y daba a los dirigentes de la vida social católica, y a los católicos en general, la sensación de hallarse en plena posesión de la mayoría efectiva, y convertía casi la misión y el deber del apostolado de conquista constante para el Reino de Dios, para muchos, en una *sinecura*, generalmente en un usufructo de una administración tranquila e indefectible. El esplendor de las grandes procesiones tradicionales, la participación externa de los representantes del Estado en los actos extraordinarios del culto, la seguridad de la protección legal para la Iglesia en la vida pública, el reconocimiento oficial de la jerarquía, etc., producían una sensación espectacular tan deslumbrante que hasta en los extranjeros originaba la ilusión de que España era el país más católico del mundo, y a todos, nacionales y extranjeros, les hacía creer que continuaba aún vigente la tradición de la incomparable grandeza espiritual, teológica y ascética de los siglos de oro.

No obstante, aquellos que, con juicio más clarividente y observación profunda, conocían la realidad no temían confesar que, bajo aquella grandeza aparente, España se empobrecía religiosamente, y que había que considerarla no tanto como una posesión segura y consciente de la fe, como más bien tierra de reconquista y restauración social cristiana. La falta de religiosidad ilustrada entre las *élites*, el alejamiento de las multitudes, la ausencia de una verdadera estructura de instituciones militantes, la escasa influencia de la mentalidad cristiana en la vida pública, eran signos que no permitían abrir una confianza firme 28.

27 AZAÑA, M., *op. cit.*, 11, pp. 51-52.

28 Informe de los sacerdotes Lluís Carreras y Antoni Vilaplana, 1 de noviembre de 1931.

La «cuestión religiosa»

Curiosamente, el mismísimo cardenal Gomá sostenía otro tanto y con palabras casi idénticas a las de Azaña. En la pastoral antes citada, que publicó al caer la monarquía, escribía Gomá: «Hemos trabajado poco, tarde y mal, mientras pudimos hacerlo mucho y bien, en horas de sosiego y bajo un cielo apacible y protector [...]. Hay convicción personal cristiana en muchos; convicción “católica”, es decir, este arraigo profundo de la idea religiosa que lleva con fuerza a la expansión social del pensamiento y de la vida cristiana, con espíritu de solidaridad y de conquista [...], esto, bien sabéis, amados hijos, que no abunda»²⁹. En su primera pastoral tras el encumbramiento a la sede primada de Toledo aludió a aquella frase de Azaña dándole la razón:

Nos atrevemos a señalar como primera de ellas (las causas internas de la ruina de la Iglesia española) la falta de convicciones religiosas de la gran masa del pueblo cristiano [...]. Desde un alto sitio se ha dicho que España ya no es católica. Sí lo es, pero lo es poco, y lo es poco por la escasa densidad del pensamiento católico y por su poca atención en millones de ciudadanos. A la roca viva de nuestra vieja fe ha sustituido la arena móvil de una religión de credulidad, de sentimiento, de ruina e inconsistencia :30.

De nuevo lo decía en la segunda de sus pastorales de guerra, *La Cuaresma de España*, en cuya segunda parte, bajo el epígrafe «La confesión de España», puede leerse:

Tal vez no haya pueblo en la historia moderna en el que el sentido moral haya sufrido un descenso tan brusco -**tan** vertical, como se dice **ahora**- en los últimos años [...]. Pueblo profundamente religioso el español, pero más por sentimiento atávico que por la convicción que da una fe ilustrada y viva, la declaración oficial del laicismo, la eliminación de Dios de la vida pública, ha sido para muchos, ignorantes o tibios, como la liberación de un yugo secular que les oprimía [...]. *¡España ha dejado de ser católica!* Esta otra [frase], que pronunciaba solemnemente un gobernante de la nación, da la medida de la desvinculación de los espíritus [...]. No florecía entre nosotros ya, como en otros días, esta flor de la piedad filial para con Dios que llama-

²⁹ ROE de las diócesis de Tarazona y Tudela, 1931, pp. 345-380.

³⁰ Véase el texto íntegro de esta pastoral en GRANADOS, A., *El cardenal Gomá, primado de España*, Madrid, 1969.

mos religión, que era de pocos, de rutina, sin influencia mayor en nuestra vida [...] ³¹.

Finalmente, en la pastoral *Lecciones de la guerra y deberes de la paz*, publicada al término de la guerra (y prohibida por el gobierno, con estupefacción y gran disgusto del cardenal), escribía: «Es un hecho innegable que en España, en los últimos tiempos, la cátedra y el libro han sido indiferentes u hostiles al pensamiento cristiano.» Pero a pesar de haberse emprendido una sangrienta *cruzada* para que España volviera a ser católica, tenía que denunciar una grave relajación moral y religiosa: «Y ¿por qué no indicar aquí que en la España nacional no se ha visto la reacción moral y religiosa que era de esperar de la naturaleza del Movimiento y de la prueba tremenda a que nos ha sometido la justicia de Dios? Sin duda, ha habido una reacción de lo divino, más de sentimiento que de convicción, más de carácter social que de reforma interior de vida.» El cardenal de Toledo aplica a la guerra civil española lo que alguien había dicho de la primera guerra mundial de 1914-1918: «Los dos grandes mutilados de la gran guerra europea fueron el sexto y el séptimo mandamiento de la ley de Dios.» Evocaba nostálgicamente los tiempos en que «Dios estaba en el vértice de todo -legislación, ciencia, poesía, cultura nacional y costumbres populares-, y desde su vértice divino bajaba al llano de las cosas humanas para saturarlas de su divina esencia y envolverlas en un totalitarismo divino» (*sic*). Reclamando la libertad para la Iglesia afirmaba: «Se desconoce a la Iglesia [...]. Se la desconoce y se la teme a la Iglesia, o a lo menos se la mira con recelo.» y lamentaba la «absurda ignorancia religiosa», que es la causa de que, aunque todos se bauticen, entre la cruz sobre la frente del recién bautizado y la de la sepultura «apenas si dan muchos una palpitación de vida cristiana» ³².

³¹ Pastoral de 30 de enero de 1937. Texto íntegro en GOMÁ, I., *Por Dios y por España. Pastorales, instrucciones, etc.*, Barcelona, 1940, fragmentos citados en pp. 99, 106 Y 122.

³² Texto íntegro de esta pastoral de 8 de agosto de 1939 en GRANADOS, A., *op. cit.*, apéndice VII, pp. 387-429.

5. Católicos contra la República

Un sector de los católicos, inspirado por don Angel Herrera y dirigido por José M. Gil Robles, pareció seguir la vía pacífica y legal indicada por las consignas de la Santa Sede, pero al fin y al cabo hicieron como quien rompe la baraja porque pierde. Después de la victoria del Frente Popular en febrero de 1936, Gil Robles, que desde el Ministerio de la Guerra había deshecho la reforma militar de Azaña y había colocado a militares de su confianza en los puestos clave (sobre todo, nombró a Franco jefe del Estado Mayor Central), antes de ceder su puesto a los que le habían vencido en las urnas trató de convencer a ciertos generales de que dieran el golpe, pero el ambiente militar se mostró frío. Franco, siempre cauto, se reservaba porque no lo veía seguro. Algunas semanas antes del alzamiento le llegaron noticias confidenciales de que Mola necesitaba urgentemente dinero para los preparativos de la insurrección, y por persona de confianza le hizo entregar un millón de pesetas tomadas del remanente del fondo electoral de febrero anterior³³, «creyendo que interpretaba el pensamiento de los donantes de esta suma si la destinaba al movimiento salvador de España»³⁴.

Algunos eclesiásticos inculcaron a los católicos, y en particular a las monjas, una mentalidad de Iglesia perseguida. El grito de «¡Viva Cristo Rey!», nacido del integrismo español y renacido en los cristeros mexicanos, cobró una nueva actualidad en aquel contexto. En una biografía de las tres carmelitas descalzas de Guadalajara, que fueron los primeros mártires de la guerra civil beatificados, se refiere que en el convento las monjas realizaban representaciones dramáticas de las carmelitas guillotinas por el Terror de la Revolución francesa y de los mártires de México, y así se preparaban para el martirio³⁵. El decreto de Juan Pablo II de 22 de marzo de 1986, que reconocía oficialmente el martirio de las tres carmelitas (primer caso de beatificación de la guerra civil), aducía como prueba una anécdota que, en

³³ Insólito caso de superávit de una campaña electoral, y por un importe elevadísimo para el valor que entonces tenía la peseta. Significativo indicio del entusiasmo con que la gente de derechas se había lanzado a la campaña.

³⁴ GIL ROBLES, José M., *No fue posible la paz*, Barcelona, 1968.

³⁵ ARTEASA FALGJERA, Cristina de la Cruz, *El Carmelo de San José de Guadalajara y sus tres azucenas*, Madrid, 1985.

realidad, tiene un sentido opuesto al pretendido. Se dice que la hermana Teresa del Niño Jesús recibió de algún pariente una carta encabezada con un «¡Viva la República!». Estas palabras, escritas desde luego con toda naturalidad y sin la menor intención provocativa, reflejan la amplia popularidad que la República tenía al proclamarse. *Pero* la monja le respondió: «A tu ¡Viva la República! contesto con un ¡Viva Cristo Rey! y ojalá pueda un día repetir este viva en la guillotina»³⁶. Lo que en este caso, y en el de tantos otros que en los procesos de beatificación se alegan, significaba el «¡Viva Cristo Rey!» era, en realidad, «¡Muera la República!».

Los católicos de extrema derecha no aceptaron la República ni siquiera después del triunfo de Gil Robles en las elecciones de 19 de noviembre de 1933. Al contrario, no querían que el nuevo gobierno enmendara el rumbo anticlerical del primer bienio y solucionara razonablemente el problema religioso. Dos semanas después de aquellos comicios, el 6 de diciembre, Vidal i Barraquer denunciaba a Paccelli el clima imperante y exponía su criterio de que el fortalecimiento de la fe cristiana en España no había de venir a través de la conquista del Estado o de medios violentos, sino por la predicación del evangelio y el trabajo pastoral:

Los *extremistas* de la derecha, unos por temperamento, otros con finalidades políticas que anteponen a todo, y algunos por falta de visión, creen que contando con un buen número de diputados pueden enseguida ser abolidas, por una especie de golpe de Estado o apelando a la violencia, todas las leyes que les contrarían, y aun la misma Constitución. Así lo predicán y lo hacen creer al pueblo sencillo, y para conseguirlo parece que intentan dificultar la formación de los gobiernos posibles, atendida la composición del Parlamento, siguiendo la política *du pire*, que tan fatales resultados produjo en Francia, sin tener en cuenta que una reacción violenta, aunque tuviese un momentáneo éxito, conduciría a no tardar a una revolución más desastrosa y de más tristes consecuencias que la sufrida hasta el presente. La verdadera victoria debe consistir en saber consolidar el triunfo alcanzado, actuando paciente, celosa y constantemente sobre las masas, instruyendo y formando la conciencia de los fieles por los medios que Dios ha puesto en nuestras manos, en especial por la Acción Católica.

³⁶ *Acta Apostolicae Sedis*, LXXVIII, 1986, pp. 936-940. Cf. RAUJER, JI., «Los mártires de la guerra civil», en *Razón y Fe*, septiembre-octubre de 1987.

En este mismo informe al cardenal Secretario de Estado, Vidal i Barraquer se ocupaba del libro que el canónigo magistral de Salamanca y rector del Seminario de Comillas, Aniceto Castro Albarrán, acababa de publicar, y que, como expresaba su título, *El derecho a la rebeldía*³⁷, era una justificación teológica y una incitación a la rebelión contra el régimen legítimo. La editorial Cultura Española, que lo había publicado, era también la de la revista *Acción Española*, en la que a lo largo de los años 1931-1932 había aparecido una serie de seis artículos de Eugenio Vegas Latapie con el título de *Historia de un fracaso: el raliement de los católicos franceses a la República*. La tesis de estos artículos era que la política conciliatoria de la Santa Sede con la República francesa había sido un error, y que aunque hubiera sido un éxito no era aplicable a España, que es diferente. Apenas desencadenada la guerra civil, Castro Albarrán fue uno de los primeros en exponer de modo sistemático y con supuesto rigor escolástico la teología de la «cruzada». En 1938 publicó, en el mismo sentido, el libro *Guerra santa*³⁸, con un prólogo del cardenal Gomá fechado el 12 de diciembre de 1937 alabando al autor, «... el Magistral de Salamanca, a quien quisiéramos quitar con unas amables frases el amargor que pudo producirle la publicación de otro libro, publicado en fechas no lejanas aún. Libro de una tesis que, sin disquisiciones previas de Derecho público o ética social, el buen español, con un puñado de bravos militares, se ha encargado de demostrar con el argumento inapelable de las armas». El libro de 1934 era contrario a la doctrina política de la Iglesia y a las consignas concretas que Secretaría de Estado había impartido al episcopado español, por lo que tanto el nuncio Tedeschini como el cardenal Vidal i Barraquer pedían que fuera condenado públicamente por Roma. No lo lograron, pero Castro Albarrán hubo de dimitir del rectorado de Comillas. En la misma revista, Jorge Vigón elogiaba a Hitler por la independencia que mostraba frente a la Santa Sede: «En Alemania no habrá política vaticanista, sino alemana. Hitler habrá recordado quizá más de

³⁷ DE CASTRO ALBARRÁN, A., *El derecho a la rebeldía*, prólogo de SAINZ RODRIGUEZ, Pedro, Madrid, 1934. No he podido comprobar si es el mismo libro que en 1941 se publicó en Madrid cambiándole el título por el de *El derecho al alzamiento*.

³⁸ DE CASTRO ALBARRÁN, A., *Guerra santa. El sentido católico del Movimiento Nacional español*, Burgos, 1938.

una vez la frase de Ü'Connell: *outfaith from Rome, outpolicy from home*» 39.

Una de las expresiones más contundentes de este nacionalcatolicismo eran las que Eugenio Montes dirigió a Gil Robles cuando acababa de ganar las elecciones de noviembre del 33, sin citarlo por su nombre, pero intimándole inequívoca y amenazadoramente a aprovechar el poder ganado para emplear lo que Gomá llamaría «el argumento inapelable de las armas»:

No están hoy los tiempos en el mundo, y sobre todo en España, para hacer el cuco. No; hay que dar la hora y dar el pecho; hay nada menos que coger, al vuelo, una coyuntura que no volverá a presentarse: *la de restaurar la gran España de los Reyes Católicos y los Austrias. Por primera vez desde hace trescientos años, ahora podemos volver a ser protagonistas de la Historia Universal*. Si este gran destino no se cumple, todos sabemos a quiénes tendremos que acusar. Yo, por mi parte, no estoy dispuesto a ninguna complicidad, ni, por tanto, a un silencio cómplice y delictivo. No hay consideraciones, ni hay respetos, ni hay gratitud que valga. El dolor, la angustia indecible de que todo pueda quedarse en agua de borrajas, en medias tintas, en popularismos mediocres, en una especie de lerrouxismo con Lliga catalanista y Concordato, nos dará, aun a los menos aptos, voz airada para el anatema y hasta la injuria.

Yo, si lo que no quiero fuese, ya sé a dónde he de ir. Ya sé a qué puerta llamar y a quién -sacando de amores, rabias- he de gritarle: ¡En nombre del Dios de mi casta; en nombre del Dios de Isabel y Felipe II, maldito seas! 40

Pero el personaje más característico en esta línea es Eugenio Vegas Latapie 41, a quien acabamos de mencionar. Era un hombre que se desengañó sucesivamente de Alfonso XIII, de Juan de Barbón y del príncipe Juan Carlos (de quien fue preceptor) porque no le parecían

³⁹ VICÓN, I., «Hitler, el Centro y el Concordato», en *Acción Española*, VI, 1933, pp. 299-302.

⁴⁰ MONTES, E., «Rehaciendo España», en *Acción Española*, VIII, 1933, pp. 681-686. CORTÉS CAVANILLAS puso este texto como prólogo a su libro *¿Gil Robles monárquico? Misterios de una política*, Madrid, 1935.

⁴¹ Cf., además de los citados artículos en *Acción Española*, VEGAS LATAPIE, E., *Escritos políticos*, Madrid, 1940; Íd., *Romanticismo y democracia*, Santander, 1938. Véanse también los artículos publicados «en el aniversario del fallecimiento de Eugenio Vegas Latapie»: VALLET DE GOYTISOLO, Juan, «Eugenio Vegas y las derechas españolas», en *Verbo-Speiro*, núm. 247-248, agosto-septiembre de 1986, y FERNÁNDEZ DE LA CICOÑA, José, «¿Cruzada o guerra civil? La perspectiva de Eugenio Vegas», *ibid.*, pp. 869-889.

suficientemente monárquicos, y de los últimos Papas porque no le parecían lo bastante católicos. Fue el fundador y gran animador del movimiento *Acción Española* y de la revista del mismo nombre, pero su compromiso no era sólo intelectual, sino práctico. Planeó seriamente un atentado contra Azaña y otro contra el pleno de las Cortes.

Después del asesinato de Calvo Sotelo, su hermano Paco, militar, fue a verle para comunicarle que los jefes y oficiales del regimiento de El Pardo habían decidido, como represalia, liquidar al Presidente de la República, «pero necesitaban una ametralladora y un coronel o general, a ser posible de Ingenieros, que se ponga al frente de nosotros. Así que vengo a que me facilites el general y la ametralladora». A Vegas la propuesta no le sorprendió y la hizo plenamente suya. Lo del general o coronel era porque el jefe del regimiento de El Pardo, coronel Carrascosa, aunque comulgaba con las ideas de los golpistas, andaba muy preocupado por el futuro de sus seis hijas solteras, hasta el punto de que alguno de aquellos oficiales revoltosos decía que sólo podrían contar con el coronel Carrascosa si previamente seis oficiales le pedían la mano de sus seis hijas. Eugenio Vegas pidió urgentemente una entrevista con el coronel Ortiz de Zárate, entonces disponible en Madrid. Fueron los dos hermanos Vegas a su domicilio y lo encontraron reunido con un grupo de militares que tomaban las últimas disposiciones para el alzamiento. Salió Ortiz de Zárate de la sala donde estaban reunidos; Eugenio Vegas le planteó la doble petición, Ortiz de Zárate fue a consultar con los conspiradores reunidos y al poco rato volvió a donde esperaban ansiosos los hermanos Vegas Latapie y les dijo: «Prohibido terminantemente. Todo está preparado en Madrid yeso podría echarlo a perder...» Así fue como Eugenio Vegas Latapie no mató a Azaña 42.

Pero todavía tuvo aquella misma tarde otra idea salvadora más patriótica y «católica». Un hermano de San Juan de Dios exclaustrado, conocido suyo, que había trabajado en el sanatorio mental de Ciempozuelos, fue al local de Acción Española y le explicó que su experiencia con locos le había hecho conocer que hay una especie de alienados que se enardecen hasta extremos inconcebibles con los disparos de armas de fuego. Se comprometía a reclutar un grupo de tales infelices, armarlos con fusiles y bombas de mano, entrar con ellos

⁴² VEGAS LATAPIE, Eugenio, *Memorias políticas. El suicidio de la Monarquía y la Segunda República*, Barcelona, 1983, pp. 310-311.

en el Congreso de los Diputados y acabar con todos los padres de la patria, lo que sin duda desencadenaría un movimiento nacional. No le pareció a don Eugenio viable el proyecto, pero le quedó en la mente. Aquella misma tarde fue con su hermano Pepe a comunicar a los jefes y oficiales de El Pardo que por orden de los conjurados desistieran de asesinar a Azaña. Pero al día siguiente, después del entierro de Calvo Sotelo, que resultó bastante agitado, dando vueltas a la idea del loquero de Ciempozuelos y creyéndola mejorable, dice que «pensé en la posibilidad de entrar en el Congreso con un grupo de amigos pertrechados de gases asfixiantes para acabar allí con los diputados. Por supuesto que no íbamos a jugarlos la vida, sino a perderla. Sería algo semejante a lo que hizo Sansón cuando derribó las columnas del templo». En la guerra de Marruecos el glorioso ejército español había empleado contra los moros un gas asfixiante llamado iperita (porque se estrenó en 1915 en la batalla de Ypres), y a partir de entonces funcionaba una fábrica de aquel gas, que en 1936 dirigía un general de artillería retirado, Fernando Sanz, a quien Vegas había conocido en 1926 en Melilla. Vegas visitaba con frecuencia aquella fábrica, donde era también amigo de otros de los jefes, entre ellos Plácido Álvarez Buylla, casado con una prima de doña Carmen Polo de Franco. Fue, pues, Eugenio Vargas a ver al general Sanz para que le revelara en qué fábrica se elaboraba la iperita del ejército. Fernando Sanz comprendió perfectamente el alcance de la pregunta, y después de reflexionar un momento le dijo: «En ninguna fábrica militar. Se produce sólo en la factoría en la que tu hermano Florentino es jefe de sección. En la Cros, de Badalona.» Ante esta implicación familiar, y sólo por ella, desistió aquel gran católico de su criminal intento: «Mis planes habían sufrido una grave contrariedad»⁴³. Seguramente nadie daría crédito a este rocambolesco relato si no nos lo hubiera referido el propio protagonista en sus memorias, en testimonio de sus sentimientos patrióticos y religiosos.

⁴³ *ibid.*, p. 315.

Género y ciudadanía

MaryNash

Este ensayo pretende abordar algunas líneas de reflexión en torno al significado de género en la configuración de la noción de ciudadanía durante la II República. Para contextualizar los cambios operados en este período también se interesa por experiencias anteriores de ciudadanía y de sufragio, desde la perspectiva del género como elemento vertebrador de la sociedad contemporánea, se interroga, por último, sobre su trascendencia para el desarrollo del sistema político español.

En la última década la historia de las mujeres ha elaborado un bagaje conceptual y realizado trabajos de investigación que ponen de relieve la trascendencia del género en la configuración política, cultural y social del mundo contemporáneo ¹. Estos estudios se han centrado en la organización social y política de la diferencia sexual y la reproducción biológica. La noción de género parte de la diferencia sexual derivada de una biología diferenciada, pero la historia de las mujeres se ha interesado por la construcción social de esta diferencia sexual y sus implicaciones políticas y sociales. La naturaleza de género en la formación de la sociedad contemporánea representa uno de los presupuestos analíticos de la historia de las mujeres. En este sentido, ha argumentado que la percepción y la realidad de género

¹ Véase GÓMEZ-FERRER MORANT, G. (ed.), «Las relaciones de género», *Ayer*, núm. 17, 1995; PERROT, M., y DJBY, G., *Historia de Las mujeres en Occidente*, Madrid, 1993.

son claves en la organización política del mundo contemporáneo 2.

El estudio del proceso constitucional y del sistema político español ha suscitado numerosos debates historiográficos. Recientemente un número monográfico de *Ayer*, editado por Javier Tusell, ha presentado un conjunto de trabajos muy meritorios que analizan la problemática del «sufragio universal» como culminación de la revolución democrática³. El conjunto de estudios presentados realiza un balance historiográfico y abre nuevos horizontes explicativos en torno al sistema político y la vida política española entre 1891 y 1936. Disponemos ya de un núcleo de estudios de historia política que se han dedicado de forma monográfica a las mujeres en su investigación, pero sigue habiendo tan grandes lagunas como las que muestra este número monográfico 4. La falta de una visión de conjunto significa que necesariamente, en este momento, el análisis se tiene que plantear a partir de una visión impresionista que investigaciones más sistemáticas tendrán que desarrollar posteriormente.

Hace mucho que historiadoras como Gisela Bock, Nathalie Zemon Davis o Joan Scott cuestionaron una historia de las mujeres sectorial, alejada del proceso histórico general, y abogaron por la necesidad de integrar la historia de las mujeres en la construcción de una visión más globalizadora de la historia 5. Desde esta perspectiva la integración de la historia de las mujeres en la historia política exige un esfuerzo de reconceptualización en clave de género de nociones decisivas como ciudadanía, liberalismo o democracia. En este sentido, se

² BOCK, G., y JAMES, S., *Beyond Equality and Difference. Citizenship, Feminist Politics, Female Subjectivity*, Londres, 1992; DAVIDOFF, L., y HALL, C., *Fortunas familiares. Hombres y mujeres de la clase media inglesa, 1780-18.50*, Madrid, 1994; DAVIDOFF, L., *Worlds between. Historical Perspectives on Gender and Class*, Cambridge, 1995; SARACENO, Chiara, «La estructura de género de la ciudadanía», en VVAA, *Mujer y realidad social*, II Congreso Mundial Vasco, Bilbao, 1988.

³ TISELL, Javier (ed.), «El sufragio universal», *Ayer*, núm. 3, 1991.

⁴ Véase, por ejemplo, CAPEL, Rosa M., *El sufragio femenino en la Segunda República española*, Granada, 1975, reedición en Madrid, 1992; SCANLON, Geraldine, *La polémica feminista en la España contemporánea (1868-1974)*, Madrid, 1976, reedición en Madrid, 1986; NÚÑEZ PÉREZ, M. Gloria, *Madrid*, 1931. *Mujeres entre la permanencia y el cambio*, Madrid, 1993.

⁵ BOCK, Gisela, «La historia de las mujeres y la historia del género: aspectos de un debate internacional», en *Historia Social*, núm. 9, invierno 1991, *YStoria, storia delle donne, storia di genere*, Florencia, 1988; SCOTT, Joan, «El género: una categoría útil para el análisis histórico», en AMELANG, James S., y NASH, Mary (eds.), *Historia y género: Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, Valencia, 1990.

abren interrogantes en torno a la validez de la definición como universal de un sufragio que excluía a todas las mujeres. Otra clave esencial es la reflexión historiográfica en torno al significado del género en la definición del liberalismo y la democracia en España y a su implicación en la articulación de los sistemas políticos establecidos. Los estudios políticos y electorales existentes han puesto de relieve de forma convincente las numerosas limitaciones del «liberalismo oligárquico»⁶. También han señalado que la marginación política de la mayoría de los hombres repercutió de forma negativa en la vertebración política de España⁷. Cabe plantear, además, de qué forma la propia definición sexuada de un constitucionalismo abiertamente excluyente respecto a las mujeres incidió en la cultura y práctica política del país. También se abre el interrogante de si la negación de las mujeres como sujetos políticos activos influyó en las dificultades de la vertebración de una sociedad civil participativa en la España contemporánea. En esta línea, se plantea la definición de la ciudadanía, en el caso de las mujeres, y su influencia en el proceso de democratización política impulsado por la II República. De este modo, el problema de la cohesión democrática durante los años treinta puede tener una lectura de género que va más allá de la tradicional atribución a las mujeres de un comportamiento electoral conservador, una tesis que aún está por demostrar, ya que carecemos de estudios sistemáticos acerca del comportamiento electoral diferenciado por sexos⁸.

1. Ciudadanía diferenciada e identidad de género

Desde la Ilustración, la conceptualización de los derechos políticos y de ciudadanía se han fundamentado en la exclusión femenina

⁶ Término acuñado por Javier THHELL. Véase «El sufragio universal en España (1891-1936)», en *Ayer*, núm. 3, 1991.

⁷ YANINI, Alicia, «La manipulación electoral en España: sufragio universal y participación ciudadana (1891-1923)», en *Ayer*, núm. 3, 1991.

⁸ Las dificultades de fuentes y la falta de diferenciación por género en los datos electorales dificulta la posibilidad de una aproximación sistemática y definitiva a esta problemática. Véase la investigación reciente de VILLALAFÍN GALLCÁ, P., *Mujer y política. La participación de la mujer en las elecciones generales celebradas en Madrid durante la II República (1931-1936)*, tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 1993.

y en la universalización de la norma masculina ⁹. La legitimidad del sistema político liberal se apoyaba en el acceso del individuo a la categoría de ciudadano y el derecho a elaborar leyes, a votar y participar en la vida política representaba uno de los elementos constitutivos del ejercicio de la ciudadanía. Sólo el ciudadano podía implementar los derechos políticos y hacer efectivos los principios de igualdad y libertad. La ampliación de la categoría de ciudadano a sectores sociales excluidos de su ejercicio constituía uno de los ejes movilizados en las revoluciones liberales del siglo XIX y en los procesos de transformación democrática de los principales países europeos.

El discurso político de la Revolución francesa se basaba en la idea de la igualdad de derechos como paradigma universal y, aunque la filosofía política estableció entonces la noción de presupuestos políticos universales como libertad e igualdad, persistió una paradoja fundamental en la proyección de estos principios universales, ya que eran, a su vez, excluyentes. Desde la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadanía* de Olympe de Couges, publicada en 1792, es bien sabido que esta conceptualización de ciudadanía tenía una clara lectura de género que definía en términos masculinos, con la sistemática exclusión de las mujeres. Si bien la Revolución francesa proclamó la soberanía nacional y del pueblo ciudadano, también es cierto que los proyectos de reforma liberal y de democracia posteriores consagraron la democracia como masculina. En este sentido no fue una excepción la revolución liberal española ¹⁰ ni tampoco que el régimen político de la Restauración proclamara en 1891 un sufragio configurado en términos universales pero excluyentes desde la perspectiva de género.

Hasta las reformas políticas de la II República la filosofía y práctica política excluyentes fueron muy influyentes en la generalización de una visión restrictiva de la ciudadanía política que se asociaba con el universo masculino. Además, en el terreno jurídico, las bases legales de la sociedad española hicieron de la mujer una persona subordinada al varón, sin autonomía de actuación. El propio Estado reguló la exclusión de las mujeres del ejercicio de los derechos políticos y el marco jurídico vigente hizo de la mujer un apéndice periférico del

⁹ AMORÓS, Celia (coord.), *Feminismo e Ilustración. Actas del seminario permanente*, Madrid, 1992.

¹⁰ NIELFA, Gloria, «La revolución liberal desde la perspectiva de género», en *Ayer*, núm. 17, 1995.

varón. El régimen jurídico reguló la autoridad patriarcal y la subordinación de la mujer y, en especial, la de la mujer casada con respecto a los hombres. En el Derecho predominó la noción de que el varón era el único sujeto legal. Este tratamiento legal discriminatorio se implementó mediante la aplicación de un cuerpo legislativo establecido en el Código Civil (1889), Penal (1870) y de Comercio (1885). Como ha señalado Carol Pateman, al regular las relaciones personales en el ámbito privado, el Estado marcó a la vez el estatus de las mujeres en el terreno público ¹¹. El Código Civil de 1889 reguló las pautas de subordinación de la mujer casada a su marido, estableció la obediencia obligada, el castigo de cualquier transgresión a la autoridad marital y la aceptación de un doble estándar de moral sexual ¹². La lógica de la subordinación también se garantizó en el espacio público: en el ámbito laboral la mujer dependía totalmente del visto bueno de su marido para establecer un negocio, practicar el comercio o establecer cualquier contrato con un ajeno y, además, estaba obligada por ley a poner su salario a disposición de su marido. Sin autoridad en el ámbito doméstico, la mujer careció también de representatividad legal y de derechos políticos en la esfera pública.

La negación de la mujer como sujeto legal y su percepción como ser dependiente del padre o del marido le negó sistemáticamente la categoría de individuo libre con autonomía de actuación propia. Sin duda, el discurso jurídico reforzó la noción de la mujer como persona dependiente y, por consiguiente, la idea de que carecía de los atributos necesarios para acceder a la categoría de ciudadana y sujeto político. En 1899 el jurista Adolfo Posada señaló la duda, generalizada en la sociedad española, en torno a la capacidad política de las mujeres y que era total la falta de preocupación política respecto al sufragio femenino: «Conceder el voto a la mujer, aun para las elecciones locales, está tan distante de la opinión dominante sobre la capacidad política de la mujer, que no es en España ni cuestión siquiera» ¹³. La falta de interés de la clase política por los derechos políticos de las mujeres correspondió, en gran medida, a la conceptualización de la ciudadanía en clave de género, como patrimonio de los hombres que argumentamos aquí.

¹¹ PATEMAN, Carol, *The Sexual Contract*, Cambridge, 1989.

¹² SCANLON, *La polémica feminista*, pp. 122-158.

¹³ POSADA, Adolfo, *Feminismo*, Madrid, 1994, p. 223.

La trayectoria del feminismo histórico en España también refleja el peso de la vigencia de una cultura política excluyente. Si bien existió una corriente sufragista postulada a partir del discurso de la igualdad y de la reivindicación de los derechos políticos femeninos ¹⁴, fue aún más significativo el feminismo social que prescindía de la demanda de derechos políticos ¹⁵. Se ha argumentado que tanto la cultura política como la de género influyeron de forma significativa en la formación del feminismo español ¹⁶. En general, el perfil socio-cultural del feminismo social puede explicarse a partir de un eje legitimizador basado en la identidad de género. Esta formulación del feminismo no partía de la noción de igualdad, sino de la diferencia de roles sociales y políticos de hombres y mujeres. Reformulada en términos modernizadores durante los años veinte, la identidad de género y la consiguiente noción de feminidad y masculinidad seguía apoyándose en el discurso de la domesticidad ¹⁷. Aquí sólo cabe recordar la eficacia de este discurso al marcar las señas de identidad masculina y femenina, que comportaban roles políticos y sociales diferenciados y la adjudicación de distintos espacios de actuación ¹⁸. La identidad de género en los varones fue construida a partir de una noción del hombre como sostén económico del hogar y, por consiguiente, como responsable único del bienestar de su esposa e hijos. También se apoyó en la noción de autoridad y poder o en la delimitación del espacio público como ámbito de actuación masculina. Definido como público, el varón era un sujeto político activo y un ciudadano por definición. Así, trabajo y vida pública configuraron el eje de la identidad masculina ¹⁹, en abierto contraste con una definición de la feminidad basada en la maternidad, la dedicación a la familia

¹⁴ FAGOAGA, E., *La voz y el voto de las mujeres. El sufragismo en España, 1877-1931*, Barcelona, 1985.

¹⁵ NASH, Mary, «Experiencia y aprendizaje: la formación histórica de los feminismos en España», en *Historia Social*, núm. 20, otoño 1994.

¹⁶ NASH, Mary, «Experiencia y aprendizaje...», cit.

¹⁷ NASH, Mary, «Maternidad, maternología y reforma eugénica en España», en DUBY y PERROT, *Historia de las mujeres*, vol. 5, 1993.

¹⁸ NASH, Mary, «Identidades, representación cultural y discurso de género en la España contemporánea», en CIALMETA, Pedro, y CHECA CREMADES, Fernando, *et al.*, *Cultura y culturas en la Historia*, Salamanca, 1995.

¹⁹ NASH, Mary, «Identidad de género, discurso de la domesticidad y la definición del trabajo de las mujeres en la España del siglo XIX», en DUBY y PERROT, *Historia de las mujeres*, vol. 4, 1993.

y la actuación de las mujeres en el espacio privado del hogar. La identidad de la mujer seguía formulándose desde la naturaleza y la reproducción humana y la diferencia sexual definiéndose en términos naturales con la pervivencia de una noción de la mujer determinada por la reproducción biológica. La división de roles de género se efectuó precisamente a partir de esta diferencia sexual y de la adjudicación correspondiente de características determinadas a hombres y mujeres. La exclusión de éstas del ámbito público se argumentó en torno a supuestas aptitudes naturales para la vida doméstica, como la *afectividad*, el sentimentalismo, la abnegación y la carencia de atributos «masculinos» como la racionalidad, la inteligencia, la capacidad de juicio o la competitividad. Esta visión de feminidad fue, sin duda, muy funcional en la definición del rol social de las mujeres como «ángeles del hogar» y «perfectas casadas» en el seno del hogar doméstico ²⁰.

De hecho, uno de los grandes logros del feminismo histórico fue cuestionar la separación de las esferas pública y privada y exigir el acceso femenino a los espacios públicos. Para conseguirlo, las partidarias del feminismo de la diferencia argumentaron, desde la identidad de género, su programa de mejoras educativas y laborales y por una mayor presencia femenina en los espacios públicos. Al luchar por la integración de las mujeres al escenario público, del trabajo, de la cultura o la política, transgredieron abiertamente las normas aceptables de conducta social para las mujeres.

En los años veinte, el proceso de modernización política y social de la sociedad española produjo un esfuerzo para hacer más compatibles las pretensiones de las mujeres a una mayor presencia y estatus en el mundo público y la formulación de una nueva conceptualización de la ciudadanía. Marshall ha definido en sus diferentes trabajos la noción de ciudadanía como la pertenencia completa a una comunidad ²¹. Yuval-Davis ha señalado, además, que la noción de ciudadanía no se limita sólo a la dimensión política, sino que abarca también ámbitos civiles y sociales ²². En este sentido se puede argu-

²⁰ NA8H, Mary, «De "ángel del hogar" a "madre militante" y "heroína de la retaguardia": Imágenes de mujeres y la redefinición de las relaciones sociales de género», en RADL PHILIPP, Rita, y CARcFA NEGRO, Ma Carmen, *A mulLer e a súa imaxe*, Santiago de Compostela, 1993.

²¹ MARSHALL, T. P., *Class, citizenship and social development*, Chicago, 1976.

²² YUVAL-DAVIS, «Women Ethnicity and Empowerment», en BIAVNANI, K. K., Y PPIOENIX, A., *Shifting Identities, Shifting Racisms*, Londres, 1994.

mentar la elaboración de un concepto de ciudadanía diferencial, específico de las mujeres, basado en aspectos sociales y no políticas como la domesticidad y la identidad cultural femenina, como madre. El feminismo social también reclamaba ámbitos de poder y de actuación para las mujeres en el espacio público. La formulación del feminismo a partir de la base justificativa de la diferencia de género permitió su mayor legitimización social como movimiento y facilitó la concentración de las aspiraciones del movimiento en el terreno social y civil. Así, este feminismo de signo social convirtió horizontes socioculturales claves —el acceso a la educación y al trabajo remunerado—, en bandera de su lucha. Pero el argumento de los valores femeninos de género derivados de la experiencia en prestaciones maternales y familiares conllevaba la noción de una mayor tutela moral, y, por tanto, de una tarea humanizadora femenina, legitimizadora de las demandas sociales y políticas de las mujeres. Desde esta perspectiva, el discurso de la domesticidad amparó, en términos políticos, la noción de una ciudadanía diferenciada por el género, es decir, una ciudadanía política para los varones y una ciudadanía social para las mujeres.

En este sentido, el discurso médico en torno al género contiene la consideración de que el deber femenino de maternidad ha desbordado la propia función biológica para abarcar la social. Según esta visión, todas las mujeres son madres en potencia, que deben prestaciones sociales y asistenciales a la sociedad²³. Esta «maternidad social» permitiría la proyección social de los recursos y atenciones maternales de las mujeres, configurando, de esta manera, su función pública de índole asistencial. Así, el esencialismo biológico de una conceptualización de la identidad femenina basada en la categorización cultural de madre abrió un espacio social público de ciudadanía diferenciada, que ignoraba los principios de igualdad e individualidad²⁴. No obstante, desde la perspectiva de la mujeres, como colectivo social y agentes históricos, las nociones de moral social y de maternidad social dieron validez política a un amplio conjunto de labores sociales femeninas. De este modo, desde el reconocimiento de la dife-

²³ AZA, Vital, «El derecho a ser madre», discurso leído en la sesión inaugural del curso académico de 1932 en la Sociedad Ginecológica Española, *Revista Española de Obstetricia y Ginecología*, febrero de 1932.

²⁴ Para una discusión en torno a la ciudadanía diferenciada véase BONACCHI, G., y GROPPI, A., *Il dilemma della cittadinanza. Diritti e doveri delle donne*, Roma, 1993.

rencia de roles de género, las mujeres politizaron los proyectos emancipatorios del feminismo social. A la vez, esta formulación de una ciudadanía diferenciada de género incidió en la trayectoria política de las mujeres durante los años treinta, legitimando lecturas diferenciadoras de la ciudadanía en el debate en torno a la nueva constitución democrática surgido en 1931.

2. Ciudadanía igualitaria o diferenciada: el debate sobre el sufragio femenino

Las implicaciones de todas las formulaciones anteriores de la noción de ciudadanía en clave de género se pusieron de manifiesto en el momento de construir el régimen republicano. Entonces, se debatió por primera vez y de forma sistemática el tema del sufragio femenino y la redefinición igualitaria de la ciudadanía política. La discusión parlamentaria puso de relieve la fuerte tensión existente entre figuras políticas definidas todas ellas como demócratas, pero con poderosas discrepancias en torno al sufragio femenino. Una de las líneas de argumentación política consistió en cuestionar la lectura restringida de sufragio universal y los derechos políticos a partir de los derechos universales y la auténtica igualdad como definición de la democracia. En cambio, la diferencia sexual y la definición de una ciudadanía restrictiva en clave de género fue el eje argumental de los planteamientos antisufragistas.

La activista feminista, abogada y diputada del Partido Radical, Clara Campoamor destacó como figura singular en el debate constitucional desarrollando la defensa de un sufragio universal igualitario²⁵. Defensora acérrima de una ciudadanía política no restringida por el sexo, encabezó la defensa del sufragio femenino en las Cortes Constituyentes y asumió una clara postura de signo igualitario, argumentando que los derechos del individuo exigían un igual tratamiento legal de hombres y mujeres. Para la diputada radical los principios democráticos debían garantizar la aplicación de la igualdad y la eliminación de cualquier discriminación de sexo en la Constitución republicana.

²⁵ FAGOAGA, E., y SAAVEDRA, P., *Clara Campoamor. La sufragista española*, Madrid, 1981.

La definición de la ciudadanía en términos de igualdad universal marcó las brillantes intervenciones de Clara Campoamor en el ambiente sumamente hostil del debate constitucional. En línea con la precursora francesa del feminismo de la igualdad, Olympia de Gouges, la sufragista española reivindicó la condición de ciudadana y de sujeto político activo para las mujeres. Asimismo, reconoció la genealogía política del pensamiento liberal de John Stuart Mill en su defensa de una visión igualitaria de la mujer como individuo racional, autónomo y libre ²⁶. Libertad e igualdad eran los principios fundamentales para el ejercicio de los derechos políticos que Campoamor defendió sin distinción de sexos. La abogada convirtió la ciudadanía sin restricciones en la piedra angular de la joven democracia española. La universalidad de la ciudadanía en el sistema democrático no admitía principios excluyentes. Por tanto, no podían plantearse discrepancias entre teoría y práctica democrática. En sus intervenciones durante el debate constitucional y en su rechazo al intento final de aplazar la concesión del voto en diciembre de 1931, Campoamor dejó claros los principios incuestionables de universalidad e igualdad de la democracia. Por tanto, negó cualquier propuesta de negociar los plazos para que las mujeres accedieran a la categoría de sujeto político activo. La mujer debía ser respetada como ser humano con derechos individuales y sólo su propio aprendizaje político sería el encargado de educar su proyección pública.

Las convicciones liberales y democráticas marcaron la filosofía política de Clara Campoamor. Pero, además, sus razonamientos políticos tuvieron otra dimensión: la lógica feminista. Al atribuir el rechazo del sufragio femenino a un orden político basado en la preeminencia masculina, los argumentos de Campoamor tenían claras implicaciones feministas. Esto es ¹⁰ que explica, en parte, la virulencia de algunas intervenciones antisufragistas. En la interpretación sufragista de Clara Campoamor democracia y poder patriarcal eran incompatibles. Su fuerza argumental radicaba en su clara denuncia de la inviabilidad de cualquier régimen democrático que dispensara un trato político diferencial a las mujeres. En el caso de no admitirse la igualdad de derechos políticos, advirtió que la República se descali-

²⁶ CAMPOAMOR, Clara, *Mi pecado mortal. El voto femenino y yo*, Barcelona, 1981, p.71.

ficaría a sí misma como régimen democrático, quedando desenmascarada su voluntad de proteger un orden social patriarcal:

El primer artículo de la Constitución podría decir que España es una República democrática y que todos sus poderes emanan del pueblo; para mí, para la mujer, para los hombres que estiman el principio democrático como obligatorio, este artículo no diría más que una cosa: España es una República aristocrática de privilegio masculino. Todos sus derechos emanan exclusivamente del hombre ²⁷.

Al situar la legitimidad de la democracia republicana en la igualdad, Campoamor asentó la ciudadanía política universal como principio básico del nuevo régimen democrático.

En la transición hacia el régimen republicano, la lógica política de la igualdad y de los derechos políticos universales fue asumida y defendida de forma pública por crecientes colectivos de mujeres. La Unión Republicana Femenina, organización sufragista fundada por Campoamor en 1931, evocó la figura de la mujer ciudadana y defendió sus derechos políticos, jurídicos y sociales. Su programa sostuvo

la defensa y protección de los derechos políticos, jurídicos y sociales de la mujer; la defensa y protección del niño; la educación política y social del ciudadano; la preparación de la mujer para el ejercicio de sus derechos cívicos, activos y pasivos; la divulgación y exposición de los modernos principios internacionales de fraternidad e inteligencia de los pueblos y pacifismo ²⁸.

La noción de ciudadanía formulada por la Unión Republicana Femenina no admitió exclusiones y partió del ejercicio activo de derechos políticos, sociales y jurídicos, igual para hombres y mujeres. La descalificación de una democracia excluyente y de privilegio masculino también encontró eco en los pasillos de las Cortes con la advertencia formulada por las mujeres de la Asociación Nacional de Mujeres Españolas a los diputados: «Sres. Diputados. No manchen ustedes la Constitución estableciendo en ella privilegios. Queremos la igualdad de los derechos electorales» ²⁹. La negación del voto a las

²⁷ CAMPOAMOR, *Mi pecado mortal...*, cit., p. 69.

²⁸ *Unión Republicana Femenina*, Madrid, hoja volante, s. d.

²⁹ *El Debate*, 2 de octubre de 1931. Citado en CAPEL, *El sufragio femenino, 1975.*, p. 176.

mujeres implicaba, también, para estas activistas feministas la descalificación del régimen republicano ³⁰.

No obstante, la asimilación del principio y de la práctica de igualdad política en la noción de democracia y de ciudadanía no fue asumida por muchos componentes de la clase política española. En el debate en torno al sufragio femenino los planteamientos igualitarios no anularon el filtro de la diferencia sexual en la conceptualización de la ciudadanía. Además, las ambivalencias en el concepto de ciudadanía no obedecieron a una clara línea divisoria entre derecha e izquierda. Los presupuestos de libertad e igualdad en la democracia ciudadana no fueron siempre el eje del debate político que también tuvo fuertes resonancias de la cultura política de género y de las pautas de diferenciación sexual imperantes. Los términos del debate constitucional arrojan luz sobre la pervivencia de argumentos tradicionales de las diferencias de género en la legitimización de posturas políticas que negaban la condición de las mujeres como sujetos políticos.

El Dr. Roberto Novoa Santos, de la Federación Republicana Gallega, protagonizó una de las intervenciones parlamentarias más emblemáticas a partir de los presupuestos más tradicionales de la diferencia sexual. A partir de un claro esencialismo biológico, Novoa Santos argumentó que era la propia naturaleza femenina lo que hacía incompatible a las mujeres con el ejercicio de la ciudadanía ³¹. El diputado recogió la noción de la complementariedad entre sexos divulgada por el eminente endocrinólogo Gregorio Marañón ³². No obstante, presentó una versión mucho más burda del discurso marañoniano de la domesticidad. En línea con posturas esencialistas previas, presentadas en su libro *La indigencia espiritual del sexo femenino*, Novoa Santos defendió en el debate constitucional la inferior capacidad de las mujeres debido a su naturaleza fisiológica. Cuestionó que los organismos masculinos y femeninos estuvieron igualmente capa-

³⁰ FERNÁNDEZ FLORES, W., *Acotaciones de un oyente*, Madrid, 1931, p. 106. También CAPEL, R. M., *El sufragio femenino en la Segunda República*, Madrid, 1992; CARCIA MÉNDEZ, E., *La actuación de la mujer en las Cortes de la 11 República*, Madrid, 1979.

³¹ Para los planteamientos del Dr. Novoa Santos véase *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, 2 de septiembre de 1931, YCAMPOAMOR, *El voto femenino y yo*, pp. 75-77.

³² NASII, «Maternidad, maternología...», cit.

citados y argumentó que la inferior capacidad natural femenina hacía que las mujeres no fuesen aptas para el ejercicio de la ciudadanía. A diferencia de Marañón, quien situó la diferencia sexual en el terreno de la capacidad reproductiva de la mujer y estableció la identidad de género de las mujeres a partir de la maternidad, Novoa Santos desarrolló una interpretación biologista de la aptitud femenina. Según el punto de vista del político de la minoría gallega -grupo político que adoptó luego una postura contraria a la suya al votar de forma mayoritaria en favor del sufragio femenino-, la descalificación biológica de la mujer residía en el histerismo como componente esencial de su carácter: «El histerismo no es una enfermedad, es la propia estructura de la mujer; la mujer es eso: histerismo.» Conceder el voto a las mujeres significaría entregar el destino de la República a la histeria femenina.

La interpretación de Novoa Santos, calificada de un «Moebius redivivo y apasionado» por Clara Campoamor³³, refleja la pervivencia de parámetros tradicionales en la mentalidad política española. Seguía vigente, incluso en una plataforma política tan significativa como el parlamento, la noción de la configuración de la identidad femenina a partir de rasgos supuestamente naturales que marcaban la incapacidad intelectual de la mujer. Precisamente, la atribución de características como la pasión, la emoción o la falta de espíritu crítico hacía incompatibles la naturaleza femenina y la ciudadanía, según los argumentos del Dr. Novoa Santos. El raciocinio, la capacidad crítica, la autonomía o la individualidad serían, en contrapartida, los rasgos naturales del varón, único sujeto legal activo, capacitado para el ejercicio de la ciudadanía. De forma ambivalente, el político republicano reconoció que no se trataba, necesariamente, de defender una desigualdad entre sexos, sino de una complementariedad de funciones. No obstante, su análisis organicista, que postulaba que la «única estructura biológica es la pareja», le llevó a establecer una clara jerarquización de género y una posición de incuestionable protagonismo político masculino. Como máximo, aceptó un régimen electoral en el cual la mujer fuera elegible por los hombres, pero, en cambio, nunca pudiera ser electora.

Otro ejemplo significativo de esencialismo biológico en la conceptualización de la identidad de la mujer como justificante de una de-

³³ CAMPOAMOR, *Mi pecado mortal*., cit., p. 75.

finición de género diferenciada de la ciudadanía fue la intervención de Manuel Ayuso, del Partido Republicano Federal³⁴. Aunque la intervención parlamentaria de este catedrático fue calificada de «broma soez» por parte de Clara Campoamor y suscitó prolongados rumores y burlas en la Cámara, ilustra bien los parámetros argumentales en clave de esencialismo biológico. La enmienda presentada por este político republicano de Soria propuso diferentes edades para la concesión del voto masculino y femenino. En el caso masculino mantuvo los veintitrés años previstos en la propuesta de ley, pero, en cambio, propuso otra edad mucho más tardía para el ejercicio del voto femenino: la edad de cuarenta y cinco años. El trasfondo argumental de este diputado se basó también en el esencialismo biológico como elemento diferenciador de las capacidades masculinas y femeninas. Según él, las mujeres no alcanzaban el equilibrio psíquico, la madurez mental o el control de su voluntad hasta los cuarenta y cinco años. Así, defendió la noción de una capacidad de raciocinio y de práctica política diferenciada para las mujeres, en función de supuestos atributos naturales. En este sentido, para Ayuso¹⁰ que marcaba la identidad de género y la condición de la mujer como sujeto político era su ciclo reproductor.

Es aún más significativo y un motivo de reflexión más profundo en torno al arraigo de parámetros culturales biologists en la concepción de la mujer, la réplica del diputado republicano progresista César Juarros Ortega. Este médico sostuvo que el argumento de Ayuso no era válido, ya que carecía de contenido científico. Sin embargo, su análisis inicial se desarrolló en el mismo terreno argumental que el del diputado de Soria. Efectivamente, Juarros cuestionó los cuarenta y cinco años como apropiados para el ejercicio del sufragio femenino por entender que era precisamente en estos momentos cuando estaba en más peligro el equilibrio psíquico de la mujer que perdía serenidad con el deterioro de sus facultades. En este caso, era el fin del ciclo reproductor femenino, vinculado con la menopausia, lo que condicionaba la capacidad política de las mujeres. Al refutar el aplazamiento del voto femenino hasta una edad madura, Juarros mantuvo una postura compleja y algo ambigua que, en parte, se apo-

³⁴ Para el desarrollo de la intervención de M. Ayuso véase *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, 30 de septiembre de 1931; CAMPOAMOR, *El voto femenino y yo*, pp. 114-116, Y CAPEL, *El sufragio femenino...*, cit., 1992, pp. 100-101.

yaba en la noción¹ de igualdad al alegar que no existían razones fisiológicas éticas ni psicológicas para establecer diferencias entre hombres y mujeres. Pero su toma de postura igualitaria era, a la vez, ambivalente al afirmar que si la mujer debía ejercer la ciudadanía en plenas facultades, tenía que hacerlo a la misma edad que el hombre. De forma implícita, el argumento de Juarros parece admitir el deterioro de las facultades femeninas a partir de la edad de cuarenta y cinco años.

Junto al esencialismo biológico, como base para fundamentar las diferencias políticas de género, también es de interés señalar la importancia que la pervivencia de la noción de la complementariedad entre sexos y del discurso de la diferencia de género tuvo en el debate entre el sufragio femenino. El mismo Juarros defendió de forma contundente el acceso de las mujeres al voto, precisamente apoyándose en la noción de complementariedad. En su réplica parlamentaria al diputado Ayuso, argumentó que «un hombre solo no representa el ideal biológico si no va unido a una mujer. Aisladamente, ni el pensamiento de un hombre ni el de una mujer pueden traducir el progreso del pensamiento social»³⁵. Juarros defendió la necesidad de incluir a las mujeres en la labor legislativa porque representaba la mitad de la nación y su exclusión desvirtuaría, por tanto, la representatividad de la soberanía nacional. Es muy significativo que este diputado progresista presentara un argumento basado en la noción de la diferencia de género para defender el sufragio femenino. Reconoció que la obtención de una ciudadanía plena en España pasaba por la integración de experiencias diferenciadas de género con la participación de hombres y mujeres en el proceso legislativo. Además, la identidad de género a la cual se refería como elemento diferenciador: «la mujer representa un sentimiento de maternidad que el hombre no puede ni concebir. La psicología de la mujer es distinta de la del hombre (...»³⁶. Aunque Juarros abrió horizontes nuevos para las mujeres una vez superado el régimen de inferioridad que impedía el desarrollo de su «temperamento de manera tan amplia, tan liberal y tan abierta como le ha sido posible al hombre»³⁷, fue el reconocimiento del principio de la diferencia de género y no el paradigma de

³⁵ Citado en CAPEL, *El sufragio...*, cit., 1993, p. 101.

³⁶ Citado en CAMPOAMOR, *Mi pecado mortal...*, cit., p. 116.

³⁷ Citado en CAMPOAMOR, *Mi pecado mortal...*, cit., p. 116.

la igualdad lo que marcó su defensa del sufragio universal. En este sentido, cabe pensar que seguía vigente la noción de una ciudadanía diferenciada de género. No es casualidad que Juarros haya ubicado el hecho diferencial precisamente en la definición de la maternidad como eje del proyecto de vida femenina. Su análisis se inserta perfectamente en el moderno discurso de domesticidad, vigente entonces.

El oportunismo político y las expectativas frente al ejercicio electoral de las mujeres constituyeron otro eje de los debates sobre el voto femenino. El anticlericalismo republicano y la suposición de que las mujeres tendrían un comportamiento electoral reaccionario influyó mucho en las consideraciones acerca de la conveniencia de conceder el voto a las mujeres. Diputados de la minoría radical, de los radical-socialistas y de Acción Republicana reiteraron la vulnerabilidad de la República si se concedía el voto a las mujeres, ya que «al día siguiente (...) la mujer vota con los curas y con la reacción»³⁸. La abogada Victoria Kent, diputada del Partido Radical-Socialista, también rechazó la concesión del sufragio femenino en base a argumentos semejantes, basados en la conveniencia política. La socialista Margarita Nelken, más tarde diputada por Badajoz, utilizó esta línea de argumentación para justificar un aplazamiento del voto femenino en su libro *La mujer ante las Cortes Constituyentes*, publicado en 1931. Aunque no participó en el debate parlamentario inicial por no ser aún diputada, Nelken mantuvo una postura discrepante con respecto a la conveniencia política de conceder el voto a las españolas. En línea con algunos dirigentes socialistas como Indalecio Prieto, pensó que las españolas no estaban preparadas para asumir el derecho al voto, ya que se adscribirían a las fuerzas políticas conservadoras.

En este caso, la formulación de una ciudadanía diferenciada de género se realizó en términos distintos por defender el principio teórico del derecho de las mujeres al sufragio, pero por limitarlo en la práctica. De este modo, al formularse en términos de conveniencia política, la ciudadanía excluyente no fue concebida a partir de parámetros teóricos, sino en función de hipotéticos alineamientos políticos y electorales. Además, el falso dilema entre la permanencia de la exclusión no se mantenía, ya que eliminando el ejercicio del voto femenino se impedía una futura constatación de su comportamiento electoral. Queda claro, pues, que seguía vigente la noción de una ciuda-

³⁸ Citado en CAPEL, *El sufragio femenino...*, cit., 1993, p. 103.

danía excluyente de género en esta interpretación de la democracia. Las bases de esta exclusión se encuentran en el discurso tradicional de género: la dependencia y la falta de autonomía de las mujeres. La validez de la definición del sujeto político masculino siguió sin cuestionarse, aunque de forma paradójica la ubicación de la autoridad masculina y la correspondiente subordinación femenina se situó tanto en el ámbito familiar –*La mujer seguiría el voto del marido*– como en el terreno religioso que era el que preocupaba más a los republicanos –*La mujer votaría en función de las consignas del cura*–. En todo caso, ambas consideraciones representaban la negación a la mujer de la condición de sujeto político, racional y autónomo mientras subsumía su individualidad al rol de género o al conservadurismo político. Lejos de reconocer la individualidad y la autonomía femenina, los políticos del momento vincularon mujer y comportamiento político conservador y asumieron la dependencia política de las mujeres. Pero en el trasfondo de la discusión parlamentaria también se vislumbró una cierta inquietud, que admitía fisuras en el esquema de la dependencia femenina, la del desplazamiento del político masculino. En este sentido el diputado Novoa Santos advirtió contra la aparición de un «nuevo régimen matriarcal», de poder femenino, que podía ocultar la mano de la «siempre expectante Iglesia católica española»³⁹.

El principio de la igualdad ganó en la votación parlamentaria y la nueva constitución estableció el sufragio universal masculino y femenino. La coherencia democrática del nuevo régimen republicano exigía la concesión del voto a las mujeres. La nueva constitución reformuló la concepción de ciudadanía fundamentándola en el principio de igualdad de derechos y en la consideración de hombres y mujeres como sujetos políticos activos. La coherencia democrática llevó este principio de igualdad a otros terrenos legales, con la revisión de las leyes discriminatorias en el ámbito privado. La nueva regulación igualitaria del matrimonio, de la familia y del divorcio reforzó el principio de igualdad entre hombres y mujeres y el estatus igualitario de las mujeres en el ámbito público.

La nueva legislación convirtió por primera vez en verdadera la premisa de universalidad en el sufragio español. Es cierto que el asentamiento de la igualdad jurídica fue un factor decisivo en la elimina-

³⁹ Citado en CAMPOAMOR, *Mi pecado mortal...*, cit., p. 76.

ción de las trabas sexistas existentes en la sociedad, y que constituyó un paso previo, decisivo para establecer una sociedad igualitaria. En este sentido, el régimen democrático de la II República representó un cambio significativo en la cultura política de España y, a la vez, abrió una coyuntura política mucho más favorable para las mujeres. Pero la pervivencia de la mentalidad y de la cultura política tradicional, de diferencia de género, reflejada en el debate constitucional sobre el sufragio femenino, había de influir de forma significativa en la posterior integración de las mujeres como sujetos políticos activos a la vida política republicana. Nociones como ciudadanía excluyente o diferenciada no desaparecieron de golpe e influyeron en la definición de la posterior trayectoria política y social de las mujeres a lo largo del período republicano. Más tarde, durante la Guerra Civil se abrió, otra vez, el debate cuando las mujeres republicanas intentaron asumir en la lucha antifascista otro elemento definitorio de la ciudadanía, el de llevar armas, y se encontraron con códigos políticos y sociales que definían de forma clara su actuación política y revolucionaria según pautas de género 40.

⁴⁰ NASH, Mary, *Defying Male Civilisation: Women in the Spanish Civil War*, Denver (en prensa).

